

SEGNERI, Paolo (S.I.)

Exposicion del Miserere... ; Practica de interior union con Dios, sacada de los Psalmos ; Apologia por la concordia entre la quietud y la fatiga de la oracion / por... Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus... ; traducida de toscano en castellano por el Doctor Antonio de las Casas. -- En Madrid : Por Juan Garcia Infanzon..., 1699

[20], 242, [6], 118 p., @-2@4, 3@2, A-Z4, 2A-2H4, A-O4, P3 ; 4°

Port. con orla tip. -- Parte del texto a dos col., con apostillas marginales. -- Exposicion del Miserere con port. propia y fecha de imp. 1698, p. 1-163

1. Miserere-Comentarios 2. Miserere -Iruzkinak 3. Oración 4. Otoitza I. Casas, Antonio de las, trad. II. Practica de interior union con Dios, sacada de los Psalmos III. Apologia por la concordia entre la quietud y la fatiga de la oracion IV. Título

R-6365 Ejemp. deteriorado, afectando a port. y a p. iniciales, y falta de las 8 p. finales del cuaderno de 118 p. -- Datos tomados de Palau, 305926. -- Enc. perg. -- Ex-libris autógr. en port. de primera obra: "Soi de D[o]n Joseph Joachin de Ibarra y Butron"

EXPOSICI  
DEL MISERE

DADO A CONSIDERAR  
CVYDADO A TODA ALMA DEV

PRACTICA DE INT  
vniou con Dios, í  
Ela

Y APO



A LA EXCELENTISS

SEñORA DOña MARIA IOSEF

Pacheco y Giron, Hija de los Excelentiss  
Señores Duques de Vzeda, Condes de la Pu  
bla de Montalvan, Marqueses de Belmonte

&c. Grandes de España, Virreyes que fue

ron de los Reynos de Galicia, y

Sicilia, &c.

EXCMA SE



FREZCO

no  
le gr

cer,

tim

p

v

fuon...

Como motivo impele al Traductor, para  
dar la misma Obra à V. E. en cuyos po-  
scentellea yà el fuego de la singular  
que abrigo en su coraçon, vnida à vna  
prudencia verdaderamente Christiana, y  
en agena de tan pocos años, tanto mas ad-  
mirable; de manera, que pudiera yo dezir de  
este en Idioma Latino dixo de vn  
ge en los juveniles años vn ce-  
co:

*Cor, ratio, caput, & cor-  
pore quodque suo.*

*Insunt ratione gubernas,  
nisi iusta cupit.*

y esto, coraçon,  
bien governa-

es. y

las

as

y

yal

valy Giron tiene V. E. lo que en A.  
Madre tuvo, Demetriade; pues con su e-  
plo, y señalada piedad ha plantado en V. E.  
virtudes à que Dios ha de dar el aumento.

Es la Obra presente de vn Jetuita, y por el  
mismo caso muy debida à tal Protectora, que  
tiene por texto Abuelo à S. Francisco de P

ja, antes Duque de Gandia, y desp<sup>o</sup>  
Religioso de la Compania de Jes<sup>u</sup>

locado sobre las Ara  
ja à la Señora D.

que casò con el S  
Sandoval y Rox

nia, y Conde de

Rey Felipe Seg

el Señor D. Fr

Roxas, Duque

Rey Felipe Terc

la Santa Iglesia

Casa

Cort

Cue

Br

Han

leorango

de su Bienhechor el Señor Duque  
nai, el qual quando se recogia à la cala,  
tomar algun alivio de las tareas del go-  
verno de tan dilatada Monarquia, solia que-  
jarse con sus mas confidentes domesticos de  
no aver podido dar gusto à todos los que aquel  
le avian pedido alguna gracia. Hijo del Se-  
nai Duque de Lerma fue el Señor  
val Gomez de Sandoval y Ro-  
os Estados à su Pa-  
zeda; y emulo de  
nvento de Reli-  
erca de las casas  
ia de Santa Ma-  
y arquitectura  
e, se llevan la  
ecieron, que la  
Doña Mariana  
morada. Pro-  
dov. el Señor  
xas,  
Do-  
e-  
aa-  
an-  
do-

doval y Roxas, Duquesa de Vzeda, Ma  
ta de Belmonte, y de Menas-Albas, Abuela  
V. E. que casando con el Señor D. Galpar Te  
llez Giron, Duque de Ossuna, tuvo por Hija  
mayor à la Excelentísima Señora Duquesa de  
Vzeda Doña Isabel Maria Gomez de Sando  
val y Giron, Madre dignísima de V. E. Tie  
ne pues por sexto Abuelo  
materna à S. Francisco

Abuelo al Fundad  
la Compañia de  
este mismo gra  
cipe, è Infantes  
cisco de Borja  
de la misma  
aviendo ca  
con la de V  
pecialme  
Jesuita,

Suelen las obra  
siempre el asylo de v  
zerle recomend  
V. E. cuya gra  
paterna, y  
yista; y cierr

V. E. en vna, y otra linea pudiera yo  
...ando solo los nombres de los *Probos*, y  
*Olybrios*, y de la estirpe *Anicia*, en el de *Don*  
*Rodrigo Gonçalez*, el primero Conde de Cas-  
tilla, yerno del Rey *Don Alonso el Sexto*, ca-  
lado con hija legitima; y que teniendo con su  
braco al Rey en vna batalla, para que no ca-

cortò por memoria *Girones*

los diò à su profapia

los de *Don Gon-*

*Gonçalo Giron el*

enõr *Don Juan*

*Iago*, cuyo hi-

ez *Giron*, pri-

*Ivan*, mu-

y *Olybrios*

los de *Pa-*

n *Geroni-*

*Los claros*

y *Alonsos*, y la

*Sangre de Pacheco*,

quino, que no me-

n lo militar, y po-

escuso dezir,

que

que de los quatro Abuelos hereda V. E. la sangre de las quatro celeberrimas Casas de Castilla, Pachecos, Girones, Velascos, y Sandoval: fueron Abuelos paternos de V. E. los Señores Don Alonso Melchor Tellez Giron Pacheco Toledo y Mendoza, que casò en terceras nupcias con la Señora Doña Juana de Velasco, hija del Señor Condestable de Castilla, de cuyo laço nació el Exc<sup>mo.</sup> Señor Don Juan Francisco Pacheco y Giron, Padre dignísimo de V. E. Abuelos maternos fueron el Exc<sup>mo.</sup> Señor D. Gaspar Tellez Giron, quinto Duque de Osuna, tercer Duque de Vzeda, dezimo Conde de Vreña, quarto Marqués de Peñafiel, vigesimo segundo heredero delde el Conde Don Rodrigo del venerado tymbre de Giron; y la Exc<sup>ma.</sup> Señora Doña Feliché Gomez de Sandoval y Roxas, hija de la gran Casa de los Marqueses de Denia, Marques de Lerma, y de Vzeda, y her. era de este vltimo Estado, de quienes fue hija mayor la Exc<sup>ma.</sup> Señora Doña Isabel Maria Gomez de Sandoval y Giron, Madre de V. E.

Y por lo de V. E. se trae por la linea paterna el tymbre de Pacheco, y por la materna el de Gi-

ron, no puedo dexar de dezir las prerogativas de estos dos grandes renombres. La celeberrima Casa Pacheco de los Señores Condes de la Puebla de Montalvan, và subiendo por estos ascendientes, el Excmo. Señor Don Iuan Francisco Pacheco, el Señor D. Alonso Melchor Tellez Giron Pacheco, el Señor D. Iuan Pacheco, el Señor Don Alonso Tellez Giron, primer Conde de la Puebla, y el Señor D. Iuan Pacheco, al señor Don Alonso Tellez Giron, primer Señor de la Puebla, que suscitò el nombre, y las hazañas del señor Don Alonso Tellez Giron, su Abuelo paterno, y fue hijo del Gran Maestro de Santiago D. Iuan Pacheco, Marqués de Villena, que sino efectuò el casamiento con la Princesa Doña Juana, le mereció, pues le estuvo yà prometida. Padre del señor Don Iuan Pacheco fue el referido señor Don Alonso Tellez Giron, que se casó con la señora Doña Maria Pacheco y al señor Don Pedro Giron, Gran Maestro de Calatrava, de quien sin interrupcion de varon descienden los señores Duques de Ossuna, y que estuvo concertado de casar con la Reyna Carlina Doña Isabel. De manera, que los señores Pachecos,

Con-

Condes de la Puebla de Montalvan , y los señores Girones, Duques de Ossuna, entroncan sin interrupcion de varon en varon en el señor Don Alonto Tellez Giron, descendiente legitimo de los Condes de Castilla, los quales descienden del gran Rey de las Españas Recaredo, que desterrò de toda ella la heregia del perfido Arrio; y cierto, que al tocar aqui, no puedo olvidarlo que el grave Panegyrista Eumenio dixo de Constantino Magno: *Empezare, dize, del primer Numen de tu prosapia; el qual muchos quizàs ignoran, pero los que reverentemente te aman sabenle muy bien. Mana en ti la Sangre heredada de aquel cèlebre Augusto Claudio, que mereciò ser el primero en reformar las costumbres y à bueltas en libertad, y aun perdidas en el Romano Imperio.* (3)

Aunque aya muchos quizà que ignoren el primer origen de las dos estirpes de Pachecos, y Girones, sabenlo bien los que reverentes las aman. Y saben que mana la Sangre de estas dos grandes Casas del Rey Recaredo, aquel, que hallandose las Españas inundadas con la Arriana heregia les restò ayò à Christo, haziendo, que reynasse en ellas la verdadera Fè; y así de-

(3) Eumen.  
Paneg. Const.  
Magno. A primo igitur incipit originis tuæ Namine: quod pietique adhuc fortasse nesciant: sed qui te amat plurimum sciunt. Ab illo enim D. Claudio manantem avitam cognationem, qui Romani Imperij soluta, & perditam disciplinam primus reformavit.

dicando este libro pudiera yo cantar lo de esto-  
tro Poeta Heroyco:

*In libris pro more novis Et amore dicendis*

*A summo summo Principe Principium.*

Emulando esta accion el Exc<sup>mo</sup>. señor Don Juan Francisco Pacheco y Giron, Padre de V. E. en los dos Virreynatos, que tuvo de Galicia, y Sicilia, aplicando las grandes prendas, de que el Cielo le ha dotado, à encaminar la Nave, que Dios, y el Rey le avian encomendado, al puerto de la rectitud, y Christiandad, limpiò aquellas Provincias de malhecheros, y restituyò à sus sillas la justicia, y buenas costumbres; y es cierto, que puedo aqui dezir, mudando el nombre de Flavia en el de Coruña, y Palermo, ò por mejor dezir en el de Galicia, y Sicilia, lo que de la Ciudad de Flavia dixo Eumenio, hablando con el Emperador Constantino Augusto: *La distancia de tierras puesta de por medio, no dexa que oyas sus clamores, con los quales levanta cada dia tus alabanças, y nombre hasta el Cielo.* (4) Y aunque entrambos à dos Reynos publican estas alabanças, quien singularmente las ensalça es Sicilia, por aver sido governada mas tiempo de tan gran Principe, y

(4) Eumen.

Gratiarum

Actio Conf.  
tamin. Aug.

Clamores  
suos, quibus  
quotidie

laudes tuas  
collit in Cœ-

lum, exau-  
dit à te non  
sunt interie-

ta longin-  
quitas sua.

por aver experimentado su prudentissima direccion en tiempo de las mayores calamidades. Hallavase affigida con tropas de Vandidos, que con las armas de su insolencia cometian grandes atrocidades, y quitavan à los Regnicolas la amable prenda de la seguridad en vidas, haziendas, y honras; y su Excelencia con su entereza, con su aplicacion, con su vigilancia, con su christiana severidad limpiò la tierra de semejante maleza. Viòse la Isla acometida con vno, ò por mejor dezir, con muchos replicados terremotos de los mas espantosos, que registran en los Anales, con los quales muchos Lugares quedaron sepultados, muchos edificios, vnos por tierra, otros amenazando ruina, y hasta el mismo Mar, emulo de los estragos, que hazia la tierra, mostrò su fiereza en sorberse las embarcaciones: entonces fue quando tan gran Principe atendì ò no faltar à las obligaciones de Padre en proveer à la propria familia, y à las de Virrey animando à los Panormitanos, para que no se cayessen de animo, y proveyendo à que no les faltasse el alimento necessario, que viene de fuera, en vn aturdimiento tan genoral. Y porque se halla-

va ya enlazado con la Exc<sup>ma</sup>. Señora Doña  
 Isabel Maria Gomez de Sandoval y Giron,  
 quinta Nieta de S. Francisco de Borja, que es el  
 mismo grado en q̄ se halla oy respecto del mis-  
 mo Santo el Rey de Portugal, acordò el que la  
 Isla tomasse por Patrono al Santo contra los  
 terremotos, como se hizo, señalandose en esto  
 la piedad de los dos Exc<sup>mos</sup>. Consortes: de ma-  
 nera, que de entrambos pudiera yo dezir con  
 Eumenio, que aunque es bien que no olvide  
 yo la piedad de todos los otros Principes, es ra-  
 zon celebrar à los presentes con alabanças. (3)  
 Con todo por remate no puedo dexar de ala-  
 bar vn insigne Cardenal de la Santa Iglesia de  
 la Casa Pacheco de los señores Condes de la  
 Puebla de Montalvan: este es el Eminentissi-  
 mo señor Don Pedro Pacheco, hijo del señor  
 Don Alonso Tellez Giron, primer Señor de la  
 Puebla de Montalvan, que se hallò en el Con-  
 cilio de Trento, y mostrò en aquel gran Sena-  
 do su prudencia, su sabiduria, y su piedad, seña-  
 ladamente, como lo dize el Cardenal Palavi-  
 cino, en promover la sententia pia de la Inma-  
 cula da Concepcion de la Virgen Santissima,  
 siendo el primero en advertir, que en el De-

(5) Eumen.  
 Pinezr.  
 Const. Aug.  
 Mihi fas  
 esse duo  
 omnium  
 Principum  
 pietate me-  
 minisse, lau-  
 dibus cele-  
 brare præ-  
 sentem.

Hæstor. de el  
 Concil. lib.  
 7. cap. 7. a  
 num. 1.

creto del Pecado Original se pusiessen las palabras que despues aprobò todo el Concilio, es a saber: *En orden à la Bienaventurada, è Inmaculada Virgen Maria el Sacro Concilio declarano ser su intencion comprehenderla; y aun intentò con grave peso de Escrituras se añadiesse: De la qual piamente se cree aver sido concebida sin pecado original.*

Como pues no irà seguro este libro con tal proteccion? Recibale V. E. con aquel gusto con que suele recibir las cosas que respiran piedad, y devocion: este respira mucho de vna, y otra; y assi no duda el Traductor le serà dòn grato. Dios guarde à V. E. muchos años, para esmaltar en ellos con virtudes su gran Nobleza.

**El menor, y mas reconocido Capellan de V. E.**

***El Doct. Antonio de las Casas.***

***APRO-***

APROBACION DEL PADRE FRANCISCO ANTONIO CASAS,  
de la Compañia de Jesus.

Por comision del señor Don Alonso Portillo y Cardos, Vicario General de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto este libro, intitulado: *Exposicion del Miserere, Practica de interior union con Dios, y Apologia por la Concordia entre la quietud, y fatiga de la Oracion*, compuesto en Toscano por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, y traducido en Castellano por el Doctor Antonio de las Casas, y no he hallado en él cosa ninguna contraria à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, antes bien en muchas partes pruebas solidissimas de la misma Fè, y en todas vn aliento grande à las buenas costumbres, y exercicio de las virtudes. Justamente se cumple en los eseritos de este gran Author lo que dize David en el Psalmo 71. *Descenderà como lluvia al vellocino, y como gotas que destilan sobre la tierra.* (1) Y por lluvia que cae sobre el vellocino, y que destila sobre la tierra, entiende aqui el gran Padre de la Iglesia S. Juan Chrysostomo la exposicion de la Divina Ley, la qual cae como lluvia blanda en los coraçones, y va destilando sobre la tierra ansiosa de recibirle, quando se va dando poco à poco à las Almas pias à considerarla, y las baña yà de lagrimas de dolor, yà de divinos consue- tos, yà de alegría santa, yà de aprecio de las cosas divinas, yà de aliento à servir à Dios, yà de ansias de que otros le sirvan; todo esto haze el Author en esta exposicion, con que coronò, por la vltima de sus obras, su preciosa vida, como lo verá quien se aplicare à discurrir atentamente las consideraciones, que ofrece en cada versiculo. Lo que haze en la Exposicion del Miserere, haze en la Practica de interior union con Dios, sacada de los Psalmos, la qual es lluvia, que siempre cae suavemente sobre qualquiera ocupacion, y exercicio del dia, y cada documento para particulares tentaciones, es licor, que goteando sobre la tierra del humano coraçon le dà vigor, qual *mirra muy probada, que destila de las manos de la Esposa.* (2) Comentando el melifluo S. Bernardo aquellas palabras del primero de los Cantares: *Oleum effusum nomen tuum.* Tu nombre es olio ver- tido, que dixo al Esposo la Esposa, dize, que à todo aquel que se ha- lla favorecido de Dios con la infusion de alguna gracia, la qual pue- da comunicar à otros, se le puede dezir, que su nombre es olio ver- tido. Hallòse este insigne Author favorecido con aquel Sermon, que llama San Pablo Sermon de ciencia, y sabidaria, y conociendo la obligacion que tenia de aprovechar à otros, no escondiendo el talen-

(1) Psal. 71  
6. Descen-  
det sicut  
pluvia in  
vellus, &  
sicut stillic-  
idia stillan-  
tia super  
terram.  
Chrysost. to.  
1. hom. in  
Psal. 71.

(2) Cant. 5.  
5. Digiti  
mei pleni  
mirra pro-  
batissima.  
Cant. 1. 2.  
1. Cor. 12. 8

to nunca cessò de dar pasto à las almas. Dezia el mismo S. Bernardo, que *retenia ciertamente lo ageno, el que estando lleno de virtudes, y adorado exteriormente con los dones de la Sabiduria, y eloquencia, por miedo quizà, ò por pereza, ò por menos discreta humildad, ataba la palabra buena, que podia aprovechar à otros, con silencio no solo inutil, pero reprehensible.* (3) Y dà inmediatamente la razon; porque fuera como quien en tiempo en que todo el Pueblo se muere de hambre escondiesse el mucho trigo, que tiene en sus troges, y por esso digno de maldicion, (4) segun el Espiritu Santo. Por no caer en esto tan insigne Varon, además de sus tareas laboriosas de predicar, nos comunicò su pecho en tantos libros tan llenos de provechosa doctrina, entre los quales este con sus tres singulares tratados lo està singularmente; y así le juzgo dignissimo de la publica luz, y utilissimo para el bien de las almas. En esta Casa Professa de la Compania de Jesus de Madrid à 20. de Abril de 1699.

*Francisco Antonio Casaus.*

### LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**Os el Lic. D. Alonso Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre de la Iglesia Colegial de Talavera, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el libro, intitulado: *Exposcion del Miserere, &c.* del P. Pablo Señeri, de la Compania de Jesus, traducido de la Lengua Toscana à la Castellana por el Doct. Antonio de las Casas, atento, que por la censura precedente consta no aver en èl cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, ni contra las buenas, y loables costumbres. Dada en Madrid à 8. de Mayo de 1699.

*Lic. D. Alonso Portillo  
y Cardos,*

Por su mandado:  
*Domingo de Goytia.*

(3) *Ber. Ser.*  
18. in *Cant.*  
Rem profecto proximi  
retinés tibi,  
si (verbi causa)  
plenus virtutibus  
cum sis, fortique nihilominus  
dolis scientis & eloquentiæ  
adornatus, metu forte, aut  
segnitie, aut minus discreta  
humilitate verbū bonū, quod  
posset prodesse multis,  
inutili, immo & damnabili  
ligas silentio.  
(4) Certe maledictus  
quia frumenta abscondit  
populis.  
*Prov. 11.26*

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE PEDRO  
Blazquez, Theologo de la Compania de Jesus.

**P**Or mandado de V. A. he leído, y aun considerado con gran gusto, è interés mio la expoficion, que en varios discursos de la virtud de la Penitencia, nos dexò escrita el Apostolico, y Venerable Padre Pablo Señeri, sobre el Psalmo del Miserere, &c. y verdaderamente, que si las demás Obras, que de este tan plausible, como venerado Author, corren ya en nuestro Idioma, son dignos partos del abrasado zelo, y de la ardiente caridad, con que vivió exhalandose continuamente por la salvacion de las almas, y clamando sin cessar, como el Baptista: *Pœnitentiam agite: appropinquavit enim Regnum Cœlorum:* he llegado à pensar, que entre todas, puede llamarse esta, que agora sale à luz, su Benjamin mas amado, y querido, ò porque qual Rachel le reconocia por hijo de su dolor: *Kocavit filium suum Benoni; idest filium doloris mei*, ò porque como Jacob miraba en èl el exercicio, y empleo mas proprio de su diestra: *Pater vero appellavit eum Benjamin idest filius dextrae*. Entre las muchas, y heroicas virtudes, que enriquecieron el espiritu del P. Señeri (con admiracion aun de aquellos, que como tabios raras vezes admiten en su coraçon esse afecto tan comun en los no muy advertidos), fue muy señalada la de la penitencia, tan exquisita en las aspercezas, y primores de affigirse, que no siempre fue imitacion de los Pablos, y Antonios, llegando tal vez à faltar noticia de exemplar en las historias de Santos muy Penitentes, como puede reconocerse en los breves apuntamientos, que de su vida corren. El dolor que continuamente atravesaba el coraçon deste Varon Apostolico de ver tan general falta de verdadera penitencia en los hombres, siendo tantas, y tan repetidas las culpas, que contra Dios se cometen, fue a la verdad, quien por decirlo asi, dictò esta obra para despertar à los dormidos en el pecado, y para mover à los culpados à su asylo, y remedio: mas quien le aplicò la mano de tenerla para afervorizarse mas, y mas à si mismo, fue el amor, y gusto con que se empleaba, y affigia en los mas exquisitos rigores de la penitencia: con que en fin talò de su Author, ò como parto de su dolor, ò parto de su diestra, y de qualquiera fuerte Benjamin siempre el mas querido, y mas amado de quien le produjo.

Esto bastaba para singular calificacion desta Obra, pues claro està, que no cabe ser defectuosa en algo, quando se mereciò tan singular amor, de quien por su grande espiritu, y rara discrecion en quanto à el concierne, supo, y consiguió emplear siempre el suyo tan santa, y discre-

discretamente como se mira, y reconoce en sus obras: pero aviendo de dar mi parecer sobre esta, él es de que en ella tienen, así justos, como pecadores vn tesoro grande de bienes sin peligro alguno. Descubrenos la necesidad grande de la penitencia, sus mas nobles principios, sus mas heroicos motivos, sus mas singulares primores, y como à estos corresponde la retribucion de los mayores, y mas abundantes bienes, con que la misericordia de Dios nos atrae, nos alhaga, y nos enriquece: siendo por esto obra tan vtil, y provechosa, que solo no podrá vtilizarse en ella, quien con verdad pudiere dezir de sí, que no tiene necesidad de justificarse mas, ò que nunca dió lugar en su coraçon à la culpa.

En quanto à la traduccion, ella es harto puntual, siendo digno de alabança, y aun de gracias de parte de nuestra Nacion quien con tal aplicacion atiende à enriquecerla con tesoros tan estimables, hasta aora à nuestro idioma escondidos. Otro tratado breve del mismo Padre Señeri, compuesto de palabras de la Escritura, que sale juntamente, y se intitula: *Practica de interior vnion con Dios*, es à la verdad vna hermosa cadena de oro, con que vnido nuestro espíritu con la bondad suma, no puede dexar de participar mas de ella, quanto mas con ella se estrecha aun en sus mas minimos movimientos. El vltimo tratado, en que defiende el Autor aquel su celebrado libro de la Concordia entre la quietud, y fatiga de la Oracion, es tan digno de su Autor con el de la Concordia. Por tanto no contieniendo estos tres tratados cosa alguna contraria à nuestra Santa Fè, ni que desdiga de las buenas, y Christianas costumbres, merecen la licencia que se pide para salir à luz, lálvo meliori. En esta Casa Professa de la Compania de Jesus de Madrid à 3. de Febrero de 1699.

Pedro Blazquez.

## SVMA DEL PRIVILEGIO.

**T**iene privilegio de los Señores del Consejo Real el Doct. Antonio de las Casas, para poder imprimir este libro, intitulado, *Exposición del Miserere del P. Pablo Señeri, &c.* traducido de Lengua Italiana en la Castellana, por espacio de diez años, y para que ningun otro le pueda imprimir sin su licencia, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Joseph Francisco de Aguiriano, Escrivano de Camara del Consejo. En Madrid à 6. de Mayo de 1699.

---

## FEE DE ERRATAS.

**P**ag. 12. col. 2. en la margen, abstali, lee abstuli. Pag. 13. col. 1. margen, laudavat, lee laudabit. Pag. 16. col. 1. margen, & peccato, lee & à peccato. Pag. 23. col. 2. margen, immundum, lee immundo. Pag. 26. col. 2. lin. 15. 100, lee los. Pag. 33. col. 1. lin. 10. contilio, lee concibiò. Pag. 35. col. 2. marg. iudicavit Populus, lee iudicabit Populos. Pag. 37. col. 2. marg. humiliaret, lee humiliarer. Pag. 39. lin. 3. raciara sine, lee rociara sine. Pag. 44. col. 2. marg. Doo, lee Deo. Pag. 48. col. 1. lin. penult. consento, lee contento. Pag. 69. lin. 3. grende, lee grande. Pag. 100. col. 2. marg. formari, lee formavi. Pag. 111. lin. 2. non delectaveris, lee non delectaberis. Pag. 138. lin. 11. col. 2. odifique, lee edifique. Pag. 178. lin. 12. obliviscat, lee obliviscer. Pag. 189. lin. 1. & sustinui, lee & te sustinui. Pag. 191. lin. 7. dirigatur, lee dirigantur. Pag. 192. lin. 10. dictaverunt, lee declinaverunt, ibid. lin. 18. circumdavit, lee circumdabit, & lin. 20. de plateis eius, lee de plateis eius, ibid. lin. 21. filis, lee filij. Pag. 192. lin. P. sal. 143. lee P. sal. 144. Pag. 195. lin. 21. aleogar, lee alegar. Pag. 198. lin. 1. proner, lee proponer. Pag. 201. lin. 22. pertransit, lee pertransijt. Pag. 208. lin. 8. non sunt, lee non sum. Pag. 209. lin. 21. cum per vnge transfires, lee cum pertransfires. Pag. 213. lin. 23. petestad, lee potestad. Pag. 232. lin. vlt. filios, lee filius.

Este libro, intitulado : *Exposición del Miserere dado à considerar con cuydado à toda alma piadosa, &c.* por el P. Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, traducida de Toscano en Castellano por el Doct. Antonio de las Casas, advirtiendo estas erratas concuerda con su original. Madrid à 21. de Março de 1699.

D. Martin de Ascarza.

Corrector general por su Magestad.

---

## SVMA DE LA TASSA.

**T**Assaron los Señores del Consejo Real este libro, intitulado: *Exposición del Miserere, &c.* traducido de Lengua Toscana en la Castellana por el Doct. Antonio de las Casas, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de la certificacion que de ella diò Bernardo de Solis, Escrivano de Camara del Consejo, su fecha en Madrid à 8. de Abril de 1699.

EXPOSICION

D E L

MISERERE

DADO A CONSIDERAR CON CUYDADO

A TODA ALMA PIADOSA.

*Sin el*

*Joachim*

P O R E L

*Josaph*  
*Buzon*

P. PABLO SENERI,

DE LA COMPANIA DE JESVS,

PREDICADOR DE NUESTRO SSMO. PADRE

INNOCENCIO XII.

Y SV THEOLOGO.

TRADUCIDA DE TOSCANO EN

*Castellano por el Doctor Antonio de las*

*Casas.*

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID : Por Juan Garcia Infançon. Año de 1698.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

1950

RECEIVED

FROM THE PHYSICS DEPARTMENT

UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS

PHYSICS DEPARTMENT

UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS

PHYSICS DEPARTMENT


UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS

# VERSICULO I.

*Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam. Psalm. 50.*

Tèn misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia.

 **CONSIDERA,** que la misericordia se concede à los misera-

bles. Por tanto quien no solo pide aqui misericordia, sino que la pide grande, conviene que tambien se conozca grandemente miserable. Pero como así? No es este aquel David, Rey tan rico? No puede negarse. Mas de que sirve, si es Pecador? Esto solo es bastante para hazer al hombre miserable. Y aun esto solo es lo que le haze miserable: (*Miseros haze à los Pobros el pecado,* (1) dize el Espiritu Santo) porque este solo es el q̄ le quita à Dios. Què hazes tu pues que juzgas tan Bienaventurado à quien manda, à quien se desahoga, à quien passa las margenes de la ley, à quien vive en prosperidad: O quã-

(1)  
*Prov. 24. 34.*  
Miseros facit Populos Peccatam.

to te engañas : *Llamaron Bienaventurado al Pueblo, que viene estas cosas.* (2) No es así, no es así. Bienaventurado el que tiene à Dios en su coraçon : *Bienaventurado,* dize David, *el Pueblo, à quien el Señor es su Dios.* (3)

Verdad es, que como esta Bienaventurança (puesta toda en lo interior) es muy poco conocida à quien como Bruto se dexa llevar de los sentidos, así tambien es muy poco conocida aquella miseria, que se le opone. Pero quien la entiende, ò como al primer rayo de aquella luz, clama à Dios, que le saque de tan gran mal, pues Dios solo es quien le puede sacar! Las otras miserias pueden remediarlas también los hombres en varias maneras. Los Ricos la Pobreza; los Medicos la Enfermedad; los Maestros el Idiotismo. En el

(2)  
Beatum dixerunt Populum cui hæc sunt.

(3)  
*Psal. 143. 15*  
Beatus Populus cuius Dominus Deus eius.

pecado no queda sino hazer  
recurso à Dios. Yo soy, dize  
en Isaias, yo soy aquel, que borro  
por mi tus maldades. (4) Y assi,  
si aun vives en pecado, di  
luego à Dios, como à vnico:  
refugio: Ten misericordia de mi  
ò Dios segun tu grã misericordia  
(5) porque si el no se mue-  
ve à locorrerte, vas perdi-  
do.

II. Considera, como en  
dos maneras puede mirar-  
se la Misericordia divina: en  
si misma, y en sus efectos.  
En si misma, siempre es  
grande de vn mismo mo-  
do, porque es infinita, co-  
mo es infinito el mismo  
Dios: Conforme à la grandeza  
suya, assi està con el su miseri-  
cordia, (6) dize el Eclesiasti-  
co. En los efectos ay peque-  
ña, y ay grande. La peque-  
ña (alsi llamada, no abso-  
luta, sino respectivamente)  
es quando se compadece  
de nosotros en los males,  
que son de pena, y nos aliv-  
via. La grande es quando  
llega à compadecerse aun  
en los que son de culpa. Y  
quien no sabe, que la culpa  
por su naturaleza provoca  
à indignacion, no provoca  
à compassion? Porque la  
culpa es mal, no puede ne-  
garse, como lo es la pena, y  
mal mayor, que ella, es  
mal querido; y assi apto pa-

ra apagar la compassion cõ  
sus modos temerarios, no  
para despertarla, principal-  
mente quando es mal que-  
rido, no por ignorancia, no  
por inconsideracion, sino  
por malicia, como lo era  
el de David, que con tanta  
advertencia avia procura-  
do conseguir el adulterio  
con Bersabè, y despues ocul-  
tarle, à costa de mil perso-  
nas entregadas à la muer-  
te sobre las murallas de  
Rabbà. O que misericordia  
pues es menester para cõ-  
padecerse de vn mal como  
este de malicia tan fina, y  
para perdonarle! Por tanto  
justamente clama aqui Da-  
vid à Dios: Ten misericordia de  
mi, ò Dios, segun tu grad miseri-  
cordia. (7) Es aqui neces-  
sario que Dios, digamoslo  
assi, se vista de entrañas  
de piedad mas que la acos-  
tumbra, y llegue à los ex-  
cessos propios de vna bon-  
dad, qual es su bondad, tan  
interminable.

De aqui es, que David  
no alega de su parte merito  
alguno al pedir tal miseri-  
cordia, aunque avia hecho  
aun desde su mocedad mu-  
chos obsequios à Dios, sino  
que solamente se dexa en  
sus braços, como vn Deu-  
dor que ha quebrado se de-  
xa en los de su Acreedor. Y

(4)  
Isai. 45. 25.  
Ego sum,  
ego sum ip-  
se, qui deleo  
iniquitates  
tuas propter  
me.

(5)  
Miserere  
mei Deus se-  
cundũ mag-  
nam miseri-  
cordiam tuam.

(6)  
Ecc. 2. 23.  
Secundum  
magnitudi-  
nem ipsius,  
sic & miseri-  
cordia  
illius cum  
iglo est.

(7)  
Miserere  
mei Deus,  
secundum  
magnam  
miseri-cor-  
diam tuam.

simil.

no es maravilla. Ningun obsequio hecho à Dios, ningun omenage, puede contrapasar à vna ofensa que despues se le haga à ojos abiertos. Mira tu pues, si recorrièdo los pecados que has cometido en toda tu vida, puedes hazer otra cosa, que dezir tãbien à Dios:

(8)  
Miserere  
mei Deus,  
&c.

Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia; (8) ò si por ventura tienes mas meritos que David, para poderse los alegar en tu abono: No en nuestras justificaciones echamos nuestras ruagas ante tu acatamiento, sino en tus muchas misericordias, (9) podeis dezir con Daniel. Este es el vnico camino de encomendarse, que quizà quizà queda para ti, mas que ninguno otro.

(9)  
Dan. 9. 18.  
Non in iu-  
stificationi-  
bus nostris  
prosterni-  
mus preces  
ante faciem  
tuam Domi-  
ne, sed in  
miserationi-  
bus tuis  
multis.

III. Considera como David en este su grã yerro, de que se moviò a formar el presente Psalmo, abusò de los dones mayores que Dios le àvia concedido, rebolviendolos en injuria del Dador. Abusò de la autoridad de Soberano. Porque quando, si Dios le huviera dexado a guardar los ganados, huviera llegado, no digo a hazer traycion con tanta audacia, pero ni aun a solicitar vn talamo tan illustre? Llegò a ello, por-

que era Rey. Abusò del ingenio sutilissimo. Porque este fue el que le hizo inventar tantas artes con que ocultar a los ojos del Pueblo el vno, y el otro exceso, el de sensualidad, y el de crueldad, a lo menos por largo tiempo: Tu lo cometiste en lo oculto: yo harè manifiesta esta maldad à la vista de todo Israel, (10) le dize Dios.

Abusò de la misma bondad de costumbres, de la mansedumbre, de la modestia, de la religion. Porque, en virtud del credito ganado con tal bondad, confiò tanto mas de quedar oculto, como lo estàn los Hipocritas, que por esso son mas prompts que los otros al mal. Esto supuesto, no te has de admirar si David dize resueltamente a Dios:

Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia: (11) no segun qualquiera, (12) no, sino segun la tuya; (13) porq̃ quien ay entre los hombres que perdone las ofensas que le han hecho, digamoslo assi, con tus mismas armas: Vn Comandante, que aviendo recibido suma grãdissima de oro de su mismo Rey, se valiò de ella para alistar vn formidable exercito contra el mismo Rey, que se la diò, nunca hallò

(10)  
2. Reg. 12. 12.  
Tu fecisti  
abscondire:  
ego autem  
faciam ver-  
bum istud  
in conspectu  
omnis Israel.

(11)  
Miserere  
mei Deus se-  
cundum  
magnam  
misericor-  
diam tuam.

(12)  
Secundum  
quamlibet.

(13)  
Secundum  
tuam.  
Simil.

piedad. Solo Dios puede llegar a usarla aun en tal caso, y de hecho la usa, y la usa continuamente, porque sabe que nos es imposible el ofenderle, y juntamente no ofenderle con sus mismos dones. Verdad es, que estos dones en vnos son mayores, y en otros menores. Por donde a proporció de ellos crece la gravedad del delito en el delinquent. Tu vuelve los ojos sobre ti mismo, y mira vn poco a que han servido en ti todos aquellos dones, de que quizá ha sido Dios mas liberal contigo, que con otros. Es posible, que no ayan podido producir quizá otro efecto, q̄ animarte a ofender a Dios con mayor ostidia? No, dize en Ozeas, *con-*

(14)  
Oz. 7. 13. Ego confor-  
tavi brachia  
eorum, &  
ipsi in me  
cogitaverunt  
malitiam.

*forte sus brachos; y ellos pensaron la malicia contra mi.* (14) O que misericordia pues es menester tambien para ti! Es menester aquella, en que puso aqui David toda su confianza: es menester misericordia propia de vn Dios.

IV. Considera, como no es sentimiento para depreciarse, sino para estimarse mucho, y para ponerse por obra, aquel de doctos Interpretes, los quales advierten, que quando aqui

dixo David a Dios: *Ten misericordia de mi, o Dios, segun tu gran misericordia,* (15) entendió por tal misericordia a Jesus, viendose sin esta ya perdido. Y quien ignora, que esta en terminos expresos fue la misericordia, prometida de Dios tantas veces a los antiguos Padres, esta la deseada, esta la esperada largo tiempo por ellos con fee tan viva? *Muestranos, Señor, tu misericordia, y danos tu salud, esto es, tu Jesus.* (16)

Quando Dios estava en el lleno de su furor, por tantos ultrages como recibia de los hombres, qué hazia? Traia, digamoslo así, a la memoria esta misericordia que avia prometido al genero humano, y con esto se aplacava, conociendo al punto quan abundantemente le compentaria Jesus, con su misma Sangre Divina, aquellas ofensas, aunque tan grandes: *Quando te enojares, te acordarás de la misericordia,* (17) le dize Habacuc. Es cierto, que para aplacar a Dios pudo no raras veces valer infinitamente la memoria solo de algunos siervos a él muy aceptos. Tanto, que al oír sobre el Sinaí, que le dezia Moyfes: *Acordaos de Abraham, Isaac, e Israel, vuestros siervos,* (18) no

(15)  
Misere-  
mei Deus,  
secundum  
magnā mi-  
sericordiam  
tuam.

(16)  
Psalm. 84. 7.  
Ostende no-  
bis Domine  
misericor-  
diam tuam,  
& salutare  
tuum da no-  
bis.

(17)  
Hab 3. 2.  
Cum iratus  
fueris mi-  
sericordiam re-  
cordaberis.

(18)  
Recordare  
Abraham,  
Isaac, & Is-  
rael, servo-  
rum tuorum.

pudo dexar de perdonar en atencion à ellos aun aquel mismo agravio, que actualmente le estava haziendo el Paeblo, posponiendole à vn Bezerro de oro : *Aplause el Señor, dize el Texto, para no hazer el mal, que avia dicho, contra su pueblo. (19)* Pienfa tu pues, que haria en Dios la memoria, no de solos siervos, sino de vn Hijo! Por esto, como todo esto lo sabia muy bien David, assi no dudo yo en ninguna manera, que intentò acordar aqui à Dios esta misericordia con mas singular afecto, para obligarle à piedad : enseñate tu tambien a acordarle esta misma, quando dixeres de aqui adelan-

(19)  
Exo. 32. Placatus est Dominus, ne faceret malum quod locutus fuerat, adversus populum suum.

te el presente Psalmo; pues estando como en su proprio centro la Misericordia en Dios, *apud Dominum. Misericordia. Psal. 131. 7.* no ay ciertamente en el otra, ni mayor, ni mas suya, que esta. Segun esta hemos buuelto à recibir facultad para esperar vivissimamente nuestra eterna salud, siendo assi, que sin ella, toda nuestra esperança estava muerta del todo, y aun de tan verde, como estuvo en el Parayso Terrenal; avia llegado a caer comerse mucho mas que qualquier tronco podrido: *Segun su grau misericordia, dize San Pedro, nos reengendrò à vna esperança viva. (20)*

(20)  
I. Petr. 1. 3.  
Secundum misericordiam suam maguam, regeneravit nos in spem vivam.

## VERSICULO II.

*Et secundum multitudinem miserationum tuarum, dele iniquitatem meam. Psalm. 50. 2.*

Y segun la muchedumbre de tus miseraciones, borra mi maldad.

**I.** Considera qual sea en las Sagradas Letras la diferencia, que ay entre las Miseraciones divinas, que aqui busca David, y la Misericordia,

antes pedida. Es solamente la que ay siempre entre los actos, y su Potencia: *Desposarète conmigo, dize Dios en Oseas, en Misericordia; veis aqui la Potencia, y en Mife-*

(1)  
Of. 2. 19.  
Spontabo te mihi in Misericordia & in Miserationibus.

raciones, (1) veis aqui los  
 actos. Algunos tal vez tie-  
 nen compasion à su Proxi-  
 mo, reducido à necesidad.  
 Pero despues, por mas que  
 le miren maltratado de la  
 hambre, muerto del frio,  
 flaco de los muchos males,  
 que le oprimen, no por esso  
 saben poner manos à la  
 obra, sacando fuera aquel  
 dinero, que seria menester  
 para darle prompto soco-  
 rro. Estos tienen misericor-  
 dia en su coracon, no puede  
 negarse: pero de que sirve,  
 sino tienen miseraciones?  
 Por tanto no sin razon ha-  
 blando aquel Propheta à  
 los Hebreos tenaces, no se  
 contentò con dezirles: *Hazed misericordia*, (2) sino ad-  
 vertidamente dixo: *Hazed cada vno de vosotros misericordia, y miseraciones con su herma-*  
 no. (3) Conocia muy bien  
 como aquellos miserables  
 se adalavan por virtudes,  
 quanto mas pampanosas,  
 tanto mas esteriles. No piē-  
 ses por tanto, que en Dios  
 sea lo mismo: *Son muchas sus miseraciones*, (4) dize la Es-  
 critura. De aqui no satisfac-  
 cho de ser llamado de los  
 suyos *Misericors*, quiso ser  
 llamado al mismo tiempo  
*Miserator*. *Misericordioso*, y  
*Miserador es el Señor*. (5) que  
 dixo el Psalmista. *Misericors*

en quanto al habito, *Mise-*  
*rator* en quanto al acto, para  
 que se sepa, que no quiere  
 tener ociosa la Potencia be-  
 nefica, sino que siempre  
 quiere reducirla à la execu-  
 cion.

II. Considera, que si ay  
 donde esto se muestre mas  
 manifiesto, es en el perdon  
 de los pecados. Es cierto,  
 que aqui Dios exercita el  
 acto mayor de misericor-  
 dia, que puede vsar. Y con  
 todo nunca le exercita so-  
 lo: siempre le embia acõ-  
 pañado de muchos: cola, si  
 biē se mira, la mas admira-  
 ble, que jamas pudo pensar-  
 se! El primer acto de mise-  
 ricordia consiste en la re-  
 mision amorosa, que Dios  
 haze de vna ofensa, si bien  
 tan injusta: y este es desistir  
 de tener ya por Enemigo à  
 quien se la hizo. El segundo  
 consiste en la infusion de la  
 Gracia santificante, que es  
 bolver à tener en el grado,  
 no solo de amigo, pero aun  
 de Hijo, à quel Ofensor mal-  
 vado. El tercero consiste en  
 la reintegracion que se le  
 concede de los dones, de  
 los auxilios, y de los habi-  
 tos virtuosos, anexos à la  
 Gracia, no de otra suerte,  
 que los rayos al Sol, ó los  
 arroyuelos al Manantial. El  
 quarto consiste en la resti-

(1)  
 Zach. 7. 9.  
 Misericor-  
 dian facite.  
 (2)  
 Misericor-  
 dian, & mi-  
 serationes  
 facite vnus-  
 quisque cum  
 fratre suo.  
 (3)  
 Par. 21.  
 Multæ  
 sunt misera-  
 tiones eius.  
 (4)  
 Psal. 110. 4.  
 Misericors,  
 & Miserator  
 Dominus.

tucion de aquel derecho, que antes se poseia à la Herencia, esto es, à la Bienaventurança Celestial. El quinto consiste en el revivimiento instantaneo de los meritos q̄ faltaron al parecer la culpa (como al parecer vn horroso Basilisco) ò quedaron mortificados. El sexto cõsiste en el aumento de Gracia, esto es, en vna Gracia mayor que aquella, que el Peccador poseia antes del Peccado. Porque, ò se justifica en virtud de vn dolor perfecto: y aqui, ademàs de la Gracia antigua, le infunde Dios demàs de aquella Gracia, que corresponde al merito de tal contricion, segun su medida. O se justifica en virtud del Sacramento, en que basta el dolor imperfecto; y aqui, ademàs de la Gracia antigua, le infunde Dios aquella Gracia, que proviene *ex opere operato* del Sacramento, segun la mayor, ò menor disposiciõ de quien le recibe. El septimo consiste en el aumento proporcional de los dones sobredichos; porque, teniẽdo estos por su fuente à la Gracia santificante, es fuerza, que al crecer de la Gracia, por consiguiente crezcan tambien los dones, que de ella nacen: asi como al

Parte 2.

adelantarse el Sol crecen los rayos, y al acaudalarse el Manantial crecen los arroyos.

Aora, como estos tales actos de Misericordia Divina los conocia David, mejor que nosotros, asi trayendolos todos à la memoria, no se detuvo en clamar dolorido à Dios: *Ten misericordia de mi, ò Dios, segun tu gran misericordia,* (6) sino aadiò luego al punto, y *segun la muchedumbre de tus miseraciones, borra mi maldad.* (7) Entendiendo bien quantos beneficios podia prometerse à vn mismo tiempo de aquel manantial inagotable de piedad, que avia conocido. A ti no te parece nada, que Dios te perdone vn pecado grave, porque nunca cuydas de aprehender esto, sino en confusiõ. Mas si tu quisieses parte por parte distinguir quanto esto sea ò y como te arudieras à tal gran favor!

III. Considera, que Dios para mostrar quan benigno es en la verdad en sus perdones, haze muy amenudo, que en dõde abundò el delito, sobreabunde alli mas que en otra parte la Gracia: no solo por aquel aumento, que da a todos los justificados (como poco antes

B dixen)

Simila

Simil.

(6)

Miserere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuam.

(7)

Et secundum multitudinem miserationum tuarum dele iniquitatem meam.

dixe) sino por aquel, que da mas. especialmente a algunos de sus mas amados. Y esto sucede quando quien pecò, se arrepiente despues de manera, que del mismo pecado, toma estímulo para hazerse Santo. Entonces si, que en donde abundò el delito, (8) no solo abunda, (9) sino sobreabunda la gracia: (10) pues en virtud de esta llega el hombre, no solo à reprimir, sino casi à mudar de naturaleza, de manera que todo viene à ser otro: Saltará, dize Isaias, como Cierbo, el Cojo. (11) Llega à gozarse en los desprecios, à alegrarse en las incomodidades, à tener jubilo en las persecuciones, que despues le suceden: solo cõ acordarse que no ay mal de que no sea merecedor quien pecò. Este es el pecado convertido en salud, y en salud la mayor. Y assi quien puede dudar, que esto puntualmente no entendiesse aqui pedirlo David con su ruego à Dios? Y si lo pidió, tambien lo consiguió; pues en tantos males como luego le sobrevinieron en pena de su pecado, en tantas revoluciones, en tantas ruinas, diò aquellos exemplos de heroica virtud, que à todos son notorios.

(8)  
Vbi abundavit delictum.

(9)  
Abundat. Superabundat & gratia.

(11)  
Isa. 35. 3. Saliens, sicut Cervus, Claudus.

Tu no contento con David, mira à vn Pablo, mira à vn Matheo, mira à vna Magdalena, y nota quanto provecho sacaron de las culpas que cometierõ. Todo esto fue sin duda por la Misericordia Divina, que subió al colmo, en los socorros de abundante gracia, que les diò para tan gran fin. Y porque no puedes cõseguir tu tambien à proporción estos socorros en tu estado, si sabes pedirlos? Di frequentemente à Dios con confiança: Acuerdate de tus misericordias, que son desde el siglo. (12) Y segun ellas, pidele se porte contigo, admitiendote à penitencia: Y segun la muchedumbre de tus miseraciones, borra mi maldad. (13) El saber que Dios puede vsar con nosotros actos grandes de misericordia, si quiere, no nos anima bastante. Lo que nos anima es esperar que los vsará. Y à esto nada aprovecha mas, que el hazer reflexion, como los vsò de hecho con tantos, y con tantos, por aquella inmensa propensió que tiene, mas al hazer biẽ, que al hazer daño: Mirad, dize la Escritura, mirad Hijos las naciones de los hombres, y sabed, que en todas ellas nadie ha sido jamás que esperasse en el Señor.

(12)  
con confiança: Acuerdate de tus misericordias, que son desde el siglo. (12) Y segun ellas, pidele se porte contigo, admitiendote à penitencia: Y segun la muchedumbre de tus miseraciones, borra mi maldad. (13)

(13)  
Et secundum multitudinẽ miserationum tuarũ, dele iniquitatem meã.

(14)  
Respiciite Filij nationes hominum, & scitote, quia nullus speravit in Domino, & cõsulat est.

ñor, y fuesse confundido. (14) Seràs tu pues el primero en quedar confundido, no aviendo auido ninguno en tantos figlos, que jamàs lo aya quedado?

IV. Considera, como algunos, no puede negarse, traen no raras vezes à la memoria estos actos grandes de Misericordia Divina. Mas para què fin? Para abusar de ella. Observan aquel amor, con el qual Dios sacò à tantos despues de vna vida, no como quiera, sino malvada, sino sacrilega, à Penitencia, y de aqui toman animo para perseverar en el mal, no para salir del. Pero esto que es, sino imitar à aquel espadachin ignorante, que para cometer el Homicidio con mano mas indemne; determina cometerle en Sagrado, y no sabe, que el Sagrado no vale à hazer libre à quiè le violò. Vna cosa es recurrir à la Misericordia Divina despues del pecado (como hizieron aquellos nobles Penitentes arriba traídos) otra es pecar, porque queda el recurso à la Misericordia divina. Lo primero es, querer que perdone la Maldad. Lo segundo, es querer, que la ampare; y esto nunca

Si nil.

serà. Oye como habla el Psalmista: *Y segun la muchedumbre de tus misericordias, borra mi maldad,* (15) no dize *sufrela,* (16) no dize *dissimulala,* (17) sino dize *borrala.* (18) Porque los antidotos se han instituido para curar los envenenamièros, no para facilitarlos. Quien va pues à ostigar las Viboras, porque tiene la triaca à todas horas en la faldriquera, merece, que el veneno le llegue al coraçõ, antes que la mano à la faldriquera. Por esto dezia tambien el Sabio: *No digas la misericordia de Dios es grande. Tendrà commiseracion de la muchedumbre de mis pecados. Porque la misericordia, y la ira estàn muy cerca de èl.* (19) Lo has oïdo? Si la Misericordia, y la Ira estàn del muy cerca, (20) del mismo modo; luego no puede saberse qual llegará primero: ò la Misericordia à salvar al Reo, ò la Justicia à matarlo. A vezes la Misericordia vence à la Justicia yà inminente, como se mostrò en el Buen Ladron. A vezes la Justicia vence à la Misericordia, como se mostrò al mismo tiempo en el Malo. Demanera, que ranecio es quien se mueve à pecar, porque Dios es misericordioso, como lo es

(15) Et secundum multitudinem miserationum tuarum dele iniquitatem meam.

(16) Suffer.

(17) Sustine.

(18) Dele.

Simil. Simil.

(19) Eccl. 5. 7º Ne dicas

miseratio

Domini magna est.

Multitudines peccatorum meorum miserabitur.

Misericordia enim, &

ira ab illo citò proxima.

(20) Misericordia enim, & ira, &c.

quien desespere despues del pecado, porque Dios es justo. Y si sus miseraciones son muchas para con cada vno, como arriba oiste: *Multa sunt Miserationes eius,* mas no son infinitas. La Potencia sola es aquella, que en Dios no tiene ningun termino: los actos le tienen, segun su Providen-

cia misma le señala. Què seria por tanto, si los actos de misericordia, que contigo se han de vsar, se huviesen yà terminado? Y quan facil es esto! Oye à Jeremias: *Quitè mi paz de este Pueblo, dize el Señor, la misericordia, y las miseraciones. (21)*

(21)  
Ier. 16. Abi-  
stali pacem  
meam à Po-  
pulo isto, di-  
cir Domi-  
nus, miseri-  
cordiam, &  
miseratio-  
nes.

## VERSICULO III.

*Amplius lava me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me. Psalm. 50. 3.*

Lavame mas de mi iniquidad, y limpiame de mi pecado.

(1) **C**onsidera, como de la misma manera tiene Dios odio al Iniquo, que à la Iniquidad, (1) dize la Sabiduria. Con esta diferencia, que à la iniquidad tiene odio absolutamente: al iniquo solo como iniquo. Por tanto la Misericordia, y la Justicia (dos dotes en Dios tan poderosos) andã à porfia, para triunfar de la Iniquidad, y del Iniquo, y lo consiguen. Mas con modos muy diferentes. La Misericordia triunfa del Pecador en el Pecador. La Justicia

triumfa del Pecador en el Pecado. Y mirad en que forma. La Misericordia triunfa del Pecador en el Pecador, porque es proprio de ella destruir el Pecado, que halla en èl, y así salvarlo compungido. La Justicia triunfa del Pecador en el Pecado, porque es proprio de ella castigar el Pecador en el Pecado, que no puede apartarse de èl, y así cōdenarle obstinado. Ahora, así como David arrepentido aqui del mal cometido, no pide Justicia, sino pide

Mi-

Sap. 14. 9.  
Similiter  
odio sunt  
Deo Impius,  
& Impietas  
eius.

**Misericordia**, así hablando de su culpa, dize à Dios que la deshaga, que la disipe, que la borre: *Borra mi iniquidad.* (2) Pero no así hablando de si mismo iniquo. Entonces solo le dize, que *le lave de la iniquidad,* (3) pues, deseando entre tanto sobrevivir à su pecado ( que de razon le avia hecho al punto reo de muerte) es solo para llorarlo dignamente, y satisfacerlo: *Vivirà, dize, mi Alma, y te abrasará.* (4)

Borrafe la maldad, quando se perdona. El malo pues se lava juntamēte, y se limpia. Se lava, quando no satisfecho de ver perdonada su Maldad, procura fuera desto quitar de si qualquiera minimo apegamiēto, y qualquiera minimo amor, que à ella retenga: y se limpia, quando aun no contento con esto, procura luego concebir contra la Maldad sobredicha vn odio implacable, formādo actos opuestos de virtud; esto es, de humildad, si el pecado fue de Sobervia; de mansedumbre, si fue de Ira; de mortificación, si fue de Intemperancia; y así discurrendo por los otros: *Lavame mas de mi Maldad, y limpiame de mi pecado.* (5) Quieres tu saber de donde venga, que avien-

dote lavado buelvas no raras vezes dentro de poco à mãcharte? Porque si bien te lavas, mas no te limpias. Desistes del mal, mas no reemplacas en otro tanto del bien opuesto.

II. Considera, qual sea la razon, por la qual David pide à Dios que le lave, y le pide que le limpie, pues si bien le tocava à Dios borrar la Maldad, mas el lavarse bien de ella, y el limpiarse en la manera antes dicha, tocava al mismo David. La razon es, para que se sepa por esta via la preeminencia de la Gracia en las obras que nosotros hazemos con su favor. Es indubitable, que debemos lavarnos ( como tu dizes ) y es indubitable, que debemos limpiarnos. Mas nosotros por nosotros mismos què podemos? Podemos solamente mancharnos cada dia mas. Para purificarnos es menester, que Dios nunca nos dexé obrar por nosotros solos, sino que obre en nosotros mismos con nosotros. Y así siempre debemos pedir à Dios, que haga, no solamente lo que unicamente le toca, si no aquello tambiē que nos toca à nosotros: *Lavame de mi maldad, y limpiame de mi pe-*

(2) Dele iniquitatem meam.

(3) Lava me ab iniquitate mea.

(4) Ps. 118. 175. Vivet Anima mea, & laudavit te.

(5) Amplius lava me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me.

(6) Lava me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me.

cado: (6) Si èl no es el que noshaga obrar (si bien salva siempre la libertad) nosotros por nosotros mismos no harèmos nada: Dame Señor, dezia San Agustin,

(7) Da Domine quod iubes, & iube quod vis. *lo que me mandas, y mandame lo que quisieres.* (7) De aqui se observa la

diferencia. Porque borrar el pecado de nuestra Alma, es vna obra, la qual pertenece toda à Dios solo, por esso Dios nunca nos manda, que hagamos nosotros la tal obra, sino solo, que pongamos à ella aquellas disposiciones, que se deben no repugnando de nuestra parte: *Arrepentios pues, dize la Escritura, y convertios, para que se borren vuestros pecados.* (8) Pero porque el lavar nuestra Alma del pecado, y el limpiarla, es obra comun à Dios, y à nosotros cooperantes, con nuestro libre albedrio, al Divino auxilio; por esso pedimos tal vez à Dios, que haga esta obra, como lo pidió David aqui, quando dixo: *Lavame de mi maldad, y limpiame de mi pecado;* (9) y Dios tal vez nos ordena que la hagamos. Quieres el

(8) *Azor. 3. 19. Pœnitentini igitur, & convertimini, vt deleantur peccata vestra.*

(9) Lava me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me.

(10) *Ier. 4. 14. Lava à malitia cor tuum Ierusalem, vt salva fias.* timò por Jeremias. Quieres

el orden de limpiarse? *Limpia tu coraçon de todo delito.* (11) se intimò por el Ecclesiastico. *(11) Eccl. 28. 10. Ab omni delicto munda cor tuum*

Mira entre tanto, en que ayas de poner todo tu estudio. Has de ponerle en lavarte bien, y en limpiarte en el modo declarado. En lo demàs (que es el borrar el pecado) dexa enteramete el cuydado à Dios, sin dar lugar al Demonio, quando quiere inquietarte con vanas dudas, si Dios te avrà perdonado, ò no perdonado. Haz tu aquellas partes, que tocan juntamente à Dios, juntamente à ti, y dexa à Dios aquellas que puramente le tocan por el contrario à èl. Has de sospechar de que no las cumplirà?

III. Considera, como el borrar el pecado del Alma, es vna obra, que no se haze poco à poco, sino toda à vn tiempo con la infusion de la Gracia justificante. Mas no así el lavar el Alma de las Reliquias del pecado, y el limpiarla. Esta es vna obra, que se puede hazer siempre mas. Porque, si entonces se lava el Pecador, quando se ayuda à quitar de si qualquier apegaamiento al pecado, y qualquier amor por minimo

que

que sea: y si entonces se limpia, quando procura de mas à mas convertir qualquier amor al pecado, y qualquier apegamiento, en odio implacable, formando (como yà se dixo) actos opuestos de virtudes; que duda ay, que nunca puede hazer esto de tal manera que sea bastante: Por tanto mira tu que David, quando pidió se le borrasse la culpa, no hizo mas, que dezir à Dios sencillissimamente, *borra mi maldad.* (12) Mas quando pidió el lavatorio dicho de si mismo, y la limpieça, no se satisfizo con dezirle: *Lavame, limpiame,* (13) sino que à ello añadió el *Más.* (14) *Lavame mas, limpiame mas,* (15) pidiendo à Dios con esto gracia de hazer mas, y mas sin termino todo aquello, que conocia poder hazer para tanto provecho suyo.

Y tu aprende con tal oportunidad lo que es menester para lavar bien el Alma, y para limpiarla, quando te llegas a los pies del Confessor. Crees acaso, que baste el dezirle todos tus pecados? No. El mayor cuydado ha de ponerte en detestar aquellos pecados, en aborrecerlos, en abominarlos: de otra suerte ape-

nas te avrás levantado de los pies del Sacerdote, quando bolverás a cometerlos como antes. Y no es maravilla.

Todo pecado dexa en el Alma despues de si dos efectos terribilissimos. Vno es el de los malos habitos por el pecado contraidos, que llevan facilmente a las recaídas. El otro es el de la concupiscencia rebelde, por el pecado avalorada: porque mientras mas la satisfice el Pecador, tanto toma mas de dominio, y de poder sobre el. Aora, para quitar estos efectos tan terribles del pecado en el Alma, no basta que el pecado sea borrado, en virtud aun de vn legitimo arrepentimiento. Conviene que este legitimo arrepentimiento llegue a estado, que quite de ti, como yà se dixo, qualquiera minimo apegamiento a tal pecado, y qualquiera minimo amor, y aun convertirle en odio perfecto: *Tuve en odio à la maldad, y la abominè,* (16) dezia David. Este odio teniendole vivo harà que los malos habitos, no solo se enflaquezcan quanto antes, sino tambien que cesen; y harà tambien, que la concupiscencia rebelde, no dirè que ces-

(12) Dele iniquitatem meam.

(13) Lava me, munda me:

(14) Amplius.

(15) Amplius lava me, amplius munda me.

(16) Ps. 118. 163. Iniquitatem odio habui, & abominatus sum.

celle, fino a lo menos que se enflaquezca, de manera que no se atreva mas à hazerfe insolente. Mas como podràs tener tan vivo vn tal odio, fino bolviendo à pedirle siempre mas cõ-repetir a Dios: *Lavame mas de mi maldad, y limpiame de mi pecado.* (17)

(17)  
Amplius lava me ab iniquitate mea, & peccato meo munda me.

IV. Considera, que el mayor lavatorio del Alma, y la mayor limpieça, que sea possible, no es-aquella que ponemos nosotros de nuestra parte en la Confesion con los actos muchas vezes dichos, por mas que esto tambien sea necessario. Es aquella que nos viene de la preciosissima Sangre de Christo nuestro Señor, muerto por nosotros, de quien tambien toma su fuerça todo aquello que nosotros ponemos: *La Sangre de Christo, dize el Apõstol, el qual por el Espiritu Santo se ofreciõ à si mismo immaculado à Dios, limpiarà nuestra conciencia de las obras muertas, para servir à Dios vivo.* (18) Por tanto, quien no creerà, que quando el Rey David dixo à Dios con tan grande afecto, y bolviõ à repetir: *Lavame mas de mi maldad, y limpiame de mi pecado;* (19) no aludiõ siempre con la particula *Mas,* (20) à este lava-

(18)  
Hebr. 9. 14. Sanguis Christi, qui per Spiritu Sanctum semetipsum obtulit immaculatum Deo, emundabit conscientiam nostram ab operibus mortuis, ad serviendum Deo viventi.

(19)  
Amplius lava me, &c.

(20)  
Amplius.

torio tanto mas amplo, que qualquiera otro, y à esta limpieça tanto mayor, que yo dezia aqui, hecha no por nosotros, sino por el mismo Jesus? Cierito es, que en virtud de este fueron aun los Antiguos justos justificados, segun la fee que tuvieron en Christo, prometido al Genero Humano por Salvador. Ves aqui pues lo que principalmente has de hazer quando quieres confesarte. No satisfecho con aquel dolor que experimentaràs de tus pecados dentro de tu coraçon, los has de ahogar todos en la Sangre de Christo, diziendole con confiança: *Lavame mas de mi maldad, y limpiame de mi pecado.* (21) Porque, si el fin principalissimo, por el qual derramò Christo su Sangre sobre la Cruz, fue para purificarnos à todos de nuestras culpas: *Lavònos de nuestros pecados en su Sangre,* (22) que dize S. Juan, que duda ay, de que la virtud principal de l Sacramento, en que se viene à efectuar la tal purificacion, proviene de la Sangre de Christo, no proviene de aquellas obras, que nosotros alli ponemos, como disposiciones por otra parte necessarissimas para conseguirla? *La virtud,* dize

(21)  
Amplius lava me, &c.

(22)  
Apoc. 1. 5. Lavit nos à peccatis nostris in sanguine suo.

San-

(23) Santo Thomàs, de los Sacramentos, que se ordenan à quitar los pecados, principalmente viene de la Fè de la Paffion de Christo. (23) Y afsi quando te confieffas, nunca dexes de encomendarte con algun especial afecto à Jevs, como à quiẽ ha de dar todo su valor sobrenatural à las disposiciones antes dichas.

V. Considera, que si deffas vna practica mas precisa para exercitarla sobre esto en la Confession, vesla aqui dada en breve. Acuerdate, que en vntal Sacramento se verifica mas que nũca aquello que de Christo dexò escrito el Apostol, esto es, que fue hecho para nosotros por Dios Sabiduria, y Justicia, y Santificacion, y Redempcion. (24) Ruega por tanto aqui en primer lugar à Jesu Christo, que quiera suplir en ti de Sabiduria, dandote luz en el examẽ que hazes, no solo para hallar vno à vno todos los pecados que has cometido, sino para penetrar tambien su deformidad, para dolerte dignamente. Ruegale que quiera suplir en ti de Justicia, en el juyzio, que de ti haga, quando despues como Reo te presentes delante del Sacerdote como à tu Juez, para ser Acusador veridico de

ti mismo, con proposito firme de mudar vida. Ruegale quiera suplir en ti de Santificacion perfecta, quando te humillas à recibir de la mano del Sacerdote la absolucion, que es aquel grande acto, que al aparecer ha de restituir al punto Jevs à tu Alma la Gracia Santificante. Ruegale finalmente, que quiera suplir en ti tambien de Redempcion en la execuciõ de aquello poco, que te sea impuesto de penitencia, en rescate de tanta pena, à que te hallas obligado; pues el bastar aquello poco, es porque Jevs juntando à ello los meritos incomparables de su Sangre, viene à elevar aquello poco, à que valga tanto mas de lo que valiera por si mismo fuera del Sacramento. Y vès aqui à Jevs hecho verdaderamente por ti, todas las vezes que te confieffas, Sabiduria por Dios, y Justicia, y Santificacion, y Redempcion. (25) De aqui bolviendo nuevamente à sumergirte todo en aquel baño precioso, adoralo como Instrumento de la Divinidad, mas no dividido, como lo està el baculo, respecto del braço, que le maneja; sino muy conjunto, como lo està el braço respecto de la cabeça; y nuevamen-

(24)  
1. Cor. 1. 30.  
Factus est  
nobis Sapiẽ-  
tia à Deo, &  
Iustitia, &  
Sãctificatio,  
&  
Redemp-

(25)  
Sapientia à  
Deo, & Ius-  
titia, & Sã-  
ctificatio, &  
Redemptio

simil

(26) Amplius lava me ab iniquitate mea, & à peccato meo munda me.

te buelve à repetir: *Lavame mas de mi iniquidad, y limpia me mas de mi pecado,* (26) porque, si de Jesus, como Dios, viene la Gracia del Sacra-

mento; de Jesus, como Hombre, viene la aplicacion de la misma Gracia.

## VERSICULO IV.

*Quoniam iniquitatem meam ego cognosco, & peccatum meum contra me est semper. Psalm. 50. 4.*

Porque yo conozco mi iniquidad, y mi pecado esta siempre contra mi.

I. **C**onsidera, como pidiendo David. Un perdon tan grande de su culpa, parecia que para alcanzarle avia de representar primeramente à Dios, como titulo, suficiente el dolor, que yà experimentava en su coraçon conrrito, y no representarle el conocimiento: pues à tal dolor era consiguiente el perdon (por las promessas infalibles hechas de Dios por su misma boca) y no era consiguiente al conocimiento que tenia. Y con todo David no le alega el dolor, sino le alega el conocimiento: *Porque yo conozco mi maldad.* (1) Pero quien no sabe, que el conocer bien la culpa, segun merece, no

(1) *Quoniam iniquitatem meam ego cognosco.*

puede estar sin dolerse vivamente de ella? Como no se puede conocer, que cosa es Dios, y no amarle sumamente; así no se puede conocer lo q̄ es la ofensa divina, y no aborrecerla hasta aquel mismo grado adonde llega el amor que à Dios se tiene. Pero està escrito tambien: *El que añade ciencia, añade tambien dolor.* (2) Porque quien es el que mucho le duele del pecado? Quien sabe. Un ignorante al oír dezir, Pecado, se pone à reir. Y porque así? Porque es ignorante. No se puede dar otra razon mas verdadera: *Todo aquel que pecca es ignorante.* (3) dize se comunmente. Pero quien sabe! Esta es, quien sabe lo que

(2)

*Ecl. 1. 18. Qui addit scientiam, addit & dolorem.*

(3)

*Omnis peccans est ignorans.*

que es el pecado: quien entendiendo su malignidad, quien comprehendiendo su malicia, o que dolor experimental Christo en el Huerto sudò Sangre al pentar en èl. Y pensava en vn mal no suyo. Además, la ciencia es de dos maneras. La vna del bien, la otra del mal: *Ciencia del bien, y del mal, (4) el que añade ciencia del bien (5) sobre la tierra à vn Pecador, que sabe, añade tambien dolor, (6) porque le haze conocer mas quanto sea lo que le falta de bien: Y quien añade la ciencia del mal, añade tambien dolor, (7) porque le haze al mismo conocer mas quanto sea lo que tiene de mal. Si quieres tu pues dolerte de veras del mal cometido, procura de aqui adelante conocerle hasta lo mas profundo. La lepra del cuerpo bastava, que fuesse conocida del Sacerdote. No así la lepra del Alma. Esta es menester que sea conocida de quien la ha de curar, no ay duda; pero mucho mas de quiẽ desea quedar curado. Y la razon es, porque de la lepra corporal puede sanar el hombre, aunque no se entristezca de estar infecto. Mas no puede sanar de la lepra Espiritual, sino tiene dolor su-*

mo. Y el dolor nunca puede adelantarse al conocimiento, siempre vá en su seguimiento à vn mismo passo.

II. Considera como no es de maravillar, que vn hombre tan iluminado como lo estava David, conociessse en fin vna iniquidad tan enorme como la suya. La maravilla fue, que tardasse tanto en conocerla. Y con todo así fue. Tardòse passados de nueve meses; esto es, hasta tanto que nacido el hijo espurio, fue el Profeta Natan à exponerle por imagenes lo que por sí mismo no veia. Y acaso no sabia èl conocer entre tanto los yerros agenos? Apenas oyò del Profeta aora nombrado, referir la Parabola de aquel Rico, que en el dar de cenar à vn Huesped, fue tan cruel, que perdonando à todos los Ganados propios. Ganados que tanto cubrian las dehesas, corriò à la casilla de vn pobre, y le tomò à viva fuerza de su feno, aquella vnica Ovejuela, que alli tenia para su recreo inculpable, sin mirar nada à los gaitos, à las fatigas, al amor de aquel infeliz, empleados en criarlas; apenas, digo, oyò esto David, quando encendido en

(4)  
Gen 2. Sciē-  
tia boni, &  
mali.

(5)  
Qui addit  
scientiam  
boni.

(6)  
Addit &  
dolorem.

(7)  
Et qui addit  
scientiam  
mali, addit  
& dolorem.

(8)  
2. Reg. 12. 5.  
Vivit Dominus, quonia  
Filius mortis est vit,  
qui fecit  
hoc.

(9)  
Tu est ille  
mit.

como furor, declarò, que  
aquel malvado era digno  
de muerte: *Vive el Señor, di-*  
*xo, que es digno de muerte el*  
*hombre, que esto hizo.* (8) Y  
con todo de si mismo, que  
tanto peor avia obrado, no  
dezia nada. Antes aunque  
podia ver bien delineado en  
aquel caso con vivissimos  
colores su mal hecho, ni le  
viò, ni huviera llegado à  
verle, si el Profeta no se lo  
huviesse explicado con de-  
zirle despues claramentes:  
*Tu eres aquel hombre.* (9) Mal-  
dito Amor proprio! A qué  
grado de ceguera sabe cõ-  
ducir aun à los hombres  
mas perfectos, quando le  
dàn lagar! Y tu no te llenas  
de horror? Mira como sa-  
bes conocer bien quanto  
tienen los otros de defec-  
tuoso. Pero en donde està  
el conocerte à ti mismo?  
Pues saliendo fuera de ti,  
como vn Vagamundo, vas  
dissipandote en todo aque-  
llo que tienes al rededor de  
distracciones, y nunca vuel-  
ves à entrar en ti mismo, à  
hazer algo reflexion sobre  
ti, como conviene. Y cier-  
ratamente esta es la mayor  
perfeccion del Alma racio-  
nal: tener virtud para ha-  
zer reflexion en si misma,  
examinarse, escudriñar se,  
ponderar que vida es la que

haze: que es aquello, que  
no puedè hazer los Brutos.  
Què te aprovecharà delan-  
te de Dios poder dezir: *La*  
*maldad agena yo la conozco?* (10)  
Aprovecharate poder de-  
zir: *Conozco la mia.* (11)

III. Considera, como  
David tardò verdadera-  
mente mucho en conocer  
el proprio yerro. Mas des-  
pues compensò la tardan-  
ça de la obra con la fuerça.  
Por esto apenas huvo di-  
cho: *Conozco mi maldad,* (12)

quando pudo añadir con  
verdad: *Y mi pecado està siem-  
pre contra mi:* (13) tan lleno  
quedò al punto de dolor  
fiero al arrepentirse de lo q  
avia hecho. Ni tal dolor  
fue dolor momentaneo,  
qual impetu de borrasca,  
que quanto es mas furiosa,  
tanto es mas rapida; fue  
perpetuo, fue permanente:  
tanto que el misero Rey  
llevò, mientras vivìò, de-  
lante de si la imagen de si  
mismo rebelde à Dios. Y  
todo esto dize, quando di-  
ze: *Mi pecado està siempre con-  
tra mi.* (14)

Dize contra, en  
sentido de *coram* (que essa es  
la fuerça de tal voz: *Id al*  
*Castillo que està contra vosotros,*  
(15) dixo Christo) para de-  
notar, que siempre tenia  
delante de si su culpa: *Mi*  
*dolor,* dize en otra parte, est.

(10)  
Iniquitatem  
alienam ego  
cognosco.

(11)  
Cognosco  
meam.

(12)  
Iniquitatem  
meam ego  
cognosco.

(13)  
Et peccarū  
meum con-  
tra me est  
semper.

Simil.

(14)  
Peccatum  
meum con-  
tra me est sem-  
per.

(15)  
Ite in Caste-  
llam quod  
contra vos  
est.

semper.

Sigil.

(16) *siempre está à mi vista.* (16) Y Dolor meus dice contra, en sentido de ad- in conspectu versus, para denotar, que no meo semper le tenia delante de si, como objeto nada grave para él, sino como objeto que le movia siempre guerra, como vn Enemigo suyo, hecho implacable en assaltarle: *Todo el dia*, dize el mismo

(17) *David, está à mi verguença contra mi, y la confusion de mi rostro me cubrió: por la voz del que me reprehendia, y por la cara de mi Enemigo que hablava en mi daño, y me perseguia.* (17)

Y aqui son dos los avisos que tu has de notar para tu proprio provecho, si quieres proceder como penitente perfecto. El primero, no dexar jamas de la memoria la mala vida, que hiziste: *Poned*, dize Aggeo, *vuestros coraçones sobre vuestros caminos.* (18) No de manera que tengas en la mente los pecados en particular que has cometido, sino solo en general. De donde es, que David no dize, si bien lo observas, que estaba siempre delante del su Adulterio, ò su Homicidio, sino su pecado: *Mi pecado está siempre contra mi.* (19) Y esto por dos razones; primeramente, porque el pensar en los pecados en particular, no siempre es vtil, antes tal

(18) *Agg. 1. Pone corda vestra super vias vestras.*

(19) *Peccatum meum contra me, &c.*

vez es de daño, por las fantasmas que despiertan en la mente, quales Pinturas inmodestas. Además, porque lo que sobre todo has de aborrecer en el pecado, no es la malicia especial de aquel pecado, sino la generica, que es el ser aquel pecado ofensa de Dios. De donde es, que David, quando con las palabras de Nathan bolvió en si, no supo dezir mas que *Pequè contra el Señor.* (20) Esto fue lo que tanto le hirió. Podia dezir facilmente otras muchas cosas; mas no permitiendole la avenida de su dolor, todas las epilogò en dos palabras, que bien pesadas equivalen à muchas. Así pues tu, todas las vezes que quieres moverte à Penitencia, esto te baste: hazerte à ti este recuerdo, que hiziste en ofender à Dios: *Mi pecado siempre está contra mi.* (21) Y esto tomando el *contra* por *coram.*

El segundo aviso es, que no has de tener delante de los ojos tu pecado, como vna Imagen muerta, que, aunque sea de Dragon, no te atierra. Le has de tener à manera de vn Dragon vivo, que aun quando le miras inmoble, te affige. Ahora, què serà, si se arroja cōtra

(20) *Peccavi Domino.*

(21) *Peccatum meum contra me est semper.*

Peccatum  
meum con-  
tra me est  
semper.

tra ti? Y esto supuesto, siem-  
pre que dizes: *Mi pecado está  
siempre contra mí*, (22) no has  
de tomar aquel *contra* en el  
solo sentido de *coram*, sino  
tambien en el de *adversus*,  
imaginandote tener al pe-  
cado delante de los ojos a  
manera de vn gran Dragón,  
que tanto mal te ha hecho,  
y tanto tambien puede ha-  
zerte nuevamente, si tu no  
miras lo que hazes. De  
aquí, como él está siempre  
aterto a moverte guerra, así  
tu mutuamente has de estar

siempre atento à moverle  
guerra à él: de manera que  
puedas dezir al mismo tie-  
po: *Mi pecado está siempre contra  
mí: y yo siempre contra mi pecado.*  
(23) Ayde aquellos infelices  
que en vez de tener el peca-  
do delante de los ojos, le  
tienen continuamente à las  
espaldas. Estos son aquellos,  
que en nada remedian al  
mal pasado, ni pueden re-  
pararse jamás del futu-  
to, aunque inmi-  
nente.

(23)  
Peccatum  
meum con-  
tra me est  
semper: &  
ego semper  
contra pec-  
catum meum.

## VERSICULO V.

*Tibi soli peccavi, & malum coram te feci, vt iustifi-  
ceris in sermone tuo, & vincas cum iudicaris.*

Psalm. 50. 5.

A ti solo pequè, y delante de ti hize el mal, para  
que seas justificado en tus palabras, y venças  
quando juzgues.

I. **C**ONsidera, como  
queriendo David,  
à fuerça de dolor verdade-  
ro, exagerar, ò à lo menos  
exponer con fidelidad todo  
el mal, que oia le dava en  
cara su pecado, q̄ tenia per-  
petuamente delante de los  
ojos; parecia que nunca hu-

viessè de dezir à Dios, aver  
prevaricado contra él solo:  
*A ti solo pequè;* (1) sino dezir-  
le aver prevaricado tambien  
contra otros muchos, como  
se muestra en el Adulterio, y  
en el Homicidio, de que yá  
se conocia demasadamente  
reco. Pero notalo bien, y co-  
no-

(1)  
Tibi soli  
peccavi.

nocerás que dixo lo mas que pudo dezir. En primer lugar dixo *Tibi*, à ti: mas porque lo dixo? Porque no podia dezir *In te* contra ti? Qualquiera que peca, va à herir mas derechamente aora à Dios, aora al Proximo, aora à si. Aora à Dios, como hazen los Impios, aora al Proximo, como hazen los Injustos, y aora solamente à si, como haze qualquiera simplicissimo Pecador. Puesto esto, bien avia David pecado contra si en muchos modos, y en muchos contra el Proximo, mas nunca avia pecado derechamente contra Dios con alguna manera de sacrilegio; y assi no pudiendo dezir à Dios: *Pecado he contra ti*, (2) dixo à ti; (3) porque qualquiera que peca, de qualquier modo que sea, viene à ser al punto reo à Dios, como à su Juez sumo, ò por mejor dezir solo: *Quien pecare à mi, le borraré de mi libro*, (4) dixo en el Exodo.

Fuera de que, con dezir David à Dios: *A ti solo*, (5) no vino à negar de ningun modo aver al mismo tiempo ofendido à otros. Pues qué hizo? Vino à declarar lo que en su yerro mas le dolia, que era el poco respeto tenido à Dios. Estava siempre su pensamiento tan ocupado en

tan gran consideracion, que vna Muger violada, vn Marido muerto, le parecian nada, respeto de vn Dios vilipendido.

En lo de más, quieres ver, que el Misero no pretendió con las palabras sobredichas disminuir la enormidad de su yerro, sino engrandecerla? Observa, que no dixo à Dios: *Pequé à ti solamente*, (6) sino *A ti solo*, (7) esto es, *A ti, que eres solo*. (8) El ser solo es prerrogativa tan singular de Dios, que fue casi desde la antigüedad tenido por su nombre proprio: *Quien puede hazer limpio al concebido de inmunda materia, sino tu, que eres solo?* (9) dixo Job. Y assi que temeridad no confessava en esto aver usado David pecado? Si huviera algun otro mayor que Dios, ò à lo menos no inferior, à quien se pudiesse apelar, recurrir, bolverse despues del pecado; la temeridad no parecia de tanto horror. Pero siendo el solo el Juez, y consiguientemente el Inapelable, ò que audacia es esta, prevaricar tantas leyes por él señaladas con terminos tan claros! Ves aqui por tanto como el humilde Penitente, para obtener el perdón deseado, no exenudó el proprio yerro, como à ti te parece quan-

(6) *Tibi solus peccavi.*  
 (7) *Tibi soli.*  
 (8) *Tibi, qui solus es.*  
 (9) *Job 14. Quis potest facere mundum de immundum conceptum semine, nisi tu, qui solus es.*

(2) *Peccavi. in*  
 (3) *Tibi.*  
 (4) *Exod. 32. 35. Qui peccaverit mihi, delebo eum de libro meo.*  
 (5) *Tibi soli.*

(10)  
Tibi soli  
peccavi.

do dixo: *A ti solo pequè*, (10) antes le amplificò, que es la verdadera manera de aplacar à Dios. Tu como lo hazes? Plegue al Cielo, que lo menos que te duela en tus peccados no sea la ofensa divina, de manera que te arrepientas de ellos por alguna mengua que te aya venido, por alguna perdida, por alguna desventura, pero poco, o nada por el maltratamiento de Dios, tu Legislador. Esta no es la buena regla de dolerse. El mismo David en otra parte: *Yo dixè, Señor, tèn misericordia de mi: sana mi alma, porque pecado he contra ti.* (11)

Esta es la regla señalada de los Santos: pero la practica de muchos no es esta.

II. Considera, como algunos quieren, que David dixesse à Dios: *A ti solo pequè*, (12) para significarle, que, como Rey, no debia dar cuèta de su delito à otro que à èl; y assi que aplacado èl, no le quedaba mas que buscar. Mas esto valdria si èpre que à David le huviesse apremiado mas el perdon de la pena, que de la culpa. Pero quien puede creerlo? Apremiavale mas sin comparacion, el perdon de la culpa, que el de la pena. Y para conseguir el perdon de la culpa mas facilmente, no

valia nada el alegar la independencia, que tenia de todos, fuera de Dios. Porque, sea en hora buena verdad, que los Principes no tengan sobre la tierra quien los castigue; estàn por esto libres de la misma manera de todas las leyes, aun de las divinas? Sus adulterios no son verdaderos adulterios? Sus homicidios no son verdaderos homicidios? Dexan acaso los Principes en tal caso de ser culpables, quanto lo son los Particulares? Antes lo son mas, por el escandalo que dan, tanto mas ruinoso, quanto mas viene, como otro gran torrente de lo alto. Si dixo pues David à Dios tan contrito: *A ti solo pequè*, (13) no lo dixo para mostrarle el Rey que era, independiente de qualquiera otro, fuera de Dios: dixo lo mas verisimilmente para declarar à que exceso avia llegado, puesteniendo que hazer con vn Dios, que es Juez vnico, que es Juez vniversal, no avia temido de poner debaxo de los pies todas sus prohibiciones: *A ti solo pequè que eres solo.* (14) Y tu que diras de ti, pues has llegado tantas vezes à hazer lo mismo, y aun no aprehendes el mal hecho? Diràs por ventura, que Dios, si es Juez

Simil.

(13)  
Tibi soli  
peccavi.

(14)  
Tibi soli  
peccavi quod  
solus es.

(11)  
Psal 40. Ego  
dixi, Domine  
miserere  
mei: sana  
animam  
meam, quia  
peccavi tibi.

(12)  
Tibi soli  
peccavi.

solo, es Juez tambien piadoso? No solo esto, es piadosissimo. Mas esto de que sirve para excusar tu necesidad: Si es piadoso, ten siempre en la memoria, que tambien es solo: *Ved*, dize en el Deuteronomio, *que yo soy solo.* (15) Esto es solo en poder vsar cõigo de aquella piedad, de que te hallas necesitado despues de la culpa. Alli mismo: *Yo matare, y yo hare vivir.* (16) Y si te la negare, di infeliz, que sera de ti? A quien otro suplicaràs? Quanto maste fias de el, porque es piadoso, tanto mas has de temer, por que es solo: *Quien no te temerà, Señor,* se dize en el Apocalypsis, *porque solo tu eres piadoso?* (17)

III. Considera, que es mucha en la verdad la audacia de quien desprecia las prohibiciones de vn Juez, como este, que se dezia; esto es solo en el Mundo: *El*, dize Job, *es solo verdaderamente, y ninguno puede enbarazar sus decretos.* (18) Pero quanto mayor es la de quien no contento con despreciarle, le desprecia de mas à mas à sus mismos ojos? Y con todo esto fue lo que de si confesò David, quando añadiò: *Y yo bize el mal delante de ti:* (19) bien entendiendo

el infeliz, que por mas que buscò el huir los ojos de los hombres, en las maldades cometidas, no por esto huỳò los de Dios. Y esto supuesto, que le podia quedar à vn Reo tan misero, sino darse por convencido à Dios? Mientras se trata con vn Juez, si bien solo, pero no informado, puede aver alguna esperança de escapar. Porque, si el Juez quiere saber el mal obrado por el Delinquente, no podrá hazerlo por si solo: tendrá necesidad de Acusadores, de Actores, de Testigos, sobre que fundar los procesos. Pero quãdo vn tal Juez huviere visto con sus mismos ojos el mal hecho, que tiene que buscar mas? Por esto David dixo aqui à Dios tambien: *Y bize el mal delante de ti para que te justifiques,* (20) esto es, *obre de manra, que te justifiques en tus palabras, y venas quando juzgares.* (21) Si Dios no huviere visto por si mismo el mal, se justificaria en las sentencias que dà, *por las palabras de otros;* (22) esto es, *en las palabras* (23) *de aquellos que lo depusiesen; mas no en sus palabras.* (24) Pero viendolo, *se justifica en sus mismas palabras:* (25) por lo qual, para convencer el Delinquen-

(15)  
Deut. 32. 39.  
Videte quod  
ego sim solus.

(16)  
Ibid. Ego  
occidam, &  
ego vivere  
faciam.

(17)  
Apoc. 15. 4.  
Quis non  
timebit te  
Domine, qui  
salus pius es?

(18)  
Job 23. 13.  
Ipsè enim  
solus est, &  
nemo aver-  
tere potest  
cogitationem  
eius.

(19)  
Et malum  
coram te feci.

(20)  
Et malum coram te feci, ut iustificeris.

(21)  
Ita feci, ut iustificeris in sermonibus tuis, & vincas cum iudicaris, id est iudicaveris.

(22)  
In Sermonibus aliorum.

(23)  
In Sermonibus.

(24)  
In Sermonibus suis.

(25)  
Iustificatus in Sermonibus suis.

te como Reo, y para probarse à si mismo por Juez justo en condenarle, no tendrá Dios necesidad de alguno que comparezca el dia del Juyzio con auros de gran volumen para justificar la sentencia de condenacion, que se promulgue en qualquiera causa. Será bastante a tal Juez que diga: Sè todo aquello, que este perfido ha hecho: yo mismo lo he visto: Yo soy, oïd à Jeremias, el Juez, y el Testigo, dize el Señor. (26) Y vn Dios que habla así, no ha triunfado ya? No vencerà quando juzgare? (27) Y esto es lo que para su mayor confusion quiso exponer aqui David à Dios, confessandose inexcusable. Entretanto mira tu vn poco, que quiera dezir el pccar

tambien en secreto, como hizo vn Rey tan advertido. Busca las tinieblas de la noche para ofender à Dios. Cierra las puertas, echa las vidrieras, retirate al mas intimo escondrijo de tu Quarto. Qué avrás hecho? No està acaso tambien aqui presente Dios, como lo està en la Plaza mayor? En todo lugar, se dize en los Proverbios, *contemplan los ojos del Señor à los buenos, y à los malos.* (28) Y esto supuesto, de qualquiera lugar que lleguen los buenos al Tribunal de Christo, de qualquiera que lleguen los malos, todo sera vno. En todo lugar le tuvieron los vnos presente al bien, que hizieron, en todo los otros al mal.

\*\*\*

(26)

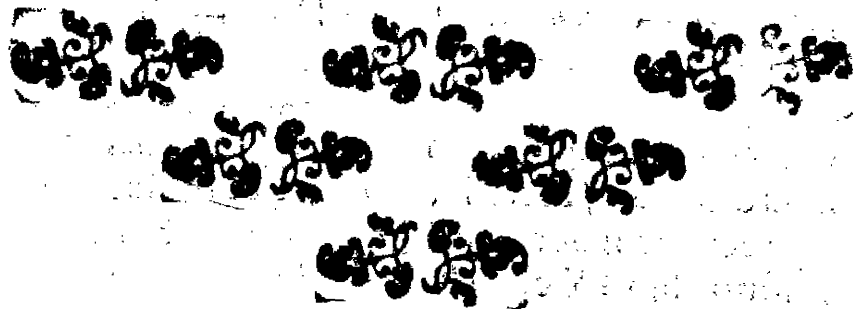
Jer. 29. 23.  
Ego sum Iudex, & testis, dicit Dominus.

(27)

Non vincet cum iudicabitur.

(28)

Prov. 15. 3.  
In omni loco oculi Domini contemplantur bonos, & malos.



# VERSICULO VI.

*Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum, & in peccatis concepit me Mater mea. Psalm. 50. 6.*

Porque ves aqui que yo fuy concebido en maldades, y que en pecados me concibiò mi Madre.

I. **C**onsidera, como este enim es vna particula concatenante el discurso siguiente con el precedente, la qual tiene fuerza de dar razon de aquello, que antes se dixo. Avia David comenzado yà à mostrar, que Dios en el juzgarle, quedaria victorioso en sumo grado, el vencido: *Venceràs, dixo, quando juzgares:* (1) y para mostrarlo, avia traído en primer lugar la mayor prueba que es posible; que era la preeminencia del Juez al mal cometido: *Obre, dixo, el mal delante de ti.* (2) Y con todo no satisfecho de esto, he aqui que desciende à mostrarlo de mas à mas con las presunciones, las quales resultavan de las malas inclinaciones del Reo, por esso añadió: *Porque ves aqui que yo soy concebido en maldades, y mi*

*Madre me concibiò en pecados.*

(3) Estas presunciones à dezir verdad parecen del todo superfluas. Porque quando el Juez tiene evidencia de aquel delito, sobre que ha de juzgar, que necesidad tiene de presunciones para vencer juzgando? Las presunciones suplen à la evidencia, valiendo en los hechos dudosos de pruebas, tal vez medias, tal vez plenas, segun su fuerza. Y què dirèmos por tanto? Sabia bien David, que para obtener misericordia de Dios, no ay modo mejor, que declararse siempre mas por Reo convencido. Y assi no se curò de reglas tales. A la evidencia del delito, por mas que bastantissima para condenarle, quiso, quando menos, para su mayor cõfesion añadir del todo las presunciones, y pre-

(1) *Vinces cum iudicaris.*

(2) *Malum coram te feci.*

(3) *Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum, & in peccatis concepit me Mater mea.*

funciones ciertamēte terribilísimas, pues se confesò tan dispuesto al mal, que no avia mal que luego no se pudiesse creer de él. Dichos aquellos Penitentes que así lo hazen! Estos sí que han hallado el camino seguro de aplacar à Dios. De que puede servir el excusarse con él? Lo que sirve es el acusarse: *Por tu nombre Señor. perdonarás mi pecado, porque de verdad es mucho,* (4) dixo el mismo David en otro lugar.

II. Considera, como era duplicado el mal, de que avia de ser juzgado, conforme a punto arriba: de pecado en orden à sí, de iniquidad en orden al Proximo. Bien pues tu (añadiò David a Dios) bien pues tu avrás de vencer al juzgarme: *Vincas cum iudicaris.* Porque que presuncion de pecado, y de iniquidad no avrà de militar contra mí, pues he sido concebido en pecado, y concebido tambien en la iniquidad? *Porque he aquí, que en iniquidades fui concebido, y en pecados me concibió mi Madre.* (5)

Con estas palabras conviene que necessariamente entendiessse hablar, ù de pecado Original, en que sus Padres le engendraron, ù

de pecado actual. No pudo entender hablar de pecado actual, pues nació de legitimo Matrimonio. Queda pues que entendiessse hablar del Original. Y este era el mas fuerte para probar el intento. Porque ningun pecado actual, aunque gravísimo, que huviesse cometido sus Padres al engendrarle, huviera transfundido à él aquella disposicion tan mala que avia mostrado en su gran yerro. Derivòse esta en el del pecado Original. Y la razon es, porque los hombres bien pueden engendrar semejantes à sí à sus hijos en la especie; esto es en todo aquello que es comun à su humana naturaleza, como es el pecado Original, llamando justamente por esso enfermedad de la naturaleza; (6) mas no pueden engendrarlos semejantes à sí de la misma manera en el individuo, esto es en aquello que es propio de su persona, como son principalmente, sus actos libres, buenos, ò malos.

Para bolver pues al intento: veis aqui la presuncion que alegò David en sí de todo pecado, y de toda iniquidad; por enorme que fuesse, el aver sido conce-

bi-

(4)  
Psal. 24. 11.  
Propter non  
penitentium  
Domine  
propitiaberis  
peccato meo,  
multa enim  
est enim.

(5)  
Ecce enim  
in iniquitatibus  
conceptus sum,  
& in peccatis  
conceptus me.  
Mater mea.

(6)  
Languentia  
naturae.

vido en aquel desconcierto, que es la fuente de toda iniquidad, y de todo pecado. De aqui es, que aunque el Pecado Original en cada vn hombre no sea mas que vno solo, conforme aquello de San Juan: *Ves aqui el Cordero de Dios, ves aqui el que quita el pecado del mundo;* (7) con todo esto no hablo del el Psalmista en numero singular, sino en el plural, dandole el nombre de muchos, porque en la verdad era manantial de muchos, y aun manantial de todos: *Porque ves aqui que yo soy concebido en maldades, y en pecados me concibió mi Madre.* (8) O que bella arte pues es aquella para hazernos creer reos con facilidad, aun quando las acusaciones que se hiziesen contra nosotros fuesen dudosas! Aora, que será, si de mas à mas son claras?

III. Considera, que siendo el Pecado Original, de quien se habla, vna maldad común à todos los hombres en general, parece que no la podia traer David como presuncion baltrante para probarle delincente en particular: de otra manera, que duda ay, que qualquiera hombre, por Santo que fuese, pudiera en los juizios ser presumido Reo de

qualquier adulterio, de qualquier homicidio, aviendo sido como los otros hombres concebido en vnatan desreglada disposicion, qual es aquella, que es pena de tal pecado? Pero notalo sutilmente, y verás, como tu oposicion entonces tuvierá fuerça, quando la presuncion la tomasse el Juez contra el Reo; mas no quando llevare la presuncion el Reo contrito al Juez.

Tuviera fuerça la oposicion aora hecha, quando la presuncion la tomasse el Juez contra el Reo, porque el Juez nunca puede juzgar, y aun ni sospechar que alguno sea culpable de ningun excusado actual, porque sea hombre concebido en pecado, ni nunca puede por esto solo proceder contra el, no solo à tormento ninguno, aunque sea muy leve, pero ni aun à Encarcelamiento, ni aun à Prision: Pero no assi quando la presuncion la llevare el Reo contrito al Juez. El Reo, que sabe muy bien quando desconcertado está en el interior, por la Rebelion que muestran sus Potencias inferiores à la Voluntad, la Voluntad à la Razon, la Razon à Dios, ò quanto puede sacar de aqui de indicio, pa-

(7)  
Ecc. 1. 29.  
Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccatum Mundi.

(8)  
Ecce enim in iniquitatibus, &c.

ra creer de si todo lo peor que sea possible, y para confesarlo.

Es verdad, que de tal Rebellion no puede traer el hombre argumēto de aver cometido ningun delito actual de ira, de sensualidad, de soberbia, de qualquiera otra cosa, quando sabe de cierto lo contrario. Mas quando estuviere dudoso, puede facilissimamente inclinarse à creerlo, porque tiene la presuncion en si mismo contra si por su innata perversidad. Y quando el delito sea cierto, puede facilissimamēte no solo inclinarse à creerle, pero aun debe tambien creer firmemente, que èl solo tiene la culpa de tal delito. No la tienen las malas Companias, no la tienen los Superiores indiscretos, no la tienen los Criados inconsiderados, no la tienen los Demonios molestos, tienela el Hombre solo, que se dexò subornar de la Concupiscencia para el mal que hizo: *La Concupiscencia*, dixo Daniel, *trabucò tu coracon*, (9) Vè pues, que David hizo en sus yerros? No echò la culpa à la hermotura de aquella muger, que fue la piedra de ofension; no à la inconsideracion, que ella tuvo, en

bañarse en lugar mal cerrado; no à la facilidad que ella tuvo, en ceder à instancias mal miradas, no à alguna otra de semejantes razones frivolas delante de Dios: echòsela solamente à si: *Dix*, pronuncia en otro lugar, *dix*, *confessare contra mi mi injusticia al Señor*; (10) porque bien sabia tener dentro de si todo el origen de su mal: *La muger estava le-xos, la liviandad cerca. En otra parte estava lo que viò, en el mismo por lo que cayò*, (11) son palabras de San Agustin. Y como pues procedes tu tan al contrario, que eches siempre à los otros la culpa del mal que hazes.

IV. Considera, quan anchuroso campo sea este, que aqui se te abre, para vivir en vn continuo exercicio de humillacion: Ahòdar bien dentro de ti mismo, y remirar lo que agora se dezia; esto es, que dentro de ti està todo enteramente el origen de todo mal! *Tu humillacion en medio de ti*, (12) dezia Micheas. Y ò que origen inmenso, è indeficiente! Porque aunque con la Gracia Bautismal se te perdonò quanto el Pccado Original incluye de culpa, se te dexò no obstante mucho de aquello que el Pccado

(10)

*Psal. 31. 5.*  
Dixi confitebor adversum me in iustitiam meam Domino.

(11)

*In Psal. 50.*  
Mulier longè, libido propè. Ali-bi erat quod videret, in eo vnde caderet.

(12)

*Mich. 6. 14.*  
Humiliatio tua in medio tui.

(9)

*Dan. 13. 56.*  
Concupiscencia subvertit cor ligna.

do Original tiene consigo de pena, y tal es la ley del Fomes, llamada ley, porque no excluye à nadie (fino es por el specialissimo privilegio) pero ley penal, porque consiste en vna perpetua batalla, que haze la Carne con el Espíritu: *Siento*, dezia San Pablo, *siento otra ley en mis miembros repugnante à la ley de mi mente, y que me cautiva à la ley del Pecado.* (13) Por ello son dos los efectos que de aqui nacen dentro de ti: Vna luma pesadez al bien que Dios quiere, y vna suma propension al mal vedado. Mira por tanto si en estos dos solos capitulos tienes por donde humillarte! Sino fuesse por la asistencia divina, que Christo vnicaamente te mereció con su muerte, que seria aora de ti. Que bien hizieras nunca por ti solo, ò por mejor dezir en que mal no te precipitaras? Cuenta, si puedes, quantas sean las inclinaciones perversas que en ti se albergan, de Ambicion, de Altanería, de Gula, de Impaciencia, de Invidia, de Avaricia, de Pereça, de Impureça; y de aqui lo sacaras. Sabes figurarte vna Carcel grande de fieras? Las que alli albergan son Osos, Lobos, Leones, Tigres, Pan-

terras, y con todo à nadie hazen daño. Pero haz que se levante la compuerta, que es la vnica que las detiene de salir fuera. O como siguiendo todas entonces su talento innato, irán al punto vnas de esta parte, otras de la otra, à desahogarse. La que tiene à rayas tus pasiones bestiales, es la Gracia de tu Señor, la qual se o pone al impetu, que hazen para conseguir vna libertad no debida: *Pondrãse en ella el Salvador por muro, y ante-mural,* (14) dixo Isaías: *Muro* (15) con la Gracia interior, *ante mural,* (16) con la Gracia exterior. Haz tu, que este tal obstaculo cayga por tierra, como bien puedes hazerlo, si quieres, infelice de ti! Adonde no se desmandaran?

Y esto es lo que siempre ha de mäternete de la misma forma, no solo humillate, como aora deziamos, fino aun tēblando. Porque la ley del Fomes dura siēpre mientras te vive (que por esto se llama por otra parte ley, a distincion de aquellas ordenaciones, que sōn por tiempo) y por mas que con la mortificacion se vaya debilitando poco à poco la misera tirania, debaxo de la qual nos tiene, no por esto

falta

(13)

Rom. 7. 23.  
Sētio aliam  
legem in  
membris  
meis repug-  
nantem legi  
mētis meæ,  
& captiuam  
tem me in  
legem Pec-  
cati.

(14)

Isai. 26. 1.  
Saluator  
ponetur in  
ea murus, &  
ante-mura-  
le.

(15)

Murus

(16)

Ante-mura-  
le.

simil

falta jamàs, fino con la muerte. Luego mientras vi- ves has de temer continua- mente de ti mismo : *Guarda*

(17) *Ecl. 2. 6. Serua timo- rem Domi- ni, & in illo ueterafce.*

*el temor del Señor, y envegece en él.* (17) dize el Ecclesiastico.

Y si alguno, ò se palma de esto, ò por ello se burla de ti, ò te pregunta, porquè afsi temes? Responde pròp- tamente: *Ves aqui que yo fuy*

(18) *Ecce enim an iniquita- tibus, &c.*

*concebido en iniquidades, y en pe- cados me concibiò mi Madre.*

(18) No es esta razon bal- tante para hazer temblar aun à los grandes Santos?

(19) *Non est peccatum quod faciat ho- mo, quod non pòssit facere alter homo.*

*No ay pecado que cometa vn hom- bre, que no le pueda cometer otro hombre.* (19) Y porquè? Por esto, porque somos todos de vn mismo Barro fragil.

V. Considera, qual fue la razon por la qual David para declararfe concebido en pecado, quiso dezir: *En*

(20) *In peccatis conceptit me Mater mea.*

*pecados me concibiò mi Madre.*

(20) Para hablar bien pare- ce avia de aver dicho *mi Pa-*

(21) *Pater meus.*

*dre;* (21) porque el Pecado Original est transfundido en todos nosotros, no de la Madre, fino del Padre: *El*

(22) *1. 2. 9. 48. art. 5. Pec- catum Ori- ginale non contrahitur a Matre, sed a Patre.*

*Pecado Original*, dize Santo Thomàs, *no se contrae de la Madre, fino del Padre.* (22) Es transfundido del Padre, por que el Padre es aquel, que para con nosotros tiene el lugar de Adam, en quien pe- camos, como descendien-

tes en la cabeça: no es trans- fundido de la Madre, porque la Madre tiene para con no- sotros el lugar de Eva, en quien no pecamos. Para què pues dezir *mi Madre?*

(23) Para què dezirlo? Para probar su intencion. La in- tencion de David era (co- mo aqui has oido) de decla- rarse inclinadissimo al mal. Aora, la inclinacion al mal no consiste en lo que el Pe- cado Original tiene de cul- pa. Consiste en lo que el Pecado Original tiene de pena, que es la rebelion de la Carne al Espiritu: *Yo mismo*

(23) *Mater mea*

pues, dezia S. Pablo, *firvo con la mente à la Ley de Dios, mas con la carne à la ley del pecado.*

(24) *Rem. 7. Igitur ego ipse mente ser- uio Legi Dei, carne autem legi pecca- ti.*

(24) Porque pues quieres tu que antes huviessè dicho David *mi Padre*, (25) que *mi*

*Madre.* (26) Es verdad, que el Pecado Original es trans- fundido à nosotros del Pa- dre, pero transfundido se- gun lo que el Pecado Ori- ginal tiene de culpa. Y sobre esto no podia David fundar justamente sus Presumpcio- nes contra si mismo, por- que la culpa yà se le avia perdonado en la Circuncif- sion, simbolo del Bautismo.

(25) *Pater meus*  
(26) *Mater mea*

Podialas fundar solamente sobre aquello que el Peca- do Original tiene de pena, la qual persevera despues

de

Se averse borrado la culpa misma, esto es en la carne indomita, è insolente. Pero quien no sabe, que la carne indomita, è insolente nos viene à nosotros antes de nuestra Madre, que de nuestro Padre? Y así tanto mas racionalmente quiso dezir David: *En pecados me concilio mi Madre, (27) y no mi Padre. (28)* O dichoso tu, si te

acostumbrarés à presumir de ti siempre lo peor, que sea posible, y à confesarlo! Y bien lo puedes hazer mientras no dexares el mortal despojo, esto es, aquel despojo infecto, del qual fuiste vestido de tu Madre, no menos que otro qualquiera.

(?)

(27) In peccatis concepit me Mater mea.  
(28) Pater meus.

## VERSICULO VII.

*Ecce enim veritatem dilexisti: incerta & occulta sapientiae tuae manifestasti mihi. Psalm. 50. 7.*

Ves aqui pues que amaste la verdad: manifestaste me las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria.

I. **C**onsidera, como para aplacar mas à Dios, està fixo David en no querer alegar excusas ningunas à su favor, sino antes acusaciones, prosiguiendo en darse à conocer mas que nunca Reo, tan manifesto, tan convencido, que no le quede otro refugio mas, que el que primero buscò, que fue la Misericordia Divina, salida de sus limites: *Ten, O Dios misericordia de mi segun la gran-*

*deza de tu Misericordia. (1)* Aora, aviendo yà confesado, que Dios no podia no vencer en juzgarle, pues cò la evidencia del yerro cometido concordavan de mas à mas las Presumpciones, que èl para su mayor confusion le avia añadido, quiere aora quitar los perjuyzios, imputables à la sentencia.

Dos perjuyzios puede encontrar comunmente el juyzio, que se formare, pa-

(1) Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

E ra

ra condenar à alguno. El vno de parte del Juez, el otro de parte del Reo. De parte del Juez, puede aver la pasión, ò otro interès, que subornandolo, le haga quizá precipitar la senten-  
 cia, ò agravarla, ò arbitrarla mas de lo justo. Y esto dize David à Dios no puede ser aqui: *Ves aqui pues que amaste la Verdad* (2) De la parte del Reo, puede estar la Ignorancia, la qual le haga digno quando no de gracia, à lo menos de compasión. Y ni aun esto puede ser aqui, replica David: *Porque me manifestaste las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria.* (3) Este parece ser el sentido mas apto para concatenar entre si estos tres versiculos: y que se concatenen juntamente, parece muy justo, pues la particula *anim*, traída en el segundo de los tres, repetida en el tercero, muestra, que entrambos conspiran à dar la razón de aquello, que dixo el Psalmista en el primero, esto es, que Dios avia de vencer totalmente en juzgarle: *Vencerà, dixo, quando llegare à juzgarlo.* (4)

sean pesados para ti, no de mortajarlos, y no de reprehenderlos, como no poco llegan à hazer tal vez algunos genios resentidos, ò por mejor dezir presumptuosos: *Para que quereis contender conmigo en juyzio? aize el Señor,* (5) tenemos en Jeremias. Y no sabemos quanto ame la Verdad: Amala como à si mismo: por donde no solo la ama, como lo hazen tambien entre nosotros los Juezes rectos, pero no puede no amarla; por que lo mismo feria en Dios el desistir de amar la verdad, que el desistir de amarse à si mismo: *Yo soy,* dize el, *Verdad.* (6) Y siendo esto así, quien podra sospechar, que se aparte de ella, ni en vn cabello en sus juyzios? No puede, dize San Pablo, *Negar se à si mismo.* (7)

II. Considera, como la Verdad es vna virtud transcendente, la qual entra en todos los negocios bien regulados, pero con esta advertencia, que segun los diversos negocios, toma diversos nombres. En las Escuelas tiene nombre de Ciencia; en el hablar, de Veracidad; en las costumbres, de Franqueza; en el conversar, de Sinceridad; en el obrar, de Rectitud; en el

(2)  
 Ecce enim  
 Veritatem  
 dilexisti.

(3)  
 Incerta  
 enim, & occulta  
 Sapientia tua  
 manifestasti  
 mihi.

(4)  
 Vincet cum  
 iudicabit.

(5)  
 Jer. 2. 29.  
 Quid vultis  
 mecum iudicio  
 contendere? dicit Dominus.

(6)  
 Ego sum  
 Veritas.

(7)  
 2. Tim. 2. 13.  
 Negare se  
 ipsum non  
 potest.

el contratar, de Lealtad; en el aconsejar, de Libertad; en el cumplir las promessas, de Fidelidad; y así en los Tribunales, tiene el inclito título de Justicia, que es una constantísima voluntad de dar à cada qual lo que es debido; si bien, bien; si mal, mal. Ves aqui pues lo que quiere dezir, juzgar segun la Verdad. Quiere dezir, juzgar segun las puras reglas de la Justicia. Y así lo hará Dios: *Juzgarà à los Pueblos en su Verdad*, (8) dize el mismo David en otra parte: *No en la agena*, (9) *sino en la suya*, (10) que es la constitutiva de él mismo: tan pura es. Y podrás estar tu à vna regla tan tremenda? No mires à la regla, que guarda Dios en este Mundo. En este no dà à cada vno lo que merece, pues à muchos buenos dà males, y à muchos malos dà bienes. Pero porquè así? Porque en este Mundo Dios no nos juzga, sino nos exercita, para probar nuestra virtud: En el otro avrèmos de ier juzgados; y así ent onces tendrá cada vno aquello solo, que se huviere merecido en tal exercicio, segun la Verdad; si premio, premio; si pena, pena. No se tendrá respeto alguno, por minimo que

sea, de lado ninguno: *Tu Verdad*, dize David, *ai rededor de ti*. (11) Y así que duda ay de que Dios *vencerà juzgando*, (12) no pudiendosele dar excepcion de suerte alguna? Puedete acaso poner excepcion à la Verdad? Luego ni tampoco se podrá poner à los juyzios de nuestro Dios: *Toda maldad*, dize el mismo David, *cerrarà entoncez su boca*: (13) tanto se conoceran claros, y castos! Y tu entre tãto te has puesto jamas à pensar dentro de ti mismo seriamente, què serà de ti, quando tu tambien seas juzgado segun la Verdad? Haz pues a ora todas las obras buenas que pudieres, y hazlas segun la Verdad; no segun la apariencia, no segun la costumbre, no segun el capricho; sino segun la Verdad, que Dios te ha revelado en el Evangelio.

III. Considera, que qualquiera que juzga segun la Verdad, no solo ha de poner la consideracion en su juyzio en la calidad del delito, sino tambien en la calidad del Delinquente; pues quanto este fue menos excusable en su yerro, tanto fue tambien mas culpable. Y quien es menos excusable, que quien peca con

(8)  
Ps. 95. 113.  
Iudicavit  
Populus in  
Veritate sua  
(9)  
Non in aliena.  
(10)  
In sua.

(11)  
Psal. 88.  
Veritas tua  
in circuitu  
tuo.  
(12)  
Vincet cum  
iudicabit.

(13)  
Psal. 96. 41.  
Omnia ini-  
quitas oppri-  
labit os suum.

(14) 2. Ser-  
s sciens  
voluntate n.  
Domini sui,  
& non fa-  
ciens, vapu-  
labimultis.

(15)  
Incerta, &  
occulta Sa-  
pientia tua  
manifestasti  
mihi.

(16)  
Psal. 118. 99  
Super om-  
nes docen-  
tes me. Iste  
Alexi.

mas conocimiento: *El Sier-  
vo*, dize el Señor en S. Lu-  
cas, *que sabe la voluntad de su*  
*Señor, y no la haze, será castiga-  
do mucho.* (14) Vna cosa es  
caer en lo obscuro, otra es  
caer en luz clara. Agora esta  
tal luz fue en David clarif-  
sima. Y assi, queriendo el  
probar de aqui su rebeldia  
mōstruosa, acuerda à Dios,  
no por en aneciemiēto pro-  
prio, sino por confusion,  
quanto avia sabido de el de  
inescrutable: *Me manifestaste,*  
dize, *las cosas inciertas, y ocul-  
tas de tu Sabiduria.* (15) Y pa-  
ra dezir la verdad, que no  
avia revelado Dios à David  
de Mysterios? Se cree, que  
à ninguno otro revelò tan-  
tos, conforme à la insinua-  
cion, que pareció dar el  
mismo David, quando dixo:  
*Entendí sobre todos los que me*  
*enseñavan.* (16) De donde  
viene, que no solo se le dà  
el titulo de Profeta entre  
los Reyes, sino tambien el  
de Rey entre los Profe-  
tas.

Estos Mysterios se pue-  
den reducir à dos Classes.  
Algunos son de cosas no  
contingentes, sino necessa-  
rias, como son en Dios to-  
das las Obras llamadas *ad*  
*intra*, y estas eran ocultas à  
David por su sublimidad, si  
Dios no se dignava de ma-

nifestarlas: *Traese la Sabidu-  
ria*, dezia Job, *de las cosas ocul-  
tas.* (17) Otras son de cosas  
no necessarias, sino contin-  
gentes, como son en Dios  
las obras llamadas *ad extra*,  
dependientes todas de su li-  
bre albedrio: y estas no to-  
eran à David ocultas por su  
sublimidad, sino de mas à  
mas inciertas por la ambi-  
guedad del suceso, como  
cosas indiferentes de su na-  
tura leza para suceder, y no  
suceder. Y assi las vnas, co-  
mo las otras avia revelado  
Dios à David fin fin: *Me*  
*manifestaste las cosas inciertas, y*  
*ocultas de tu Sabiduria.* (18) De  
las primeras es prueba la  
Generacion del Verbo, tan  
claramente expresa en  
aquellas palabras, que Da-  
vid oyò dezir al Padre Eter-  
no: *En los resplandores de los*  
*Santos te engenarè del vientre*  
*antes del Luzero.* (19) De las  
segundas son prueba todos  
los mysterios del mismo  
Verbo vestido de humana  
carne, que todos tambien  
fueron notados al vivo por  
David en sus Psalmos. Por  
dónde no sin razon hablan-  
do de ellos, vsò este termi-  
no de manifestacion hecha  
à el, y no solo de comuni-  
cacion: *Me manifestaste,* (20)  
para denotar, que las reve-  
laciones de aquellos Myste-  
rios.

(17)  
Iob 28. 18.  
Trahitur  
Sapientia de  
occultis.

(18)  
Incerta,  
& occulta,  
&c.

(19)  
P'al. 110. Id  
splendori-  
bus Sancto-  
rum ex vire-  
ro, ante Lu-  
ciferum gen-  
nui te.

(20)  
Manifestasti  
mihi.

rios se le avian concedido aun en la forma mas noble, que ay, esto es, no por via de figuras, y de fantasmas, como fueron las de los Profetas ordinarios: *Vse de figurar, ò semejanzas en las operaciones de los Profetas, (21) que dixo Dios por Oseas. Sino por via de abiertas ilustraciones, y de simples inteligencias: A mi (asi dixo el mismo David de si mismo) à mi me habló el Fuerte de Israel, &c. como la luz de la Aurora, en amaneciendo el Sol, resplandeco por la mañana sin nubes. (22)* Lo qual dà à conocer, que su mente avia sido confortada de Dios hasta vn altísimo grado: no pudiendose dudar, que se requiere mayor comprehension en vn Estudiante para perceber las verdades inteligibles, en sus puros terminos desnudos, desnudos, que no se requiere para perceber las mismas verdades debaxo de varios exemplos, en que se las dibuja el Maestro. Y con todo, quien lo creyera? Y con todo vn hombre tan alumbrado de Dios, prevaricò, y prevaricò tan malamente! O quanto pues debia por tanto comparecer mas inexcusable en el Tribunal Divino! Pero tu encre tanto vè infeliz, vè, y

fiate de ti mismo!

IV. Considera para tu provecho, como pudo cõponerse con tan viva luz, caida tan lamentable. Infinito el mismo David, donde dixo: *Antes de humillarme, delinqui. (23)* Antes de dar vn tropezon tan desplorabile, començò à salir del camino: tanto que diò lugar en si mismo à desmerecer aquellos auxilios mas fuertes, los quales, ò no huvierã permitido à la Concupiscencia el despertarse, ò quando se huviesse despertado, la huvieran sabido bien tener à raya, de manera, que no se adelantasse à obscurecer el entendimiento.

Que David quando cayò, huviesse afloxado no poco de su vida mas perfecta, lo deducen los Interpretes del ver, que llegada la hora de salir à campaña à combatir, como convenia à su grado, en vez de si, embiò à Joab à conducir el Exercito; y esto porquè? Por quedarte en Jerusalem à gozar de sus recreaciones, y de su detanto, no aplicandose mas, que con vna mediania à los cuydados publicos. Ni el Sagrado Texto està lexos de insinuarlo en aquellas palabras no dichas acaso: *Sucedio pues, que corrieno el año,*

(21)  
os. 12. 10. In  
manu Pro-  
phetarum  
assimilatus  
sum.

(22)  
2. Reg. 23.  
Mihi locu-  
tus est fortis  
Israel, &c.  
Sicut lux  
Auroræ, ori-  
ente Sole,  
mane abs-  
que nubibus  
sutilat.

simil.

(23)  
Psalm. 118.  
Priusquam  
humiliaret,  
ego deliqui.

(24) en aquel tiempo en que suelen los Reyes salir à campaña, embiò David à Joab, y à sus Soldados con él, &c. Mas David se quedó en Jerusalem. Y mientras esto asì passaba, aconteció que David se levantò de su lecho despues de medio dia, y se passò por la Azotea del Palacio Real, &c. (24) Todo lo qual, en vno como el, era argumento de animo ya afeminado con las delicias, y asì mas apto para el caer.

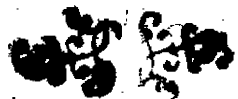
Como pudiesse despues llegar la pasiõ a enrumbiarle el Entendimiento en tanto grado, ò aun à obscurecersele, no es muy difícil de encontrar. Porque està dominando con impetu el coraçon del hombre, le tira à si tan fuertemente, que le aparta de aplicar el pensamiento à qualquiera otro objeto distinto de aquel que ella le propone por digno de comprarte à qualquiera costa, y le aficiona, le hechiza de manera, que el hombre, no solo reusa finalmente dar yà oídos à los consejos de la Razon, sino que obra como vn furioso, que

toma ira contra quien le quiere detener del precipicio.

Y à tal estado puede llegar quien quiera que sea, si Dios no le tiene siempre encima su amorosa mano: El que le parece està en pie, mire no caiga, (25) dize S. Pablo. Y asì ves aqui adonde has de mirar tu cõ todo cuydado; à no desmerecer esta especialissima ayuda, que Dios puede darte, si quiere, y que te la puede negar; pues es vna ayuda enteramete gratuita. Y para no desmerecerla, què avràs de hazer? Guardarte primeramete de aquellas relaxaciones, que poco à poco llevan por su naturaleza à la ruina; siendo temeridad, querer que Dios rija por fuerza à quien haze casi todo lo posible para caer. Despues pedir à Dios la tal ayuda sin cessar, confessandote, aun el vltimo dia, tan necesitado de ella, como lo estavas el primero. Si David huviesse hecho lo vno, y lo otro, no huviera caido.

(25)

(25)  
1. Cor. 10. 12  
Qui se existimat stare, videat ne cadat.



# VERSICULO VIII.

*Asperges me hyssopo, & mundabor: lavabis me, & super nivem dealabor. Psalm. 50. 8.*

Rociarásme con el hyssopo, y ferè limpio: lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.

**L** **C**onsidera, que el conocer vivamente el mal cometido, como hizo David, el exprimirlo, el exagerarlo, y el protestar quan grave fuese por todos lados, parece que avia de quitar al penitente la confianza de conseguir tan prompto el perdón de Dios, ò à lo menos disminuirla. Y con todo no fue así. Tan lexos está, que la confianza quede por esto en nada enflaquecida, que antes bien es avivada hasta el vltimo grado. Y es la razón; porque entonces Dios nos concede de mejor gana la remisión de nuestros pecados, quando nos conocemos mas indignos de conseguirla: porque entonces es quando está mas cierto de conseguir el fin pretendido en perdonarnos, que es la manifesta-

cion de su Bondad; quan vltimada de quien con arrogancia abusa de ella, para pecar; tan honrada de quien por el contrario la implora con humildad, para levantarse del pecado: *Será Dios honrado quando os perdones*, (1) dize Ilaías. Por tanto, después de aver declarado tanto David, para condenarse à si mismo, con o has visto en los precedentes versiculos, ves aqui en que palabras prorrumpe improvillamente, tan llenas de animo: *Me rociarás con el hyssopo, y serè limpio: lavarásme; y quedarè mas blanco que la misma nieve.* (2) Como si dixera: Ved, ò Señor, quan manchado renega yo el cuerpo por los pecados carnales, que he cometido, y quan ennegrecida mi Alma por los Carnales, y por los Espirituales? **A** vna simple aspercion, que

(1) *Isai. 30. 18. Exaltabitur Dominus parcens vobis.*

(2) *Asperges me hyssopo, &c.*

ven-

venga de vos , à vn simple lavatorio , quedaràn à vn mismo tiempo , el Cuerpo limpio , y el Anima hermoseada:

Que los pecados carnales hagan inmunda, no solo al Alma , sino tambien al Cuerpo, lo definiò el Apòtol claramente en aquella su gran sentencia: *Todo otro pecado, sea el que fuere el que vn hombre cometa , està fuera del cuerpo: mas el que comete la fornicacion , peca contra su cuerpo.*

(3) Y esto porque , no teniendo el Cuerpo humano gloria mayor , que dexarse regir en todo de la Razon, tanto que llegue èl tambien à obrar en cierta manera, como Racional; los Sensuales le quitan esta tal gloria, queriendo que obre solamente como lo que es, esto es, como animal. Y que los pecados Carnales , y los Espirituales , reduzgan el Alma à vna suma negregura, no ay duda ninguna , pues todos aplican à los Pecadores infelices aquellas palabras de los Trens: *Ennegreciòse su cara mas que los carbonos.* (4) Lo qual no pudiendo entenderse de la cara exterior, que en tantos es reluciente, aun mas de lo que conviene , es fuerza que se entienda de la interior. Y

contodo ,ò y como en vn punto los trueca la Gracia, de inmundos , limpios; de negros muy resplandecientes!

Los Leprosos en la antigua Ley iban à hazerse rociar del Sacerdote con vn manojillo de Isopo , mojado en sangre (quando el Sacerdote los avia de declarar por limpios) y desques se lavaban todos de pies à cabeça en agua pura. Y aludiendo à este rito dixo aqui David: *Rociaràsme con el byssopo, y serè limpio: lavaràsme, y me quedarè mas blanco que la nieve.* (5) Fuera de que, con estas sus palabras mostrò tambien las ventajas notables de la Gracia, pues aquel rito legal valia solamente para declarar limpio al Leproso, aviendosele yà la Lepra caido de encima , mas no valia para quitarcela. La Gracia si, que la quita efectivamente, ni solo efectivamente, sino facilissimamente, y enteramente. La facilidad se denota con la accion de rociar: *Rociaràsme con el byssopo, y serè limpio:* (6) La integridad en el total lavatorio de pies à cabeça: *Lavaràsme, y quedarè mas blanco que la nieve.* (7) Y tu que afecto no debes tomar de aqui para reconocerte delante de

Levit. 14

(5)

Asperges me hyssopo, & mundabor; lavabis me, & super nivem dealbabor.

(6)

Asperges me hyssopo, & mundabor.

(7)

Lavabis me, & super nivem dealbabor.

(3) 2<sup>a</sup> Cor. 6. 18. Omne peccatù, quodcumque fecerit homo, extra corpus est: qui autem fornicatur, in corpus suum peccat.

(4) Thren. 4. 8. Denigrata est super carbones facies eorum.

de Dios por lo que eres, esto es sumamente del merecedor de todo bien, pues esto te habilita mas à obtenerlo:

II. Considera ser vniversalissimo sentir de los Sagrados Interpretes, que en el versiculo presente conoció David la virtud prodigiosa, à que en la ley nueva avia de ser elevado el Sagramdo Bautismo; de manera, que anhelando à èl, con deseo fervoroso, el noble Penitente, prorumpió à manera de extatico en estas voces: *Rociarásme con el hyssopo, y serè limpio; lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve.*

(8) Asperges me hyssopo, &c.

(8) Vil en el aspecto, es el hyssopo, pero vigoroso: tanto, que en la misma piedra, donde nace, fixa las raizes, dificiles de arrancarse. Y por èl quieren que sea figurada la Fè, vil en el aspecto, pero vigorosissima, especialmente en las raizes, que tiene bien fixas en su piedra, esto es, en aquella, sobre que esta fundada la Iglesia.

(9) Marc. 16. 16 Qui crediderit, & baptizatus fuerit salvus erit, qui vero non crediderit, condemnabitur

Sin esta Fè es indubitable, no poder el Bautismo producir todo su efecto, que es no solo el caracter, sino de mas à mas la infusion de la Gracia Santificante: *Quien creyere, dixo Christo en San Marcos, y fuere bautizado, se-*

*rà salvo, el que no creyere serà condenado.* (9) De donde nace, que vn Adulto, que se llegue à recibirlo, es preguntado al punto del Sacerdote, segun el Rito Eclesiastico, si cree: *Crees en Dios Padre, &c.* (10) Y en los Niños suplen otros por ellos, porque, como pudieron aquellos Niños pecar en otro, esto es en Adà: *Todos pecaron en Adam,* (11) que dize el Texto Sagrado; asi se presupone, que tambien pueden creer en otros, como son sus Padres, sus Padrinos, y quando aun estos faltare, la Comunidad de los Fieles juntos en vn Cuerpo mystico, la qual Comunidad, en defecto de otros, tiene siempre intencion tacita, como pareció à San Agustín, de creer por ellos. En lo demás es cierto, que segun la definicion del Apostol: *La Justicia de Dios se consigue por la Fe de Jesu Christo.* (12) Y así Jesu Christo, que es aquèl quien Itàias dió puntualmente el nombre de Rociador: *Este, dize, rociará à muchas gentes;* (13) ves aqui el hyssopo de que se vale en fin para limpiar todos los Pueblos Christianos: valese de su Fè: *Purificando con la Fè sus corazones,* (14) que se dize en los Hechos Apostoli-

(10) *Credis in Deum Patrem, &c.*

(11) *Omnes in Adam peccaverunt.*

*Ep. 23. ad Bonif.*

(12) *Rom. 3. 28. Iustitia Dei est per fidem Jesu Christi*

(13) *Isai. 52. 15. Ite Asperget gentes multas.*

(14) *Act. 15. 8. Fide purificans corda eorum.*

cos. Es verdad, que los otros Pueblos no se curá de ella. Mas por effo no dixo el Profeta: *Este rociará à todas las Gentes, (15) fino à muchas Gentes; (16)* para que tanto mejor se entienda de quien hable. Y no sabes tu lo que sucede en toda aspersion? A vnas partes llega el hyffopo, à otras no. No por culpa del, porque de lexos combida à todos de vn mismo modo; fino por culpa de quien no se llegare à el, despreciandole como vil. Desprecian muchos como vil à la Fè, simbolizada en el hyffopo, y assi se detentan de inclinar la cabeça altanera, para no ser bien rociados. Pero ciertamente no de estos queria ser David. Y assi mira, como en acto de humilde sumission inclinando la cabeça, dize à Christo: *Rociarásme con el byffopo, y serè limpio. (17)* Lo que hizo David entonces, has de hazer tu todas las vezes que buelvas à renovar entre año la memoria de tu Bautismo. Has de inclinar la cabeça siempre mas sumissa à aquella Fè, que como bautizado profesas.

III. Considera, que no te has de maravillar, que à la Fè se atribuya el efecto

de limpiar nuestra Alma. Esto antes es lo proprio de ella. Sino que no se puede saber como la Fè limpie, si tambien no se sabe como el Alma se manche. El Alma entonces se mancha, quando se mezcla con las cosas inferiores à ella, porque ninguno dirá, que la plata se manche por mezclarse con el oro; pero si por mezclarse con el pelitre, ò con el plomo. Ves aqui pues lo que haze la Fè en el Alma. Apartala de las cosas inferiores à ella, quales son las terrenas, y haze que se incline à las Superiores, quales son las celestiales, y assi la limpia; primero en el Entendimiento, con hazer que aprecie aquel solo bien, que ya apreciados y despues en la Voluntad, con hazer por consiguiete, que ella le ame.

De aqui es, que aquella limpieça que viene de la Fè derecha, no es perfecta: es menester para perfeccionarla la Caridad, à quiè siempre va anexa la Gracia Santificante. Y por esto pidió luego esta David en aquellas palabras: *Lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve. (18)* Y ò y quien pudiesse explicar la muracion que haze la Gracia en vn Alma

Simil.

(15) Hic asperget Gentes omnes.  
(16) Gentes multas.

(17) Asperges me byffopo, & mundabor.

(18) Lavabis me, & super nivem dealabor.

en.

en la Sagrada Fuente. El agua comun es verdad, que lava las manchas del Cuerpo humano, pero nunca le buelve, ni mas blanco, ni mas hermoso de lo que era en su ser natural. El agua bautifmal, no solo limpia al Alma de las manchas, sino la eleva à vna blancura, à vna hermosura muy superior à la que poseia por su naturaleza: y así no sabiendo de que otra manera explicarla David, vsò de esta forma: *Y quedarè mas blanco que la nieve;* (19) pues el candor de la nieve es vn candor superior al proprio del hombre. Verdad es que no dixo: *Quedarè blanco como la nieve;* (20) sino *mas que la nieve;* (21) porque finalmente el candor de la nieve, sea el que fuere, pierde cada dia mas; al contrario el de la Gracia cada dia crece mas, ò puede à lo menos crecer mas *in infinitum*, pudiendo el Alma vnirse siempre mas con Dios, que la haze tan illustre, y así dize: *Y quedarè mas blanco que la nieve.* (22) Y tu, que como se puede esperar, poseestan hermoso candor, quieres perderle por vna nada? Por llegarte à las glotonerias? A los juegos? A las justas? A las vanidades, que poco à poco te

podrán manchar tanto: O que necesidad de Ignorante, que solo tiene en estimacion aquello que ve!

IV. Considera, como la Bondad divina, compadeciendole de la humana fragilidad, tã facil à las caidas, no se cõtentò con dar à sus Fieles el primer Bautifmo, en virtud del qual sus Almas llegassen à conseguir tan gran candor; sino que quiso añadir al primero el segundo, en virtud del qual se pudiesse el candor perdido reparar oportunamente hasta ra el fin de la vida. Verdad es, que si el primer Bautifmo de agua, es suave por esso; el segundo debia ser de lagrimas, y así algo mas trabajoto que el primero; siendo convenientissimo, que cueste mas al hombre librarle de aquellos pecados que cometìò por su malicia actualmente, que no de aquel, que por su desgracia heredò de Adam.

Aora, quien dirà, que David no aspirò tambien à este segundo Bautifmo, con aquella suplica, que vàs aqui ponderando? Bien sabia èl la gran plenitud de Gracia, que de la Sangre de Christo vertida à arroyos, avian de adquirir algun dia los Penitentes Christianos, prostra-

(19)  
Et super ni-  
vem deal-  
babor.

(20)  
Vt nix deal-  
babor.

(21)  
Super ni-  
vem.

(22)  
Et super ni-  
vem dealba-  
bor.

dos à los pies de sus inclitos Sacerdotes , Lugares Tenientes del mismo Christo. Y así con que santa embidia los miraria? De aqui es, que en la misma Ley Vieja procurò acomodarfe lo mas que le fue posible à las instituciones q se harian vn dia en la nueva, no solamente doliendose en lo interior del mal cometido, como entonces se vsava hazer, sino dâdo mil muestras de ello aun en lo exterior.

En conformidad de vn tal deseo, ves aqui pues, que arrepentido dixo a Dios: *Rociarâsme con el byssopo, y serè limpio;* (23) porque en la Confesion Sacramental, la Fè es el fundamento de toda la Odra, limpiandonos con sus maximas sinceras el Alma manchada. Y que sea eisi: Lo que en nosotros se puede llamar el manantial de todas las inmundicias mas abominables, ves aqui qual es: es el amor proprio. Este haze que reynen en nosotros tres adhesiones, vna peor que otra. La adhesion à la propria Voluntad, derivada de la Voluntad misma, nimiamente deseosa de obrar en todo à su manera. La adhesion à la propria Reputacion, de-

rivada de la Irascible, insufrible de qualquier desprecio. Y la adhesion à las proprias Comodidades, derivada de la concupiscible, enemiga de penas, amiga de passatiempos. Y para herir estas tres adhesiones en lo vivo, parece que sea directamente instituida la Confesion de que aora hablamos. Con la retratacion de las culpas (la qual contiene el Pesar, y el Proposito) damos golpes à la propria Voluntad, no queriendo con dolor verdadero todo aquello, que quisimos contra Dios, y prometiendo el no quererlo jamàs por ninguna cosa del Mundo. Y a esto da fuerza la Fè, con hazernos conocer vivamente quan indigna cosa sea esta: anteponer el proprio querer al querer de Dios! *Acafo estarâ sujeta mi Alma à Dios,* (24) que dize quien peca, segun el Psalmista. Con la manifestaciõ que hazemos de las culpas mismas al Sacerdote, explicandolas, y distinguiendolas, con todas aquellas circunstancias, que sirven de agravarlas, no solamente en el numero, sino tambien en el peso; damos golpes à la propria Reputacion, la qual quisiera encubrir lo q

(23)  
Asperges me byssopo, & mundabor.

(24)  
Psal. 101. 28  
Nonne Dominus tubiebita erit anima mea.

es de afrenta, para seguir la Irascible resentida en qualquiera agravio suyo. Y à esto dà fuerça la Fè, con acordarnos, que la estimacion de los hombres es vil, y vana, y asì que solo se ha de procurar aquella, que viene de Dios: Como podéis creer, que dixo en S. Juan, vosotros que recibis de buena gana la honra vnos de otros, y no buscáis aquella honra, que viene de Dios solo. (25) Con el cumplimiento finalmente de la Penitencia que nos impone el mismo Sacerdote en satisfacion de los pecados, de que nos absuelve, damos golpes à la propria Comodidad, la qual huye quanto puede todo padecer, para seguir à la Concupiscible, entregada toda à las conveniencias corporales. Y à esto dà fuerça la Fè, con protestar, que la Carne es Esclava del Espiritu, no Señora, y asì que quando no quiere obedecer por amor, es menester hazerla obedecer por fuerça: Si vivireis segun la carne, dize San Pablo, morireis: pero si mortificareis con el espiritu las operaciones de la carne, vivireis. (26) Vè pues quan gran parte tenga la Fè para limpiar en la Confesion tus Potencias, para que

despues quede el Alma lavada de tal manera por la Gracia, que recupere al punto la blancura, y toda la belleza perdida por el pecado! Siempre pues que vàs à confessarte, di tu tambien con David à Dios: Rociarásme con el hyssopo, y serè limpio: lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve: (27) con intencion de pedir esta Fè, que tanto ha de concurrir à la limpieza de todo tu, porque aunque ayas de hazer lo que està de tu parte, para excitarla, con todo esto diversa cosa es, que Jesu te rocie por su propria mano, diversa cosa es, que te rocies por la raya con el hyssopo domestico de tus Huertos. Y yendo delante esta tal limpieza como se debe, no dudes que la Confesion no surta en ti todo su efecto, lavandote el Alma de manera, que tu, aunque Penitente, venças aun en candor à muchos Inocentes figurados en la nieve: que es el otro sentido de estas voces mismas, que hasta aqui has desmembrado: Lavarásme, y quedarè mas blanco que la nieve. (28) Y acaso no fue David Penitente de esta calidad? Bien se puede juzgar, que todo quanto

(27)  
Asperges me hyssopo, &c.

(28)  
Lavabis me, & super nivem dealbabor.

(25)  
Joan. 5. 44. Quomodo vos potestis credere, qui gloriam ab invicem accipitis, & gloriam, que à solo Deo est, non queritis.

(26)  
Rom. 8. 13. Si secundum carnem viveritis, moriemini: si autem spiritu facta carnis mortificaveritis, vivetis.

(29)

*Psalm. 4. 1.*  
Cum invo-  
caré, exau-  
divit me  
Deus iusti-  
tiae meae.

pidió, consiguió: Invecando-  
le, dice el mismo, me oyó el

Dios de mi justicia.

(29)

## VERSICULO IX.

*Auditui meo dabis gaudium, & letitiam: & exulta-  
bunt ossa humiliata. Psalm. 50. 9.*

Darás gozo, y alegría à mi oído: y se alegrarán  
los huesos humillados.

I. **C**onsidera, si experimenta ste tu alguna vez en tus dias aquel grande consuelo, de que goza vn Alma en el tiempo de vn Jubileo, quando, aviéndose descargado bien a los pies de vn Confessor, devoto, y docto, de todo aquello, que le inquietava la conciencia, se parte de alli absoluta, con firme resolucion de querer de alli adelante antes morir, que bolver à ofender à su Señor. Si le experimentastes, podrás con facilidad conocer al punto el sentido verdadero del Versiculo presente. Este consuelo tan inenarrable de donde nace: Nace del testimonio, que dà al Alma su conciencia fiel de aver buuelto à la gracia de Dios. Y à este consuelo aludió

aqui David, quando dixo:

*A mi oído darás gozo y alegría: y se alegrarán los huesos humillados.* (1) No porque no supiese ya de Naran, que el pecado le avia sido perdonado; sino porque, conociendo en espíritu, que se levantava (como se dixo en el Versiculo precedente) de los pies de nuestros Sacerdotes mas blanco que la nieve, quiso exprimir en si aquel contento, que avia de experimentar à su tiempo cada vno de nosotros, al oír aquellas palabras prodigiosas: *Y yo te absuelvo de tus pecados.* (2) Este contento puede ser de dos modos. Vno tal, que se detenga en la parte superior del Alma, otro, que de la superior redunde à la inferior.

Detienese en la superior

(1)  
*Auditui meo dabis gaudium, & letitiam: & exultabunt ossa humiliata.*

(2)  
*Et ego te absolvo à peccatis tuis*

rior aquel, que en nuestro caso procede de vn juyzio prudente, que formamos de estar en gracia; pues la conciencia no nos remuerde de nada: Si nuestro corçon no nos reprehende, dize S. Juan, *tenemos confiança en Dios.* (3) Y à este contento se dà jultamente el nombre de gozo, que segun la doctrina de Santo Thomàs, es vn deleyte que procede de la Razõ. De donde es, que los Brutos (como el mismo observa) estàn todos privados de gozo (si bien estàn capaces de muchos deleytes) porque à todos les falta entendimiento. Esto supuesto, quanto mas crece en nosotros la probabilidad de estår en gracia de Dios, que es el sumo bien que ha de desearse sobre la tierra, tanto es mas conforme à razõ el gozo, y assi tanto mas vivo. Pero quando tenemos mayor esta probabilidad, que quando hemos hecho vna Confesion como se debe? Por tanto el gozo, que sucede à vna Confesion hecha de esta forma, no se puede explicar: y tanto dura mas, quanto mas dura el arrepentimiento, y el proposito que en ella se tiene.

Redunda pues el con-

tento yà dicho, de la parte superior del Alma en la inferior, quando en nuestro caso formamos este juyzio prudente de estår en gracia, no solo por ver, que la conciencia yà no nos remuerde, como hazia antes, sino tambien por experimentar en nosotros ciertos afectos amorosos àzia Dios, excitados en nosotros de su Espiritu, que habita dentro de nosotros. Porque, no aviendo querido Dios, que este mos ciertos en esta vida mortal de hallarnos en estado de gracia, sin expressa revelacion, no concedida, sino rarissimas vezes, se ha compadecido no poco de aquella afliccion, que experimentan sus Siervos de tal incertidumbre: y assi què ha hecho? Les ha dado alguna señal probable, y poderosa, en quien fundarse con evidencia, no fisica, sino moral. Y veis aqui la mas principal. El Espiritu del Señor, que obra en ellos.

S. Pablo: *El mismo Espiritu nos dà testimonio, de que somos hijos de Dios.* (4) No dize, que podemos ser, (5) porque esto es comun à todos, segun aquello: *Dioses. potestad de hacerse hijos de Dios,* (6) sino dize, que somos, (7) que es de aquellos solos, los quales de

(4) Rom. 8. 16. Ipse Spiritus testimoniu reddit Spiritui nostro, quod sumus filij Dei.  
(5) Quod possumus esse.  
(6) Dedit eis potestatem Filios Dei fieri.  
(7) Quod sumus.

(3) Joan. 3. 2. Si cor. non reprehendit nos, fiduciam habemus ad Deum. Y. 2. 9. 31. art. 3.

(4) Rom. 8. 16. Ipse Spiritus testimoniu reddit Spiritui nostro, quod sumus filij Dei.

hecho son gratos à Dios. Este Espiritu no es otra cosa ciertamente, que el Espiritu Santo, Espiritu de amor: Por tanto, así como haze siempre que los justos amen à Dios, así tal vez haze que con verifimilitud grande conozcan que le aman en aquellos movimientos, que sienten en si mismos para con èl, de complacencia, de confianza, de deseo continuado de darle gusto. Y entonces es quando al Gozo se añade, lo q̄ aqui se llama *Letitia* alegría, que segun el mismo Santo Thomàs, es vna cierta dilatacion, que experimenta el coraçon fuera de su natural, por la qual parece que yà no cabe en si mismo: *Maravillaràse, es dilataràse tu coraçon*, (8) dize,

(8)  
Isai. 60. 5.  
Mirabitur,  
& dilatabitur  
cor tuum

(9)  
Dabis : Au-  
ditui meo  
dabis (gau-  
dium) & leti-  
tiam

Itajas. Y de esta dilatacion, como puede hablar quien no la experimenta? Ninguno por si mismo se puede formar à medida de su deseo. Por esso dize tan bien aqui à Dios David *daràs*: *A mi oido daràs gozo, y alegría.* (9) Porque fino es Dios mismo quien la dà, ninguno la puede gozar.

II. Considera quanto yerre quien para tener contento el Animo, procura tener consento el Cuerpo, dandole para este fin aun

los placeres impuros. Todo lo contrario. La consolacion ha de redundar de el Animo en el Cuerpo: no puede redundar del Cuerpo en el animo. Por tanto no oyes como aqui habla el Psalmista? *A mi oido daràs gozo, y alegría, y se alegrarán los huesos humillados.* (10) El alegría de los huesos, esto es, de las Potencias inferiores, no es antecedente al gozo, y al jubilo del oido interior: es consiguiente. Porque entonces todos los huesos vienen à alegrarse en nosotros, quando no pudiendo el Espiritu contener en si solo aquel desmedido deleyte, de que abunda, haze que redunde, como por consentimiento, en el Cuerpo, dentro del qual mora:

*El coraçon gozoso alegra la cara,* (11) dize el Espiritu Santo. Así les sucederà à los Bienaventurados: en quienes, porque el Alma dominarà todo el cuerpo con tal posesion, que podrá disponer del corao quisiere, le harà particionero en vn momento de aquella Bienaventurança, que en si goza, enquanto el Cuerpo puede ser capaz dentro de sus limites; y aun de mas à mas, para hazer que sea capaz, aun mas de aquello que lle-

(10)  
Auditui  
meo dabis  
gaudium, &  
letitiam, &  
exultabunt  
ossa humili-  
liata.

(11)  
Prov. 15. 13.  
Cor gaudes  
exhilarat fa-  
ciem.

ve su natural facultad , llegarà en cierto modo à espiritualizarlo , esto es , à hazerlo totalmente semejante à si en sus propios dotes. Como pues quieres tu , que agora vaya al contrario? Tambien aqui conviene , que se guarde el mismo orden. Pero como se puede guardar en ninguno de los Impios? Su Espiritu nunca puede dar al Cuerpo aquello que no tiene. Y no ois-teis antes , que el gozo es vn deleyte , qua proviene de la Razon? Como puede ser pues comun à los Impios , que no hazen otra cosa mas , que oponerse à la Razon en sus obras , ò no hazer de ella caso? Su gozo està fundado sobre el engaño , esto es , sobre vna falsa aprehension de juzgar bueno para ellos lo que no lo es. Y assi el gozo tambien es falso. Y si es tal , no solo no puede producir jamàs los efectos del gozo verdadero , sino que si dura vn momento , es lo mas que puede durar : *El gozo del Hipocryta à manera de vn punto,* (12) dixo Job. Quieres tu el gozo verdadero? Buscalo en donde la Razon te dicta , que tiene lugar. Pero en donde le tiene verdaderamente? Le tiene en solo

el vltimo fin , ò possiedo en el Cielo , ò esperado en la tierra.

III. Considera , que por huessos han querido algunos entender aqui las Virtudes , las quales todas se alegran , esto es , se avivan , y se renuevan , quando el Alma tiene a quel gran contento de Espiritu , antes expressado : *Mi alma se alegrarà en el Señor , y se deleytarà sobre su salud* , dixo en otra parte el Psalmista : y luego , que añadiò? *Todos mis huessos aviviràn : Señor quien ay semejante à ti?* (13) Tan juntas van entre si mismas estas cosas!

Y de aqui aprende , que la Devocion sensible , no solo no perjudica por su naturaleza à las Virtudes , sino que las dà vigor , como haze la lluvia que cae sobre las plantas sedientas : *Yo os consolare* , dize Dios por *Isaias* ; *vereis , y se gozarà vuestro corazón , y vuestros huessos retoñeràn como la yerba.* (14) De donde es , que aunque la devocion sensible , no sea aquella en que consiste la devocion sustancial , con todo esto suele las mas de las vezes ir en pos de ella , como en pos del merecimiento la paga. La devocion tomada en su latitud , consiste en querer con efi-

(13)

*Psal. 34. 10.*  
Anima mea exultabit in Domino, & delectabitur super salutari suo.  
Omnia ossa mea dicent: Domine quis similis tibi?

*simil.*

(14)

*Isai. 66. 14.*  
Ego consolabor vos: vi ebitis, & gaudebit cor vestrum, & ossa vestra quasi herba germinabunt.

(12)

*Iob 20. 5.*  
Gaudium Hipocrytæ, ad instar puncti.

cacia todo aquello, que es del servicio divino, en quererlo con promptitud, y en quererlo con gozo. El quererlo con eficacia, y el quererlo con promptitud pertenece à la devocion sustancial; el quererlo con gozo, esto es con ternura de afecto, con dulçura, con deleyte, con alegría, pertenece à la accidental, que es aquella devocion, la qual se ha dicho ser configuiente à la sustancial, como la hija legitima à su Madre. Dixe como hija legitima: porque mirandolo biẽ, que la devocion sustancial quando es verdadera, produzga à la accidental, es naturalissimo. Dos hachas son las que encienden la devocion sustancial. La vna es la consideracion de la divina bondad, y de la divina beneficencia. La otra es la consideracion de las proprias miserias, y de las proprias maldades. Agora, estas dos consideraciones formã poco à poco en el coraçon contrito vn mixto suavissimo de alegría, y de tristeza à vn mismo tiempo. La consideracion de la divina bondad, y de la divina beneficencia, engendra en nosotros directamente alegría, haziendonos esperar en Dios

*Smil.*

vivamente: y engendra indirectamente tristeza, haziendonos juntamente conocer quanto merezca ser amado de nosotros mas de aquello que le amamos, ò podemos amarle. La consideracion de las proprias miserias, y de las proprias maldades, engendra en nosotros directamente tristeza, haziendonos aprehender bien la propria nada, no habil por si misma, sino para el mal: y engendra indirectamente alegría, haziendonos juzgar, que tanto mas estará obligado Dios à assistirnos en aquello que de nosotros quiere, quanto mas tomamos nada por nosotros mismos, nada sabemos, y nada podemos. Agora, en este mixto suave, que agora acabamos de dezir, tiene la devocion sensible su medula, tanto mas delicada en la verdad, quanto es mas profunda. Y quando es tal, ò y quanto ayuda al Espiritu! Entonces es quando (con circulo no vicioso, sino el mas prodigioso, el mas dichoso, que se pueda desear jamas por vn hombre sabio, y nunca condenarle) la devocion sustancial produce la accidental, y la accidental aumenta la sustancial. Y como la au-

menta? Con dar nuevo vigor, como se dezia, à todas las Virtudes, todas las vezes que por la fragilidad de la humana carne, començavan estas à enflaquecerse:

(15) *La dulçura del Alma es la sanidad de los huesos,* (15) dize el Espiritu Santo. No has de dar oídos pues à quien condenò la devocion sensible, viendo antes, que David la pidió à Dios, no solo aqui, sino en muchos otros lugares: *Llévese, dize, como con crassitud, y gordura mi Alma, y mi boca os alabarà con labios de alegria.* (16) Sabes tu quando la devocion sensible te ha de condenar, ò por mejor dezir, des-

preciar? Quando se quiere à ella sola; porque esto es, como querer el accidente por si mismo, sin la sustancia: el calor sin el fuego, la claridad sin la llama, el vigor sin aquel alimento, que solo le dà. Busca la devocion sustancial, y bien firme en esta, porque no has de desear que Dios te añada con ella la accidental? *A mi oído daràs gozo, y alegria, y se reyoziyaràn los huesos humillados.* (17) Mira si es de provecho. Aviva en ti las Virtudes yà descacidas, y flacas, y reparalas.

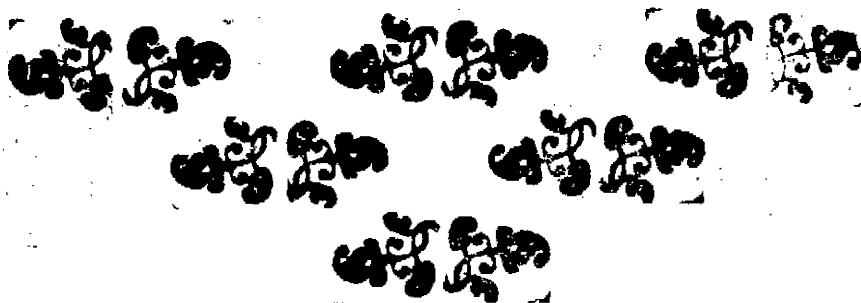
Simil.

(17)  
Auditui  
meo dabis  
gaudium,  
&c.

(.?.)

(15)  
Prov. 16. 24.  
Dulcedo  
Anima fa-  
bitas osiū.

(16)  
Psal. 62. 6.  
Sicut adipe,  
& pingue-  
dine replea-  
tur Anima  
mea, & la-  
bijs exulta-  
tionis lau-  
dabit os  
meum.



## VERSICULO X.

*Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitates meas dele. Psalm. 50. 10.*

Aparta tu rostro de mis pecados, y borra todas mis maldades.

I. **C**onsidera, que quando el Espíritu está en el estado de aquella devoción sensible, antes referida, entonces es quando toma mas animo para tuplicar. Parecele, que entonces siente dentro de sí experimentalmente, que es grato a Dios: y así, que no se promete? Ves aquí pues, que no contento en este caso David con vn perdon particular, esto es del que avia alcançado de los agravios hechos à Vrias; passa adelante à pedir otro, y à no particular, sino vniversal; esto es, juntamente de todo lo malo, q̄ avia obrado en toda su vida: *Aparta tu cara de mis pecados, y borra todas mis maldades.* (1) Y à se le avia perdonado vn tal mal, quien lo ignora? Pero esto no prueba nada. Aun de el mal que se nos ha perdonado debemos pedir conti-

nuamente misericordia à Dios. Y esto es lo que demas à mas nos quiere enseñar David en el presente Versículo, que tu debieras hazerte tan familiar como qualquiera otro. Quiere enseñarte, que has de bolver de nuevo à pedir perdon à Dios, quando te parezca averle poco menos que enfadado en el pedirsele. Mira en quantas maneras le avia yà pedido David en el principio de este Psalm. Y con todo vesle aquí en las mismas, en las mismas frases, en las mismas formulas, y no solo en las mismas instancias. Y tu te enojas tan presto?

II. Considera, que si para algun fin hemos de amar aquella vida, que Dios profigue benignamente en darnos, aun despues de tantas ofensas como le hemos hecho, no otro ciertamen-

(1) *Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitates meas dele.*

te ha de ser fino este: de poder llorar tanto mas largamente aquellas mismas ofensas: *Què nos resta à nosotros fino dolernos siempre mientras dura la vida?* (2) Dezia san Agustín: Y no sin razon dize à nosotros; (3) porque no todos entienden tal lenguaje. Y valga la verdad, de que Penitentes eres tu: Eres tu de aquellos, los quales sin duda se duelen de lo mal hecho, pero esto sin duda por el motivo de su propio interés; esto es, por aquel Infierno que merecieron pecando, ò por aquella Gloria, que desmerecieron? Si eres de estos, yo confieso, que quando algun dia estuviesses cierto de aver contras lagrimas conseguido de Dios perdon, debieras al fin desistir de verterlas. Pero si tu eres de aquellos, los quales se duelen por motivo de puro amor para con Dios, que duda ay, que quanto mas prosigas en vivir, tanto mas debas proseguir tambien en llorar el mal cometido? *Arroyos de agua arrojaron mis ojos; porque no guardaron tu Ley:* (4) has de dezir tu tambien en tal caso a Dios con David. Este prodigioso motivo de llorar, que se funda sobre el aver nosotros tal pasado el querer divino, es

vn motivo que dura siempre, y assi es apto, quanto es por el mismo, à hazer que dure siempre el dolor aun por todos los siglos: si bien en el Cielo el dolor no tiene ya lugar: y assi los Santos detestan alli todas las antiguas culpas, sin dolerse de ellas. En la tierra el dolor tiene lugar; y assi las debemos detestar, y juntamente dolernos de ellas amargamente mientras vivimos: *Lavarè por todas las noches mi lecho, regarè con mis lagrimas mi estrado,* (5) que dixo el mismo David. Y aun, si de nada nos debemos gozar entre tanto, debemos gozarnos de esto: de ser siempre capaces de aquel dolor de coraçon, de que no son capaces los Bienaventurados en el Cielo.

Fuera de que la verdadera Penitencia tiene dos caras en los Viadores. Con la vna mira al mal pasado para llorarlo: con la otra al mal futuro para evitarlo. Ahora, que duda ay, que para evitar el mal futuro, nada puede aprovechar mas, que proseguir siempre en llorar el mal pasado. Puede suceder, que piense mas en herir de nuevo à su amado Padre, quien vierte rios sobre las heridas hechas en el

(5) *Psalm. 6. 6. Lavabo per singulas noctes lectulum meum, lacrymis meis stratum meum rigabo.*

*Simil.*

(2) *Aug. lib. de vera, & falsa Penit. cap. 13. Quid restat nobis, nisi semper dolere in vita.*

(3) *Nobis.*

(4) *Psalm. 118. Exitus aquarum deduxerunt oculi mei, quia non custodierunt legem tuam.*

con.

con mano barbara? Si tu cometes los segundos pecados con tanta facilidad, ves aqui de donde nace: del poner en olvido el yerro de los primeros.

III. Considera, que en el pedir à Dios este perdon generalissimo, parece que David usò de vn modo no muy justo: *Aparts, dize, tu cara de mis pecados.* (6) Porque como puede dexar Dios de mirar jamás nuestros pecados, aunque nos estèn perdonados? Si nos estàn perdonados, luego fueron cometidos: y esto solo basta para hazer que Dios los tenga presentes à su vista por toda la Eternidad. Si. Pero has de acordarte, que los hombres, hablando aun con Dios, conviene que hablen al modo humano; pues no tienen mas language, que el proprio. Ahora quando se dize entre nosotros, que bolvemos la cara de las injurias, que nos fueron hechas; se dize, que bolvemos enteramēte à proceder como antes, para con quien nos las hizo. Y esto es lo que pide David à Dios. Ni os parezca que es poco. Porque debes saber, como despues del pecado, aun perdonado, en quanto à la culpa, puede Dios castigarnos

condos penas, positiva, y negativa. La positiva es la pena correspondiente por su naturaleza à la culpa aora dicha: y esta tiene su tasa impuesta por la ley; de manera, que descontada tal pena, estamos ciertos, que se ha acabado. La negativa es el retirar la mano de muchos auxilios gratuitos, de los quales Dios puede justamente privarnos en atencion al mal que hemos cometido. Y esta no tiene tasa de ninguna forma, por que no ay tasa dōde se trata de Gracia, y no de justicia. Aora de tales auxilios gratuitos temia David quedar privado en atencion à sus pecados, y assi pide à Dios, que quiera bolver la cara de aquellos pecados, poniēdolos, digamoslo assi, en vn total olvido; lo qual entonces se veria cumplido, quando Dios por ellos no se detuviesse en lo venidero de hazerle bien con muestras de coraçon benévolo no menos que antes. Ni con esto viene David à pedir cosa estraña: *Convertirēlos*, dixo Dios de aquellos mismos, que avia desechado, *convertirēlos*, porque *tendrē de ellos misericordia, y seràn como fueron, quando aun no la avia echado de mi.* (7) Aun mil ve-

(6)  
Averte faci-  
ciem tuam  
à peccatis  
meis.

(7)  
Zach. 10. 6:  
Convertam  
eos, quia  
misereror  
eorum, &  
erunt sicut  
fuerunt,  
quando non  
proieceram  
eos.

zes ha dado à conocer haze mas estima de vn Penitente, que se buelve à el de coraçon, qual humilde hijo Prodigio; que de muchos Innocentes, que nunca se han apartado de el, como lo era el Hermano mayor de aquel Fugitivo. Y no es maravilla. La Innocencia no es la primera dignidad del Alma humana. La primera dignidad del Alma humana absolutamente es la Gracia. Y esta muchas vezes es mayor en vn fervoroso Penitente, que en muchos Niños tiernos, aunque esplendidos por su Innocencia bautismal. A esta Gracia mayor, conviene pues, que anheles tu despues del Pecado con frutos proporcionados de Penitencia, y que despues te fies enteramente de aquel Dios, que te dixo por su misma boca:

(8) *La impiedad del impio no le durará siempre, que se convertiere à mi de su impiedad.* (8) Porque quien no vè, que si tu por aver sido gran Pecador quedasses inhabil para ser gran Santo, muy nociva te sería la passada maldad. Luego oír frequentemente à Dios, que no se derenga por tus culpas de obrar en tu Alma aquello, que hizera por otra parte segun la inclinacion

de su bondad; y si en tal sentido le alegares las palabras que aqui rumias: *Aparta tu cara de mis pecados,* (9) se las alegrarás en el mas proprio.

IV. Considera, como las injurias que alguno nos haze, todas se reducen finalmente à dos classes, à presentes, y à passadas. De las presentes se dize, que las tenemos delante de los ojos; de las passadas, que desde el primer dia las tenemos escritas en el libro. Y assi procediendo à nuestro modo, habla Dios de las injurias, que le tocan. Innumerables son aquellas, que ha recibido de nosotros, innumerables aquellas, que prosigue recibiendo continuamente. De las presentes dize, que por mas que se hagan en lo escondido èl bien las vè: *No estàn,* dize en Jeremias, *escondidas de mi rostro.* (10) De las passadas, dize tenerlas notadas en su libro: *Vès aqui,* dize en Isaias, *que està escrito à mi distancia: no callarè, sino boverè lo merecido: y bolverè al seno de los venteros vuestras malaades, y las malaades juntamente de vuestras Paures.* (11) Agora, assi de las vnas, como de las otras, pide con distincion perdon David. En orden à las que

(9) *Averte faciem tuam à peccatis meis.*

(10) *Ier. 16. 17. Non sunt absconditæ à facie mea.*

(11) *Isai. 65. 6. Ecce scriptum est coram me: nõ tacebo, sed reddam: & retribuam in sinu eorum iniquitates vestras, & iniquitates Patrum vestrorum simul.*

(8) *Ezec. 33. 12. Impietas Impij non nocebit ei in quacumque die conversus fuerit ab impietate sua.*

(12) Averte faciem tuam à peccatis meis.

(13) Et omnes iniquitates meas dele.

(14) Averte faciem tuam à peccatis meis.

(15) A peccatis presentibus

(16) 2. Esd. 9. 6. Delicta nostra creverunt usque ad Cœlum.

(17) Omnes iniquitates meas, dele, omnes, omnes.

(18) Præteritas.

(19) Deut. 32. 34. Nonne hæc condicantur apud me, & signata in thesauris meis.

vè, dize a Dios: *Aparta tu cara de mis pecados*, (12) y en orden à las escritas, y *perdona todas mis maldades*. (13) Y esto has de imitar tu. Quantos son los disgustos que das à tu Dios sin intermision? Llegas à mezclarlos hasta entre las obras buenas, que vâs haziendo. Luego, para que estas por ellos no le sean menos gratas, dile frequentemente: *Aparta tu cara de mis pecados*. (14) entendiendo de los pecados presentes. (15) Y quantos son los disgustos, que tu le has dado en toda tu vida! Quizà llegan hasta las Estrellas: *Nuestros delitos*, se dize en Estras, *crecieron hasta el Cielo*. (16) Frecuentemente pues has de dezir a Dios, para aplacarle, en orden à estos: *Borra todas mis maldades, todas, todas*, (17) entendiendolo de las passadas: (18) tanto mas, que aun quando estos disgustos te ayân sido yâ perdonados en quanto à la culpa, puede ser que no ayân sido descontados, en quanto à la pena. Y quien lo puede dudar? Pues el Señor protesta que tiene escritas en el libro las ofensas que le has hecho: *Acaso*, dize en el Deuteronomio, *no tengo yo guardadas conmigo estas cosas, y no las tengo selladas en mis tesoro-*

ros? (19) Señal es pues, que no castiga al punto, siendo esta la costumbre: poner en el libro las partidas, que quedan todavia en pie, no las yâ satisfechas. Y sino castiga al punto, tâto peor, porque compensarà la tardança del castigo, con la gravedad. Y quando? Quando le pareciere mas oportuno: *Mia es la vengança; y yo darè la retribucion à su tiempo*, (20) dize alli mismo. Luego no has de cobrar animo, por ver q Dios no es apresurado en castigarte, porque esto nace de estâr siempre à tiempo de poderlo hazer, quando mas le agrade.

V. Considera, quan sabio te mostraràs, si supieres antes conocer lo que te estâ mejor; de manera, que mientras Dios aun no castigue tus culpas, las castigues tu por ti mismo solícitamente. No serà esto como vn ganarle por la mano? No puede dudarse: *Si nos juzgassemos à nosotros mismos*, dize S. Pablo, *es cierto que no seriamos juzgados*. (21) De aqui, porque piensas tu, que con tanta franqueza pidió David à Dios el que le borrasse todas las maldades que avia incurrido hasta aquella hora? *Borra,*

(20) Mea est ultio; & ego retribuam in tempore;

(21) 1. Cor. 11. 31. Si nos metiplos dijudicaremur, nõ utique dijudicaremur.

(22) Omnes iniquitates meas dele, omnes, omnes.

Simil.

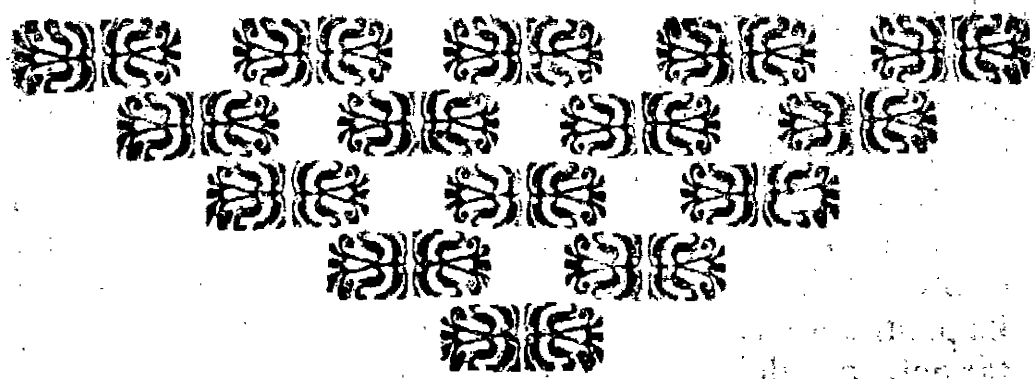
dize, todas mis maldades, todas, todas. (22) Porque ya las avia satisfecho lo mas que avia podido. Vn deudor entonces va con buena cara à buscar à su Acreedor, y à dezirle: Borra mis partidas; quando por ellas ha desembolsado quanto debia desembolsarle. Hazlo tu asi. Desembolsa lo que debes à Dios con la penitencia, y dile despues: Borra todas mis maldades, todas, todas. (23) Y si te parece que nunca puedes hazer penitencia bastante por tus culpas, suplela con las Indulgencias, que son aquel tesoro en que David no tuvo en su tiempo la fortuna de tener parte. Estas no son otra cosa, que vna paga, no so-

(23) Omnes iniquitates, &c

lo igual, sino copiosa, que haze la Iglesia por ti de su grande Erario. Y de esto valetu tu à lo menos para tu provecho. En lo demàs ten por indubitable, que de los libros divinos no se borra partida ninguna, por minima que sea, sin que se descuenta primero: De la pena, dize Santo Thomàs, nada se perdona, (24) sino se descuenta con el proprio caudal, se ha de descontar con el ageno. Toma pues la carta de pago, que te dà Christo, y ve à satisfacer con ella. No seràs necio, si teniendola promptissima à todas horas, llegares antes à morir, que à valerte de ella?

(24) Suppl. q. 256 art. 2. in c. Nihil de poena dimittitur.

(.?.)



## VERSICULO XI.

*Cor mundum crea in me Deus, & Spiritum rectum  
innova in visceribus meis. Psalm. 50. 11.*

Cria en mi, ò Dios vn Coraçon limpio, y renue-  
va vn Espiritu recto en mis entrañas.

Simil.

I. **C**ONsidera, como al Oro, por fino que sea, nunca se le haze agravio, en examinarle en la piedra de toque. Antes bien por esso se examina, porque es Oro. Si fuesse cobre, quien querria aplicarle vna piedra de quilates? El dolor de los pecados es Oro finissimo, no tiene duda. Con todo esso la Contraduria del Cielo nunca lo recibe de nadie à ojos cerrados, lo examina en primer lugar: y como lo examina? Con el notar, si aquel dolor llega hasta el proposito de la enmienda. Entonces si, que le tiene por dolor verdadero. Sin esto no lo aprecia. Ves aqui pues, como David, el qual tanto ha protestado à Dios, el estar pesaroso del mal cometido, manifiesta à Dios, como està muy resuelto desde aquel punto à mudar de

vida; y assi le suplica le dè à vn mismo tiempo nuevo Coraçon, y nuevo Espiritu: *Cria en mi, ò Dios vn Coraçon limpio, y renueva en mis entrañas vn Espiritu recto. (1)*

Por coraçon se entiende aqui la voluntad, como en otros muchos lugares de las Escrituras: *Hallè, se dice en los Hechos, vn varon, segun mi, Coraçon. (2)* Y por el Espiritu el Entendimiento. *Job: Para q se bince, contra Dios, tu Espiritu? (3)* Estos son los dos constitutivos principalissimos de todo el hombre interior, y en estos ha de consistir la mutacion de qualquiera que quiera reducirle de veras à Dios. En la Voluntad por tanto ha de pedir limpieça: *Cria en mi, ò Dios vn coraçon limpio. (4)* por los afectos, que pegandose à cosas inmundas, quales son las cosas terrenas, ellos tambien vinieron à ha-

(1)  
Cor mundū  
crea in me  
Deus, & Spi-  
ritū: rectum  
innova in  
visceribus  
meis.

(2)  
*Ab. 13. 22.*  
Inveni vi-  
rum, secun-  
dum Cor-  
meum.

(3)  
*Iob. 15. 19.*  
Quid time-  
re contra Deū.  
Spiritus  
tuus.

(4)  
Cor mundū  
crea in me  
Deus.

ha-

(5)  
Osea 9. 10.  
Facti sunt  
abominabi-  
les, si ut es  
que dilexe-  
runt.

(6)  
Et Spiritum  
rectum in-  
nova in vis-  
ceribus meis

(7)  
Psal. 77. 11.  
Generatio  
que non di-  
rexit Cor-  
suum, & non  
est creditus  
cum Deo  
Spiritus eius

(8)  
In hunc loc.  
Non credi-  
dit Deo Spi-  
ritus eius,

hazerse inmundos: *Hizieranse abominables, como las cosas que amaron,* (5) dize Dios en Oseas. Y en el Entendimiento de pedir rectitud, y *renueva un Espiritu recto en mis entrañas,* (6) por la estimativa, que abandonado la primera regla, que es la Fè, no pudo en fin hazer otra cosa, engañada de los sentidos, que pervertirse: *Generacion,* dize el Palmista, *que no dirigió su Coraçon, y cuyo Espiritu no creyò con Dios,* (7) esto es, *no creyò à Dios su Espiritu,* (8) como explica San Agustín. Todo esto pidió David, y todo esto ha de pedir quien quiera que verdaderamente desee mudar de vida, porque todo esto ha de procurar.

Tu lo procuras? Ea em-  
pieça vna vez à despegar  
el Coraçon de aquellos ob-  
jetos, ò sensuales, ò sensi-  
bles, à quien viviste tan pe-  
gado; y corrige el Espiri-  
tu, con hazer que en lo ve-  
nidero se guie con las soli-  
das maximas eternas, y no  
con las desregladas de el  
Mundo necio.

II. Considera, como sin  
Coraçon limpio no puede  
tenerse Espiritu recto, ni sin  
Espiritu recto, tenerse Co-  
raçon limpio. Y assi David  
no se contentò aqui con

pedir, ò lo vno, ò lo otro,  
sino todo junto. No puede  
sin Coraçon limpio tenerse  
Espiritu recto, porque vna  
Voluntad señoreada de los  
apetitos brutales, trabuca  
poco à poco al Entendi-  
miento, llevandole à apro-  
bar lo que es gustoso, no lo  
que es justo: *Ene arrebatado,*  
dize la Sabiduria, *porque la  
malicia no mudasse su entendi-  
miento.* (9) Ni puede sin Es-  
piritu tenerse Coraçon lim-  
pio, porque si el Entendi-  
miento està viciado en sus  
juyzios, que otra cosa ha  
de hazer, sino hazer preci-  
pitarse à la Voluntad? *La  
necedad del hombre extravía sus  
pissos,* (10) dizen los Prover-  
bios. Porque la Voluntad  
es, como se suele dezir, Po-  
tencia ciega, la qual por  
instinto innato, si bien vâ  
por si misma rectamente al  
bien vniversal, pero nunca  
vâ rectamente en particu-  
lar à este, ò aquel, sino es  
el Entendimiento, quien se  
le muestra con su antor-  
cha.

Pero parecia, siendo  
esto assi, que David avia  
de pedir primero a Dios la  
rectitud del Espiritu, que  
es la Escolta; y despues la  
limpieza del Coraçon; y no  
primero la limpieza de el  
Coraçon, y despues la rec-

(9)  
Sap. 4. 11.  
Raptus est  
ne malitia  
mutaret in-  
tellectum  
eius.

(10)  
Prov. 19. 3.  
Stultitia ho-  
minis sup-  
plantat gres-  
sus eius.

titud de el Espiritu.

Si: pero debes aqui acordarte, que assi como qualquiera, que de bueno se haze malo, no suele comenzar su mal ordinariamente por la perversion del Entendimiento engañado en sus dictámenes, sino de la perversion de la Voluntad, que sobornada de los apetitos rebeldes, nunca cessa de combatir el Entendimiento, hasta que le lleve à admitir lo que ella ama; assi qualquiera que quiere de malo hazerse bueno, conviene que comience su bien de aquesto, del despegar el coraçon eficazmente de todo aquello, por quien de Dios se apartò: *Apartaronse*, dize Dios en Ezequiel, *apartaronse de mi en todos sus idolos. Par tanto di, à la Casa de Israel: Convertios, y apartaos de todos vuestros idolos.* (11) La aversion del Criador, es la que dà al pecado su gravedad, à lo menos la mas relevante, no puede negarse; mas la conversion à la criatura es la que dà al pecado su causa: no aviendo comunmente quien vuelva las espaldas à Dios, por hazerle aquel disgusto, ò aquella deshonor, sino por bolver la cara à aquel bien caduco que Dios le prohibe. Luego es

fuerça que empieza la nueva vida, del bolver las espaldas à aquel bien mismo: *Apartad vuestras caras de todas vuestras contaminaciones,* (12) dize Dios por Ezequiel. Y esto es limpiar el coraçon. Por lo demás examinate al presente vn poco à ti mismo, para ver si en ti ay Espiritu recto, esto es, recto en el aprehender el verdadero bien, y en el apreciarlo. Sino es recto, mas torcido, mira atentamente, y verás, que en tu coraçon ay algun afecto no bueno que te domina.

III. Considera, como por qualquiera pecado mortal perece la limpieza del coraçon totalmente. Y assi quando David habla aqui de coraçon limpio, pide à Dios, que se le crie: *Cria*, dize, *en mi, ò Dios vn coraçon limpio.* (13) No assi en la rectitud del Espiritu, esto es, del Entendimiento. Esta nunca perece totalmente por el pecado (prosiguiendo qualquiera que peca en conocer que haze mal en pecar, de otra suerte no pecaria) sino se deprava, sino se debilita, quedando vna rectitud puramente especulativa, que no tiene fuerça para mover al hombre à la operacion. Y assi quando

(12) Ezech. 14. 6. Ab vniversis contaminacionibus vestris avertite facies vestras.

(13)

Cor mundum crea in me Deus.

(11) Ezech. 14. 5. Reverserunt à me in cunctis idolis suis. Propterea dico ad domum Israel: Convertimini, & recedite à cunctis idolis vestris.

habla despues de Espiritu recto, no pide à Dios David, que lo crie, sino que lo renueve: *Y renueva*, dize, *in Espiritu recto en mis entrañas.* (14) El criar es de Dios solo, porque èl solo con poder infinito puede sacar las cosas de la nada: *Llama*, dize el Apostol, *las cosas que no son, como las que son.* (15) Y assi de Dios solo es el justificar: *Solo Dios*, dize èl mismo, *es el que justifica;* (16) porque el justificar es como vn criar: tanto se reduce por si mismo el hombre à la nada, quando peca, por mas que no lo conozca: *A la nada*, dezia David; *fuy reducido, y lo ignore.* (17) Solamente ay esta diversidad entre el justificar, y el criar; que en la creacion no ay quien pueda de ningun modo concurrir con Dios à tal accion, mas en la justificacion concurre el hombre en muchos modos, y especialmente concurre à ella el Ministro que Dios ha elegido, con los Sacramentos. El renovar, no es criar; por donde al renovar llega por si la Naturaleza, en las obras naturales, como haze en los prados, en las llagas, en los bosques, en la Primavera; y llega por si el Arte en las Obras artificiales. Y

assi llega tambien el hombre à renovar en si en algun modo por si mismo la antigua rectitud de la mente: *Renovaos*, dize San Pablo, *en el Espiritu, que es vuestra mente.* (18) Aqui llega con aquella misma lumbre natural, que aun despues de la culpa le dexò Dios, para que pudiesse levantarse promptamente: y aqui llega aun mas con aquella lumbre infusa de Fè, que queda tambien en èl despues de la culpa. Verdad es, que lo que puede el hombre por si mismo, es poquissimo, respectò de aquello, que puede Dios, si quiere, hazer en èl en este genero: y por esso dize David à Dios tambien, que sea el renovador de su Espiritu recto, reduciendolo à aquel estado, que poseia en su primera formacion: *Renueva*, dize, *en mis entrañas el Espiritu recto.* (19)

De aqui es, que ni le dize a Dios: *Renueva el juyzio recto,* (20) ò *el Entendimiento recto,* (21) sino dize, *el Espiritu recto,* (22) porque el juyzio recto, y el Entendimiento recto pudieran denotar el acto de juzgar, ò à lo mas la potencia; mas el Espiritu recto denota la potencia, y denota el dòn: *Ha-*

(14)  
Et Spiritum  
rectum in-  
nova in vis-  
ceribus meis  
(15)  
Rom. 4. 17.  
Vocat ea  
quæ non  
sunt, tanquã  
ea quæ sunt.  
(16)  
Rom. 3. 30.  
Vnus est  
Deus qui  
justificat.  
(17)  
Psal. 72. 22.  
Ad nihilum  
reductus  
fum, & nesci-  
vi.

(18)  
Ephes. 4. 23.  
Renovamini  
in Spiritu  
mentis ve-  
stræ.

(19)  
Spiritu re-  
ctum inno-  
va in visce-  
ribus meis.

(20)  
Iudiciu re-  
ctum inno-  
va.

(21)  
Intellectum  
rectum.

(22)  
Spiritum re-  
ctum.

bla.

(23)  
Exod. 28. 3.  
Loquèris  
cunctis Sa-  
pientibus  
corde, quos  
replebi Spi-  
ritu pruden-  
tia.

blaràs, dize Dios en el Exo-  
do, à todos los sabios de cora-  
çon, à quienes benchido he de el  
Espiritu de prudenzia. (23) Y  
esto deseava con ansia Da-  
vid para començar vna  
nueva vida con plena feli-  
cidad.

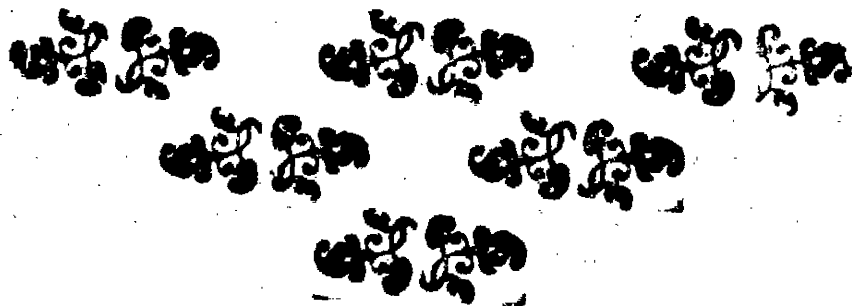
IV. Considera en don-  
de queria David este Espiri-  
tu recto, que pedia. Acaio  
en su exterior para portar-  
se bien en presencia de  
los Hombres? Antes bien  
le queria mas en el inte-  
rior: *En mis entrañas*, (24)  
dize. La Naturaleza, que  
haze sus labores fuertes, y  
verdaderas, no las empie-  
za por defuera, como ha-  
ze el Arte, el qual insiste  
en la apariencia aun mas,  
que en la sustancia; em-

(24)  
In interiori-  
bus meis.

Simil.

pieçalas por de dentro: de  
donde es, que primero for-  
ma debaxo de tierra la raiz  
del Arbol, y despues el tō-  
co. Lo mismo passa en la  
Gracia. Reforma primero  
el Espiritu en lo interior,  
despues le reforma en las  
operaciones exteriores, que  
de el dimanar: esto es, le  
reforma en el hablar, le  
reforma en el ver, le re-  
forma en el oir, y le refor-  
ma en el conversar, con-  
forme conviene à vn hom-  
bre Espiritual, aun en lo ex-  
terior. La rectitud de tu  
Espiritu, es rectitud de ar-  
te, no de la Gracia, si toda  
està puesta en lo  
de afuera.

(.?)



# VERSICULO XII.

*Ne proicias me à facie tua, & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me. Psalm. 50. 12.*

No me arrojes de tu cara, y no quites de mi el Espíritu Santo tuyo.

I. **C**onsidera, como a quel proposito firme de mudar vida, de que se habló en el precedente Versiculo, no es bastante para hazer, que el Penitente, aviendola en fin mudado, la mantenga, si Dios con proteccion amorosissima no le assiste. Se requiere pues necessariamente de mas à mas vn continuo recurso à Dios. El coraçon limpio es cada instante combatido de tantos objetos quantos son los bienes sensibles, que con llamarle à sí, nunca miran à otra cosa, que à mancharlo. Y el Espíritu recto ha de combatir con los pareceres extraviados de inmenso Pueblo, todos opuestos à las maximas de la Fè. O quanto pues se requiere, en vna naturaleza tan grandemente corrompida, como la nuestra, para resistir inmóvil hasta la muerte

entre tantos assaltos! Requiere se vna asistencia divina mas que ordinaria, en virtud de la qual pueda dezir cada justo con Jeremias: *El Señor está conmigo, como Guerrero fuerte: por tanto los que me persiguen caerán, y serán confundidos. (1)*

Ves aqui pues, que David, enseñado bastantemente a costa suya de la propria fragilidad, pide à Dios en el presente Versiculo esta asistencia benevola: entendiendo bien, que toda la limpieza de coraçon, que ya posea, y toda la rectitud del Espíritu, poco aprovecha, si Dios no se la conserva con braço firme. Y tu entre tanto pondera en pro de ti mismo, qual haya de ser la sollicitud primera del Penitente; el Perseverar: *No dexarè, dize Job, mi justificacion, que comencè à poseer. (2)* Vaya en ello lo que se quisie-

(1) *Ier. 20. 10. Dominus mecum est, quasi Bellator fortis: idcirco qui persequuntur me, cadent, & confundentur.*

(2) *Job 27. 6. Iustificationem quam cepi tenere, non deseram.*

fiere; vaya hazienda, vaya reputacion, vayan amigos, vaya mil vezes la vida misma; antes morir, que pecar mas mortalmente: antes morir, antes morir: *Hasta morir, no me apartarè de mi inocencia,* (3) que dezia el mismo Job.

(3)  
Job 27. 5.  
Donec deficiam, non recedam ab innocentia mea.

De aqui es, si lo adviertes, que David, oyendose amenazar de grandes castigos por su famosa maldad, si bien ya le estava perdonada, no pide à Dios, que le absuelva de alguno dellos: no que le asegure el Cetro, no que le mantenga la estimacion, no que le salve el Erario, no que le impida las Rebeliones apercebidas hasta, no dirè de los Criados, sino de los Hijos mas queridos: solo le pide, que no le dexé mas bolver à pecar:

(4)  
Ne proieciat me à facie tua: & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me.

(5)  
1. Cor. 10.  
Qui se existimat stare, videat, ne cadat.

(6)  
Qui stat, et non excidat.

*No me arrojes de tu cara: y no apartes de mi tu Espiritu Santo.* (4) Esta es la señal mas cierta, que ay, de vna conversion perfecta: El temer sobre todo mal las recaídas. Tu dás tal muestra? Acuérdate, que por ti mismo eres muy apto à caer, no à mantenerte: *El que juzga que està en pie, mire no cayga,* (5) dize San Pablo. No dize, *el que està en pie,* (6) sino *el que juzga que està en pie,* (7) porque quien ay, el qual verdade-

ramente està en pie de modo, que no vacile?

II. Considera, como queriendo el Rey Penitente pedir à Dios, que le guarde del recaer, parece que vna de vnas palabras muy duras, pues le dize: *No me arrojes de tu cara.* (8) Y que mas le pudiera dezir, quando le pidiese, que no le condenasse? Vna cosa es, que Dios buelva su cara de vno, otra es que le arroje de su cara.

Buelve su cara de vno, siempre que le quita su proteccion especial, y le dexa que experimente la propria fragilidad, cayendo en pecado, y cayendo, quando puntualmente se juzgava mas constante, como le sucediò à San Pedro: *Yo dixè en mi abundancia,* dize el Palmista, *no me mudarè eternamente.*

Pero què passò? *Apartaste, prosigue, tu cara de mi, y luego me conturbè.* (9) Arroja de su cara, quando no solo dexa Dios, que cayga en pecado, sino tambien que perezca en èl, como perezciò Saul: *Hasta quando,* dize Dios à Samuel, *has de llorar tu à Saul, aviendole yo arrojado de mi?* (10) Como pues David, no satisfecho de vna de la primera forma (conforme la avia vido en otra parte) no dixo tambien

(8)  
Ne proieciat me à facie tua.

(9)  
Psal. 29. 9.  
Ego dixi in abundantia mea: non movebor in aeternum. Avertisti faciem tuam à me, & factus sum conturbatus.

(10)  
1. Reg. 16. 14.  
Vsq̄ que tu luges Saul, cum ego proiecerim eum.

(11) Psal. 26. 11. Ne avertas faciem tuam à me.

(12) Ne proicias me à facie tua.

(13) Jer. 6. 30. Argentum reprobum vocare eos, quia Dominus projecit illos.

(14) Amos 5. 1. Israel cecidit: & non adjiciet ut resurgat.

(15) Ne proicias me à facie tua, &c.

aquí à Dios: No apartes de mi tu cara; (11) antes bien le dixo: No me arrojes de tu cara; (12) que son las palabras mas claras, con que se explica la reprobacion final. Llamadlos, dize Jeremias, plata reprobada, porque el Señor los ha arrojado. (13)

Parece buena la duda: pero ves aquí de adonde nace: del no quererse entender suficientemēte, que vna cosa es pecar la primera vez, otra el volver à pecar. El pecar la primera vez provoca sin duda al Señor à indignacion, mas el volver à pecar (principalmente despues de aver alcanzado el perdon) no le provoca yà à indignacion, sino à furor, tanta es la ingratitude de tal accion! Y así mira lo que luego al punto merece quien recae, merece que Dios yà no le de el que se levante! Cayò Israel, y no le dará el que se levante, (14) se dize en Amos. No por que Dios le niegue jamás aquella gracia, que es la suficiente para levantarse, sino porque le niega la que es eficaz. Esta tal gracia te dice aquí David aver de desmerecer al punto, si bolviere à caer: y así no te maravilles, si oize à Dios: No me arrojes de tu cara, y no apartes de mi

tu Espiritu Santo. (15) Y que mal ay que no merezca vn Can, que buelve al bomitto?

III. Considera, que son dos los favores señaladissimos, que acostumbra Dios à hazer benignamente à sus Amados. El vno es el estar, digamoslo así, sobre si mismos con ojos atentos, para remover de sus pies todos aquellos tropieços, que facilmente se encuentran à cada passo en esta mortal peregrinacion, conforme à aquello que dixo à Moyses: Mi cara te precederá. (16)

Que en buen romance es vn preservarles de las ocasiones del mal. El otro es hazerles siempre mas facil el bien con las internas ilustraciones, è inflamaciones, que es obra del Espiritu Santo, empleado cada instante mas à iluminar la mente de el Justo, y à afervorizarle la voluntad con aquellas luzes, a que ve que el hombre ha de consentir de buena gana. Estos dos favores son los constitutivos principalissimos de aquella Gracia, que se llama eficaz, y se llama así, porque haze que se haga, si bien siempre como plenamente Libre, no como Forçado: Haré, dize Dios en Ezequiel,

(16) Exod. 33. 14. Facies mea procedet te.

(17) *que andeis por mis preceptos.* (17)  
 Ezech. 36. 17 *Faciam vt in preceptis meis ambulatis.*  
 Y ellos son aquellos favores que Dios niega à aquellos, que ha arrojado de su cara. Primeramente no pone cuydado en remover mas de ellos las ocasiones peligrosas, antes los dexa que las encuentren à cada passo, y que en ellas caygã. Y temeroso de esto dize à Dios David: *No me arrojes de tu cara.* (18) Y despues no contento Dios con esto, haze que el Espiritu Santo retire de ellos siempre mas sus inspiraciones, no porque nunca las retire totalmente, sino porque las dà menos vivas. Y temeroso de esto igualmente David, añade à Dios: *Y no retires de mi tu Espiritu Santo.* (19)

(18) *Ne proicias me à facie tua.*  
 Y valga la verdad, si Dios puede hazer, que despues del pecado muera vno repentinamente, ò que pierda el juyzio, y assi que quede inhabil para convertirse, porque no podrá hazer también, que sea privado de aquellos auxilios mas sobrebundantes, y mas escogidos, sin los quales no sucederã, el que se convierta? Nunca està obligado Dios à dar tales auxilios a ninguno, por Santo que sea, tan superiores son por su genero à qualquier merito! Quã-

(19) *Et Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me,*  
 to menos pues estará obligado à darlos à vn Pecador, y Pecador ingratisimo, y desatentissimo, que aun despues del perdon se rebelò contra tan tremenda Magestad? Arrojà el Pecador de si a Dios tan des cortemente: *Arrojò Israel el bien,* (20) que dize Oseas. *Lea pues èl tambien arrojado tambien por toda la Eternidad: Arrojà el Señor,* se dize en los Reyes, *toda descendencia de Israel, y los affligió, basta arrojarlos de su cara.* (21) Esto puntualmète es lo que aqui temió tanto David, quando dixo: *No me arrojes de tu cara, y no quites de mi tu Santo Espiritu.* (22) Y tu no temes? señal es que no entiendes la gravedad del exceso, que se comete por vn hombre vil, pecando, y mas bolviendo despues del perdon à pecar. Vn Inocente al pedir la tanta Perseverancia, puede dezir à Dios cõ alguna mayor razon: *No apartes de mi tu cara.* (23) Pero vn Penitente, si tiene juyzio, le ha de dezir: *No me arrojes de tu cara.* (24)

to menos pues estará obligado à darlos à vn Pecador, y Pecador ingratisimo, y desatentissimo, que aun despues del perdon se rebelò contra tan tremenda Magestad? Arrojà el Pecador de si a Dios tan des cortemente: *Arrojò Israel el bien,* (20) que dize Oseas. *Lea pues èl tambien arrojado tambien por toda la Eternidad: Arrojà el Señor,* se dize en los Reyes, *toda descendencia de Israel, y los affligió, basta arrojarlos de su cara.* (21) Esto puntualmète es lo que aqui temió tanto David, quando dixo: *No me arrojes de tu cara, y no quites de mi tu Santo Espiritu.* (22) Y tu no temes? señal es que no entiendes la gravedad del exceso, que se comete por vn hombre vil, pecando, y mas bolviendo despues del perdon à pecar. Vn Inocente al pedir la tanta Perseverancia, puede dezir à Dios cõ alguna mayor razon: *No apartes de mi tu cara.* (23) Pero vn Penitente, si tiene juyzio, le ha de dezir: *No me arrojes de tu cara.* (24)

(20) *Osee 8. 3. Proiecit Israel bonum.*

(21) *4. Reg. 17. 10. Proiecitque Dominus omne semen Israel, & afflixit eos, donec proiceret eos à facie sua.*

(22) *Ne proicias me, &c.*

(23) *Ne avertas faciem tuam à me.*

(24) *Ne proicias me à facie tua.*

ra, que armados finalmente con los Sacramentos, mueren en sus camas con indicios bastantemente claros de su salvacion. Como pues en su primera recaída debia temer David la reprobacion final: y como pues debe temerla qualquiera otro? Porquè temerla! Porque los juyzios de Dios son inescrutables: Son, dize el Plalmista, *vn grande abyfmo los juyzios de Dios.* (25) Puedes tu negar, que Dios no aya señalado à cada vno el numero de las culpas, que quiere tolerar en èl pacientemente, y de las que no quiere: Esto no tiene duda, porque Dios no haze nada acafo. Què sabes tu pues, si Dios querrà tolerar tantas en ti, quantas ha tolerado en este, ò en aquel? *Tendrè misericordia de quien yo quisiere,* (26) si, dixolo en el Exodo. Ni sobre esto diò jamàs regla alguna cierta. Manafes cansò, digamoslo asì, la Misericordia divina: tantas fueron las ofensas, que vna tras otra multiplicò. Y cò todo à lo vltimo se arrepintiò de tal modo, que se salvò. Saul à su primer yerro fue reprobado. Què sabes tu pues, que aya de ser de ti si recayeres? Puede ser, que tu cumalo estè yà

cumplido: tanto, que Dios te pueda dezir a ti oy, lo que dixo à Jerusalem: *Llena de sebatu maldad, bija de Sion.* (27) Y supuesto esto, que otra cosa mas te puede quedar, si recaes, que correr de pecado en pecado, como hizo puntualmente aquella iniqua generacion en el Apocalypsis: *El que està en manchas, manchese mas?* (28) Por esto dixo el Ecclesiastico tan bien: *No quieras estar sin maldad, ael pecado que te ha sido perdonado,* (29) porque por mas que te aya sido perdonado aquel pecado infaliblemente, no puedes saber, si aquel pecado sea por tu desgracia tu pecado final; esto es, el vltimo de los pecados ò se te han de perdonar. Solo Dios lo sabe. Y por esto aludiendo aqui el Ecclesiastico, añadió luego: *Y no añadas pecado sobre pecado.* (30) Tanta es la temeridad de quien no advierte el peligro à que se expone quien se desliza, que es de dar en aquel abyfmo tan profundo de impenitencia, de donde mas no se sabe: *Resvalò en vn lago mi vida: y pusieron sobre mi vna piedra,* (31) se dize en Jeremias. No te seràn negados, para dar aqui auxilios suficientes, te lo concedo: pero què importa: si tales

(27)  
Thr. 4. Completa est iniquitas tua, filia Syon.

(28)  
Apoc. 22. 11. Qui in sordibus est, sordescat adhuc.

(29)  
De propitiato peccato, noli esse sane metu.

(30)  
Ecc. 5. 5. Neque adicias peccatum super peccatum.

(31)  
Thr. 3. 53. Lapsa est in lacum vita mea: & posuerunt lapidem super me.

(25)  
Psalm. 35. 7. Iudicia Dei abyssus multa.

(26)  
Exod. 33. 19. Miserebor cui voluerò

auxilios aunque suficientes, no serán de ti aceptados? No mires pues à lo que efectivamente les ha sucedido à algunos de los Peca- dores Recidivos, que has visto morir Christianamen- te: porque esta es regla en- gañosa. Mira à lo que debe ser de buena razõ. De bue- na razõ el recaer debe traer siempre consigo el andar de mal en peor: *Ves aquí, dixo Chritto en S. Juan, que has sido hecho sano; no quieras yá pecar más, no sea que te suceda otra cosa peor:* (32) yá porque el hom- bre queda siempre mas fla- co, yá porque el demonio mas triunfante, yá porque Dios mas ofendido. De dõ- de es, que si muchos de los Recaidos llegan aun à mos- trar de quando en quando que se levantan, no se levã- tan verdaderamente: levantan- se como los Muertos re- suscitados por los hechize- ros, levãtanse en apariçcia: pues se vè que despues de su resurrecciõ nunca dãn fru- tos de penitencia legitima, no viven compungidos, no andan cautos, no usan algu- no de los medios que Dios prescribe para vivir en gra- cia, y así la pierden dentro de poco. *El Pecador, dize el Espiritu Santo, añadirà para pe- car.* (33)

(32)  
Ioan. 5. 14.  
Ecce sanus  
factus es:  
iam noli  
peccare, ne  
deterius ti-  
bi aliquid  
contingat.

(33)  
Ezech. 3. 29.  
Peccator  
ad peccandum  
conuertetur.

V. Considera quales sean por tanto en vn Penitente las buenas leyes. Las que observa aqui David. Pen- sar que el recaer aya de ser pa- ra èl lo mismo que conde- narse, aunque no lo sea para otros. Puede ser que no sea. Però que seria si fuesse? Ode quanto se trata quando se trata de que Dios nos arroje de si por todos los siglos! De los arrojados dèl, oye lo que sera: *Pagaràn penas eternas en su perdicion à vista del Señor,* (34) que dize S. Pablo. Si biẽ David, el qual tenia coraçõ digno de Rey, como lo era, no pensò en ninguna otra de tales penas, aunque ter- ribilissimas, no en ruedas, no en hierros, no en fuego, no en tinieblas, no en Dra- gones, no en demonios, si- no solo en esta de ir lexos de Dios: *No me arrojes, dixo, de tu cara,* (35) Esto verda- deramente es proceder, no como Siervo, sino como Hijo, en el estar desterrado de la Casa de su Padre. No piensa en la pobreza, que padecerà en el destierro, no en las descomodidades, no en los desastres, no en los desamparos: sino piensa so- lo en esto, en que pierde à su Pa- dre.

(34)  
2. Thef. 1. 9.  
Pœnas da-  
bunt in in-  
teritu ater-  
nas à facie  
Domini.

(35)  
Ne proiciat  
me à facie  
tua.  
Simil.

## VERSICULO XIII.

*Redde mihi letitiam salutaris tui, & Spiritu principali confirma me. Psalm. 50. 13.*

Buelveme la alegría de tu salud, y confirmame con Espíritu principal.

**I.** **C**onsidera, como la Perseverancia final es dòn tan grande, que nunca se puede merecer condignamente; pero bien se puede infaliblemente obtener: y en què manera? A fuerça de vivos ruegos cõtinuados; aviendonos ya dicho el Señor sin excepcion: *Pedid, y recibireis.* (1) Mira por tanto, que David no contento con aver pedido tan prodigioso dòn en el Versiculo precedente, buelva en el presente à pedirle, como conviene en los dõnes de grande importancia. Pero aqui passa adelante; tanto, que no solo pide à Dios la Perseverancia final, sino que tambien le pide las prendas; y estas son dos. La vna es el esperar averse de salvar, despues de su caída, no menos que antes; la otra es, no solo el esperar lo, sino de mas à

mas estàr cierto.

El esperar averse de salvar, es comùn à todos aquellos, que viven moralmente en gracia de Dios. Y así quien puede dudar, que David no gozasse tal esperança antes de su grave pecado? Y si la gozava, luego bien dize aqui al Señor, q̄ le buelva: *Buelvame la alegría de tu salud;* (2) esto es, *vna alegría que dimana de la esperança de la salvacion, que tu me has dado.* (3) El estàr cierto no se le avia concedido hasta entonces, y así aqui con coraçon muy animoso lo pide la primera vez, pues pide de mas à mas, que Dios le confirme en gracia: *Y confirmame con Espíritu principal.* (4) Tanta verdad es, no aver privilegio alguno tan raro, tan relevante, que vn verdadero Penitente no pueda esperar de Dios! Esta es la sublimidad de la Pen-

(2)

Redde mihi letitiam salutaris tui.

(3)

Letitia quæ provenit è spe salutis, à te mihi donanda.

(4)

Et Spiritu principali confirma me.

(1) *Petite, & accipietis.*

tencia, que pone al hombre, quando es verdadera, en estado de conseguir de Dios favores mas señalados que quantos tenia, quando estava inocente: *A mi Reyno le fido restituido* (pues dezir Nabucodonotor, despues que reconocido bolvió del Botique al Palacio) *à mi Reyno le fido restituido, y se me ha añadido vna magnificencia mayor.* (5) Y otro tanto puede dezir con el todo Pecador, contrito de veras,

Dixe contrito de veras, porque no qualquiera que se levanta del pecado, se levanta à la misma altura de gracia, sino quien à menor, quien à mayor, segun el vario dolor del mal cometido, y mas segun el proposito de la enmienda; y porque este fue grande en el Rey David, por esso le hizo levantarle a grado tambien mas eminente de perfeccion en todo genero: *Bueno*

(6) *Psalm. 118. me fue, el que me humillaste, para que aprenda tus justificaciones.*

Bonus mihi quia humiliasti me, ut discam iustificaciones tuas.

(6) Quieres tu aqui entre tanto vn indicio muy notable de tu Predestinacion? Mira si aquellas culpas, de que te has levantado, te han aprovechado para ser despues mejor, de lo que cras

antes. Si te han aprovechado, vive contento: señal es, que eres de los Escogidos:

*A los que aman à Dios, todas las cosas les aprovechan para su bien,*

(7) dize San Pablo. Y que quiere dezir *todas las cosas?*

(8) Que tambien los pecados,

(9) responde aqui la Glosa animosamente, en seguimiento de la escolta que le hazen los Sagraos Doctores. Conviene pues, que tu mantengas fuertemente tan digno reconocimiêto. Oye à Baruch: *Como fue vuestro*

*sentido, para apartaros de Dios: quando os convirtiereis otra vez le buscareis diez veces mas.*

(10)

II. Considera, como todo Pecador, aunque reconocido en tan buena manera, ha de fundar no obstante la principal esperança de su salvacion, no en el proprio reconocimiento (que finalmente puede faltar algun dia) sino en Jesus: *Christo,* dize San Pablo, *ha de ser en vosotros la esperança de salvaros.* (11) Si el gran Padre nos ha predestinado à la Gloria Celestial, esso nos viene de Jesus: *Hizonos gracia,* dize el mismo Santo, *en su amado Hijo.* (12) Jesus fue la causa exemplar de tal predestinacion, que se nos ha concedido à semejança

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

(7)

Rom. 8. Diligentibus Deum, omnia cooperantur in bonum.

(8)

Omnia.

(9)

Etiam peccata.

(10)

Baruch. 4. 22 Sicut fuit sensus vester, ut erraretis à Deo: decies tantum iterum convertentes requiritis eum.

(11)

Coloss. 1. 27. Christus, in vobis spes gloriæ.

(12)

Eph. 1. 6. Gratificavit nos in dilecto filio suo

de la que à èl le tocò (si bien le tocò como a Cabeça, à nosotros como à miembros.) Jesvs la causa meritoria. Y assi de quien podemos conseguir el cumplimiento, sino del? *No ay otro nombre debaxo del Cielo, dixo S. Pedro, en que nos ayamos de salvar.* (13) Siendo convenientissimo, que descienda de la Cabeça todo bien à los miembros.

Bien sabia esto desde su tiempo el Rey David, y assi quien podrá declarar la alegria que experimentaria en si mismo continuamente, quando entre si rumiava, que este gran Salvador, prometido antes al Mundo en general, se le avia prometido à èl mas en particular, como su inclito Descendiente? Pero tan grande alegria se avia enturbiado mucho en el coraçon del infeliz despues de su grave delito, assi porque podia temer justamente, que la promessa de este Salvador, hecha à èl en particular, no fuese condicionada, esto es, en caso de fidelidad permanente, observada con Dios, como porque, aun quando fuese la promessa absoluta, que le aprovecharà al Rey desventurado el aver dado de su noble Estirpe el Sal-

vador à los otros, y no à si mismo? Y assi pide aqui, que le sea restituída en virtud de la Penitencia esta tal alegria; de manera, que pueda esperar èl tambien la salvacion, no solo como la esperavan tantos, pero aun mas. Y siendo esto lo que à Dios pide, mira quan justamente se vale de estas palabras: *Buelveme la alegria de tu salud;* (14) esto es, como bolviò San Geronimo, *de tu Jesvs.*

(15) Y tu entre tanto nota aqui no menos para tu provecho, que Jesvs debe ser tu alegria, quando pienses en tu salvacion venidera: *Alegrarème, dezia Habacuc, en Dios, mi Jesvs.* (16) Si tu no tienes del esta salvacion, quien te la darà? Y si èl te la da, quien podrá quitartela? *Todas las cosas puso en su mano el Padre,* (17) que dixo San Juan.

III. Considera, como en dos modos podia Christo aver conseguido del Padre la Predestnacion de los Elcogidos à la Gloria. El vno era, quando con sus poderosissimas intercessiones (previstas del Padre desde la Eternidad) no se huviesse interpuesto à favor de vn hombre en particular, mas que de otro, sino que solo huviesse pedido à su Pad-

(13) Act. 4. 12. Nō est aliud nomen sub Cœlo in quo oporteat nos salvos fieri.

(14) Redde mihi lætitiã salutaris tui.

(15) Iesu tui.

(16) Hab. 3. 18. Exultabo in Deo I meo.

(17) Ioan. 3. 15. Omnia dedit in manu eius.

Simil,

(18) Turba magnam, quam diuiterare nemo potest.

Vn numero de Escogidos considerable: Vna gran macedumbre, que nadie pudiesse numerar, (18) dexando a el todo el arbitrio de admitir a quien quisiere. El otro era, quando Christo huviere pasado con las mismas intercessiones officios especiales a favor de este, u de aquel (siendole todos conocidos por su Diuina Sabiduria) pidiendo a su Padre, que para cada vno de ellos saliesse eficaces del todo aquellos medios, que para los otros no serian mas que suficientes, si bien por su culpa. De qual de estos modos vsasse, no es tan cierto; pero parece mas verisimil, que del segundo, como del mas conueniente a vn Salvador, no solamente universal de todos, sino particularissimo de cada vno: Hizome salvo, porque me quiso, (19) dize David. Es verdad, que huiera sido bastante mente Salvador, de qualquiera de los Escogidos, quando no huviere hecho mas, que executar su salvacion, despues de averla su Padre por si solo determinado. Pero quanto mas sabiendo sido el quien se la dio determinar? Esto si fue obrar, como quien esto es, Hijo de Dios

(19) Psal. 17. 29. Saluum me fecit, quoniam voluit me.

tan querido! Al Primogenito de vn Monarca no es razon, que le ponga su Padre en los negocios publicos, como simple Executor de la voluntad paterna, como lo son los puros Ministros: es razon (si es prudente) que le ponga de mas a mas, como Inclinador. Executor de la humana salvacion puede ser qualquiera de nosotros con la oracion. Qualquiera de nosotros la puede impetrar para si mismo, impetrar para los otros, no solo en general, sino tambien en particular: Rogad vnos por otros, para que os saluemos, (20) diz Santiago. Mucha razon era pues, que Christo pudiesse muchos mas: que era el impetrarnos no solo la execucion de nuestra eleccion a la Gloria, sino tambien la misma eleccion: blanco altissimo, a que nunca pueden llegar las factas de vn hombre puro, dize Santo Thomas. A executar la salvacion de Saulo concurre Esteban, si bien mero discipulo de Jesus. Y Jesus no avra concurrendo con modo mas elevado; esto es, hasta conseguir de su Padre el decreto mismo de salvar a Saulo? Y si Christo se le pudo conseguir a Saulo (llamado quizà

(18) Turba magnam, quam diuiterare nemo potest.

(20) Rogad vnos por otros, para que os saluemos, (20) diz Santiago. Mucha razon era pues, que Christo pudiesse muchos mas: que era el impetrarnos no solo la execucion de nuestra eleccion a la Gloria, sino tambien la misma eleccion: blanco altissimo, a que nunca pueden llegar las factas de vn hombre puro, dize Santo Thomas. A executar la salvacion de Saulo concurre Esteban, si bien mero discipulo de Jesus. Y Jesus no avra concurrendo con modo mas elevado; esto es, hasta conseguir de su Padre el decreto mismo de salvar a Saulo? Y si Christo se le pudo conseguir a Saulo (llamado quizà

S. Thom. p. 2. 23. art. 8.



zà por esto Vaso de eleccion: *Vas electionis est mihi iste*) porque no le pudo conseguir à Pedro, à Juan, à Diego, y a qualquiera de tantos otros Fieles, llamados por èl tantas vezes sus Escogidos? *Yo se*, dize en San Juan, *los que escogi.* (22)

(22) *Ioan. 13. 18. Ego scio quos elegerim.*

(25) *Rom. 8. 29. Esse Primogenitus in multis fratribus.*

(24) *Psal. 2. Postula à me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam.*

(25) *Luc. 22. Vos estis qui permansistis mecum in tentationibus meis: & ego dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater meus, Regnum.*

Que el Padre concediese al Hijo tan prodigiosa honra, no contiene ninguna implicacion: porque con aquel acto mismo, con el qual el Padre queria à Christo, podia en orden à Christo querer à los Escogidos en general; esto es, para que Christo fuese *Primogenito en muchos hermanos*, (23) que dize San Pablo. Y con aquel acto, con el qual el Padre queria à los Escogidos en general, podia (à titulo de obligarlos mas à Christo) querer que Christo se los pidiese sobre la tierra en particular, dexándole la eleccion. Y si el Padre pudo hazer todo esto, es muy verisimil que lo hizo, como se saca de aquellas señaladas palabras, que el Padre dixo al Hijo: *Pide-melo, y te darè las Gentes por tu herencia.* (24) Y de aquellas, que el Hijo dixo despues à los Apostoles: *Vosotros sois los que permanecisteis conmigo en mis tentaciones: y yo os dis-*

*pongo en Reyno, como el Padre me le dispuso à mi.* (25) Dize doles: *Yo os dispongo en Reyno,* (26) mostrò, que fue la causa impetratoria de su predestinacion en particular; diziendo, *os le dispongo, como el Padre me le dispuso,* (27) mostrò que fue asimismo la exemplar. Y si es assi, que gracias no le avran de dar los Santos, por todos los siglos en la Gloria? Se las daràs tu? Mira qual es el amor, q̄ tienes à Christo: y de aqui te ferà facil el arguir qual era el amor, que Christo, quando orava aun con lagrimas en la tierra, te tenia, como Autor de la salvacion, constituido en la tierra por Dios, no menos para ti, que para otro qualquiera, *Salutare Dei*, la salud de Dios.

IV. Considera, que el esperar la salvacion fundadamente, como la espera quien sabe confiar en los meritos de Jesus, trae ciertamente grande alegria. Y con todo de tal esperanza no estava, como oisteis, bien satisfecho David. Querria passar del esperar la salvacion al allegorarse Y assi despues de aver dicho Dios: *Buenvenite la alegria de tu salud,* (28) ò segun de *mos de tu Jesus,* (29) añ.

(26) *Ego dispono vobis Regnum.*

(27) *Dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater.*

(28) *Redde mihi laetitiam salutis tui.*

(29) *Redde mihi salutem tuam.*

(30)  
Et Spiritu  
principalis  
confirmamur.

al punto, y confirmame con Es-  
piritu principal. (30) La Con-  
firmacion en gracia, como  
dòn proprio del termino,  
en el qual, en virtud de la  
Vision clara de Dios, nin-  
guno podrá yà pecar; debe  
ser rarissimo en el estado  
de Viador. Consiste la so-  
bredicha Confirmacion en  
vn socorro habitual de au-  
xilios tan continuados, tan  
proprios, tan eficaces, que  
no dexen yà torcer el libre  
albedrio à la parte opuesta,  
fino que le tengan siempre  
inclinado al bien, lo qual  
es proprio de los Santos de  
el Cielo: *Fue confirmado su  
coracon: no se commoverà,* (31)  
dize el Psalmista. De don-  
de, si Dios concede este dòn  
à alguno sobre la tierra (co-  
mo no puede dudarse que  
tal vez suceda) no por esto  
suele à esse tal hazerle siem-  
pre sabidor de aversele cõ-  
cedido: antes bien procede  
en esto parquissimamente,  
ayudando mucho esta mis-  
ma incertidumbre al exer-  
cicio de mil insignes virtu-  
des, que de ella se deriban,  
al Temor casto, à la Vigi-  
lancia, à la Humildad, al  
perpetuo recurso à Dios, y  
à otros bienes infinitos, que  
si mismo puedes cono-  
cer si aplicas à ello la men-  
tionada *aventurado el hombre,*

(31)  
Psal. 111. 8.  
Confirmatio  
tua non est cor-  
tus: non  
commovebitur.

que siempre està rezeloso, (32)  
dize la Escritura. Y con to-  
do esta certeza arriba di-  
cha, parece que deteava  
aqui David en su coracon;  
porque para estàr alegre, de  
que le huviera servido el  
estàr yà confirmado con  
aquel Espiritu, que llama  
principal, si de esto no estu-  
viessè cierto? Pero yo qui-  
siera aqui preguntarte: Què  
alegria puedes tener sobre  
la tierra, fino solamente no  
tienes por donde tener por  
cierta tu salvacion, pero ni  
aun por verisimil?

V. Considera, como la  
certidumbre de la propria  
salvacion puede ser en dos  
maneras. La vna es la que  
se tiene por divina Revela-  
cion: y el desear esta sin vn  
instinto muy especial de  
Dios, que estimule à pedir-  
la, no es digno de alabança.  
La otra nace de todas aque-  
llas señales, que nos propo-  
nen los Santos por mas se-  
guras: Y esta no solo es dig-  
na de ser suspirada, fino  
procurada, y procurada à  
toda costa. La mayor de  
tales señales, es sin duda la  
execucion continua de to-  
das las obras buenas, vni-  
das assimismo lo mas que  
entre ellas tea possible, por-  
que esto es à lo que aludid  
San Pedro, en donde dixo:

(32)  
Beatus ho-  
mo, qui  
semper est  
pavidus.

(33)  
2. Petr. 1. 10  
Magis satage,  
ut per bona opera  
certam vestrā  
vocationem, &  
electionem faciatis:  
hæc enim facientes,  
non peccabitis aliquando.

(34)  
Psal. 104. 3.  
Lætetur cor quærentium  
Dominum.

(35)  
Et Spiritu principali  
confirmamini.

(36)  
Confirmamini.

(37)  
Psal. 104. 4.  
Quærite Dominum,  
& confirmamini.

(38)  
Rom. 8. 28.  
Certus sum quia neque  
mors, neque vita, neque  
Angeli, neque Principatus,  
neque Virtutes, neque  
instantia, ne-

quæ futura, neque fortitudo, neque altitudo, neque profundum, neque creatura alia poterit nos separare à charitate Dei, quæ est in Christo Iesu Domino nostro.

(39)  
1. Cor. 9. 27.  
Castigo corpus meum, & in servitutem redigo, ne forte cum alijs prædicaverim, ipse reprobus efficiar.

(40)  
Heb. 3. 8. Iesus Christus heri, & hodie: ipse, & in sæcula.

(41)  
2. Cor. 5. 15.  
Charitas Christi urget nos, ut qui vivunt, iam non sibi vivant, sed ei, qui pro ipsis mortuus est.

Tened mas cuydado, de hazer cierta vuestra vocacion, y eleccion por las buenas obras: baziendo esto, nunca pecareis. (33) Pero porque esta es vna señal muy generica, veis aqui otra mas especial, que siempre te causará suma alegria: hazer todas las obras por puro amor de Dios: Alegrese, dize David, el coraçon de los que buscan à Dios. (34) Este, mirandolo bien, es el Elpíritu principal, que à Dios pide el Psalmista, quando le dize: *Y confirmame con Espiritu principal:* (35) Espiritu no Plebeyo, sino de Principe, como él lo era, esto es, Elpíritu no infecto del amor proprio, no interesado, no iliberal, y cuydadoto, yà no de sí mismo en nada, en nada, sino de solo Dios. O y quanto no solo te promete esto segura tu salvacion, pero aun te la haze segura, pues te haze invencible à todo acometimiento! *Confirmate.* (36) *Buscad al Señor, y sercis confirmados,* (37) que dize el mismo Davi. Y porque causa te parece à ti, que el Apostol dixo con terminos tan claros: *Estoy cierto, de que ni la muerte, ni la vida, ni los Angeles, ni los Principados, ni las Virtudes, ni lo presente, ni lo futuro, ni la fertilidad, ni la altura,*

ni lo profundo, ni otra alguna criatura nos podrá separar de la caridad de Dios, que es en Jeshu Christo nuestro Señor? (38) Acaso lo dezia, porque tuviese revelacion especial de aver sido confirmado de Dios en gracia? La mas probable opinion es de que no; pues no mas que el año antecedente, escribiendo su primera Epistola à los Corinthios, avia mostrado expresamente lo contrario, hasta con llegar à dezir: *Castigo mi cuerpo, y le sugeto à la servidumbre, porque quizá no me suceda, que predicando à otros, sea yo reprobado.* (39) Dezialo pues, porque experimentava en sí esta firme resolucion de nunca querer otra cosa mas que à Jesus: *Jeshu Christo, dize, ayer, y hoy: y el mismo para siempre;* (40) pensar en Jesus, hablar de Jesus, trabajar por Jesus, no vivir yà nada para sí, sino para Jesus mismo, hasta llegar à morir algun dia por Jesus: *El amor, dize, de Christo nos apremia, para que los que viven, yà no vivan para sí, sino para aquel, que murió por ellos.* (41) Y quien no quiere otra cosa mas que à Dios, de què teme? Ninguno podrá jamás quitartele. Y por esto este Espiritu fino de Caridad, se llama tambien Espi-

que futura, neque fortitudo, neque altitudo, neque profundum, neque creatura alia poterit nos separare à charitate Dei, quæ est in Christo Iesu Domino nostro.

(39)  
1. Cor. 9. 27.  
Castigo corpus meum, & in servitutem redigo, ne forte cum alijs prædicaverim, ipse reprobus efficiar.

(40)  
Heb. 3. 8. Iesus Christus heri, & hodie: ipse, & in sæcula.

(41)  
2. Cor. 5. 15.  
Charitas Christi urget nos, ut qui vivunt, iam non sibi vivant, sed ei, qui pro ipsis mortuus est.

ritu principal, porque es Espiritu dominante, esto es, Espiritu Superior à todo Espiritu inclinado à lo brutal, avaro, diabolico, que nos quiera apartar de Dios: *El Espiritu de los robustos*, dize *Itaias, es como vn huracan, que impetuosamente atierra la pared.* (42) Y si es tal, que maravilla es, que David pida à Dios este tal espiritu, para hazerse aun mas cierta su salvacion? Espiritu, que ya no quiera buscar sobre la tierra à si mismo, sino à Dios solo.

VI. Considera, como alguno puede juzgar aqui, que yo pongo en David dos grandes contradictorias, y que no lo conozco. Digo por vna parte, que deseo ardientemente vn espiritu, que ya no tuviese cuydado de otra cosa mas que de solo Dios: *Confirrame con el Espiritu principal.* (43) Por otra digo, que al mismo tiempo deseava con ansia suma assegurar la propria salvacion: *Dame la alegria de tu salud.* (44) Ahora, como puede ser esto? Pensar tanto en si (aun en aquello que mira à la eterna Bienaventurança) y querer à Dios solo, no son dos cosas opuestas? Quien dize opuestas? Son dos cosas muy unidas,

Y quien dixo lo contrario à la gente ignorante, no fue Guia fiel, fue Engañador. Y que otra cosa es buscar la propria salvacion con ansia suma, que vn habilitarse, q̄ vn anhelar à la consecucion del ultimo fin? Y nuestro ultimo fin veis aqui qual es: es Dios mismo, servido en la tierra, quanto mas fielmente se pudiere, y gozado en el Cielo. El que mas cuida pues de su ultimo fin, se debe dezir tambien, que cuida mas de Dios. Procurale para si, es mucha verdad: pero esto en nada perjudica al cuydar de Dios. Porque aquel cuida mas de Dios, que mas procura cūplir lo que Dios quiere del sobre toda otra cosa. Y que otra cosa quiere Dios de nosotros mas que esta: que nos salvemos? Para esto nos ha criado. Basta pues, que en tal acto no seamos para nosotros, digamoslo assi, el fin de nosotros mismos, sino que sea Dios. Que quiere dezir con esto? Basta, que nosotros, en el querer à Dios para nosotros, no solo servido con fidelidad en la tierra, sino gozado en el Cielo; no le queramos para nosotros por nosotros, sobre todo, sino para nosotros por el, esto es, para amar-

(42)  
Isai. 25. 4.  
Spiritus robustorum,  
quali turbo  
impellens  
parietem.

(43)  
Spiritu principali  
confirma me.

(44)  
Redde mihi  
læticiam salutis  
tue.

amarle eternamente, como es amado alla (pues aqui abaxo mal puede hazerle) para admirarle, para adorarle, para bendezirle, para glorificarle tambien nosotros con tantos Espritus bienaventurados à coro; incessantes. Y no te parece à ti, que por esto mas que por ninguna otra cosa, de-seasse David tambien su sal-vacion? Cierta cosa es, que

si dixo vna vez tan clara- mente: *Vna cosa pedi al Señor, y essa buscarè, que habite yo en la Casa del Señor todos los dias de mi vida:* (45) otra vez quiso dar à entender, porque cau-sa principalmente lo dezia, y assi dixo tambien: *Bien-aventurados los que habitan en tu Casa Señor: alabarànte por los siglos de los siglos.*

(46)

(45)  
Ps. 26. *Vnã petij à Do-mino, hanc requiram, vt inhabitem in Domo Domini, omnibus diebus vitæ meæ.*

(46)  
Ps. 83. *Beati qui habitant in domo tua Domine: in sæcula faculem laudabunt te,*

## VERSICULO XIV.

*Docebo Iniquos vias tuas, & Impij ad te convertentur. Psalm. 50. 14.*

Enseñarè à los Malos tus caminos, y los Impios se convertiràn à ti.

I. **C**ONsidera, como despues de tantas gracias pedidas por David à Dios, entrando en ellas la mayor, que es la Perseverancia final; era muy justo que èl tambien pensasse en bolver à Dios algun noble trueque. Y qual fue el primero? Fue el satisfacer por el escandalo que avia dado. Avia sido como todos saben, el tal escandalo duplicado; vno directo, otro indirecto. El directo mirava

à Bersabè, à quien el Rey avia hecho Adultera. Los Mensageros despachados à la misma, para traerla à si aun por fuerça, quando no fuesse, como parece que sucedio, de grado, y Joab inducido, con vna carta engañosa, à poner a Vrias en las primeras hileras, y dexarle con estudio, para que alli muriesse, en el fervor de la pelea, y pareciesse acaso. El indirecto era el mal exemplo, que de aqui re-  
dun-

dundava, no solamente en los Vassallos, que lo supieron, sino tambien en los Estrangeros. Porque, por mas que cuydava David de tener encubiertas maldades tan afrentosas, avia ya el mal olor trasminado no poco en la gente astuta, como acontece en los yerros de los Grandes, y de la astuta en la sencilla. De donde, si bien ninguno se atrevió à mostrarse sabidor en su presencia, por no contravenir à las etiquetas del Palacio, el qual impone, que quien hablando no sabe en tales casos adular, adulecillando: mas no por esto se contuvo alguno de murmurarlo libremente en su ausencia, con grave ponderacion aun contra el honor divino; como que Dios huviesse elegido para el mando de la Judea, qual hombre hecho à medida de su coraçon, à vno, que aviendo pasado del sayal à la Purpura, y de las cabañas à los Palacios, avia de abusar algun dia tan feamente de la potestad de Monarca: sin que, despues de tantas injurias, huviesse mostrado Dios hasta entonces, si quiera con vna leve seña de sentimiento, el darse por ofendido: quando al contrario

avia poco antes arrojado de si à Saul, con toda su prosperia, por pecados, aunque graves, mas que si se ponian en balanças con estos, pesavan menos. Esto parece ser aquello, à que quiso aludir Natan en breves palabras, quando en su celebre audiencia dixo à David: *Hiziste que blasphemassen por esto los Enemigos ael Señor:* (1) no aviendo caído en que las culpas de los hombres se refundan en Dios con mayor insolencia, que quando suceden en los mas favorecidos del Cielo. Agora, assi del vn escandalo, como del otro, prometió David en este su gran Versículo querer en quanto pudiesse hazer compensacion por toda su vida. Y en que manera? Con reducir por lo menos tãtas Almas à Dios, quantas le avia quitado, y aun si pudiesse mas: *Enseñare, dize, tus caminos à los Iniquos; y los Impios se convertiràn à ti.* (2) Esta es la perfecta contricion: no es solamente desistir del mal, que te cometió, es passar de mas à mas à recompenarlo.

II. Considera, quan justo fue el camino, que para recompenarlo, emprendió David en su caso; pues quiso por lo menos restituir

(1) Blasphemia. re fecisti Inimicos Domini propter verbum hoc.

(2) Docebo Iniquos vias tuas: & Impij ad te convertentur.

(3)  
Lev. 24. 18.  
Animam  
pro Anima.

Simil.

vna Alma por otra: *Alma por Alma*, (3) que se dize en el Levitico. Este no solo fue el camino verdadero, sino quizà el vnico. Porque, si quien quitò del establo vn jumentillo à vn Labrador para su proprio vso, està obligado à restituirselo prontamente, como no està obligado, en quanto estuviere en su mano, à restituir vna Alma à Dios, quiẽ se la quitò aun de su mismo seno, para ponerla en poder de Satanàs? Aqui si, que es donde conviene aplicar todo el entendimiento, todo el saber; demanera que, si à Dios no se puede restituir yà aquella misma Alma, que ha ido à maldezirle por todos los siglos en el Infierno, se le buelva en vez de ella alguna otra, que le sea no menos querida, que vaya à bendezirle por todos los siglos à la gloria celestial. A esto mirò David sin duda con las palabras presentes, pareciendole no poder parecer con buena cara delante de Dios, si primero no se santificava otros tantos Pecadores, quantos Justos le avia escandalizado. Què ayunos? Què silicios? Què cenizas? Què limosnas à los pobres? Todas estas, à su parecer,

huvieran sido satisfaciones, aunque buenas, mas no suficientes. Quando hubo hurto de tanto peso, es menester de buena razon la restitution de mas a mas: *Alma por Alma*. (4)

Tu, què diràs de ti aqui, mal considerado? No te remuerde nada la conciencia de aver dado alguna vez a alguno escandalo grave, ò directo, ò indirecto, sea el que fuere, en tu modo de vivir? Si te remuerde, aprende de Rey tan grande, qual sea la forma de resarcirle lo posible. Si de esta no te vales, a qual te aplicaràs, como mas acomodada? *Ay de aquel hombre, por quien vino el escandalo*, (5) que dixo Christo en San Matheo. Y porque, *Ay?* (6) Porque el dar escandalo es facilissimo: mas ò y quan dificultoso es despues el repararle! La Vibora, si envenena, haze tambien antidoto de si misma a los envenenados. Con todo esto, quien podrá dezir quantos mas mate la perfida obrando como Vibora, que no sabe convertida en triaca? Lo mismo sucede en nuestro caso. Y aun, nota para mayor terror: Quien ha hecho prevaricar a alguno de las Proximos, no solamente es deudor de aque-

(4)  
Animam  
pro Anima.

(5)  
Matth. 18.  
Vae homini  
illi, per quẽ  
scandalum  
venit.

(6)  
Vae.  
Simil.

(7)

(8)

lla Alma, quitada a Dios, fino que es deudor de Dios a quien ha quitado aquella Alma. Y así mira, que deuda sea esta de inmenso peso! Aver de restituir al Alma vn Dios! Esto no es aver de resanar simplemente aquella Alma, como se resanaria vn Cuerpo, infecto de veneno maligno. Es averla de refucitar. Porque no sabes que Dios es la Vida del Alma, mucho mas que el Alma es la Vida del Cuerpo. Ves aqui en compendio à lo que està obligado vn Escandaloso: à bolver à vn Dios las Almas, como Ladrón; y à las Almas vn Dios, como Matador. Mira pues, si tiene que perder tiempo. Comience al punto, fatiguese, afane; y si por desgracia no puede cumplir tan presto con vna restitucion de tanta grandeza, como debiera, prometa à Dios, pero de coraçon, que la hará al punto que pueda: *Enseñare à los Iniquos tus caminos, y los Impios se convertiràn à ti.*

(7)  
Docebo Iniquos vias tuas, &c.

(8)  
Iob 36. 23.  
Quis poterit scrutari vias eius?

(7)  
III. Considera, como los caminos de Dios son inuestigables, tantos son: *Quem poterit escudriñar sus caminos?* (8) dice Job. Con todo esto, el mismo David los reduxo en otra parte à dos

clases: à Caminos de Misericordia, y à Caminos de Justicia: *Todos los caminos del Señor (dice) son Misericordia, y Verdad.* (9) Porque los Caminos de Dios son los consejos altísimos, que tiene sobre los Hijos de los hombres: *Terrible en los consejos sobre los Hijos de los hombres,* (10) que dice tambien David. Y todos estos consejos, si bien lo miras, ò son obras de Misericordia, ò son obras de Justicia. Aora, de tales caminos prometió aqui David, que daria saludables documentos à todos los Iniquos, al punto que pudiesse, para que aprendiessen vivamente, quantos son los actos de inaudita Misericordia, que Dios llega à usar con quien pecò, y quantos tambien son los de Justicia, y de aqui se moviellen à mudar de vida. Pero como cumplió despues lo que aqui prometió? Cumpliólo en la mas perfecta manera que es posible, esto es, con documentos tacitos, y con loquaces. Has notado tu como proceden los grandes Maestros de dibuxo, de tañer, de esgrima, ò de dança propria de Cavalleros? Es verdad que dicen muchas de lo que hazen a sus Discipulos: pero sin decirles

(9)  
Universa via Domini Misericordia, & Veritas.

(10)  
Psalm. 65. 5.  
Terribilis in consilijs super Filios hominum.

simil.

les

les nada, les dizen aun mas, quando se ponen à hazer con pismo, vnos con las manos diestras, otros con los pies, aquellos movimiẽtos justos, que es menester hazer cada vez, para dibujar, para tocar, para esgrimir, para dançar con ley. Otro tanto es lo que hizo tambien David en el magisterio mucho mas elevado, que avia prometido. Tu en tal Escuela, ò y quanto puedes aprender luego de provechoso, si bien atiendes!

IV. Considera, como aun callando se mostrò David exemplo de lo que haze la Misericordia Divina con los Pecadores, y de lo que haze la Justicia. Mostròse exemplo de lo que con ellos haze la Misericordia, pues diò à vèr en si mismo, quan prompta, y quan plenamente perdona esta qualquiera culpa, aunque enormissima, à vn solo acto de simple contricion, que salga de vn coraçon dolorido. Apenas David hubo dicho à Natan: *Pecado he contra el Señor*, (11) quando oyò que Natan le respondia: *El Señor tambien ha traspasado tu pecado*; (12) ni solo fue al punto buelto à la primera intimidad con Dios, sino

aun à otra mas estrecha. Y se mostrò exemplo de lo que haze la Justicia, pues diò à conocer de mas à mas, quan severamẽte haga pagar à los Pecadores la pena, aun despues de averles perdonado la culpa. Perdonòsele esta à David en vn instante, y con todo, por quantos años la hubo de descontar, con las infinitas tribulaciones que le sobrevinieron, la vna despues de la otra; en el Niño muerto, en la conjura vrdida por vn Hijo, el mas beneficiado de todos; en los Capitanes engañados; en las Ciudades sollevadas; en la fuga, que hubo de tomar de su Real Palacio, para no quedar prisionero; en las proprias Mujeres, violadas en vna patente galeria à la vista de inmenso Pueblo; en las maldiciones que le echaron los Vassallos, armados de piedras; en las revoluciones, en los tumultos, y en el fin desgraciadissimo que hubo de tener aquel mismo Hijo, tramador de tantos males, aunque temerario, pero Hijo, y Hijo que tanto amava, muerto en pessimo estado! *Dia, y noche, dize el mismo David, descargò sobre mi tu mano pesada.* (13) Semejante exemplo, no solo fue

(11) Peccavi Domino.

(12) Dominus quoque trahit peccatum tuum.

(13) Psalm. 51. Die ac nocte grava est super manus tua.

para enseñanza de aquellos, que vivieron en tiempo de tan gran Rey, sino tambien para aquellos, que despues han nacido, y nacerán hasta el fin del Mundo. Y esto supuesto, no se puede negar, que à estas horas no aya resarcido David abundantemente, aunque indirectamente el escandalo, que diò à muchos, haziendoseles exemplar de el mal; aviendo yà atraido a tantos al bien, haziendoseles exemplar magnifico de recurso a la Misericordia Divina despues del pecado, y de resignacion en la Divina Justicia. Què dixe de resignacion? Avia de aver dicho de complacencia, porque aun hasta aqui llegó David: *Tu Misericordia*, dize, *está delante de mis ojos, y me complace en tu verdad.* (14) O que hermosa regla para los Arrepentidos! De la Misericordia de Dios nunca se ha de apartar la atencion (en vn tal estado) por no correr peligro de desconfiar: Pero la complacencia toda se ha de poner en la Justicia: *Complazome*, dezia San Pablo, *en mis enfermedades, en mis afrentas, en mis necesidades, en mis persecuciones, en mis angustias.* (15) Sigue tu tan hermosa regla.

V. Considera, que si tanto le apremió a David el reirar indirectamente el escandalo que avia dado, no le apremió menos el resarcirle directamente, esto es, por la voz, acompañada del exemplo. La voz es de dos maneras: la vna es viva, la otra es muerta. Que con la voz viva hiziese esto por todos los dias de su vida pareció muy probable a los Sagrados Interpretes. Por donde figurate, que el buen Penitente, trocandose de Rey poco menos que en Predicador, reduxo muchísimos a su Dios, con estas dos maneras mismas, esto es, con proponerles quan Misericordioso sea Dios, y quan justo al mismo tiempo con los Pecadores; y esto fue quizá lo que expressamente declaró aver executado, quando dixo a Dios: *No escondi tu Misericordia, ni tu Verdad à la luz: bedumbre.* (16)

Pero de mas a mas, no ay duda que satisfizo tambien a esto mismo con la voz muerta, y que proseguirà satisfaciendo, en los documentos que dexò, del vno, y del otro argumento, en su Psalterio. Para temer la Justicia expone a los Pecadores la gravedad de las

(14)  
Psalm. 25. 3.  
Misericordia tua ante oculos meos est, & complacui in veritate tua.

(15)  
2. Cor. 12. 10.  
Placeo in infirmitatibus, in aelijs, in necessitatibus, in persecutionibus, in angustijs.

(16)  
Psalm. 39. 17.  
Non abscondi Misericordiam tuam, & Veritatem tuam à Concilio multo.

(17) *Pfal. 7. 13.*  
N si cõverfi fueritis, gladium suum vibrabit: arcum suum terendit, & paravit illum.

(18) *Pfal. 31. 10.*  
Multa flagella Peccatoris.

(19) *Pfal. 10. 4.*  
Secundum multitudinẽ iræ suæ non quæret.

(20) *Pf. 2. 4.*  
Qui habitat in Coelis, iri-debit eos.

(21) *Pfal. 26. 21.*  
Inimici Domini, mox vt honorificati fuerint, & exaltati, deficientes quasi fumus, deficient.

(22) *Pfal. 33. 22.*  
Mors Peccatorum pessima.

(23) *Pfal. 62. 11.*  
Introibunt in inferiora

divinas amenazas: *sino os convertieris, dize, vibrará su espada: yá tendió su arco, y le aparejó.* (17) Haze notorio, que Dios las cumple en diversas maneras, diciendo: *Muchos son los agotes de los Pecadores.* (18) Advierte, que sino las executa, es indicio de mayor ira. El Psalmo: *Segun la muchedumbre de su ira no buscará.* (19) Les avisa oportunamente à no fiarse de sus quantas engañosas, porque Dios sabe burlarlas: *El que habita, dize, en los Cielos, de ellos se burlará.* (20) Proesta, que sabe cogerlos, quando puntualmente se tienen por mas seguros: *Los enemigos del Señor, dize, luego que sean honrados, y ensalzados, faltando como el bumo, faltarán.* (21) Intima à todos ellos vna muerte horrible: *La muerte, dize, de los Pecadores será pessima.* (22) Hazeles saber vna por vna las penas en que incurrẽ en los Abyssos: *Entrarán, dize, en lo inferior de la tierra, serán entregados en manos del cuchillo, serán parte de las Vupejas.* (23) Y haze de mas à mas todo aquello, que tu à medida de tu gusto puedes imaginarte. Para confiar en la Misericordia, les dize por el contrario, con quanto amor no solo los acogerà, sino los

abraçará esta: *Al que espera, dize, en el Señor, le rodeará la Misericordia:* (24) *Que toda la tierra està llena de Misericordia de Dios:* (25) *Que todas las Criaturas, hasta las mas despreciables, las mas desgraciadas, en ella tienen parte: Sus Misericordias, dize, alcançarán sobre todas sus obras:* (26) *Que Dios nunca puede detenerse en usarla, ni aun en la mayor plenitud de su furor: Acafo, dize, detendrá en su ira sus Misericordias.* (27) Y así vè tu discurrendo por todo lo demàs, satisfecho de que yo te irè mostrando los lugares.

De manera, que no se puede negar, que no aya enseñado David muy bien los caminos divinos, yà directamente con las palabras, yà indirectamente con las obras, para satisfacer con esto al vno, y al otro escandalo, que avia dado, al directo, y al indirecto. Aquellos que han experimentado en si mismos graves enfermedades, han aprendido à costa suya grandes remedios: que es la razon, por la qual se ha valido Dios tan de buena gana de Pecadores reducidos para convertir el Mando; en la Ley Vieja de vn David, en la Ley Nueva

terre, tradentur in manus gladij: partes Vulpium erunt.

(24) *Pfal. 31. 10.*  
Sperantem in Domino Misericordia circumdabit.

(25) *Pf. 118. 54.*  
Misericordia Domini plena est terra.

(26) *Pfal. 144. 9.*  
Misericordias suas super omnia opera eius.

(27) *Pf. 76.*  
Non quid continebit in ira sua Misericordias suas

Simil.

de vn Pedro para el Judaismo, y de vn Pablo para la Gentiidad. Dicha pues para quien sabe reducir tales remedios à vso, no solo proprio, sino tambien ageno! Tu, si te contentas con aplicarlos à ti solo, no cumples con lo que conviene à vn fervoroso Penitente: *El que oye, dize S. Juan, diga, ven.* (28) No te ha reducido el Señor à si, porque cesses puramente de ofenderle. Te ha reducido, para que tambien apartes à otros de ofenderle: *Recupera à tu Proximo segun tu facultad,* (29) se dize en el Ecclesiastico. Y como le apartaràs? Con mover à todos à confiar en la Misericordia divina despues del pecado, y a respetar la Justicia. Lo primero harà, que la pusilanimidad no prevalezca en los corazones timidos, à quienes hablas; lo segundo, que se atenuen en los atrevidos la presumpcion.

VI. Considera, que si David se encargò de este tan noble Magisterio por si mismo, sin aguardar que Dios se le impusiese por su misma boca, como se le avia impuesto à Moyses, quando le dixo: *Sube à donde yo estoy, y te darè los Mandamientos que he escrito, para que enseñes*

à estos: (30) ciertamente no se moviò a ello por vanidad, ni aun la menor, sino por puro zelo. Y que sea assi, oye lo que despues de aver dicho: *Enseñarè,* (31) añadiò al punto a Dios: *Y los Impios se convertiràn à ti.* (32) No dixo à mi, (33) dixo à ti; (34) porque el humildissimo Penitente nada se le daba de la admiracion ù del aplauso, que le hiziesen los Entendidos, de oirle hablar tan bien. Todo su fin era, que estos se convirtiesen à Dios. De aqui, si son tres las partes de quièn habla con vn Auditorio lucido: enseñar, mover, y deleytar; nota, que del deleytar no hizo aqui caso alguno David, sino solo del enseñar, y del mover: *Enseñarè, y se convertiràn;* (35) no porque vsasse de estilo inculto, pues antes se valiò en el Psalterio de frases illustres, de figuras ingeniosas, de metáforas incomparables, como advirtiò qualquiera de sus Comentadores, sino porque sabia, que este tal dezir, aunque mas apto, por su nobleza, para tratar cosas divinas, no seria el que le diese vencido el pleyto: dariásele el enseñar, y el mover, y assi de esto hizo caso. Hizo caso

(31) Docebo.  
(32) Et Impij ad te convertentur.  
(33) Ad me.  
(34) Ad te.

(35) Docebo, & convertentur.

(18) *Apo. 22. 21. Qui audit, dicat veni.*

(29) *Ecc. 19. 27. Recupera proximum secundum virtutem suam.*

(30) *Exod. 24. 12. Accende ad me, & dabo tibi mandata quæ scripsi, ut doceas eos.*

del enseñar, porque quien enseña, alumbra el entendimiento para conocer el verdadero bien: y hizo caso del mover, porque quien mueve, determina finalmente la voluntad à abrazarle. Y este es todo el fruto que ha de desear vn Doctor Sagrado: *Este es todo el fruto, dixo Isaías, que se quite el pecado de Jacob.* (36)

Verdad es, que si David se atribuyò la enseñanza de los Pecadores, no se atribuyò de la misma manera el moverlos. Por esto aunque dixo à Dios: *Enseñarè à los Iniquos tus caminos,* (37) mas no le dixo, *y convertirè à los Impios à ti;* (38) sino dixo: *Los Impios se convertiràn à ti.* (39) La enseñanza le tocava à èl, por esto dixo: *Enseñarè:* (40) la conversion tocava à Dios, ò por mejor dezir tocava à los Pecadores mismos, fortalecidos de la Divina Gracia, y por esto dixo sabiamente: *Y los Impios se convertiràn à ti.* (41) Si tu, quando tratas de sacar las almas de pecado, pones la confianza en tu talento, pierdes el trabajo. Ponla toda en Dios; el qual quiere sin duda de ti, que para sacarlas hagas tu lo que puedas de tu parte, como si de ti dependies-

se todo subien, pero quiere tambien, que al mismo tiempo recurras à èl con la Oracion, como si tu por ti mismo nada valieses. Hecho esto, no dudes: el fruto vendrà, porque Dios nunca falta de su parte, todas las vezes que nosotros correspondemos de la nuestra. Nota por tanto, como David no puso en duda la consecucion de el fin que pretendia: asegùròle por cierto: *Enseñarè,* dize, *y se convertiràn;* (42) tanta fue la confianza que en Dios tuvo!

VII. Considera, como puede alguno dudar aqui, porque causa, aviendo David propuesto entre si, no mas, que el enseñar à los Iniquos: *Enseñarè à los Iniquos tus caminos,* (42) dixo despues, que se convertirian tambien los Impios. *Y los Impios, dize, se convertiràn à ti.* (44) Los Impios no se distinguen de los Iniquos? No se puede negar. Assi lo presupusimos en el principio de este Psalmo, en donde observamos, que hablando en todo rigor, Impios son aquellos, que faltan en la piedad, esto es, en el culto al Dios verdadero. Y tales sobre todos son los Infieles, los quales ni aun le-

(36)  
Isai. 27. 9.  
Iste est omnis fructus, ut auferatur peccatum à Jacob.

(37)  
Docebo Iniquos vias tuas.

(38)  
Et Impios ad te convertam.

(39)  
Impij ad te convertentur.

(40)  
Docebo.

(41)  
Et Impij ad te convertentur.

(42)  
Docebo, & convertentur.

(43)  
Docebo Iniquos vias tuas.

(44)  
Et Impij ad te convertentur.

admiten. Iniquos son aquellos, que admitiendole, no se portan con él como deben, singularmente con sus Proximos. Pero qué importa? Esta fue la intencion prodigiosa de David: Que predicando solamente a los Iniquos, convirtiese aun à los Impios; y porqué medio? Por medio de los mismos Iniquos convertidos. Sabestu, que por los gravissimos escandalos, que avia dado, era deudor à los vnos, y à los otros: deudor à los de su Pueblo, que viêdo los Exemplos de su Cabeça, se avian animado à cometer tanto mas francamente violencias injustas: y assi era deudor à los Iniquos. Y era deudor à aquellos Pueblos confinantes, que sabidas las enormidades de vn Principe, reputado en su ley por hombre aun Santo, avian pasado tanto mas à vilipendiar la tal ley, y à injuriarla, como arriba notamos: y assi era deudor tambien à los Impios, esto es, à los Infieles. Aora, à los Infieles no podia predicar David por si mismo, como à los de su Pueblo. Qué hizo pues? Se animò à querer tanto mas predicar à los de su Pueblo: *Ensinaré, dize, tus caminos à los*

(45)  
Docebo Iniquos  
vías  
tuas.

*Iniquos; (45) porque sabia muy bien, que si huviese reducido à los de su Pueblo à vn recto tenor de vida, avria aprovechado tambien à los Infieles: tanta seria la facilidad que estos avrian experimentado para convertirse ellos tambien, y para convertirse por si, sin Sermon alguno: Los Impios, dize, se convertiràn à ti. (46) Y es la razon, porque los Infieles con ningun argumento se sienten mover mas à aceptar la verdadera Religion, ò à despreciarla, que con los exemplos que dà quien la professa. Si todos los Catholicos fuesen en las obras Fieles, como lo son en el nombre, puedes tu dudar, que muchos Hereses, no se moverian por esto à detestar sus perfidos errores, y que no se moverian à detestarlos aun muchos Judios, permitidos solo por esto en Ciudades Catholicas, para que viendo la diferencia de nuestra vida, y la suya, se reduzgan finalmente à reprobear su ley corrompida, y a seguir la nuestra? Pero porque los Catholicos no viven correspondiêtes à lo que son, esta tal permission sale en todas partes mas racional, que feliz. O quanto pues im-*

(46)  
Et Impij ad  
te conver-  
tentur.

importa, para convertir à los Impios, hazer primero buenos à los Iniquos! De Salomon no se sabe, que de mil Mugeres idolatras, con quienes se casò, atraxesse aun con toda su Sabiduria, ni vna sola al culto del verdadero Dios, por la vida tan licenciosa, y tan inmunda, que entonces hazia. Pero si se sabe al contrario, que se dexò engañar vergonçosíssimamẽ-

te de todas: pues no huvo ni aun sola vna (ù de las setecientas que tenia con titulo de Reynas, ù de las trecientas con el de Concubinas) à quien no erigiesse el Idolo, que ella amava, y con quien no le venerasse. Tanto son los Fieles no buenos mas aptos à ser pervertidos de los Infieles, que à convertirlos!

\*\*\*



## VERSICULO XV.

*Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis meae:  
& exultabit lingua mea iustitiam tuam. Psalm.  
50. 15.*

Librame de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi  
salud: y celebrará alegre mi lengua tu Jus-  
ticia.

I. **C**ONsidera, como  
Dios, si se agra-  
da sumamente, de que se le  
saquen las Almas de peca-  
do, no menos agradarle  
debe de que se le preser-  
ven. Si lo primero haze  
que las vuelva à ganar per-  
didas, lo segundo haze,  
que no las llegue à perder.  
Por esto dixo el Ecclesiastès:  
*Bueno es sustentare al Justo;* (1)  
porque quanto mal haze à  
vn Justo quien le dà el im-  
pulsio para caer, otro tan-  
to bien le haze quien corre  
prompto à detenerle, de  
manera, que no cayga. Y  
si es assi, mucha razon era,  
que David (queriendo em-  
plearse despues de su Con-  
version en beneficio de su  
proximo, para hazer cosa  
à Dios grata) pensasse, no  
solo en enseñar los Peca-

dores (como prometió en  
el Versiculo precedente,  
que queria hazerlo) sino  
tambien en adotrinar aun  
à los Justos. Y esto viene à  
prometer en el presente.  
Es verdad, que prudentissi-  
mamente pensò primero  
en los Peadotes, que en  
los Justos; pidiendo toda  
equidad, que se dè prime-  
ro la mano para levantar  
al caído, que para mante-  
ner à quien està en pie, aun-  
que con trabajo. Y por  
esto el Ecclesiastès mismo,  
aviendo dicho: *Bueno es sus-  
tentare al Justo,* (2) añadió  
luego con terminos muy  
ajustados: *Mas no apartes del tu  
manos;* (3) porque sabia, que  
quando la mano se les dà à  
los Peadores, no se aparta  
de los Justos.

Ahora, no se puede du-  
dar,

(1)  
Ecccl. 7. 19.  
Bonum est  
sustentare  
Iustum.

(2)  
Bonum est  
sustentare  
Iustum.

(3)  
Sed & ab  
illo ne sub-  
tra has ma-  
num tuam,

dar ; que David huviesse alargado la mano à los Justos con grande amor antes de su prevaricacion : mas, ò con quanto mayor se la debió de alargar despues ; esto es , quando à su propia costa avia aprendido los peligros manifestos , à que siempre estàn sugetos aquellos mismos, que son los mas privilegiados de Dios por dones grandes de Naturaleza, y Gracia , si no estàn sobre si muy atentos. Vna mirada avia podido quitarle al infeliz en vn instante tanto de santidad verdadera, y poderosa. Mira aora tu, si despues de su conversion tenia motivo para dezir mas que nunca à cada vno de ellos:

(4) *Venid Hijos, oídme: os enseñaré el temor del Señor.* (4) Y tu entretanto, si te fias algo de ti, vè tanto mas solícito à escucharle.

*Pfal. 53. 11. Venite Filij, audite me: timoré Domini docebo vos.*

II. Considera , como resuelto ya David à no faltar de su parte tampoco à los Justos , empeña aqui su lengua à Dios para este fin, asegurandole , que quiere emplearla toda mas que de buena gana en acreditar con ellos su Justicia; esto es, el camino , que debian hollar para ir al Cielo, en persuadirle , en promoverle:

*Librame, dice, de las pasiones, ò Dios, Dios de mi salud, y celebrará con alegría mi lengua tu Justicia.* (5) Que se entienda por Justicia en este lugar, como en otros muchos de los Psalms, la Vida justa, es para mi lo mas verisimil. Esta significacion es la mas concerniente à todo lo demàs. Ni te dè pena si oyes, que siendo la tal justicia propia del hombre, David no la atribuya al hombre, sino la atribuya à Dios, diziendole: *Tu Justicia.* (6) Así passa. Porque, ò miras esta justicia en quanto à quien la ordena, ò en quanto à quien la executa. Si en quanto a quien la ordena, se llama de Dios, porque Dios la ordena toda, si bien por via, yà de precepto, yà de consejo: *Señor, dice el mismo David, llevame en tu Justicia.* (7) Y conforme à este sentido, quando David dixo aqui: *Celebrará mi lengua tu Justicia,* (8) quiso dezir, segun la exposicion de San Geronimo: *Predicará mi lengua tus Mandamientos.* (9) Y si miras a la misma Justicia en quanto a quien la executa, tambien se llama de Dios. Puede llamarse nuestra, porque nosotros la executamos, quien lo ignora? *Da-*

(5) *Librame de sanguinibus Deus, &c.*

(6) *Iustitiam tuam.*

(7) *Pfal. 5. 9. Domine deduc me in iustitiam tua.*

(8) *Exultabit lingua mea iustitiam tuam.*

(9) *Prædicabit lingua mea mandata tua.*

(10) *Psal. 17. 21.*  
Retribuet  
mihi Domi-  
nus secundū  
iustitiam  
meam.

(11) *Ezech. 36.*  
27. Faciam  
vobis iudicia  
mea opere-  
mini.

(12) *Operati.*  
positis.

(13) *Operemini.*

(14) *Isai. 26. 12.*  
Omnia ope-  
ra nostra  
operatus es  
nobis. Do-  
mine Deus  
noster.

(15) *Dan. 9. 7.*  
Tibi Domi-  
ne iustitia,  
nobis autem  
confusio fa-  
ciei.

ráme la retribucion el Señor à me-  
dida de mi Justicia, (10) que  
dize el mismo Psalmista.  
Pero debel' amarse mas de  
Dios, porque Dios nos dà  
el executarla: *Harè*, dize en  
Ezequiel, *que obreis mis juy-  
zios;* (11) no solamente q̄ los  
podais obrar, (12) sino que los  
obreis. (13) Joseph en Eryp-  
to dexò, que sus Hermanos  
se comprassen el grano, si  
lo querian, pero les diò  
ocultamente el precio; por  
donde se puede dezir, que  
les vendiò aquel mismo gra-  
no, y que se les diò. Así ha-  
ze Dios. Si queremos ser  
Justos, nos impone, que  
exercitemos todas las obras  
de virtud, pero juntamente  
nos dà la gracia para exer-  
citarlas: de donde nace, que  
al mismo tiempo nos las  
manda, y nos las dà: *Todas  
nuestras obras*, dize Isaias, *nos  
las has dado Señor Dios nuestro.*  
(14) Y así, que duda ay, de  
que nuestra justicia se debe  
dezir toda mas de Dios,  
que nuestra, como aquel  
grano, aun despues de la  
venta, podia dezirse mas de  
Joseph, que de sus Herma-  
nos? *A ti Señor la justicia, mas  
à nosotros la confusion de nuestro  
rostro*, (15) dezia Daniel. Y  
con todo, quantas vezes tu  
mal considerado la vas mi-  
rando en ti antes como tu-

ya, y no dexas de compla-  
cerse en ello?

III. Considera, no po-  
derse negar que David aya  
expuesto la tal justicia en su  
Psalterio, con plenitud ma-  
ravillosa; pues no avrà pun-  
to alguno de perfeccion  
practicable en la tierra, que  
en èl no toque con docu-  
mentos aunque breves, pe-  
ro de sumo peso: Esto me  
feria muy facil el mostrar-  
telo: pues muchos años ha  
hize yo vna gran recopila-  
cion de ellos para mi pro-  
vecho, y la publiqué para  
el de otros, si bien no po-  
niendo mi nombre. Mas  
para evitar aquí prolixidad,  
mejor será, que vayas, si la  
deseas, a verla impressa en el  
fin de esta Obra. Por aora  
te baste, que David penso  
en todos; en Casados, en  
Virgenes, en Viudas, en Pu-  
pilos, en Governadores, en  
Juezes, en Sacerdotes, en  
Prosperados, en Persegui-  
dos, y en quantos huviesse  
deseos de conseguir la  
perfeccion propria de su  
estado; de manera, que bien  
pudo dezir a Dios de si:  
*Anunciè tu justicia en la Iglesia  
granae: Ves agni que no tendrè  
cerrados mis labios: Señor tu lo  
supiste. Yo no escondi tu justicia  
en mi coraçon;* (16) porque  
quantos sentimientos de

(16) *Psal. 39. 10.*  
Annunciavi  
iustitiam  
tuam in Ec-  
clesia mag-  
na: Ecce la-  
bia mea non  
prohibebo:  
Domine tu  
scisti: Iusti-  
tiam tuam  
non abscon-  
di in corde  
meo.

simil.

piedad señalada avia infun-  
 dido Dios en el coraçon de  
 David , otros tantos avia  
 transfundido despues Da-  
 vid en los otros, qual Fuen-  
 te amorosísima , que nada  
 menos de agua embia al  
 llano , de lo que recibe del  
 monte: De aqui, porque los  
 Psalmos no fueron desde  
 el principio dispuestos , se-  
 gun el orden con que fue-  
 ron compuestos, dize Belar-  
 mino , que no es opinion  
 para despreciarse la de al-  
 gunos , los cuales quieren,  
 que Esdras los ordenò en  
 la forma que al presente  
 tienen; demanera, que a los  
 Penitentes, y a los Incipien-  
 tes juntamente pertenecen  
 mas señaladamente los pri-  
 meros cinquenta, que pun-  
 tualmente terminan con es-  
 te Psalmo: *Tèn misericordia de*  
*mi , ò Dios, &c.* (17) A los  
 Proficientes los segundos  
 cinquenta, terminados con  
 el Psalmo : *La Misericordia, y*  
*el Juyzio te cantarè à ti, ò Se-*  
*ñor;* (18) y a los Perfectos  
 los otros cinquenta, termi-  
 nados con el Psalmo: *Alabad*  
*al Señor en sus Santos.* (19) Pe-  
 ro sease lo que se quisiere  
 de esta tal division, quizá  
 mas piadosa, si se examina,  
 que subsistente ; cierto es,  
 que en su Psalterio, como  
 en Prado de Primavera, no

(17)  
 Misere-  
 re mei Deus,  
 &c.

(18)  
 Misericor-  
 diam, & Iu-  
 dicium can-  
 tabo tibi  
 Domine.

(19)  
 Laudate Do-  
 minum in  
 Sanctis eius.

dexò David de aparejar a  
 qualquiera de los tres esta-  
 dos de la Vida Espiritual  
 aora dichos, su pasto mas  
 conforme. Y este tal Pra-  
 do saldrà para ti casi seco  
 mas que vn Bosque? La cul-  
 pa està en el paladar, no en  
 el pasto.

IV. Considera qual sea  
 la razon, porque quando  
 David prometió a Dios que  
 haria esto, escogió entre to-  
 dos este modo de dezir:  
*Celebrarè mi lengua tu justicia,*  
 (20) como que no huviesse  
 otros muchos mas vsados.  
 La razon fue, para denotar,  
 que èl no queria vsar la tal  
 justicia , como hazen algu-  
 nos con tedio, con tristeza,  
 cõ desgana, sino que la que-  
 ria enseñar con alegria. Es-  
 to significa en su language,  
*celebrar la justicia.* (21) No  
 significa exaltar, (22) como  
 otro leyò , apartandose del  
 legitimo texto. Significa ex-  
 poner con alegria, commemorar ce-  
 lebrando, *celebrar alegrandose:*  
 (23) como en otra parte:  
*Celebrarè con alegria de mañana*  
*tu misericordia.* (24) Y esto  
 porque la Vida Espiritual se  
 debe llevar a todos con ale-  
 gria, siendo la tristeza del  
 Espiritu tan averfa a todos  
 los nobles renuevos de la  
 Virtud , especialmente à  
 las plantas mastiernas, que

(20)  
 Exultabit  
 lingua mea  
 iustitiam  
 tuam.

(21)  
 Exultare iu-  
 stitiam.

(22)  
 Exaltare.

(23)  
 Cum exul-  
 tatione ex-  
 ponere, cõ-  
 memorare  
 exultando,  
 celebrare  
 exultando.

(24)  
 Psal. 58. 18.  
 Exultabo  
 mane mise-  
 ricordiam  
 tuam.

no solo no es para ellas lluvia que las sustente, sino y es lo abrasador: *Junta tu corazón en santidad*, dize el Sabio, *y echa de ti levas la tristeza*. Porque à muchos matò la tristeza, y en ella no ay utilidad alguna. (25) O tu miras à Dios en servirle, ò miras à ti. Si à Dios: èl no quiere Víctimas que vayan arrastradas, sino voluntarias: *Dios ama al dador alegre*. (26) Y si miras à ti, que corazón ha de vivir mas contento en la tierra, que aquel que sirve à Dios? *Servid al Señor*, dize el Psalmista, *en alegría*. (27) Como no ay servidumbre, ni mas gloriosa, ni mas provechosa que esta, así tampoco ha de averla mas gustosa. Por tanto advierte, que David expuso esta justicia en metro, y metro suavissimo, si bien para nosotros no nos parezca tal por la diversidad de nuestro idioma: *Eueronme*, dize, *cantables tus justificaciones en el lugar de mi Peregrinacion*. (28) Y en el exponerla vsò de arpas, vsò de clarines, vsò de timbales, vsò de viguelas, para restituir à Dios, como mas debidos, aquellos instrumentos de Jubilo, que se avia ido vsurpando la maldad, destinada à eternos llantos: *Venid*, dize, *alegremonos festiva-*

mente para el Señor: *lleuemonos de jubilo para Dios nuestra salud*. (29) Tu acaso no tienes porque confundirte del obsequio que dás à Dios, si le dás de manera, que quien te trata, a ya de tomar odio à la Vida Espiritual, antes que enamorarse de ella?

V. Considera, como David no esò prometer à Dios vna obra tan grande, como era el hazerse, en el camino del Espiritu, Director à qualquiera compañía de Justos, sin pedirle primero vna disposicion muy importante. Y qual fue? No rendirse de allí adelante à aquellos movimiētos feos, que aun contra nuestra misma voluntad suele despertar en nosotros el Aperito sensual, ò yà sea de parte de la Concupiscible mal domada, ò de parte de la Irascible: *Librame*, dize, *de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi salud, y mi lengua celebrará alegre tu justicia*. (30) Tres son los dotes neccsarissimos para guiar las Almas sin errar. El primero, que quien las guia sepa discernir lo verdadero de lo falso en general, y por consiguiente es neccsario que sea docto. Pero este dote no le faltava à David, pues pudo dezir de si con verdad: *Entendí sobre todos los*

(29)  
Psalm 94.1.  
Venite: exultemus Domino: iubillemus Deo salutari nostro.

(30)  
Liberam me de sanguinibus Deus, &c.

(31)  
Ps. 118. 99.  
Super omnes docentes me intellexi.

(25)  
Congrega cor tuum in sinceritate, & tristitiam lōgè repelle à te. Multos enim occidit tristitia, & non est utilitas in illa.

(26)  
2. Cor. 9.7.  
Hilarém, datorem diligit Deus.

(27)  
Psalm. 99.2.  
Servite Domino in lætitia.

(28)  
Ps. 118. Cantabiles mihi fuerunt iustificatio- nes tuæ in loco Peregrinationis meæ.

que me enseñan. (31) El segundo; que sepa discernir practicamente lo que conviene à cada vno en particular, de lo que no le conviene: y por consiguiente es menester que sea prudente. Ni este dote faltava tampoco à David, pues pudo añadir inmediatamente: *Entendi sobre los ancianos.* (32) El tercero, que el buen juyzio no sea en èl ofuscado, ò oblcurecido de las pasiones, y por consiguiente es menester, que dominandolas, estè sereno en la mente: *Tu*, dize la Sabiduria, *juzgas con tranquilidad.* (33) Y esto es de lo que temia fuertemente en si David, enseñado con la nueva experiencia que avia contraido, de las internas rebeldias, de que sorprendido pudo dezir de si: *Inflamose mi coraçon,* por la Irascible, *y mi carne se conmutò*, por la Concupiscible: *y yo fuy reducido à la nada, y no lo supe:* (34) Tanto se avia dexado el miserable facar fuera de si mismo. Y así pide aqui estàr libre de los assaltos internos de estas sus dos traydoras domesticas. Ya sabes, que la Concupiscible, y la Irascible son en fin los Manantiales de quantos males cometemos. Primero la Concupiscible,

porque primero es el que-  
rer ardientemente lo que se  
aprende por bien, sealo, ò  
no lo sea. Despues la Irasci-  
ble, porque despues succede  
el oponerse con fiereza à  
quien nos disputa el bien  
que queremos. La Razon  
es verdad que domina en  
el hombre sobre estos dos  
vehementes Apetitos incli-  
nados al mal: *Debaxo de ti*,  
que dize la Escritura, *estará  
tu Apetito.* (35) Pero no los  
domina con dominio des-  
potico, qual es el que el  
Amo tiene sobre el esclavo,  
de manera, que los pue-  
da obligar aunque repug-  
nen à quanto ella quiera:  
dominalos con dominio  
como politico, qual es el  
que el Principe tiene sobre  
los Vassallos capaces de re-  
pugnar en muchas cosas:  
que fue lo que hizo lamen-  
tarse tan grandemente al  
Apostol, quando dixo: *Veo  
otra ley en mis miembros repug-  
nante à la ley de mi mente.* (36)  
Aora, en su funesta caída,  
avia descubierto claramen-  
te David, quanto avian po-  
dido en èl, así la Irascible  
como la Concupiscible pa-  
ra perderle. Primero la Cõ-  
cupiscible, con hazer que  
trayendo à si à Bersabè, la  
induxesse à consentir con  
èl. Despues la Irascible, con

(32)  
Super senes  
intellexi.

(33)  
Sap. 12. 18.  
Tu autem  
cum tran-  
quillitate iu-  
dicas.

(34)  
Psal. 72. 21.  
Inflamma-  
tum est cor  
meum, &  
renes mei  
commutati  
sunt; & ego  
ad nihilum  
reductus  
sum, & nef-  
civi.

(35)  
Subter te  
erit Appeti-  
tus tuus.

*Simil.*

(36)  
Rom. 7. 23.  
Video aliã  
legem in  
membris  
meis repug-  
nantem le-  
gi mentis  
meæ.

ha-

hazer que echasse à tierra furiosamente el obstaculo mas fuerte, que le embarazava el gozar pacificamente de la Muger que yà consentia, que era la vi a de Vrias. Y assi, viendo à que estado le avian podido reducir tan depravados afectos, no se fia en hazerse para otros Maestro de Perfeccion, si no conoce averlos bien sugetado, à manera de Vassallos, yà que no puestos à la cadena, por lo menos obedientes. Y sino se fiò David, que estava tan iluminado de Dios, quien le podrà fiar?

VI. Considera, que estos Appetitos mismos tan desordenados, como desde el principio fueron penas del Pecado Original, el qual nos privò de la Original Justicia; esto es, de aquel orden tan prodigioso, que tenian antes las pasiones inferiores respeto de la Voluntad, à quien estavan sugetas; la Voluntad respeto de la Razon; la Razon respeto de Dios; assi despues son penas incessantes aun de las culpas actuales; de donde es, que à qualquiera de ellos que se entregue, romando vigor aquellos Appetitos insolentes, llegan à dominar, y hazerse mas

fuerres que antes. **Aora, que todo esto lo huviesse experimentado David en si mismo despues de su prevaricacion, en que durò casi vn año, no se puede negar. El mismo lo confesò en el tercero de sus Psalmos Penitenciales, en el qual mirando à la Concupiscible, exclamò, aunque yà tan contrito: *Mis lomos se han llenado de ilusiones, y no ay sanidad en mi carne;* (37) y mirando à la Irascible añadió: *Mi coraçon se ha conturbado; desamparado me ha mi virtud: y aun la misma lumbre de mis ojos no està conmigo.* (38) Y assi no es maravilla, que tan grandemente se congojasse por ser librado de tan misera servidumbre. Lo mismo pues fue dezir David à Dios: *Librame de sanguinibus*, que dezir: *Librame de mis deseos carnales.* (39) Y si dixo de *sanguinibus*, antes que de *carnalibus desiderijs*, lo dixo en mi sentir para su mayor confesion, esto es, para demostrar la vileza de los manantiales de fuego, de quien salian aquellos mal nacidos deseos, transfundidos en el de su Madre, quando le concibiò, que eran la sangre infecta tan malamente del gran pecado de Adam.**

Y tu aqui entre tanto haz

(37)

*Psalm. 27. 7.*  
Lumbi mei impleti sunt illusionibus, & non est sanitas in carne mea.

(38)

*Psalm. 27. 10.*  
Cor meum conturbatum est: dereliquit me virtus mea: & lumen oculorum meorum, & ipsam non est mecum.

(39)

Libera me de carnalibus desiderijs.

haz memoria con los Sagrados Interpretes, que quando Dios tan rigurosamente prohibiò en la antigua Ley alimentarse de sangre (*No comereis*, dize el Levitico, *la sangre de ninguna carne*) (40) quiso aludir aqui, por lo menos misticamente, à no gustar nada de aquello, que sea fugerido de tal sangre; esto es, de las Concupiscencias mas escòdidas. Y bien? Si alguno debe abstenerse mas de tan pernicioso manjar, es quien quiere hazerse à otros Guia de Perfeccion, que es lo mismo que dezit de Mortificacion continua. Y què documentos de Mortificacion puede dar à los otros, quien es conocido de no saber tener refrenados sus deseos? Y aun quando no sea conocido por tal, por el cuydado que pone en no mostrarlo, que consejos puede dar à cada vno. Sinceros, y solidos, fino està muy libre de aquel humo, que el fuego de las Passiones levanta de improviso en el Entendimièto? Tu como las tienes abaridas? Toda la Vida Espiritual en fin consiste en esto: en saber domar lo mas que sea posible estas dos Furias, mas horribles, que no lo son dos

Tigres de Hircania; la Concupiscible, y la Irascible. Quien estas ha vencido, ha triunfado, porque ha vencido yà, como en vna gran batalla campal, todas las Passiones al mismo tiempo: pues las Passiones, divididas todas como en dos cuerpos de Exercito, pertenecen, ò à la vna, ò à la otra: ò à la Irascible, ò à la Concupiscible. Pero quien ay, que pueda vencer enteramente estas dos a fuerça de sola su resistencia? Es menester, que el Señor por su bondad nos libre con vndòn imposible de merecerse condignamente. Y assi David le pide aqui à Dios tan instantemente debaxo de estos terminos de pura liberacion: *Librame de mis passiones, ò Dios, Dios de mi salud.* (41) Pidiòle San Pablo, y no por esto fue oido, antes oyò le dezian: *Busstate mi Gracia, porque la virtud se perficiona en la enfermedad.* (42) Que fuesse perfectamente oido el Rey David, no te sabe. Bien se sabe por otra parte, que en lo vti- mo de su vida diò de ello señales muy considerables en la continencia maravillosa, que guardò à vista de vna gran beldad. Tu no te canses de repetir tan pro-

*Simil.*

(41) Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis meæ.

(42) 2. Cor. 12. 9. Sufficit tibi Gratia mea, nam virtus in infirmitate perficitur.

(40) Sanguinem univèrsæ carnis non comedetis.



como los que tienen mas de voluntario) sino porque el Original es mayor en la extension, extendiendose al Vniverſo. Y ſi el Original ſe extendia al Vniverſo, quien no vè, que à la deftruccion del Original debia Chriſto mirar en primer lugar, pues el bien del Vniverſo, tomado en general, ha de ir delante del bien de aqueſte, ù de aquel en particular.

Y bien? Aunque Chriſto nos librò del Pecado Original, con darnos en el Bautiſmo aquella Gracia, de que quando nacemos, estamos privados, no ſucedìò librar-nos del mismo modo de todas las penas propias de tal Pecado. Nos librò de las eternas, no nos librò de las temporales. Y entre las tẽporales la mayor ſe puede dezir, que fue eſta; eſto es, la privacion de la Juſticia Original, gozada en el Parayto Terrenal por nueſtros primeros Padres. Es verdad, que deſta pena tambien ſerẽmos libres à ſu tiempo, por favor de Chriſto, mas no aora. Serẽmos libres quando vn dia reſucitemos de los Sepuleros, con el cuerpo glorificado, porque entonces ſerà quando la Naturaleza humana ſerà be-

cha libre de la ſervidumbre de la corrupcion, como nos prometiò el Apòſtol, para la libertad de la glorificacion de hijos de Dios. (53) Pero aun no estamos todavia libres, porque para nueſtro mayor bien ha querido proceder aſi Jeſu Chriſto, para mostrar-nos tanto mas Dios de ſalud, no ſolo por el mal que de nosotros quitò, ſino aun por aquel mismo que nos dexò.

VIII. Considera, como en el Pecado Original, la Perſona; eſto es, Adam, inſicionò à la Naturaleza, y la Naturaleza infecta inſicionò deſpues à las Perſonas, eſto es, à todos los Poſteros, deſcendientes por ordinãria generacion del mismo Adam. En la liberacion de tal Pecado, ha procedido Chriſto al contrario. Primero ha querido librar las Perſonas de aquello, que era mal particular de las Perſonas mismas, eſto es, de la privacion de la Gracia Divina, ſin la qual Gracia ninguna de ellas huviera podido llegar jamàs à la Gloria Ceſtial. Deſpues librarà la Naturaleza de aquello, que es mal proprio de la Naturaleza, eſto es, de la privacion de la Juſticia Original antes explicada. Y

(53)  
Rom. 8. 21  
Liberabitur  
à ſervitute  
corruptio-  
nis in liber-  
tatem glo-  
ria: filiorum  
Dei.

esto para que las personas entre tanto consigán vna tal Gloria con ganancia mas decorosa, y mas deleytable, qual es la de quien triunfa:

(54)

*Jac. 1. 12.*  
Beatus vir, qui suffert tentatione: quoniam cum probatus fuerit accipiet coronam vitam, quam repromisit Deus diligentibus se.

*Bienaventurado el Varon, dize Santiago, que tolera la tentacion: porque aviendo sido probado, recibira la corona de vida, que prometio Dios a los que le amaren.* (54) En orden a los Israelitas quiso Dios dexarles siempre para su exercicio muchas Gentes sobervias, y averfas, que les infestassen, por figura de lo que de nosotros queria, esto es, para significarnos, que siempre mientras vivimos en la tierra debemos estar en arma para combatir varonilmente: *Estas son las Gentes, dize el*

(55)

*Jud. 3.* Hæ sunt Gentes, quas Dominus dereliquit, ut erudiret in eis Israel, & postea discerent Filij eorum certare cum hostibus, & habere consuetudinem praeliandi.

*Texto, que dexò el Señor, para enseñar en ellas a Israel, y para que despues aprendiessen sus Hijos a pelear con los enemigos, y tener practica de pelear.* (55) Lo que a los Israelitas eran aquellas Gentes molestas, son aora a nosotros nuestros desreglados Appetitos. Pero con todo es justissimo pedir siempre a Dios, que estos Adversarios pierdan cada dia mas su vigor, para que de aqui adelante no tégamos otra cosa en que pensar, fino en emplearnos todos en cosas de su servicio: *Para que (en temor libres ya*

*de las manos de nuestros Enemigos, le fixamos,* (56) que dize el Evangelio. Por tanto, así como los Israelitas rogavan, y debian rogar siempre el verse libres de aquellas Gentes molestas, así lo has de hazer tu en nuestro caso. Ellos dezian a Dios: *Dios, fuerte sobre todos, libranos de las manos de los Iniquos.* (57) Y tu le has de dezir: *Librame de mis passiones, o Dios, Dios de mi salud.* (58) Has oido, que el Dios de tu salud es Jesus. Recurre pues a él en tal caso con particular confianza, porque como a él tocò librarte del Pecado Original, así a él toca librarte de aquellas penas, que son cósiguientes a él tal pecado. Y no sabes tu lo que él vn dia dixo de si en el Evangelio: *Si el Hijo os librare, verdaderamente estareis libres.* (59) Ruegale pues, que si aun no quiere librarte del todo de tus enemigos internos, te libre a lo menos en parte; de manera, que si de quando en quando te assaltaren, para obrar segun su nativa inclinacion, nunca te assalten con todas sus fuerças. Pero como quieres tu, que te libre, si eres tu quien por ti mismo los vas a desafiar? *Què quiero dezir con esto? Quieres tu que Jesus*

(56)

*Luc. 1. 74.*  
Ut sine timore, de manu Inimicorum nostrorum liberati, serviamus illi.

(57)

*Esther 14. 19.*  
Deus, fortis super omnes, libera nos de manu Iniquorum.

(58)

Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis meæ.

(59)

*Joan. 8. 36.*  
Si vos Filius liberaverit, verè liberi eritis.

*Libera me de sanguinibus, &c.*

te preserve atentamente de los deseos carnales dichos hasta aqui, *que te libre de tus pasiones,* (60) si tu por ti mismo las irritas, las despiertas con las ocasiones nocivas, aunque pequeñas, à que te expones? Eso nunca lo hará. Y bien? Podrás tu por eso quejarte de él? No por cierto, no por cierto: *Os ruego* (haze que nos diga San Pedro) *que os abstengais de los deseos carnales, que militan contra el Alma.* (61) Si dixesse:

*Os ruego, que abstengais de vosotros los deseos carnales,* (62) tu podrias facilmente excusarte con dezirle, que esto no estava en tu mano, como lo estava en la de Adam, el qual podia en el estado de la innocencia mandar à los Apetitos con vara en mano. Pero diciendo: *Os ruego, que os abstengais de los deseos carnales,* (63) que excusa tendrás?

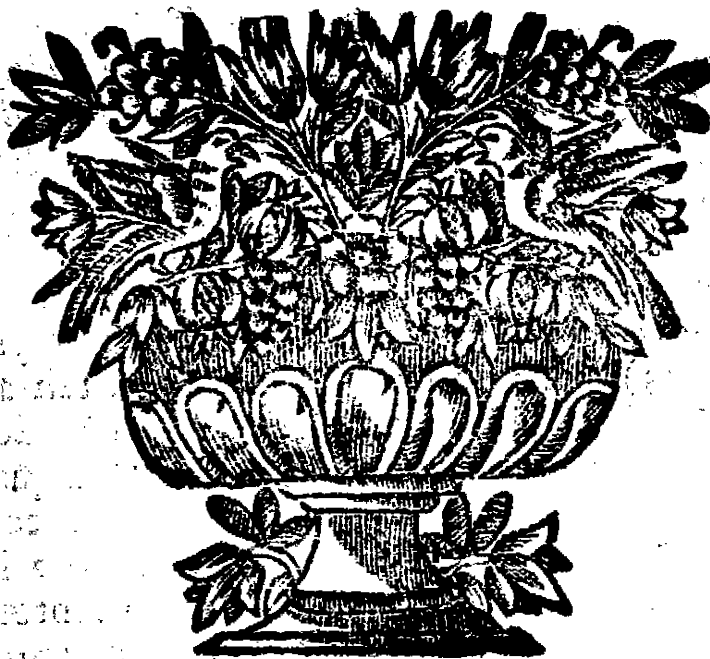
(62) Obsecro vos abstinere carnalia desideria à vobis.

(63) Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desiderijs.

(.?.)

(60) Liberet te de sanguinibus.

(61) 1. Pet. 2. 11. Obsecro vos abstinere vos à carnalibus desiderijs, quæ militant adversus Animam.



## VERSÍCULO XVI.

*Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit  
laudem tuam. Psalm. 50. 16.*

Señor abrirás mis labios; y entonces mi boca  
predicará tus alabanzas.

I. **C**ONsidera, como David, después de aver prometido à Dios, por noble trueque, querer en primer lugar combidar à Penitencia à los Iniquos: *E enseñarè à los Iniquos tus caminos, (1) y querer en segundo animar à los Justos à la santidad: Y celebrará mi lengua tu Justicia; (2) passa aora en tercer lugar à assegurarle, que quiere tambien ponerle de proposito à alabarle: Señor, dize, abrirás mis labios: y entonces mi boca predicará tus alabanzas. (3) Pero como así? No debia David antes aver empezado, que acabar por aqui? Si, si el buen Rey no conociese bastantemente el genio de su Señor, que es anteponer la salvacion de las Almas à qualquiera alabanza propria. Y quien puede dudar de esto, siendo así, que pone en esto su mayor alabanza; en la sal-*

vacion de las Almas? De aqui, si ay alguna alabanza, à la qual èl por antonomasia llame suya, he aqui qual es: la que le resulta de tanto como ha obrado continuamente, y obra para salvarlas: *A este Pueblo (así dixo del Pueblo Christiano por Isaias) A este Pueblo formè para mi: el narrará mi alabanza. (4) Y que fue dezir aqui mi alabanza, (5) sino dezir la salvacion recibida de mi mano? (6) Este es el sentir de los Sagrados Interpretes. O que alabanza tan accepta à Dios! Salvar à quien perece, y salvarle à qualquiera costa! Salvarle con baxar por el del Cielo à la tierra! Salvarle con tantos trabajos! Salvarle con tantos tormentos! Salvarle con morir aùn desnudo en vna Cruz entre dos Ladrones! Esta es la alabanza, que Dios tan justamente llama suya, si,*

(1)  
Docebo Iniquos vias tuas.

(2)  
Et exultabit lingua mea iustitiam tuam.

(3)  
Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuam.

(4)  
Isai. 43. 21.  
Populum istum formavi mihi: laudem meam narrabit.

(5)  
Laudem meam.

(6)  
Salutem à me accepit.

esta,

esta , está , porque ninguna otra le ha costado jamás precio tan caro : Comprónos, dize la Escritura , por gran precio. (7)

(7) Emit pretio magno.

Y si es así, quien será demasiado duro à persuadirse, que esta tal alabanza ruvo delante de los ojos David , quando en el presente Versiculo le dixo à Dios, no que queria alabarle de qualquier modo , sino que queria anunciar su alabanza:

Mi boca, dize, anunciarà tu alabanza? (8) Sino huviesse querido otra cosa mas, que alabar à Dios, como saben hazer tantos otros , bastava que despues de aver dicho: Señor abriràs mis labios , (9) dixesse aqui tambien, como dixo en otra parte: Y mis labios te alabaràn. (10) Pero como variando de modo le dixo: Y mi boca anunciarà tu alabanza, (11) parece que se quilo determinar à aquella alabanza en particular, que Dios (como oistes antes) llama alabanza suya , esto es, aquella que se debia merecer vn dia salvandonos à tanta costa. A lo menos es cierto, que si algunas vezes alabò David à Dios , por lo que es en si mismo, esto es, por la Infinidad que posee, por la Inmensidad, por la Inmutabilidad, por la Eter-

(8) Os meum annunciatum laudem tuam.

(9) Domine labia mea aperies.

(10) Psal. 62. 4. Et labia mea laudabunt te.

(11) Et os meum annunciatum laudem tuam.

(12) Psal. 150. 2. Laudate eum secundum multitudinem magnitudinis eius.

nidad, que son los atributos divinos, llamados absolutos, esto es, atributos, los queles no dizen orden alguno à las Criaturas: Alabado le, dize , segun la muchedumbre de su grandeza, (12) innumerables le alabò por lo que es àzia las Criaturas milmas , esto es, por su Poder, por su Providencia, por su Sabiduria, por su Bondad, por su Benignidad , por su Amor , por su Liberalidad, por su Fidelidad, por su Justicia , y por otros atributos semejantes, los quales en el se llaman atributos relativos, esto es, atributos que miran todos al bien de las Criaturas , ò producidas, ò producibles por el : Siete vezes al dia , dize, te dize la alabanza , sobre los juyzios de tu justicia. (13)

(12) Psal. 150. 2. Laudate eum secundum multitudinem magnitudinis eius.

(13) Psal. 118. 164. Septies in die laudavi tibi, super iudicia iustitiae tuae.

De aqui creo yo, que esta fue ciertamente la alabanza que David determinò aqui ofrecer à Dios: la que le debia redundar de vna obra, en que llegaria Dios à emplear todos sus atributos relativos , juntos todos, y digamoslo así, coligados , ò confederados à tan gran fin como salvar Almas. Y qual era tal obra, sino era la fundacion de la Iglesia? Y así yo (salva siempre la debida reverencia

cia

cia al parecer de otros) tengo por infalible (principalmente tomandolo de lo que falta para concluir el presente Psalmo) que esta Iglesia misma fue la que entendió David querer anunciar, quando dixo con tan nueva manera al Señor: *Mi boca anunciará tu alabanza.* (14) Porque si á esta obra no podia dar Dios el hermoso titulo de alabanza suya, á que otra podia darle? Ciertamente es, que en orden á esta pudo dezir tantos siglos antes al Genero humano, por la compassion de verle todo ir á su perdicion: *Con mi alabanza te refrenaré, para que no perezcas;* (15) pues en esta obra, esto es, en la fundacion de la Iglesia se fundaria aquella Ley Evangelica, que sola debia llegar finalmente á poner freno á las concupiscencias brutales de tantos, y tantos, como miseramente corrian á la perdicion. Tu del ver qual sea aquello, en que Dios pone mas su alabanza, que es la salvacion de las Almas, aprende á tener la salvacion de las Almas en el aprecio que conviene. Pones tu tambien tu alabanza en el socorrerlas: Plegue al Cielo, que antes bien no te desdenes de ministrarle

rio, como de no merecedor de alabanza, porque qualquiera le puede hacer.

II. Considera quanta verdad sea, que por la funcion de la Iglesia, que presupone (como no se puede dudar) toda la obra de la Encarnacion en si misma, merezca Dios ser alabado mas que por qualquiera otra de las innumerables suyas hechas ad extra. En si mismo siempre es laudable de vn mismo modo, quien puede negarlo? Respecto de nosotros, en vnas cosas se nos muestra mas laudable, en otras menos. En la fundacion de la Iglesia se nos muestra laudable en el mayor grado: *Grande es el Señor, y en superlativo grado laudable* (alsi exclamó el mismo David en otra parte) *Grande es el Señor, y en superlativo grado laudable.* (16) Y en què? En la Tierra? En el Ayre? En el Agua? En el Fuego? En el orden de los Planetas, que es tan armonioso? En las Estrellas? En el Sol? No: *Es, dize, en superlativo grado laudable en la Ciudad de nuestro Dios, en su Santo Monte.* (17) Y qual puede ser esta Divina Ciudad, sino la Iglesia de Christo? *Ciudad puesta, como di-*

(14)  
Os mecum  
annunciabit  
laudem tuam.

(15)  
Laude mea  
infrānabo  
re, ne intē-  
reas.

(16)  
Grande psal. 47. 1.  
es el Señor, y en superlativo grado laudable (alsi exclamó el mismo David en otra parte) Grande es el Señor, y en superlativo grado laudable. (16)  
Magnus Dominus, & laudabilis nimis.

(17)  
Laudabilis nimis in Civitate Dei nostri, in monte sancto eius.

(18) Civitas sita per montem posita.

(19) Laudabilis nimis.

(20) Ex ijs quæ nobis revelata sunt, nihil fere maius habemus, unde Domini magnitudinem melius cognoscere, & unde magis eam laudare possimus, quam Ecclesiæ ædificationem.

ze San Juan, sobre vn monte, (18) porque es Ciudad situada sobre la cima de vna elevadissima Perfeccion. Y en esta si, que Dios se haze vèr sumamente laudable, (19) porque como interpretò aqui, en sentido literal Belarmino, no tenemos obra alguna de que mas podamos levantarnos à entender la grandeza divina, à admirarla, à aclamarla, y à hazerla conocer aun à los otros, que la fundacion de la Iglesia: De todas quantas cosas, dize, se nos han revelado, apenas tenemos otra mayor, por donde conocer mejor la grandeza del Señor, y por donde podamos alabarle mas, que la fabrica de la Iglesia. (20) Y supuesto esto, no te inclinaràs tu fácilmente à juzgar, que queriendo aqui David dar à Dios la mayor alabança, que le fuesse posible, en correspondencia de tantos bienes recuperados con el perdon de la culpa, escogiesse esta por argumento principal del Arpa prompta yà à sonar: Vna obra tan excelsa en que debian resplandecer todos à porfia los divinos atributos, el Poder, la Providencia, la Sabiduria, y assi qualquiera otro de los relativos, poco ha expresados, no se avia hasta

entonces visto en el Mundo, y assi David, dixo aqui tan advertidamente, que queria ser el Anunciador: *Mi boca anunciarà tu alabança.* (21) Tu bien sabes, que el anunciar se vsa en dos casos. Se vsa en el predezir sucesos venideros: y en este sentido dixo Jacob moribundo à sus Hijos: *Juntaos, para que os anuncie las cosas que han de venir en los ultimos dias.* (22) Y se vsa tambien en dezir cosas passadas, y cosas presentes, mas à personas que las ignoren: y en este sentido dixo Christo à aquel Endemoniado, que librò en los confines de los Gerasenos: *Vè à tu Casa, à los tuyos, y anunciales, quan grandes cosas hizo el Señor contigo.* (23) Agora, la Iglesia prodigiosa de Christo, en los dias de David, no era verdaderamente futura en la intencion, pues desde ab eterno avia sido decretada en el Consistorio de las tres Divinas Personas, pero era ignoradissima à toda, ò casi toda la Gente que entonces vivia, y assi en orden al segundo sentido, dixo muy advertido, que la queria anúciar como futura. Ciertamente, que no podia emprender otro mas feliz argumento, que este, para ala-

(21) Os mecum annuntiabit laudem tuam.

(22) Genes. 49. 14 Congregamini, vt annunciem ea, quæ ventura sunt vobis in diebus novissimis.

(23) Mar. 5. 19: Vade in Domum tuam, ad tuos, & annuncia illis, quanta tibi Dominus fecerit.

alabar à Dios. Y tu entre tanto disparte de aqui adelante, como debes, à reconocer el inestimabilissimo beneficio, que Dios te ha hecho, aviendote hecho nacer en esta Iglesia. A ti es cierto que no se te puede anunciar en el primer sentido, esto es, como futura; mas plegue al Cielo, que no se te pueda anunciar ni en el segundo, esto es, como ignorada, ò poco menos que ignorada, tan poco es aquello que sabes, ò que, por lo menos procuras saber!

III. Considera, como en confirmacion de quanto hasta aqui se ha dicho, antes de ponerse à anunciar la alabanza prometida à Dios, pide à Dios David, que quiera abrirle los labios: Señor, le dize, *abrirás mis labios* (24) Y bien: No avia David atendido aun desde su Niñez incessantemente à alabar à Dios? Y con todo para alabarle tanto, nunca le avia pedido, que le abriese los labios, como aqui lo pidió. Señal es pues, que queria darle aqui vna alabanza mayor que la acostumbra. Ni me digais, que para alabar à Dios despues del pecado, se requiere alguna disposicion mas, que para alabarle antes.

Porque yo se bien, que su alabanza no le agrada à Dios en la boca de los pecadores. El Psalmista: *Al Pecador dixo Dios, porq̄ refieres tu mis alabanzas?* (25) Mas no se que no le agrada lo mismo en la boca de los Penitentes, que en la de los Inocentes: *Alabaràn à Dios, dize David, los que le buscan.* (26) Pide por tanto David à Dios en este caso, que le abra los labios por el grande argumento, que tiene en el coraçon para emprender alabarle.

Todas las vezes que en las Escrituras Sagradas se vïa esta frase de abrir los labios, como que estuviesen cerrados, siempre se quiere indicar, segun la observacion de Santo Thomas, que han de salir dellas cosas, no comunes, sino sublimes, sino sumas, sino nunca oïdas; *En el abrir la boca se entiende, dize, siempre que se halla en las Escrituras, la profundidad de la doctrina.* (27) Que fue la causa mas verdadera, por la qual el Evangelista, quando huvo de registrar aquel tan famoso Sermon de Christo en el Monte, puso antes aquel preambulo tan especial: *Aviendose sentado Jesus, se llegaron à el sus Discipulos, y abriendo su boca, los enseñava,*

(25)

*Pf. 49. Peccatori dixit Deus, quare tu enarras iustitias meas.*

(26)

*Pf. 22. Laudabunt Dominum, qui requirunt eum.*

(27)

*S. Thom. hic. In apertione oris intelligitur, vbi cumque in scripturis invenitur, doctrinæ profunditas.*

(28)

*Cum sedisset Iesus accesserunt ad eum Discipuli eius, & aperiens os suum, docebat eos, dicens, &c.*

di

(24) Domine labia mea aperies.

diziendo, &c. (28) No le puso antes, por dezir lo que siento, para denotar, que el que hasta entonces avia abierto las bocas de los Profetas, abria finalmente la propria. Porque quantos Sermones avia hecho antes de esto el mismo Christo à toda suerte de personas? Mucho antes que subiesse à aquel Monte, estava del escrito, que *daba buelta à toda la Galilea, enseñando en las sinagogas de ellos, y predicando el Evangelio de el Reyno,* (29) dize el mismo S. Matheo. Puso pues antes el Evangelista vn preambulo tan cèlebre, para denotar, que avia de dezir Christo en aquel Sermon cosas nunca oídas, nunca pensadas, en tantos siglos yà corridos, pero muy verdaderas; esto es, que fuesen Bienaventurados en la tierra los Pobres, Bienaventurados los Perseguidos, Bienaventurados los Tristes, y así discurrendo por todo lo demás de aquel Razonamiento divino, en que està compendizada toda la perfeccion Evangelica, esto es, aquel Monte, ò por mejor dezir aquel Collado altísimo, sobre que avia de fundar Christo su Ciudad. Ahora pues imaginate, que para el mismo fin, pidió David à

Dios que le abriessse los labios: *Señor abrirás mis labios,* (30) por averle de alabar por la fundacion de vna Ciudad tan milagrosa, que se lleva la gala entre todas las obras hechas para bien de los Mortales. Infelices por tanto aquellos atrevidos, que de doctrinas, no solo profundas, sino profundísimas, se fían de hablar con acierto, quando hablan aun en las conversaciones por passatiempo! O quanto mejor hizieran en tener la lengua muda! Pareces acaso que les ha de venir Dios à abrir los labios quando están dentro de aquellas Casas de Campo, en donde el menor de sus males es discurrir de nuevas? Piensta tu allà, si alguna vez le invocan para esto, diziendole antes de ponerse à hablar de dudas profundísimas: *Señor abrirás mis labios.* (31) No es poco que no sean estos tambien del numero de aquellos, de quienes dize David, *que dixeron: Nuestros labios de nosotros nacen: quien ay que sea Señor nuestro?* (32) Tanto les parece à los infelices, que pueden disponer como quisieren de sus labios!

IV. Considera, quan bien cumplió a Dios David la promessa que aqui le hi-

(30) Domine labia mea aperies.

(31) Domine labia mea aperies.

(32) Psalm. 11. 4. Qui dixerunt: Labia nostra à nobis sunt; quis noster Dominus est.

(29) Matth. 4. 23. Circuibat rotam Galilæam, docens in Synagogis eorum, & predicans Evangelium Regni.

(30) Domine labia mea aperies.

zo. Bastete el hazer memoria, que la Iglesia Santa nunca usa Rito alguno, nunca dedica Templos, nunca cõvoca Estaciones, nunca haze conmemoracion de los Santos, nunca celebra Fiestas, y por dezirlo en breve, nunca solemniza Mysterio por todo el año, en que no se valga de las palabras de David para confirmarle: tanto los expreso todos desde su tiempo, con modos distintissimos! De aqui es, que sus Psalmos son las Escrituras mas continuas que entre nosotros los Fieles se leen, ò sea en publico, ò sea en particular: aviendo el expuesto en vna parte la Generacion eterna del Verbo, y en otra la temporal; en vna el Nacimiento, en otra la Adoracion de los Magos, en otra la Predicacion, en otra la Pasion, en otra la Muerte, en otra la Sepultura, en otra la Resurreccion del Sepulcro, en otra la Ascension, y en otra todo lo demàs de Christo, y de sus hechos mayores, en terminos tan claros, que si el Psalterio es casi vn epilogo del Testamento Viejo, es poco menos que vn Evangelio del Nuevo, tanto que no solo San Pedro, no solo San Pablo, los dos Principes de

la Iglesia, citaron muchas vezes à David por autentificador de las verdades Christianas por ellos promulgadas en sus Epistolas, pero aũ le citò el mismo Christo, en sus discursos soberanos.

Y esta es la otra razon, por la qual tan justamente pidiò aqui David a Dios, que le abriessse los labios: *Señor abriràs mis labios.* (33) Porque por qual otro camino huviera podido mostrar tan particularmente mysterios tales mas de diez siglos antes, si Dios mismo no le huviesse movido la lengua? Mientras hubo de tratar de la Creacion del Mũdo, de las plagas de Pharaon, de los Mares abiertos, de las Murallas abatidas, y de otras alabanças divinas, si bien grandes, mas pertenecientes al Testamento Viejo, no fue necesario hazer vn recurso tan especial à Dios. Pero quando hubo de dezir las alabanças pertenecientes al Nuevo, no solo era expediente este tal recurso, sino necesario. Y que esto sea asì, nota, que para hablar de estas, quiso profundamente David valerse de la yã ponderada palabra de anunciarlas: *Mi boca, dize, anunciarà tu alabança.* (34) lo qual hizo, no so-

(33) Domine labia mea aperies.

(34) Os meum annunciat laudem tuam.

la-

*simil.*

(35)

2. Reg. 23. 1. Dixit David, Filius Isai, dixit Vir, egregius Psalter Israel: Spiritus Domini locutus est per me.

(36)

Domine labia mea aperies.

lamère por las razones poco ha referidas, sino para enseñarte de mas à mas, que avia de dezir aquellas cotas à manera de vn Embaxador, el qual no expone mas, que lo que le dictò quien le embiò. En los Reyes: *Dixit David, Hijo de Isai, dixo el Varon, Psalmista egregio de Israel: El Espiritu del Señor kablò por mi.* (35) Y con todo tu, si alguna vez rezas estos Psalmos, como los rezas? Con què desaplicacion de la mente? Con què prisa? Con què maltratamiento? Y como pues al empezar te atreves a dezir à Dios, que quiera abrirte los labios? *Señor abriràs mis labios.* (36) Te parece à ti que te los ha de abrir para esto, para que su alabança al salir de ellos, sea motivo de irrision à los Demonios del Infierno?

V. Considera qual sea la razon, por la qual la Iglesia vse dar principio al canto cotidiano de los Psalmos por el presente Versiculo. Vsalò para traerte à la memoria, que para alabar à Dios (como es razon que todos lo hagamos luego que despertamos del sueño) nosotros por nosotros mismos no somos suficientes, si Dios mismo no es quien nos abra los labios. O

què obra tan grande la de alabar à Dios! Es hazer lo que hazen tantos Bienaventurados Espiritus, y lo que haràn por todos los siglos en la Gloria. Y con todo, haziendo ellos esto sin intermission, aun no les parece aver aprendido hasta agora à hazerlo condignamente, de manera, que como animandose vnos à otros, de quando en quando repiten a coros plenos: *Bendiziendo al Señor, ensalzadle quanto pudiereis; porque es mayor que toda alabança.* (37) Pienas tu que podemos nosotros miserables esperar en la tierra, si Dios no nos lo dà, el alabarle como merece!

(37)

Eccl. 43. 33. Benedicentes Dominũ, exaltate illũ quantum potestis: maior enim est omni laude.

Ademàs de esto, no sabes tu aquel prodigioso consejo del Sabio, el qual queria que todos tuviesien en los labios vna cerradura, en virtud de la qual debiesien à su tiempo cerrarlos, y à su tiempo abrirlos, siendo igual el desorden de quien siempre los tiene abiertos, y de quien siempre cerrados? *Haz puertas, dize, à tu boca, y en ellas cerraduras.* (38) De esta necessarissima cerradura debe de buena razon tener cada vno depositada la llave en la mano de su Señor, pues èl es quien solamente

(38)

Eccl. 28. 28. Ori tuo facito ostia, &c. seras.

sabe sin engaño qual es este tiempo mas cōveniente de cerrar, y abrir, y qual no es. Por esso la Iglesia, procediendo con este presupuesto, quiere que cada qual se acuerde muy de mañana, que si diò à Dios la llave de sus labios, à Dios toca el abrirlos. Ningun otro se entrometa en ello.

Ultimamente, quien no sabe quãto procuren siẽpre los Demonios ganar à Dios por la mano? Y no faltãndoles, por su profunda malicia, mil contrallaves ajustadas para qualquiera boca, segun la inclinacion de este, ù de aquel; O y como andan solícitos por la mañana en abrir los labios para otro qualquiera fin, que no sca este de alabar à Dios! La Iglesia pues, ayudada de aquella gracia, que nunca niega Dios à ninguno, para invocarle, ofrece luego à Dios esta suplica; que gane por la mano à aquellos traydores. Y valga la verdad, no es verguença, que las primeras palabras, que por la mañana te salen de la boca, vayan ordenadas à los intereses terrenos, en que luego piensas, à las conversaciones, à las glotonerías? Si así te passa, dás muestra claríssima, que no es Dios

quien te abre los labios luego que te levantas del lecho, sino los Demonios: los quales à manera de Ladrones practicos, quitã à Dios, con infieles promessas, el officio que se le debe. Que mudo no hiziera con Dios muy de buena gana este concierto: *Señor abriràs mis labios: y mi boca anunciarà tu alabança?* (39) Y tu aviendo, con beneficio mucho mayor, recibido de Dios la habla desde los primeros años, no le vsaras esto poco de agradecimiento, que es consagrar las primeras palabras, que por la mañana formas, à honra suya?

VI. Considera, como aun puede causarte mas admiracion, que la Iglesia Santa ruegue cada mañana à Dios, que le abra los labios, no para darle la debida alabança, sino para anunciarla, como dixo el Psalmista: *Mi boca anunciarà tu alabança.* (40) Porque pregunto: Aquella grande alabança divina, que entendió aqui el Psalmista querer anunciar al Mundo, no està ya anunciada? No, que no està, todo lo que es menester. Tu piẽsas dentro de ti mismo, que la Iglesia de Christo està ya acabada de fundar: por esso discurrees así. No està toda-

*Simil.*

(39)

Domine labia mea aperies, &c.

(40)

Os meum annuñciabit laudem tuã.

via

via acabada de fundar, va-se fundando. Por tanto entre los Fieles ha sido siempre este su espíritu propio, que quien no puede concurrir con la obra a esta tal fundacion, concurre cada dia a ella con el deseo. No te acuerdas de lo que puntualmente dixo sobre esto el mismo David? Despues de aver exclamado en la forma que oíste: *Grande es el Señor, y sobre manera digno de alabanza, en la Ciudad de nuestro Dios, en su Santo Monte,* (41) *què hizo luego? Se contentò con enmudecer en aquel acto de admiracion? Antes, sin detencion añadió: Fundase con alegria de toda la tierra el Monte de Sion, los lados del Aquilon, la Ciudad del gran Rey.* (42) Y porquè añadió esto? Para insinuarnos lo que despues aviamos de proseguir, diciendo con él hasta el fin del Mundo. No es la Iglesia de Christo, como vn Palacio, que se funda dentro de vn año. Es vna Ciudad grandissima, la qual ha de ocupar todo el Vniverso; y así se ha ido fundando por partes, y se proseguirá fundando cada dia mas en las tierras desconocidas, hasta que el nombre de Christo sea conocido de todas: *Predicarse, dize S. Ma-*

theo, este Evangelio del Reyno en todo el Orbe, y entonces se acabará el Mundo. (43) No es pues razon, que de ella se diga, *fundose,* (44) *sino fundase,* (45) porque su fundacion no es instantanea, como la de las Palmas, ò de los Platanos, que se plantan: es sucesiva. Esta fundacion se va siempre haciendo en diversos lados, especialmente de la Afsia, y de la America, *con jubilo de la tierra toda,* (46) porque no se puede explicar la alegria de espíritu que acompaña a la verdadera Fè: *Creendo las Gentes se alegraron,* (47) dizen los Hechos Apostolicos. Y de esto arguye, que aqui quando se dize: *Fundase con alegria de toda la tierra el Monte de Sion,* (48) no se entiende por Sion, aun en sentido literal aquel Monte cèlebre, que fue llamado así en la Palestina; porque aquel fue fundado con los otros desde el principio del Mundo, y no se va fundando: ni tampoco fue fundado con jubilo de la tierra, porque fue fundado antes que huviesse ali gente que se alegrasse. Entiendete, segun la letra misma, aquel Monte espiritual, de que aquel material fue figura: entiendese, digo, la perfeccion Evangelica. El

(43) Matth. 24. Pradicabitur hoc Evangelium Regni in universo Orbe, & tunc veniet consummatio. (44) Fundata est. (45) Fundatur. (46) Exultatione universæ terræ. (47) Act. 13. 48. Audientes Gentes gavisa sunt. (48) Fundatur exultatione universæ terræ Mons Syon.

(41) Magnus Dominus, & laudabilis nimis, in Civitate Dei nostri, in Monte Sancto eius.

(42) Fundatur exultatione universæ terræ Mons Syon, latera Aquilonis, Civitas Regis magni.

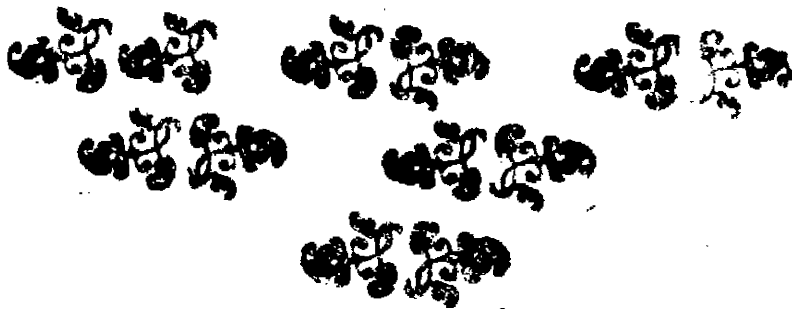
Monte Syon defendia con sus lados la antigua Gerusalem del Aquilon, flaqueádola mas que el muro mas fuerte contra los vientos Boreales tan frios, y tan furiosos. Porque quien sabe acogerse bien à las faldas de este Monte, es à saber de la Doctrina Evangelica, no tiene de que temer. Soplen aun oy rãbian del Septentrion aquellos vientos pessimos de doctrinas, vnas erroneas, otras hereticas, no son bastantes à ofender à quien està firme en lo que le ha enseñado la Iglesia. Pero lo que mas importa es, que esta Iglesia *es la Ciudad del gran Rey*, (49) y assi qualquiera q̄ ama à este tal Rey, ò y quanto ha de procurar, que esta Ciudad se extienda! Conviene pues, que cada vno atienda à fundarla, en donde aun no està fundada bastantemente. Y supuesto esto, quien se emplea en tan prodigiosa obra con la predicaciõ, ha de de-

zir à Dios qual Embaxador de su Evangelio: *Señor abriràs mis labios, y mi boca anunciarà tu alabança.* (50) Quien no ha de desear cooperar à aquellos que tienen este empleo: y assi aquel Evangelio, que no puede anunciar con la lengua propria, debe tener animo de anunciarle con la agena. Y para tan prodigioso fin, aun quando quieres dezir Psalmos privadamente allà en tu Celda, has de dezir à Dios: *Señor abriràs mis labios, y mi boca anunciarà tu alabança,* (51) porque aun alli, por comunicacion de caridad has de juzgar lengua tuya, qualquiera lengua que en aquella hora se estè empleando en la anunciacion del Evangelio, esto es, de aquella suma alabança divina, que ha dado el tema à este Versículo, cargado mas de mysterios (pero biẽ escondidos en lo profundo) que de palabras.

(50)  
Domine labia mea aperies, & os meũ annuntiabit laudem tuam.

(51)  
Domine labia mea, &c

(49)  
Est Civitas  
Regis magni,



## VERSICULO XVII.

*Quoniam si voluisses Sacrificium dedissem utique:  
holocaustis non delectaberis. Psalm. 50. 17.*

Porque si huvieras querido el Sacrificio, yo te le huviera ciertamente dado: mas no te llegaràn à deleytar los holocaustos.

I. **C**ONsidera, como en el presente Versiculo, no entendió David otra cosa mas, que dar la razón, porque avia propuesto tan vivamente en los precedentes, emplearse antes, por agradecimiento para con Dios, en ayudar à sus Proximos, y en alabarle, que en ofrecerle abundancia de Sacrificios, como, por hallarse rico de Ganimos, podia hazerlo, y lo huviera hecho de muy buena gana, solo con que Dios los huviesse querido. La razón pues fue, que Dios no los quiso. No pretendió por tanto David con las palabras alegadas afirmar en general, que Dios no quisiesse los Sacrificios, pues aun todavia florecian estos en la estimacion de todo el Pueblo. Pretendió afirmar puramente, que Dios no los

amava en particular de èl: Y así lo que aqui dixo, parafraseandolo, fue como si dixesse: *Porque si de mi huviesse querido el Sacrificio le huviera ciertamente ofrecido: mas tu no te deleytaràs, ni aun con los holocaustos que yo te ofreciere, quanto menos pues te deleytaràs con los Sacrificios de menor importancia.* (1)

Por tanto, dos cosas puedes tu investigar aqui con utilidad. La primera, porque Dios no pidiesse à David tales Sacrificios, siendo así que los queria de otros. La segunda, porque David no los ofreció, aunque no se los pedian: pues si bien se sabe, que Dios no se los pidió, no se sabe que se los vedò.

Si preguntas, porque Dios no quiso tales Sacrificios de David, puede tomarse la razón oportuna-

(1)  
*Quoniam si voluisses à me Sacrificium dedissem utique: sed à me neque holocaustis delectaberis; multo minus ergo delectaberis Sacrificijs minoris notæ.*

men-

mente, y à de la ocasion que movió à Dios à mandar en aquel Pueblo Sacrificios de tantos modos, y à de la causa. La ocasion de mandarlos avia sido la inclinacion grandissima de aquel Pueblo vil à la Idolatria: porque aviendo perdido, entre la cal, y entre la mezcla, que por tanto tiempo avia manejado en Egypto, casi toda perspicacia de mente, no sabia hazer sino tolo aquello que veia hazer à los otros. Por donde, para que de los otros, esto es, de tantos Gentiles, de que estava rodeada la Palestina, no tomasse exemplo de sacrificar à los marmoles, y à los metales, quiso el Señor que sacrificasse, y que sacrificasse aun mas que ellos, pero solo à el, que es el verdadero Dios: *El que sacrifica à otros Dioses, mas que al Señor solo será muerto*, (2) se dize en el Exodo. Y de hecho se sabe, que antes de la impia adoracion del Bezorro, Dios nunca avia determinado à aquel Pueblo Sacrificios particulares. Determinólos solamente despues. Y con todo no bastó: porque ni por esso supieron los perverfos Judios contenerse de imitar en fin à los Gentiles circunvezinos en sus ritos,

à manera de manadas nuevas de ovejas, que van de buena gana, por donde van otras, no van por donde se debe ir: *Mezclaronse entre los Gentiles, y aprendieron, dize el Psalmista, sus obras.* (3) Ahora, esta ocasion cessava en David, Rey apartadissimo, de las necesidades de los Gentiles. Y assi, porque era no como ellas, sino antes de un espiritu elevadissimo, le pidió Dios Sacrificios espirituales, no le pagó de los materiales. De lo qual has de sacar tu para tu proprio provecho, que de aquellos à quienes sabe Dios averles dado mas capacidad, y mas conocimiento para ser Santos, pide tambien mas: *A quien mucho se le ha dado, dize Christo por San Lucas, mucho se le pedirá.* (4) Y esto en quanto à la ocasion de ordenar à aquel Pueblo Sacrificios de tantas maneras.

II. Considera, como la causa de ordenarlos fue de dos maneras: el culto debido à Dios, y la necesidad de mantener siempre en aquel Pueblo viva la Fè en Christo. La causa primaria fue el Culto Divino: y este tal culto se reducía à esto, à que en virtud de aquellas oblaçiones llegasse el Pueblo à reconocer à Dios por

Simil.

(3)

Pf. 105. 34.  
Commissi  
sunt inter  
Gentes, &  
didicerunt  
opera eorum

(4)

Luc. 12. 48.  
Cui multum  
datum est,  
multum qua-  
retur ab eo

(2)

Exod. 22.  
Qui immo-  
lat Dijs oc-  
cidetur,  
præter Do-  
mino soli.

su primer Principio, y por su ultimo Fin. De Dios, como de primer Principio, avia recibido el Pueblo aquellos Animales que le ofrecia por Victimas, aquellos manjares, aquellos guisados, aquellas bebidas: bien pues era razon que se los bolviesse à Dios, como à ultimo Fin: *Lo que recibimos de tu mano, dize el Paralipomenon, te lo bolvimos.* (5) La secundaria fue la Fè en Christo; porque estando la salvacion del Pueblo puesta en aquel Sacrificio maximo, que el Vnigenito del Padre avia de hazer algun dia de si mismo sobre la Cruz al Padre mismo; quiso Dios, que en tantos Sacrificios diversos le tuviesse el Pueblo siempre delante de los ojos, como en otras tantas figuras, que se le representassen parte por parte: pues vn Sacrificio sumamente perfecto, como lo seria aquel, nūca podia delinearse bastantemente con vno solo de aquellos, que todos eran imperfectissimos. Menos que esto no bastava en vn Pueblo tan rudo, para mantener viva la Fè publica por tãtos siglos en aquel inestimable Sacrificio, en que, llegada la plenitud de lostiempos, avian de fene-

cer todos los otros, como fenecen las promessas, luego que llega el cumplimiento de ellas.

Aora, en quanto al Culto Divino, no tenia David necesidad, como los otros, de acordarse, por medio de aquellas obras materiales, de que Dios fuessè su primer Principio, Dios su ultimo Fin. Debiale acordar mucho mejor por medio de aquellos Sacrificios mas delicados, y mas dolorosos, que debia hazerle sin cessar de si mismo, consumiendose todo à honra suya. Y en quanto à la Fè en Christo, no avia menester David, como los otros, el ir por via de figuras, medio de los menos doctos. El, como çaien avia yà previsto distintamente en espiritu aquella Iglesia, en que avian de desaparecer figuras tales, como las sombras à vista del Sol, así debia aspirar à ella, à ella anhelar, y aun conformarse à ella en todas sus obras lo mas que le fuesse posible en su estado, pues moviendose èl en el obrar del espiritu de amor, y no del de temor, à ella tambien pertenecia, qual fiel verdadero de Christo, aun desde aquellos antiguostiempos.

(5)  
 n. Paral. ult.  
 Quæ de manu tua accepimus, dedimus tibi.

S. Tho. 1. 2. q. 1. 7. art. 1. inc.

P Es

Estas, fi bien lo adviertes, fueron las razones, por las quales no pidió Dios à David Sacrificios de Animales para perdon del mal que avia cometido, como que mirandole como à hōbre hecho por otra parte à medida de fu coraçon, quifiēse gobernarle con tales reglas, que le diferenciaffen totalmente del Vulgo. Dicha grande pues para quien se dexare gobernar de Dios, como David, en qualquier negocio! No ay peligro, de que no sea gobernado con perfeccion. Pero quantos ay, que antes quieren gobernarfe por fi mīsmos, como bastantes para fi mīsmos? No ay pues para que admirarse, de que nunca lleguen à encontrar el camino de la perfeccion. Tu aborrece hasta morir semejante atrevimiento, diziendo à Dios, que estando tu obligado à seguir en todo su voluntad, se agrade de manifestartela: *Enseñame à hazer tu voluntad, porque tu eres mi Dios,* (6) que dezia David. O que aspiracion tan provechosa para hazerte Santo, solo con que te sea familiar!

(6)  
Pfal. 142.30.  
Doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus es tu.

III. Considera qual fue despues la razon, por la qual David, aunque no manda-

do, no ofreciē Sacrificios à Dios. La razon es muy clara. Porque las oblaçiones se podian hazer como vno quifiēse. Los Sacrificios no podian hazerfe, sino segun la norma que avia dado la Ley. Agora, en la Ley bien avia Sacrificios señalados solemnemente para expiacion de los pecados, aun de los cometidos por los Principes, pero era de pecados cometidos por ignorancia:

*Si peccare el Principe, dize el Levitico, è hiziere alguna cosa, por ignorancia, de las muchas que se prohiben en la Ley del Señor, y despues conociere su pecado, ofrecerà por bestia à Dios, vn Cabrito de Cabras immaculado.* (7)

(7)  
Lev. 4. 23.  
Si peccaverit Princeps, & fecerit vnum è plus ribus, per ignorantia, quod Domine lege prohibetur, & postea intellexerit peccatū suum, offeret hostiam Deo, hircum de Capris immaculatum.

Para expiacion de aquellos pecados, que se huviesen obrado por malicia, aduiterando, matando à traycion, haziendo otro exceso semejante, no avia Sacrificios determinados, ni para bien del Principe, ni para bien de qualquiera otro que fuesse. Para delitos tā atroces avia infaliblemente pena de muerte. De esta pena se eximian los Principes facilmente, por su soberania, fomento para mas de vno de los miserables de licencia. Por tanto, debiendo en tal caso puntualmente ofrecer el Rey David vn Sacri-

fi.

ficio, que fuesse à Dios acepto, no podia establecerle por su capricho. Era menester que Dios, con disposicion particular, quisiesse revelarsele por boca à lo menos del Profeta Natan. Pero no quiso Dios hazerlo. Y así hizo, que le dixesse tan bien aquel Profeta: *El Señor* *traspasò tu pecado, no moriràs,* (8) remitiendole tantas muertes con estas palabras, quantas eran aquellas de que el infeliz era reo, segun la Ley; pero no hizo le determinasse los Sacrificios. Hizo en su lugar que le añadiesse los castigos, que debia tolerar pacientemente en satisfaccion del mal cometido: castigos, que sin duda serian à David mas gravosos, que lo que fuera el sacrificar vn pedaço vil de aquellos Cabritos, que eran el animal determinado por los pecados de los Principes, pecados, por el escandalo, los mas hediondos. Ni ay para que mara villarte, que Dios procediesse así con David; porque debiendo ser David Progenitor tan señalado de Christo, le iba labrando con aquel espirita, que avia de ser el proprio de los Christianos.

Verdad es que David, dando despues razon de si,

de no aver celebrado ningun Sacrificio, no alegò esta razon. Alegò aquella sola, que se ve expressa en el Versiculo presente; y fue, que Dios no avia querido ninguno. Bien pudiera sin duda aver dado la razon de esto mismo; esto es, de no aver querido Dios ninguno. Pero no cuydò de esso. Diòse por satisfecho del puro querer Divino. Porque, la perfeccion de vn verdadero obediente, no es conformarse à la razon del mandato que se recibe, sino conformarse al querer de quien le dà. Què obediencia pues se puede llamar la tuya, si nunca te dàs por satisfecho de lo que se te manda, quando no entiendes la razon? Si obedeces, porque la cosa mandada es de provecho à tu Proximo, eres caritativo; si porque se conforma con la piedad, eres piadoso: si porque conviene con la prudencia, eres prudente: si porque es obra de justicia, eres justo: si porque redundà en reputacion tuya, eres vano. Entonces solo eres de verdad obediente, quando obedeces porque te es mandado.

IV. Considera, que así como David dexò de ofrecer, para expiacion de sus

(8)  
Dominus  
transiit  
peccatum  
tuum.

delitos todo Sacrificio, folo porque Dios no le quifo de él, afsi fi Dios le huvieffe querido, huviera estado promptifimo à ofrecerfele: *Si tu le huvieras querâdo, te le huviera dado ciertamente.* (9) Y aprende de aqui vna verdad relevantifima. Y es, que debemos eftâr prompts à hazer por Dios, no folamente lo que de nosotros pide, fino tambien lo que no pide, en caso puramente que lo pidieffe: *Amonestalos,* dezia San Pablo à Tito, *que eftên prompts para toda obra buena.* (10) Esta es la devocion leal. No es el verter dulces lagrimas en el tiempo de la Oracion. Es el tener vna promptitud perfecta de voluntad para qualquiera cosa que fea del divino servicio: *Mi coraçen eftâ prompto,* dezia David, *mi coraçen eftâ prompto,* (11) prompto para lo mucho, prompto para lo poco. Acaso no nos eftâ bien tener vna promptitud tan prodigiola de voluntad? Antes esta aqui la ventaja admirable de q̄ se goza en el fervir à Dios. Si braves à los Principes de la tierra, te dãn la paga de aquellos servicios, que les vâs haziendo, segun las instancias à quales, que te hazen. Mas no por esto te dãn

la paga de aquellos servicios que les hizieras de la misma manera, dado caso que te los pidieffen. Dios por su bondad te la dà, aun de estos. Quando hazes la obra, te corona, digamoslo afsi, à titulo de justicia: *Contiendi vna buena contienda,* &c. dize S. Pablo, *tienenme guardada vna corona de justicia.* (12) Quando no la hazes, mas ettâs prompto a hazerla, yà que no te puede coronar tan ilustremente à titulo de justicia, què haze? Te corona a titulo de misericordia: *Coronate,* dize David, *en misericordia.* (13) Basta que conozca tu voluntad deseosa de mayor bien. Que fue la razon mas verdadera, por la qual aquellos operarios que llegaron en la vltima hora a labrar la Viña Evangelica, no fueron pagados al fin menos que aquellos mismos, que aviã ido a ella desde la primera. Fue la razon, porque fino avian ido ellos tambien desde la primera, no estuvo en ellos, sino en el Dueño, que no los avia alquilado. Ya ellos avian estado desde muy de mañna cõ los azadones en la mano, esperando en la plaça, no menos que los otros, el que los llamassen. Es verdad, que estotros

(9)  
Si volaiffes,  
dediffem  
vrique.

(10)  
Tit. 3. 1. Ad-  
mone illos  
ad omne  
opus bonum  
paratos esse.

(11)  
Paratû cor-  
meum, &c.

Simil.

(12)  
Bonum certamen certavi, &c. reposita est mihi corona iustitiæ;

(13)  
Psal. 102. 43  
Coronat te in misericordia.

murmuraron mucho de la igualdad en el galardón; pero murmuraron injustamente: porque quien es coronado por justicia, bendito sea: mas no por esto se ha de quejar de que la Misericordia también quiera dar, digamoslo así, sus coronas, compadeciéndose de quien no hizo más, porq̄ no se le subministrò como a los otros la ocasión de hazerle. Por tanto, aunque tu no viertas al presente la sangre por Christo, como hizieron los antiguos Martyres, y como lo hazen oy tantos de los nuevos, aunque no padezcas prisiones, aunque no tengas persecuciones, si tienes de veras deseo ardiente de padecer todo esto por Dios, Dios te lo recibe, como si de hecho lo padecieses, porque en esta acción se puede dezir, que estás, como vn Campion yá todo ceñido para combatir: Como Varon apercebido para la batalla. (14) que dize Jeremias. Y dize vn deseo ardiente, porque a deseos tibios quien dá crédito?

V Considera, como en estos mismos ardientes deseos, es facilísimo padecer no leves engaños, sino vés muy mirado, te parecerá que estás prompto para

hazer por Dios todo aquello que te pide, y de verdad no lo estás: si te engañaste a ti mismo: Tu arrogancia, dize Jeremias, te engañò. (15) Como pues se puede dar a conocer, que tu voluntad es real, y no presumpta; de manera, que pueda Dios dezir de ti francamente, como dixo à Samuel de David, no probado aun todavía en las batallas: Hallè à David Hijo de Jesse: Varon seguis mi corazón, el qual hará todas mis voluntades? (16) Recurre para conocerlos à las señales: Tenta tu alma, (17) que dize el Ecclesiastico. Qué querrè dezir con esto? Qué examines aquellas obras, que vés haziendo entre tanto. Si por Dios estás promptísimo à hazer lo más, puedes inferir, que también harías lo menos. Pero sino estás prompto à lo que es menos en varias ocurrencias, como se ha de juzgar que harías lo que es más? David podia dezir aqui ciertamente à su Dios con gran confianza: Si huvieras querido el Sacrificio, ciertamente te le huviera ofrecido, (18) pues en pena de tu pecado hizo otras cosas mucho más arduas: vistióte de cilicio, maceróte, mortificóte, humilióte, llegó hasta comer la ceniza

(15)

Jer. 49. 16.  
Arrogantia tua decepsit te.

(16)

Inveni David Filium Jesse: virum secundum cor meum, qui faciet omnes voluntates meas.

(17)

Ecc. 37. 30.  
Tenta Animam tuam.

(18)

Si voluisses Sacrificium, dedissem vaticum.

(14)

Jer. 52. 42.  
Sicut vir paratus ad praelium.

(19) *nizá, como si fuesse pan:* (19) que dize en vn Psalmó. Y lo que mas debe apreciarse, tolerò con paciencia maravillosa, no solamente las correcciones asperísimas, que le hazia vn Profeta, tan inferior à él, como Natan; sino tambien tantas desatenciones, tantos insultos, tantas ignominias, como las que le sobrevinieron por aquel pecado de sus mismos Vasallos rebeldes. Quieres tu imaginar, que no estuviesse promptísimo para sacrificar qualquiera víctima, que del quisiesse, quien por amor del Señor pudo oír à Semei, que en alta voz le dezia en tu misma

(20) *Vèn acá, vèn acá, Hombre sanguinolento, y Hijo de Satanàs.* (20) Y con todo, en vez de darse por sentido siquiera en algo, detuvo aquellos, que querian ir à cortarle, no solo la lengua, sino la cabeza, diciendoles lleno de piedad para con Dios: *Deixadle que me maldiga: El Señor le mandò, que maldixesse à David: y quien se atreverà à dezir à Dios, porquè assi lo haze?* (21) Esto era otra cosa, si yo no me engaño, que sacrificar vna víctima la mas pingue de quantas andavan por las campañas fertiles de Basàn. Y assi diga à Dios franca-

(21) *2. Reg. 16. 10. Dimitte eū, vt maledicat: Dominus enim præcepit ei, vt malediceret David: & quis est, qui audeat atterere, quasi sic fecerit?*

mente David: *Si buvieras querido el Sacrificio, ciertamente yo te le buvierá ofrecido,* (22) digalo, digalo, que al punto será creído. Pero si David no huviessse dado a Dios muestras tan considerables de promptitud en tantas otras cosas, trabajo huviertá tenido aun siendo el que era, en que le diessen credito. Luego si tu estás prompto de la misma manera para lo que es mas en las cosas tocantes al divino servicio, puede juzgarte, que también harías lo que es menos, quando Dios lo quisiesse de ti. Pero si, como dize, ni aun para lo que es menos estás prompto, como se podrá juzgar en ti con fundamento promptitud para lo que es mas?

VI. Considera, que si del estar prompto para lo que es menos, se puede inferir, que lo estará para lo que es mas, es en vn solo caso: conviene à saber, quando para lo que es menos, estás promptísimo, no vna sola vez, sino mil, y mil, y digamoslo assi sin intermision: entonces se puede afirmar con verdad, que en lo poco, no solamente estás prompto, sino que eres fiel. Y si eres fiel en lo poco, no ay que dudar, que lo serás tam-

(22) Si voluisses Sacrificium, dedissem utique.

tambien en lo mucho. Dixo Christo: *el que es fiel en lo minimo, es fiel tambien en lo mayor.* (23) Entonces es quando tu, tomãdo animo, puedes dezir à Dios, como dixo el mismo David: *Pruebame, Señor, y tientame,* (24) ofreciendote à persecuciones, ofreciendote a prisiones, ofreciendote a dar aun la cabeça por el sobre duro madero; porque yã tu has embiado delante indicios bastantemente competentes de tu generosa disposicion en lo que te ha sido permitido. Pero si al contrario no eres fiel en lo poco, no te engañes neciamente acerca de ti mismo, con persuadirte, que no por esso lo serias en lo mucho: *La soberbia de tu coraçon te envaneciò à ti, que habitabas en las aberturas de los peñascos,* (25) que dixo Abdias. Apenas sabes dar por Dios vn passo fuera de aquellas madrigueras, en que estàs, como Lagartija, para repararte de las injurias del tiempo, y quieres persuadirte, que darías por el aunque fuesen vuelos de Aguila, solo con que te llamasse, ù de la otra parte de los Montes, ù de la otra parte de los Mares, à descubrir las tierras incognitas? Tu en tu devocion te

vàs engañando claramente, y con todo no lo conoces. Para que tu tambien puedas dezir: *Si huvieras querido el sacrificio, yo ciertamente te le huviera ofrecido,* (26) haz que la promptitud de la voluntad se muestre por las señales de las obras, ni solamente se pruebe por el fervor de los suspiros.

VII. Considera, que si, en quanto a lo passado, se entiende al punto, como pudo David dezir a Dios: *Si huvieses querido el sacrificio, le huviera ofrecido verdaderamente,* (27) mas no se entiende, como pudo dezir en quanto a lo venidero: *No te delectaràs con holocaustos.* (28) Porque, ò se mira al mismo David, ò se mira a los otros distintos de el. Si se mira à David, cierta cosa es, que para aplacar a Dios indignadissimo por la numeracion tã cèlebre del Pueblo, ofreciò àzia lo ultimo de su vida, vn Holocausto solemne en la Era de Ornan, esto es, en aquel sitio mismo, en donde se cree, que vino à fundar despues Salomon el Templo: ni se puede dezir, que el Holocausto no fuese muy agradable a Dios, pues Dios le aprobò con señales sensibles de fuego baxado del Cielo, sobre aquel

(26) Si voluisses Sacrificium dedissem vti que.

(27) Si voluisses, &c.

(28) Holocaustis non delectaberis.

(23) Luc. 16. 10. Qui fidelis est in minimo, & in maiori fidelis est.

(24) Proba me, Domine, & tenta me.

(25) Abd. 1. 3. Superbia cordis tui extulit te, habitantem in scissuris petrarum.

Altar, aunque movedizo. Y si se mira a los otros distintos de él, quantos holocaustos ofreció despues Salomō en la solemne dedicacion del Templo que acabamos de dezir, quantos Ezequias, quantos Josias, quantos Josaphat, quantos Esdras, sin que jamás dexasse Dios de deleytarse de alguno de ellos? Y si es así, como pues pudo dezirle aqui David tan francamente: *No te deleytarás con los Holocaustos?* (29) Si le huviesse dicho: *No te has deleytado,* (30) vaya en hora buena: mas dezirle, *no te deleytarás,* (31) esto parece demasiado.

Quanto parece mas grave la duda, tanto mas facil es la solucion: porque no proviene la duda de otra cosa, sino del no conservar en la memoria, que David no hablava aqui en general, sino que hablava en particular, esto es, que hablava en el caso mismo de aquellos dos gravísimos excessos de adulterio, y de homicidio, que avia emprendido llorar tan pesaroso delante de Dios. Por tales excessos, ni Dios avia querido de David Sacrificios en lo pasado, ni los quisiera en lo por venir. Aquel que el mismo David

ofreció despues sobre la Era de Ornán, fue por vn pecado, si bien grave, pero diverso; pues más fue de inconsideracion, que de malicia: y aun fue por pecado, no solo suyo, sino de todo el Pueblo al mismo tiempo. Fue verdaderamente suyo, porque David, no acordandose, ò no queriendo acordarse, deq̄ en veneracion de la promessa hecha à Abraham de Pueblo innumerable, era vedado en la Ley el contarlos, sin especial comission divina, èl no obstante le avia querido contar por propria voluntad, a pesar de todos aquellos que se opusieron a tal hecho para estorvarle. Y fue pecado de el Pueblo, porque todas las vezes que se venia a numeracion tan vniversal, estava obligado qualquiera de los numerados a pagar vn pequeño sueldo para servicio del Tabernaculo: y esta tal paga se avia dexado generalmente, que fue la causa, por la qual la pena fue comun al Pueblo, y al Rey, al Pueblo pereciendo de peste terribilissima, al Rey viendose privado en tan poco tiempo de tanto Pueblo. Por tales yerros era establecido de Dios el Sacrificio, y así Dios le aceptò.

(29)  
Holocaustis non delectaberis.

(30)  
Non es delectatus.

(31)  
Non delectaberis.

(32)  
Holocaustis  
non dele-  
taberis.

No quiero negarte por  
esso, que quando David di-  
xo à Dios tan absolutamen-  
te: *No te delectaràs con los ho-*  
*locastos,* (32) no pudieffe te-  
ner intencion de hablar, no  
solo en lo particular del pro-  
prio caso, sino tambien en  
general. Antes bien esta fue  
la opinion de San Geroni-  
mo, el qual juzgò que fue  
esta vna profecia de David  
arrebatado yà en el espíritu  
à ver aquella Iglesia por èl  
anunciada (como oistes ex-  
plicar) en el precedènte Ver-  
sículo, esto es, à la Iglesia de  
Christo, en la qual era indu-  
bitable, que yà no agrada-  
rian à Dios, ni aun aquellos  
Sacrificios legales mas per-  
fectos, y mas llenos, quales  
eran los Holocaustos. Pero  
aun quando David hablasse  
tambien de sus tiempos, y  
no solo de los nuestros, esso  
no importa. Podia no obs-  
tante dezir con verdad aun  
en general, que Dios, ni aun  
entonces se deleytaba de  
aquel genero de holocaustos;  
porque si bien se deley-  
taba, no se deleytaba segun  
aquello, que contenian en  
si mismos (como sucede en  
el Sacrificio inefable de la  
Missa) sino se deleytaba so-  
lamente segun aquello que  
significavan, que era pun-  
tualmente sobre todo este

celestial Sacrificio, que aora  
diximos. Fuera de esto, si se  
deleytava en ellos, no se de-  
leytava absolutamente, co-  
mo se deleyta en el nuestro,  
sino solo por cierto tiempo,  
esto es, hasta aquel dia, en el  
qual llegasse el nuestro. Ul-  
timamente, si en ellos se de-  
leytava, no se deleytava en  
igual grado con el nuestro,  
sino tanto menos, que falta-  
va poco para poderle dezir,  
que no se deleytava: *No te*  
*delectaràs.* (33) Yà sabes, que  
en las Divinas Escrituras el  
positivo tiene mas de vna  
vez fuerça de comparativo:  
tanto, que hablando vn dia  
Dios de los preceptos cere-  
moniales dados à los He-  
breos, llegò hasta dezir por  
Ezequiel: *Diles preceptos no*  
*buenos, y iustizios, en los quales*  
*no viviràn;* (34) no porque  
aquellos preceptos no fuef-  
sen buenos como los nues-  
tros, pues eran dados de  
Dios, sino porque en com-  
paracion de los preceptos  
morales, dados à todos uni-  
versalmente en el Decalo-  
go, y mucho mas, que se  
avian de dar en el Evange-  
lio, no merecian tener con  
ellos comun la nombradia  
de buenos. Aũque aquellos  
preceptos ceremoniales erã  
buenos, no por esso eran  
buenos absolutamente, por-

(33)  
Non dele-  
taberis.

(34)  
Ezech. 20. 25  
Dedi eis  
præcepta nõ  
bona, & iu-  
dicia, in  
quibus non  
vivent.

Q  
quo

que no eran buenos para todos. Eran buenos para los Siervos, mas no para los hijos, buenos para los niños, mas no para los valerosos; buenos para los imperfectos, mas no para los perfectos: finalmente, aunque erã buenos, eran buenos para dar à conocer los hombres Pecadores, mas no eran buenos para hazerlos Justos, cõ borrarles el pecado cometido: *Juzios, en que no viviràn.*

(35) Como aquellos preceptos antiguos, pues se pudieron dezir no buenos, assi aquellos Sacrificios se pudieron dezir no deleytables, porque siempre se entendia en comparacion. Y esto supuesto, tal fue la fuerça, que tuvo aqui el language de David, quando no solo en orden à si, sino aun en ordẽ

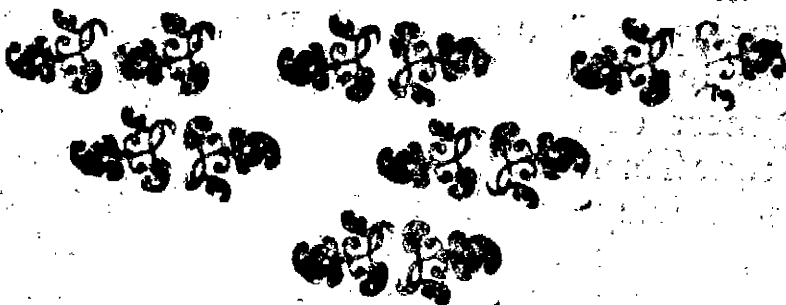
(35)  
Judicia, in  
quibus non  
vivent.

à los otros que sacrificavan. *Victimas, dixo à Dios: Non te deleytaràs con los holocaustos.*

(36) Tuvo fuerça de exprimir la gran ventaja, que sobre los Sacrificios legales de Salomon, de Ezequias, de Josias, de Jolaphat, de Esdras, y de tantos otros; tendrían los Sacrificios espirituales, y especialmente los de la Ley Nueva, que nos toca por suerte.

(36)  
Holocaustis  
non delectaberis.

Tan nobles Sacrificios vendrà luego David à explicarlos mas distintamente en los verficulos siguientes. Tu disparte a ofrecerlos de tu parte, como se debe. Pero advierte bien, que en ellos no se tratarà de sacrificar bestias viles, sino à si mismo cada uno.



## VERSICULO XVIII.

*Sacrificium Deo Spiritus contribulatus: cor contritum,  
& humiliatum Deus non despicias. Psalm. 50.  
18.*

Sacrificio es para Dios el Espiritu contribulado:  
tu ò Dios no despreciaràs el coraçon contrito,  
y humillado.

I. **C**onsidera , como  
aviendo David en  
el precedente Versiculo po-  
co menos que desacredita-  
do todos los Sacrificios le-  
gales, con afirmar, que no  
eran ellos los que à Dios  
agradavan; quedava por tã-  
to obligado à dezir quales  
eran; porque Dios no debe  
estar sin Sacrificios. El Sa-  
crificar de vn modo , mas  
que de otro es, no se puede  
negar, de ley positiva, por-  
que à la ley positiva toca el  
determinarlo , como se viò  
en el Levitico , compuesto  
todo para este solo fin. Pero  
el sacrificar absolutamente,  
es de ley natural, no dispen-  
sable. Y la razon es, porque  
asi como estaria muy mal  
ordenada aquella Republi-  
ca, en que no se hiziesse al-  
gun obsequio al Principe,

*Simil.*

esto es, à la Cabeça , de tal  
manera , que no se pudiesse  
hazer el tal obsequio à al-  
guno otro, sin culpa de Le-  
ta Magestad; asi estaria mas  
que mal ordenado el Vni-  
verso , si en èl no se diesse à  
Dios tal culto, que à ningun-  
no otro, ni se dè, ni se pue-  
da dar. Tal culto es princi-  
palmente el que Dios reci-  
be de los Sacrificios: porque  
estos son , como oïstes en  
su lugar , vna protestacion  
de aquella sujecion suma,  
que à Dios debemos, como  
à nuestro Primer Principio,  
esto es, como à aquel, que  
nos ha criado; y como à  
nuestro ultimo Fin; esto es,  
como à aquel , que nos ha  
de dar la bienaventurança.  
Sacrificio pues es menester.  
Pero qual serà , especial-  
mente en nuestro caso, ef-

(1)  
Sacrificium  
Deo Spiritu  
tribulatus.

to es, en el caso de vno, que deteste con David el mal comedido? Veslo aqui en breve: *Sacrificio es para Dios el Espiritu contribulado;* (1) esto es, Espiritu atribulado por causa del referido mal. Pero no basta que sea atribulado, es menester que sea contribulado, esto es, que sea atribulado juntamente con el cuerpo.

Todo Sacrificio ha avido de ser siempre duplicado: exterior, è interior. Exterior, porque el modo natural del hombre en su obrar, es, que con algun acto sensible de muestras de los sentimientos escondidos en el coraçon. Interior, porque de que serviria el signo, quando no huviesse el significado? Ahora, el Sacrificio principal consiste, no ay duda, en el interior, esto es, en el Espiritu, el qual todo se ofrece à Dios con aquellos actos proporcionados, que exercita, en reconocimiento de tan Soberana Magestad. Pero esta oferta interior se debe exprimir con el Sacrificio exterior, que juntamente ofrezca el cuerpo de si con actos semejantes à los que va entre tanto exercitando el Espiritu.

Dix, que de si le ofrez-

ca el cuerpo. Porque tres son en todo las cosas de que el hombre es poseedor sobre la tierra: el Espiritu, el Cuerpo, y los bienes exteriores, que son la hacienda. Ahora, la hacienda bien se puede ofrecer à Dios, mas propriamente no se puede sacrificar. Todo Sacrificio era antiguamente oblaciõ, mas no toda oblacion era Sacrificio. En el Sacrificio se requeria de mas a mas, que la cosa ofrecida fuesse maltratada en alguna manera correspondiente à su propria capacidad, esto es, muerta, si era animada, ò fino lo era, que fuesse quemada, despedazada, hecha harina. Al contrario la oblacion se dava à Dios, sin que la cosa ofrecida padeciesse en si ninguna alteracion. Esto supuesto: la hacienda que tu das à Dios son oblaciones, mas no se pueden dezir Sacrificios, fino es en vn modo de hablar muy lato. El Sacrificio se restringe al cuerpo, y al Espiritu. Al Espiritu, el qual en nuestro caso se atribula, esto es, se affige hasta el vltimo grado del mal que cometid: y al cuerpo, el qual se atribula à semejança del Espiritu, ò con alguna fatiga considerable, que du-

re, en aquel mismo tiempo, à honor divino; ò con alguna de aquellas asperezas, que se dizen corporales, de filicios, de ayunos, de disciplinas, de maceraciones semejantes, con que se affige la carne que quisiera darse à placeres vedados. Sin todo esto no puede aver en vn Penitente Sacrificio, que sea cumplido. Y tu què eres? Acafo no eres Penitente? Resta pues el ver como corresponde à tu estado tu Sacrificio.

La tribulacion del Espiritu en ti, adonde llega? Puede se dezir, que es total? Pues total la queria Moyses de su Pueblo, donde dixo: *Quando buscares al Señor Dios tuyo, le hallaràs, si es que le buscares con todo tu coraçon, y con toda tribulacion de tu Alma.* (2) Como te dueles del mal que has cometido? Como te compunges? Como te affiges? No es verguença, que te dexes vivir en holgura? Y à què prado llega la tribulacion del cuerpo? Quando el Espiritu està atribulado de veras, no puede sufrir ni aun vn instante, que el cuerpo huelgue. Quiere que èl tambien padezca. Tendràle à descansar todas las noches sobre vna camilla de tablas, desnudas, desnudas,

de manera, que el infeliz sintiendose enflaquecer los huesos, està obligado à afirmar que no tiene paz:

David: *No ay paz para mis huesos, à vista de mis pecados.*

(3) Y con todo el Espiritu, en vez de compadecerle de èl, lo reprehenderà aun en esta ocasion de delicado.

Job: *Reprehende tambien por el dolo en el duro lecho, y haze que se consuman todos sus huesos.*

(4) Ni pienses, que la Penitencia corporal sea para ti cosa de supererogacion despues del pecado: es de necesidad, principalmente si tu no maltratas tu cuerpo con alguna gran fatiga, en que Dios te aya puesto: de otra suerte bien tendràs el Espiritu atribulado, mas no contribulado. Y el Espiritu atribulado nunca haze de si Sacrificio perfecto: *Sacrificio para Dios, dize aqui David, es el espíritu contribulado.* (5)

II. Considera, como de tres cosas tiene exarresissima necesidad vn Penitente: de descontar el Pecado, pues es reo: de conservar la gracia, pues le importará poco el averla recuperado, sino la conserva: y de vivir vnico à Dios: pues quien se conoce flaco, conviene que se arrime estrechamente à quien es fuerte. Ahora, así

(3)

*Psal. 37. 4. Non est pax ossibus meis à facie peccatorum meorum.*

(4)

*Job. 33. 19. Increpa quoz per dolorem in lectulo, & omnia ossa eius marcescere facit.*

(5)

*Sacrificium Deo Spiritus contribulatus.*

*simil.*

(2) *Dent. 4. Cū quaesieris Dominum Deū tuum, invenies eum, si tamen toto corde quaesieris, & tota tribulatione Animæ tuæ.*

3. p. q. 22.  
art. 2. in c.

como fueron estos los tres fines, por los quales el hombre (segun la doctrina de Santo Thomàs) tenia necesidad de Sacrificios, así estos tres son aquellos, por los quales tiene necesidad de Penitencia, aun corporal.

1. 2. q. 102.  
art. 3. ad 8.

Para descontar el pecado, estava dirigido el Sacrificio, que puntualmente se intitulaba *pro peccato*, ó propiciatorio, y correspondia (conforme al dicho de el mismo Santo) al Estado de los Incipientes. Y para descontar el pecado se dirigia la Penitencia corporal, qual Sacrificio *pro peccato*, el mas preciso, el mas proprio, que puede encontrarse. Para conservar la Gracia se dirigia aquel Sacrificio, que se intitulava pacifico, el qual valia enteramente para la salud de quien le ofrecia, para prosperarle, para defenderle, y para darle sobre todo victoria de sus Enemigos: y correspondia al estado de los Proficientes. Y para conservar la Gracia se endereza la Penitencia corporal, qual Sacrificio pacifico, que sobre todo vale para derrotar los Appetitos rebeldes, esto es, los Enemigos mas dañosos, que quitã la Gracia à quien la posee.

Para vivir vnido con Dios, se endereza el Sacrificio, que se intitulava Holocausto, porque en el todo se resolvia en fuego, y correspondia al estado mas noble de los perfectos. Y para vivir vnido à Dios, se endereza tambien la penitencia corporal, la qual à semejança del Holocausto, quitando al hombre el amor desordenado de si mismo; haze que finalmente le ponga todo en Dios. Y aun, à mi parecer, si para alguna cosa vale mas la penitencia corporal, es para la tal vnion. Quando aquel silencio te aprieta, quando aquel frio te haze tiritar, quando aquella hambre te angustia, quando aquel lecho duro te muele, que otra cosa hazen, sino acordarte que pientes en Dios? Hazen, que al punto todo se lo ofrezcas, con alguna aspiracion devota, con que gimas en su presencia con que le glorifiques, y con que por consiguiente llegues tanto mas à estar vnido con el. Y ves aqui como el Sacrificio exterior no solo es señal del Sacrificio interior, sino que es de mas à mas despertador. Diràs, que algunos hazen frequentemente penitencias notables, y no obli-

obstante no acostumbran acompañarlas de quando en quando con estos actos, que tienen el Espíritu unido con Dios. Y yo te respondo, que si bien estos hazen Penitencia corporal, no por esto se puede dezir que hagan Sacrificio. Hazen obras, por mejor dezir, de Gladiadores. Todo Sacrificio exterior para que à Dios agrade, ha de ser señal del interior: *Todo Sacrificio, sintió*

(6) San Agustín, que se ofrece exteriormente, es señal del interior Sacrificio, en el qual ofrece

*De Civit. Dei l. 10. c. 5. Omne sacrificiū, quod offertur exteriorius, signum est interioris Sacrificij, in quo animā suam quis offert Deo.*

cada vno su alma à Dios. (6) Mira por tanto quanto importe el hazer que tus Penitencias vayan animadas continuamente de los afectos Santos. Estos las elevan al grado de Sacrificios.

III. Considera, como muchos, ni pueden padecer por Dios fatigas considerables, ni pueden ayunar, ni pueden disciplinarse, ni pueden hazer otras semejantes operaciones, afligidoras del cuerpo, porque tienen el cuerpo sujeto à enfermedades, y à actuales, y à habituales. Y acaso no podrán estos ofrecer aquel Sacrificio, que el Psalmista dice aqui ser el que à Dios agrada? Si podrán, porque aun en ellos puede florecer el

Espíritu, no solo atribulado, sino tambien contribulado. Acaso te parece à ti pequeña Penitencia aquella que ofreces à Dios en la enfermedad, solo cō q̄ la aceptes de sus manos cō resignaciō? Aqui tambien llega à hazer se víctima tu cuerpo. Y aun aqui, si bien se mira, mas que en ninguna parte: porque aqui tu cuerpo llega à ser Víctima puramente divina, esto es, Víctima sacrificada de Dios, sin que ningun otro concorra activamente en algo de si mismo, como Sacrificador. Por tanto, que ha de hazer el Cuerpo en tal caso? Dexarse sacrificar de buena gana, como à Dios agradare, y quanto à Dios agradare, aceptandolo todo en satisfacion del mal cometido: (7)

Yo soy, diziendo con Jeremias, como vn Cordero manso, que llevan al matadero. (7) Y ves aqui la causa, por la qual, despues de aver dicho: *Sacrificio es para Dios el Espíritu contribulado*, (8) añadió David al punto buuelto al mismo Dios: *Tu, ó Dios no despreciarás el corazón contrito, y humillado.* (9) La causa fue, para que quien mas no puede hazer, no se desanime. Vn corazón contrito, y humillado suple por todo. Y qual

Jer. 11. 9. Ego quasi Agnus māsuetus, qui portatur ad victimam.

(8) Sacrificium Deo Spiritus contribulatus.

(9) Cor contritum, & humiliarum Deus non despicias.

qual es este coraçõ? Es qualquier coraçõ, contrito por la culpa quanto puede, y humillado debaxo de la pena. Nunca puede ser, que Dios desprecie vn tal coraçõ; tan apreciable es. Y assi este coraçõ conviene que tengas en todo tiempo, pero especialmente quando te suceden males, que no te dexan hazer otra cosa por Dios mas que padecerlos con tolerancia. Sea entonces tu aliento esta supplica, pero arrojada de lo intimo del Espiritu: *Tu, ò Dios no despreciaràs el coraçõ contrito, y humillado:* (10) y quietandote en esto, no tomes pena de que no se te conceda hazer otra cosa por Dios.

(10)  
Cor contritum, &c.

IV. Considera (para entender bien qual sea en primer lugar este coraçõ contrito de su culpa) que no se dize, ni que estè cansado, ni que estè quebrantado, sino se dize que estè contrito, *cor contritum*; porque la Contricion es assi llamada de su implacable actividad. No dexa particula del coraçõ, que no reduzca à menudísimos pedazos: *Desmenuzaráse*, dize Isaías, como se quiebra el vaso del alfarero con mazo poderoso quebranto, y no se hallará de todos sus fragmentos vn solo

(11)  
Isai. 30. 14.  
Commiauetur sicut cõteritur la-gena figuli contritione pervalida, & non inuenietur de fragmentis eius resta.

pedazo. (11) Explicarème. Què haze el coraçõ por amor de sí, quando haze vn pecado mortal? Se endurece altivo contra el divino querer, tanto, que antepone al querer divino el proprio, apreciando este sobre qualquiera otra cosa, como se aprecia puntualmente el vltimo fin; y haze esto de más à mas, no obstante todas las penas, que Dios amenaza tan inmensas, tan sin fin, à quien se atreviere à tanto. Razon es pues, que este coraçõ de Roble, quando despues venga à arrepentirse, no solamente deponga vna tal dureza, sino que la trueque en rendimiento total, qual seria puntualmente la de vn Roble hecho ceniza; porque es razon, que en el convertirse se reduzca à vn estado derechamente contrario à aquel, en que estuvo pecando. Y esto es lo que en él haze la Contricion, llamada por esta causa, dolor perfecto. Reduce al punto el coraçõ à vn estado contrario al primero. Porque haze, que aun quando Dios quisiese descargar sobre quien pecò todas aquellas penas de que el misero en el pecar no hizo ningun caso, todavia por puro amor

para con Dios, se duela sobre todas las cosas de su passada altivez, resuelto totalmente à anteponer de alli adelante à qualquiera querer proprio el querer divino. Y no es verdaderamente este vn coraçon, reducido à cenizas? *Coraçon contrito, como ceniza*, (12) que canta la Iglesia. Como pues quierest tu, que Dios lo desprecie? Está tan lejos de esto, que si la contricion no es en el sobredicho coraçon la forma justificante, como parece mas verisimil, que no sea (pues, segun hablan los Concilios, los Santos, las Escrituras, la Justificacion está prometida à vn Coraçon contrito como Gracia superveniente) por lo menos es disposicion infalible para conseguirla: *El que sana*, dize David, *à los contritos de coraçon*. (13) No solo pues Dios no desprecia vn tal coraçon, sino que le ama en sumo grado. Y tu esto supuesto, no haràs todo lo posible para conseguirle? No se te passe dia, en el qual no te pongas à hazer algun acto de Cõtricion para este efecto, de merecer vn tal Coraçon.

V. Considera qual sea asimismo el Coraçon humillado debaxo de la pena.

Es aquel, el qual conoce, cree, y confiesa, que merece todo aquel mal, que Dios le embia: *Todas las cosas*, dezia Daniel, *que con nosotros hizistes Señor, las hizistes en verdadero juyzio, porque pecado hemos contra ti, y no hemos obedecido à tus Mandamientos*. (14) Ni solamente confiesa, que merece todo aquel mal, sino que merece mucho mas sin comparacion. Y esto es lo que tu siempre has de procurar: *Humilla en gran manera tu Espiritu*, (15) dize el Ecclesiastico. No basta que te humilles, confessandote Pecador. Es menester, que aun te humilles mas, hasta confessarte Pecador tratado de tu Dios siempre mejor, que lo que mereces: *Pequè*, dezia Job, *y delinquí verdaderamente, y no recibí, lo que merecia*. (16) Y porque el humillarse, no es desalentarse, en el acto mismo, en que te protestas indignissimo de perdon, sumamente desmerecedor de piedad, has de esperar con todo piedad, y perdon, por pura gracia de la misericordia divina, que ha llegado à su plenitud, aun en el hazerte bien à ti: *Dà*, has de dezir con la Escritura, *la gloria à tu nombre, y obra con nosotros, segun la muchedumbre de tu misericordia*.

(14)  
Dan. 3. Omnia, quæ fecisti nobis Domine, in vero iudicio fecisti, quia peccavimus tibi, & mandatis tuis nõ obedivimus.

(15)  
Eccl. 7. 19. Humilia valde Spiritum tuum.

(16)  
Peccavi, & vere delinqui, & veteram dignus non recepi.

(17)  
Sed da gloriam non tibi tuo, & fac nobiscum secundum multitudinem misericordiarum tuarum.

(12)  
Cor contritum, quasi cinis.

(13)  
Psal. 146. 3. Qui sanat contritos corde.

*ricordia.* (16) Por lo demás, mira vn poco aquellos tres mancebos inocentísimos, que en Babilonia, por no conceder à Nabucodonosor los honores debidos à Dios, no dudaron de entrar en vn horno, cuyas llamas subian hasta el Cielo! Humillavanse ellos tambien en el horno, no de otra manera, que si alli estaviesen por excessos nunca oídos. Quien lo creyera? En medio de tales llamas, aceptadas por Dios con animo tan constante, aun quando se veian respetados de las tales llamas, con prodigio del todo nuevo, à manera de puros Espiritus; en vn Sacrificio tan grande, en vna Santidad tan glorificada, no dudaron de confesarse p r

(18) *Pecadores los mas miserros de la tierra, los mas iniquos, los mas insuportables, los mas dignos de todo castigo: Pecamos, dezian, iniquamente obramos apartándonos de ti, y de linquimos en todas las cosas &c. Mas seamos rec.bidos en nuestro animo con:rito, y espíritu de bumildad, porque no son confundidos, los que en ti confian.* (18) Huvieran podido dezir à Dios mas, quando le hablasen, no desde vn Horno con vertido en Templo, sino desde vn Bosque, desde don-

(18) *Dan. 3. Pecavimus, iniquè egimus, recedentes à te, & deliquimus in omnibus, &c. Sed in animo contrito, & spiritu humiliatris suscipiamur, quoniam non est cōfusio, confitentibus in te.*

de a manera de Salteadores arreperidos, començassen à invocarle, para reducirle; despues de infinitas atrocidades, à penitencia, en lo ultimo de sus años? Y à ti te parecerà tan difícil el confesarte por el infeliz, que eres, despues de tantas pruebas de infidelidad tan cierta vsada con Dios? O quanta verdad es, que siempre la mano de Dios sobre ti te parece pesada! Qualquiera dolor de cabeça, qualquiera mengua de reputaciõ, qualquiera perdida de hazienda, qualquiera rebès que te suceda, aunque sea justo, es sufficientísimo à hazer que te laments mas que la desolada Jerusalem con Trenos eternos, como que Dios te mire, como vnico blanco de todas sus factas. *Tendit su arco, llora Jeremias, pufome, como señal para la saeta.* (19) No es este el coraçon humillado, que debe tener la víctima, para ser agradable à Dios. Que vale por tanto, el que tu lleves el habito de humillado, estando quizá vestido de saco vil: Es menester que tengas mas que el habito humillado el coraçon. Este es el que Dios no desprecia. *Tu ò Dios no despreciaràs el coraçon contrito, y bumillado.* (20)

VI. Considera que, si aquel

(19) *Tetedit arcum suum, posuit me, quasi signum ad sagittam.*

(20) *Cor contritum, & humiliatum Deus non despiciet.*

aquel coraçon de que se ha hablado hasta aora, es tan apreciado de Dios; parece que David hizo al mismo tiempo dos grandes agravios: vno à Dios, otro al coraçon: al coraçon, pues de vn coraçon tan prodigioso no dixo mas, sino que no seria despreciado de Dios: à Dios, pues de vn Dios tan benigno no dixo mas, sino que no llegaria à despreciar semejante coraçon: *Non despicias: Mucho mejor parece, que procediò Isaias, quando hizo dezir à Dios, que no solamente no despreciaria este tal coraçon, sino que le miraria, como si en toda la tierra no tubiesse otro objeto, sobre que fixar mas gustoso sus ojos: A quien, dize, mirare, sino al pobrecillo, y contrito de Espiritu, y que teme mis palabras. (21)*

(21)  
Isai. 66. 2.  
Ad quem respiciam,  
nisi ad pauper-  
culum,  
& contritum  
Spiritu, &  
tremementem  
sermone  
meos.

(22)  
Non despi-  
cias.

(23)  
Iob 32. 21.  
Deum ho-  
mini non  
æquabo.

Pero primeramente te pudiera responder lo que aqui afirman los Doctos, y es, que este hablar de David fue vn hablar figurado, pues diziendo à Dios: *Note despreciaràs, (22)* vsò de vno de aquellos modos de hablar, que tanto expresen mas, quanto dizen menos. Quien clamò, que nunca igualaria à Dios con vn hombre vil, (23) seguramente que dixo poco, porque Dios, no solo

no se debe igualar nunca con el hombre, sino que se le debe anteponer infinitamente. Con todo esto en el dezir poco, exprimì mucho, porque quiso entender, que sino huviesse antepuesto Dios al hombre infinitamente, huviera juzgado el igualarle. Semejante figura has de hazer cuenta, que milite en aquel modo de hablar de que vsò aqui David.

Mas yo quiero ir por otro camino, trayendote à la memoria, que son estas dos cosas muy diferentes: hablar Dios del hombre contrito, y hablar el hombre contrito de si mismo à Dios. Hablando Dios de vn tal hombre, sabe bien que le conoce, y así es razon, que hable con terminos de suma honra, para acreditarle: *A quien mirare, dize, sino al pobrecillo, y contrito de Espiritu? (24)* Pero este tal hombre, hablando à Dios de si, que puede hazer, sino deprimirse. Ni el sabe de si mismo ciertamente, que este contrito, y quando lo este, sabe ciertamente, que esto no lo tiene de si, que solo de Dios mismo lo tiene. Y por esto de si no puede, sino hablar con terminos abatidissimos, no sien-

(24)  
Isai. 66. 2.  
Ad quem respiciam,  
nisi ad pauper-  
culum,  
& contritum  
Spiritu?

do justo, que tenga en ningún tiempo en la lengua sentimientos diversos de los del corazón. Ahora, quié no sabe, que compuso David el *Miserere*, no solo para repetirlo frecuentemente à Dios hasta el último de sus dias, sino tambien para dejarlo en testamento à sus descendientes, cito es, à aquellos Fieles, que en la nueva Iglesia futura, se le avian de hazer mas familiar que ninguno otro Psalmo? No era razon pues, que le ajustasse bien à la boca de cada qual de nosotros? Y quien terà de nosotros tan atrevido, que rezando le, no piense dentro de sí mismo, no ser poco para él, que Dios no le desprecie? *Tu ó Dios no despreciarás el corazón contrito, y humillado.* (25.) Terminos en que se trasluzca algo de ostentacion, ù de vanidad, si estan siempre mal en la boca de qualquiera que sea, quanto mas en la boca de vn Pecador arrepentido.

Vé, y aplicate à ojear las Divinas Escrituras, y verás qual fue la Oracion perpetua de los Santos à Dios. Siempre envilecerse, siempre acusarse, siempre echar se à sí la culpa de todos los males, aunque no sean su-

vos: *Nosotros obramos iniquamente, y te provocamos à enojo. Por tanto estás inexorable,* (26) *dezia à Dios Jeremias viendo ir el Pueblo al Cautiverio: Porque no obedecimos à tus preceptos,* *dezia Tobias, por esso somos entregados à la destruccion. Y ahora Señor, grandes son tus juyzios, porque no obramos segun tus preceptos.* (27) Y *Esdras, que dezia tambien buuelto yà de Babilonia: Dios mio confundome, y averguençome de lavar mi cara en tu presencia, porque nuestras maldades se han multiplicado sobre nuestra cabeza, y nuestros delitos crecieron hasta el Cielo, desde los dias de nuestros Padres. Pero además de esto nosotros mismos hemos pecado gravemente, hasta este dia.* (28) Y *Nehemias, despues de aver llorado en su destierro con lagrimas inconsolables las desdichas de Gerusallem: Confieffome, dixo, confieffome por los pecados de los hijos de Israel, con los quales pecaron contra tí. Yo, y la Casa de mi Padre pecamos: dexamonos engañar de la vanidad.* (29) *Daniel ceñido de filicio, cubierto de ceniza, macilento del ayuno, dezia tambien: Ati Señor la justicia, mas à nosotros la confusion de nuestro rostro, &c. Señor. à nosotros la confusion de nuestro rostro, à nuestros Reyes, à nuestros Príncipes, y à nuestros*

*ceptis tuis, ideo traditi sumus in direptionem. Et nunc Domine magna iudicia tua, quia non egimus secundum precepta tua.*

(28)

1. *Esdr. 9. 6. Deus meus confundior, & erubescere levare faciem meam ad te quoniam iniquitates nostrae multiplicatae sunt super caput nostrum, & delicta nostra creverunt usque ad Coelum, à diebus Patrum nostrorum, sed & nos ipsi peccavimus graviter usque ad diem hunc.*

(29)

2. *Esdr. 1. 6. Confiteor pro peccatis filiorum Israel, quibus peccaverunt tibi. Ego & Domus Pa-*

Pa-

tri

(25)

*Cor contritum, & humiliatum. Deus non despicies.*

(26)

*Thrs. 3. 42. Nos iniqui egimus, & ad iracundiam provocavimus te. Idcirco tu inexorabilis es.*

(27)

*Tob. 3. 4. Quoniam non obedimus pra-*

tris mei peccavimus: vanitate seducti sumus.

(30) Dan. 9. Tibi Domine iustitia, nobis autem confusio faciei, &c. Domine, nobis confusio faciei, Regibus nostris, Principibus nostris, qui peccaverunt in te, &c. Omne malum hoc venit super nos, & non rogavimus faciem tuam, Domine, ut reverteremur ab iniquitatibus nostris.

(31) Isai. 57. 15. Hæc dicit Excelsus in Sancto habitans, & cū contrito, & humili Spiritu, & vivificet Spiritum humilium, & vivificet cor contritorum.

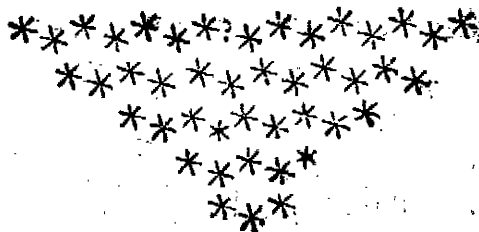
Padres, los cuales pecaron contra ti, &c. Todo este mal vino sobre nosotros, y no rogamos, Señor, à tu cara, para apartarnos de nuestras iniquidades. (30) Y así vete à buscar à otros todos Inocentísimos, y con todo tan humildes, que se acumulaban à sí aquellos pecados mismos, en que no tenían mas parte, que detestarlos. Piensta tu aora lo que aya de hazer todo verdadero Penitente! No es posible, que se aparte jamás de su boca la humildad. Que es la razon, por la qual, en las mismas Escrituras, la humildad se ve tan frecuentemente hermanada con el corazón contrito. Haías: Estas cosas dize el Excelso, que habita en el Santo Cielo, y con el contrito, y humilde de Espíritu, para vivificar el Espíritu de los humildes, y vivificar el corazón de los contritos. (31) Porque la contrición tiene esto de proprio (como arriba se observò) abatir la altanería del Espíritu rebelde al mismo Dios, y no solo esto, pero aun desmenuçarla, mas que aquella piedrecilla dividida del monte, desmenuçò aquel gran Colosso famoso, ofrecido en sueños al adormecido Monarca de Babilonia, sin que para desmenuçarle gastasse algo

mas de trabajo en los metales mas firmes, que en la tierra: Entonces, dize Daniel, se desbiçieron igualmente el yerro, el barro, el metal, la plata, y el oro, y fueron reducidas como en una pavesa de una era de estio. (32) Y así no es posible que aya jamás contrición sin humildad: *Afligime*, dezia David, y me humillè grandemente. (33) Qual contrición pues se puede llamar la tuya, si te muestras al mismo tiempo tan soberbio: si qualquiera palabrilla te altera, si qualquiera quemazoncilla te enciende, si qualquiera maltratamiento, por minimo que sea, te haze tan enojoso? *El dolor es de las cosas que postran à la Naturaleza*, (34) dixo vno. Aun el dolor corporal, quando es fuerte, es bastante para postrar la Naturaleza activa: piensatú que sera el espi- ritual.

(32) Dan. 2. 35. Tunc contrita sunt pariter ferrum, testas, argenti, & aurum, & redacta quasi in favillam activæ areæ.

(33) Psal. 37. Affectus sum, & humiliatus sum nimis.

(34) Dolor est de prostermentibus Naturam.



## VERSICULO XIX.

*Benigne fac Domine in bona voluntate tua Syon,  
ut edificentur Muri Ierusalem. Psalm. 50. 19.*

Portate, ò Señor benignamente en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.

I. **C**onsidera , como aviendo mostrado David tan vivamente, quales fuesen los Sacrificios , que verdaderamente robavan el coraçon divino, no pudo hazer otra cosa, que irle al punto con el Espiritu à aquellos tiempos tan afortunados, en que los tales Sacrificios llegarían à florecer sin intermision. Y así , truncando de repente el discurso, al modo profetico, que nunca puede estar sugeto à leyes, se puso con breve suplica, pero efficacissima, à rogar por la aceleracion de tales tiempos. Que no lo dilatasse yá el Señor mas largamente, que no se detuviesse, que hiziesse yá poner manos à la obra en la fabrica prodigiosa de la nueva Jerusalem , esto es, de la Iglesia de Christo, à quien se avian retornado

tan justamente , en gracia de su magnifico Fundador. Que sea este el sentido literal de este verso , me parece à mi indubitable. Porque de que otra Jerusalem huviera podido hablar aqui David segun la letra? Aca-so de aquella , en donde tenia su Corte? Así parecia à la primera ojeada. Porque aunque esta tal Jerusalem estava en tiempo de David fabricada en su parte inferior , mas no estava aun acabada de fabricar en la superior , esto es , en la del Monte Syon , que despues quedò acabada por Salomon, por aver incluido en ella el Templo tan sumptuoso , que erigió à Dios. Pero en este Templo no se avian de ofrecer aquellos Sacrificios tan prodigiosos, de que habló David en el Versiculo precedente, y de que

que hablarà mas en el siguiente. Avante de ofrecer alli en abundancia aquellos Sacrificios legales de Corderos, de Bueyes, de Cabras hediondas, que antes bien avia despreciado, quando dixo tan francamente al mismo Dios: *No te delectaràs con los Holocaustos.* (1) Conviene pues, que aludiesse infaliblemente à aquella mejor Jerusalem, de quien la fuya fue figura: conviene, digo, que aludiesse à la nuestra: pues en la nuestra se avian unicamente de ofrecer aquellos Sacrificios, impossibles de despreciarse, de quienes aquellos legales, ni aun fueron imagenes deleytables, sino vn borron, tan toscamente los figuravan. La edificacion de esta tan gran Ciudad, situada tambien sobre el Monte de Syon, esto es, sobre la cima de vna perfeccion muy sublime (como en otra parte fue declarado) se reservaba à la venida de Christo. Porque la Ley Evangelica, escondida entonces toda en el seno del Padre Eterno, no se podia promulgar, sino por aquel Vnigenito, al qual solo era conocida, como aquel que està en el seno del Eterno Padre. San Juan: *El Vnigenito que està en el*

(1)  
Hologautis  
non dele-  
taberis.

seno del Padre, el mismo nos la manifestó. (2) Y por tanto suspira aqui David en primer lugar la venida de Christo, quando dize: *Portate, ó Señor benignamente en tu buena voluntad con syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem:* (3) no pudiendose conseguir jamás fabrica tan sublime, si primero no se conseguia el Arquitecto. Ahora, mira tu si avian de ser fervientes aquellos suspiros que anhelavan à esfera de tanta altura: à vn Dios hecho hombre!

II. Considera, como la Encarnacion del Verbo tuvo varios nombres en la Escritura, debaxo de los quales, como en cubierta, se suspirava. Tuvo el nombre de Misericordia, tuvo el nombre de Visita, tuvo el nombre de Virtud, tuvo el nombre de Faz: *Muestranos tu faz, y seremos salvos,* (4) que dixo el Psalmista. Pero singularmente tuvo el nombre de beneplacito: *Tiempo ó Dios del Beneplacito,* (5) dixo tambien el mismo; porque el beneplacito divino es el fundamento de todos los bienes posibles de desearse, seguramente ningun otro bien debe atribuirle mas propriamente, que el don que nos hizo el mismo Verbo.

(2)  
Ioan. 1. 18.  
Vnigenitus  
qui est in  
sinu Patris,  
ipse enarra-  
vit.

(3)  
Benigne fac  
Domine in  
bona volun-  
tate tua  
Syon, vt edi-  
ficentur Mu-  
ri Ierusalem

(4)  
Ps. 77. Ostē-  
de faciem  
tuam, & sal-  
vi erimus.

(5)  
Psal. 68. 14.  
Tempus be-  
neplaciti  
Deus.

bo en carne mortal, don de el todo gracioso, del todo gratuito, ni posible jamás de ser conseguido del Mundo, si el Padre no se le daba por su bondad: y por esto confessando esto por manifesto, dixo aqui David al mismo Padre: *Portate benignamente en tu buena voluntad,*

(6) Benignè fac in bona voluntate tua.

(7) In beneplacito tuo.

(8) In Incarnatione Filij tui.

(9) Rom. 11. 6. Si Gratia iam non ex operibus, alioquin Gratia iam non est Gratia.

(10) Ioan. 1. 17. Gratia per Iesum Christum facta est.

(6) que fue lo mismo que en tu beneplacito, (7) esto es en la Encarnacion de tu Hijo.

(8) Que la Encarnacion fuese don imposible de merecerse condignamente, es fuera de toda controversia: porque si la Gracia no puede caer debaxo de merecimiento, sin perder al punto su ser, esto es, el ser Gracia:

(9) *(Si es Gracia, dixo el Aposto, luego ya no nace de las obras, de otra suerte la Gracia, ya no sera Gracia)* (9) mucho menos puede caer debaxo de merecimiento aquello que es el principio de la misma Gracia. Y tal es la Encarnacion, manantial de quanta Gracia ha inundado el Vniverso: *La Gracia por Jesu Christo fue hecha,* (10) dixo San Juan. Y valga la verdad, siendo la Encarnacion vn bien ran vniversal, ordenado para salvar el Genero humano de la condenacion infernal, qual hombre puro huviera

podido jamás merecer condignamente à tantos, y tantos su salud eterna, pues faltando Jesus, ni huviera podido el miserable merecerse jamás la propria? Juzgarás, que solamente la pudiesse merecer por ventura Jesus mismo, pues Jesus era lo mismo en fin, que Dios hecho hombre? Pero como quieres que la mereciesse: en quanto hombre, ò en quanto hombre Dios? En quanto hombre no se puede dezir. Porque fue error iniquissimo de malignos, defender que Christo fue primeto puro hombre, el qual despues con la bondad de su vida consiguió el llegar à ser tambien Dios. Christo fue hombre, y Dios desde el primer instante de su concepcion, porque al punto que fue, no fue otra cosa, que vna persona sola, adornada de dos Naturalezas, humana, y divina. Y si fue assi, luego no pudo merecer el tampoco la Encarnacion qual hombre Dios, porque antes de su misma Encarnacion, nada obrò, ni pudo obrar. Mira tu pues, quan bien hablasse aqui David, quando dixo: *Portate benignamente Señor en tu buena voluntad,* (11) ò *en tu beneplacito,* (12) porque por qualquier bon-

(11) Benigne fac Domine in bona voluntate tua.

(12) In beneplacito tuo.

bon-

banda que se mire este gran beneplacito, que Dios tuvo de dar al Mundo à su bendito Hijo, no pudo nacer sino de su benignidad pura: Y como dixo S. Lucas: *Porque èl es benigno sobre los ingratos, y malos.* (13) Y dize con estudio, *sobre los ingratos,* (14) porque esto puntualmente es la benignidad. Es aquella propension de hazer bien espontaneamente à quien no lo merece: *La Benignidad,* dize Santo Thomàs, *es vn habito voluntariamente benefactivo.* (15) O que confusion debe entre tanto ser aqui la tuya, quando ponderes à que grado aya llegado la Bondad de Dios para contigo, aunque tan desmerecedor: à darte su mismo Hijo para tu salvacion! Es verdad, que le diò al mismo tiempo à todos los otros: pero le diò à todos de manera, que nada menos te le diò à ti, como à ti. Y se puede dezir, que tu correspondas à tan estraña benignidad, quãdo no quieres hazer nada bueno por Dios, sino forçado? Quando no te apremia el precepto, quando no te combida el premio, que hazes tu por èl de tu proprio motivo? No te espantes, pues, sino gozas en Dios aquella paz,

que quisieras. Tu voluntad no es semejante à la divina. La divina en hazerte bien siempre es espontanea, la tuya en servirle siẽpre suele ser interessada. Luego tan prodigiosa paz no es para ti: *En la tierra,* dize el Evangelio, *es la paz para los hombres de buena voluntad.* (16)

III. Considera, que no sin algun misterio, quando David suspirò aqui tanto la fabrica de nuestra Jerusalem, esto es, de la Iglesia de Christo, no de otra cosa hizo mencion expresa, que de los muros, de que estaria ceñida: *Portate,* dize, *benignamente, Señor, en tu buena voluntad para con Syon, para que sean edificados los muros de Jerusalem.* (17) Acaño la belleza de ellos, la simetria, la solidez, la altura le arrebatò tanto, que viendolos à ellos solos se satisfizo con esto totalmente, y no se curò en aquel extasis de mirar à otra cosa: Esto no es en ninguna manera dificil de juzgarse, si quisieres tu entender aqui por tales muros lo que los mas entienden; esto es, los Articulos de la Fè. Estos son los muros de la Iglesia Santa; porque estos son los que la dividen enteramẽte de todos aquellos Pueblos, que quieren

(13)  
Luc. 6. 35.  
Quia ipse  
benignus est  
super ingra-  
tos, & ma-  
los.

(14)  
Super in-  
gratos.

(15)  
2. 2 q. 8. art.  
4. Benigni-  
tas est habi-  
tus volunta-  
rie benefa-  
ctivus.

(16)  
Luc. 2. 14.  
In terra pax  
hominibus  
bonæ vo-  
luntatis.

(17)  
Benigne fac  
Domine in  
bona volun-  
tate tua, &c.

habitar fuera de ella: y estos asimismo son aquellos que la libran de todos aquellos errores perniciosísimos, que los dichos Pueblos, esto es, los Idolatras, los Judios, los Hereges, y otros tales, quisieran sembrar dentro de ella, si pudiesen. Quien está firme en los dichos Articulos, nada teme. O, y de qué muros tan fuertes es defendido! De muros, sobre los cuales habita la salvacion: *Ocupará*, dize Isaías, *la salvacion tus muros.* (18) Verdad es, que con las fortificaciones interiores deben andar juntas en qualquiera Ciudad fronteriza las exteriores. Y así a los muros de adentro, en la Iglesia de Dios, se añaden los de afuera, y estos son los Doctores Sagrados, que tan valerosamente defienden los dichos Articulos. Al mirar pues, que hizo fortificaciones tan bellas, interiores, y exteriores, no te parece a ti, que con muchísima razon desdó David el verlas muy presto puestas por obra: *Edifiquense los muros de Jerusalem.* (19) O quanto huviera procurado ser uno de los Operarios destinados para tan digna fabrica! Pero estos no avian de ser como él. Avian de ser

viles Pescadorcillos, mal vestidos, inexpertos, y totalmente pobres de todo bien, para que tanto mas clara se mostrasse despues la pericia del Arquitecto en la insuficiencia de los Manobres. Y por esso David, que sabia esto, no dixo a Dios: *Portate, Señor, benigne mente, para que edifique los Muros de Jerusalem,* (20) sino *para que sean edificados,* (21) porque aviendo de quedar Dios por este camino mayormente glorificado, se contentava de no estar él entre los que le glorificassen. Y si en el progreso de los años, avian de servir en tal edificio aun los Reyes, mas aviã de ser los Reyes Gentiles antes, que los Reyes de Judea, sirvan en hora buena. Basta que para mayor gloria de la futura Jerusalem aya de dezirse, que para levantarla se inclinarian los hõbres mas llenos de fausto: *Edificarán los Hijos de los Peregrinos tus muros, y sus Reyes te servirán.* (22) He aqui, como David está contentísimo de ceder a Constantino sus espuestas llenas de tierra, sin querer quitarle de las espaldas Imperiales, ni aun sola vna. Este es amor verdadero de la Gloria divina. Pero quiẽ sabe tenerle

(20)  
Benigne fac  
Domine vt  
ædificem  
Muros Ieru-  
salem.  
(21)  
Vt ædificen-  
centur.

(18)  
Isai. 60. 18.  
Occupabit  
salus muros  
tuos.

(19)  
Vt ædificen-  
tur muri Ie-  
rusalem.

(22)  
Isai. 60. 10.  
Ædificabunt  
Filiij Pere-  
grinorum  
muros tuos,  
& Reges  
eorum mi-  
nistrabunt  
ei.

IV. Considera, como luego te puede nacer aqui vna duda. Y es, en que modo deseò Davia ver reducidas a la obra aquellas murallas de que se habla, pues yà lo estavan reducidas. Los Articulos de la Fè no han sido los mismos en todos tiempos. Es cierto, que en la Ley Vieja se creia lo mismo, que en la Nueva, pues la Fè verdadera, ni fue, ni podrá ser jamás, sino vna: *Vna Fides*. Solo avia esta diversidad, que en la Vieja se creia como venidero, en la Nueva se cree como yà venido. Es mucha verdad. Pero esto puntualmente suspirava aqui David: que llegasse luego aquella hora, en que se creeria, como venido, lo que entonces se creia como venidero. Y esta en sustancia era la edificacion de la nueva Jerusalem aqui suspirada: El cumplimiento de las promessas hechas en la Ley Vieja: *Portate Señor benignamente en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.* (23) Tantos modelos, en que se llegava à delinear cada dia esta fabrica, tantos moldes, tantos dibujos, tuviesse yà fin: se fabricasse.

En lo demàs, no se pue-

de dudar, que antiguamente no se creyessen todos los Articulos, que ay aora; pero no todo. explicitamente, fuera de algunos poquissimos hombres mas introducidos a tratar con Dios. El comùn de los creyentes los creia solo implicitamente, esto es, los creian como incluidos en algunos mas principales, yà sabidos de cada vno de ellos, quales eran aquellos dos Exes de la salvacion, sobre que toda dà buelta la Fè verdadera de Dios, Soberano Remunerador de premio, y de penas; y de Christo prometido al Genero humano por Redemptor. Y la razon fue, porque la Fè explicita de los mysterios divinos no podia tenerla el mundo, si à Dios no placia el revelar-se los. Y à Dios no plugo el revelar-se los, sino poco à poco, para seguir aun en esto el buen metodo de las Ciencias, en las quales no se acostumbra enseñarlas desde el principio con perfeccion. No es conforme al buen orden de Naturaleza, que el Sol vaya adelantando poco à poco sus rayos para hazer dia perfecto? Puestan conforme es al buen orden de la Gracia. De aqui es, que ni aun la

(23)  
Benigne fac  
Domine in  
bona voluntate tua, &c.

*te Señor benignamente en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.*

*Simil.*

misma Ley moral dada de Dios por su boca al Genero humano, estuvo desde luego tan llena de perfeccion, como lo està al presente, sino que se fue perfeccionando poco à poco, hasta que llegando la plenitud de los tiempos, se acabò de perfeccionar; porque à las virtudes sobrehumanas, q̄ se propondrian à los Profesores del Evangelio, seria correspondiente la Gracia maravillosa para exercitarlas, que traxo à la tierra Christo. Quien puede afirmar por tanto, que quanto aqui pidió David lo avia en el Mundo, quando el conocimiento que entonces tenia de Dios su Pueblo mismo, era tanto menos claro, que el que aora ay entre nosotros; y quando por lo consiguiete era tanto menos fiel el obsequio que se le dava? Comparar la misma Fè verdadera, dada à nosotros, por señalado favor, con la que se diò à aquellos, es como comparar el Sol mismo dado à los Indios, con el que se dà à la ultima Thule.

semil.

V. Considera, para que bolvamos à la inteligencia de estas palabras, como estos tan magnificos muros de la nueva Jerusalem, des-

pues de tantos suspiros, han sido levantados por favor divino, casi en todas las partes del Vniverso. Mas ay de mi, que en muchos han venido despues à caerse infelizmente! En tantas Provincias de Europa conquistadas por el perfido Mahoma, se han caido del todo, no obstante el que alli fuesen fortissimos. En el Septentrion, en vnas partes se han caido, en otras està para caerse, de suerte, que cuesta fátiga el mantenerlos alli en pie. En la Assia, en la Africa, en la America, con varia suerte, en vnas partes los levantan los Amigos, en otras hazen lo posible los Enemigos para derrocarlos. Mira pues, si todas las vezes que rezas este Psalmo, tienes razon de proseguir, diciendo todavia, como dixo David: *Portate Señor benignamente en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem,* (24) pues aun quando quedasse yà poco que edificar de nuevo, ay tanto que bolver à levantar de lo antiguo. El zelo principalissimo de los Christianos, ha de ser siempre este: decirse todos los dias los vnos à los otros, con las palabras del noble Nehemias,

(24)

Benigne fac Domine in bona voluntate tua Syon, vt ædificentur Muri Jerusalem.

Ref.

(25)  
2. Esd. 2. 17.  
Venite, &  
ædificemus  
Muros Ieru-  
salem.

(26)  
Porte inferi  
non præva-  
lebunt.

(27)  
Amos 9. 11.  
Reedifica-  
bo apertu-  
ras muro-  
rum eius.

Restaurador tan ferviente de su material Jerusalem: *Venid, y edifiquemos los Muros de Jerusalem.* (25) Las Potencias infernales harán siempre quãto puedan para impedirlo, como lo hazian entonces los Pueblos confinantes de la Palestina. Pero no que no han de prevalecer las perfidas. La Escritura: *No prevaleceràn las puertas del Infierno.* (26) Y para que no prevalezcan esto es menester, que nosotros, en viendo qualquiera portillo, qualquiera riesgo, acudamos vnidos al reparo, ò cõ la obra, si se puede, ò quando no se pueda, con la Oracion, acordando à Dios aquello, que puntualmente prometió à su Iglesia à beneficio de ella, quando la dixo por Amos: *Reedificarè las roturas de sus muros.* (27) Asistiendo Nehemias, algunos trabajavan en la restauracion de aquellos muros caídos, otros estavan en centinela de los trabajadores. Y con todo, assi de los vnos, como de los otros, se dixo con verdad, que los edificavan. Lo mismo se dirà tambien de ti, si procedieres en nuestro caso, ù del vno, ù del otro modo.

VI. Considera, que si

Dios es Padre de entrañas tan benignas, como aqui le alabò David, tu con todo aun no sabes entender vna cosa: y es, para que si dexò por tantos siglos que se suspirasse la edificacion de estos muros, no obstante que la tal fuesse en la verdad de ruina para innumerables. No podia Dios embiar luego al punto despues del pecado à Jesus para traer à los hombres su prodigiosa ley Evangelica, que es ley de tanto vil? Y con todo no le embió al punto, antes tardò en embiarle mas de quatro mil años, haziendo preceder à la dicha ley la natural mas de dos mil años, dos mil la escrita. Es verdad, que de lo menos perfecto se debe para ir bien proceder à lo mas perfecto. Y bien? Si Christo huviesse desde luego traído al Mundo la gracia, que traxo despues, queda ay, que se huviera podido al punto començar à obrar con perfeccion, como se acostumbra al presente?

Quieres tu saber de los secretos altissimos mas de aquello, que Dios nos manifiesta? Bastete, que es benigno: esto es de Fè. Luego no puedes temer que se

mue-

mueva jamás a cosa alguna por malignidad. Con todo esto, si sobre la tierra es licito entrarse con humildad por el abysmo de aquellos consejos, cuya noticia nos ha de hazer bien aventurados por todos los siglos en la Gloria, has de considerar, que la perdicion del hombre toda se avia derivado de la Soberbia: *En ella*, dixo Tobias, *tomò principio toda perdicion.* (28) Y así era mas razon, que la soberbia se atenuasse en él, hasta tanto que el miserable, entendida bien su nada, se hiziesse despues tanto mas reverente à Dios. Ahora, para llegar a ser bueno por sí mismo, se podia fundar el hombre sobre dos dotes, à él naturales: sobre la Ciencia, y sobre el Poder. Sobre la Ciencia, como que su discurso agudísimo le bastasse plenamente para saber lo que se huviesse de obrar como justo, ò no obrar. Sobre el Poder, como que para executar lo que sabia, le fuesen bastantes sus fuerças. Fue pues necesario, que así en el vno, como en el otro de sus presupuestos envanecidísimos, viniesse el temerario a desengañarse. Para que reconociesse pues el

hombre, que su Ciencia no le bastava, Dios sin ayuda de ley escrita, le dexò en primer lugar por mas de veinte siglos à la conducta de la pura lumbre à el natural, aunque tan prodigioso, impresso en la mente. Y he aqui, que el misero se precipitò poco à poco en yerros tan profundos, que cerca de los tiempos de Abraham avia ya llegado casi en todas partes à idolatrar. Entonces Dios compadeciendose de tanta necedad, le diò por medio de Moyses sobre el Sinai la Ley Escrita; Ley ditada pùtualmente para este fin, para que se supiesse vno por vno los pecados que avian pasado ya à ser desconocidos. S. Pablo: *Por la Ley vino el conocimiento del pecado.* (29) Y ves aqui, que hubo el hombre de entender tambien con esto no poco su flaqueza: porque del mismo conocimiento de los pecados, se avivava para cometer tantos mas: tal era el odio, que avia concebido à la prohibicion expresa, como que viesse que la prohibicion expresa se opusiesse mas abiertamente à la libertad, que veia se oponia à ella la tacita. San Pablo: *Tomada pues*

(28)  
Tob 4.14. In  
ipsa initium  
sumisse om-  
nis perditio.

(29)  
Rom. 3. 20.  
Per legem  
enim cog-  
nitio pecca-  
ti.

(30) Rom. 7. Occasione autem accepta non data, sed accepta peccatum per mandatum operatum est in me omnem concupiscentiam.

la ocasion (no dada, sino tomada) el pecado por el precepto obrò en mi toda concupiscencia. (30) Rebatida por tanto, en el curso de casi otros veinte siglos, la Sobervia de todo el Genero humano, eutonces el Padre embiò piadosamente à su bendito Hijo a traerle aquella Ley de Gracia, la qual no solamente nos haze conocer todo lo que se obra, muchissimo mas de lo que lo hazia. conocer la misma Ley Escrita, dexando aparte la natural, sino que nos dà juntamente las fuerças para obrarlo cõ humildad, solo con que se las pidamos à Dios. Y no te parece à ti cosa justa, que vn Enfermo lleno de orgullo, fuesse dexado en sus enfermedades por el Medico, hasta tanto, que llegasse finalmente à ver la necesidad, que tenia de remedio por mano agena? Ni buelvas à oponerme, que entre tanto fueron innumerables aquellos, que así en la Ley Natural, como en la Escrita, dieron en la perdicion. Porque, no siendo conforme al recto orden dar la Evangelica, sino en el tiempo oportuno (como debe dar la medicina el Medico al Enfermo) aquellos mas, que perecie-

Simil.

Simil.

ron antes de ella, perecieron por justicia, y aquellos mas, que despues de ella se salvan, se salvã por piedad, no debida à ninguno. La Benignidad nunca debe cortar su curso à la Providencia. Te satisfaces con estas razones? Sino te satisfaces, ponte puestu tambien à exclamar: *O altura de las riquezas de la Sabiduria, y Ciencia de Dios! Quam incomprehensibles son sus juyzios, è inuestigables sus caminos!* (31) Vna cosa es buscar razon para creer, y otra es creer, y despues por afecto lo que se cree, buscar razones (no evidentes, porquè estas repugnan con la Fè) sino verisimiles, para comprobarlo tanto mas, como digno de ser creido, y de complacerse en ello. Lo segundo, proviene de fimeza en la Fè, y por esso se alaba, lo primero de debilidad, y por esso se abomina.

VII. Considera, que te ferà aqui de mas provecho aplicarte en vez de tan grandes arcanos, a considerar aquel inestimabilissimo beneficio, el qual te ha hecho Dios, haziendote nacer en tiempo en que los muros de esta tan dichosa Jerusalem estan yà levantados: de manera, que no has de sus-

(31) Rom. 11. 33. O altitudo divitiarum Sapientia, & Scientia Dei! Quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, & inuestigabiles via eius.

pirar por ellos al Señor, como David, sino le has de dar gracias. Ley mejor que la gozas en el Evangelio nunca vendrà. Si vivieres hasta el fin del Mundo, nunca la verias: porque ninguna ley, por si misma, te podria jamàs hazer mas apto para cõseguir el vltimo fin, que lo que te puede hazer la Evangelica, si la cumples.

Quando pues mereciste vn favor tan grande, como fue el de nacer en este tiempo? S. Pablo: *Quando llegò la plenitud de los tiempos.* (32) Y con todo podias nacer en este tiempo, y nacer sin vtil tuyo, pues podias nacer fuera de los muros de esta Jerusalem, por mas que estèn levantados. Mira quantas gentes son las que nacen fuera de ellos, digamoslo assi, en la campaña, y que mueren fuera. Todas aquellas se pierden sin remedio:

(33)  
Mar. 16. 16.  
Qui non  
crediderit  
condemna-  
bitur.

(34)  
Psal. 121. 3.  
Ierusalem  
ædificatur  
vt Civitas,  
cuius parti-  
cipatio eius  
in idiplam.

*El que no creyere, se condenarà,* (33) dize San Marcos; porque para la Jerusalem celestial, no ay passage, sino se vâ à ella por la terrestre. Estas dos Jerusalenes se corresponden admirablemente: la Triunfante, y la Militante: *Ierusalem, seale la que se fuere, edificasse como Ciudad, cuya participacion vâ, à vna misma cosa.* (34) pronunciò Da-

vid. La correspondècia entre la vna, y otra Jerusalem es mutua en sumo grado. La triunfante embia à la Militante sus socorros. La Militante embia à la Triunfante los trofeos. Què seria pues de ti, sino estuviesses alistado para militar como otros en la Jerusalem terrestre, por aquellos pocos años de vida que te tocan? Ciertamente no podrias esperar el aver de triunfar en la Celestial. Y esta haz cuenta, que fue tambien la razon, por la qual David en el hazer à Dios la suplica aqui ponderada, se valiò de estas palabras: *Portate benigne- mente, Señor, en tu buena voluntad con Syon, para que sean edificados los Muros de Jerusalem.*

(35) La razon fue, porque qualquiera que le repitiesse despues hasta la fin del Mundo, se acordasse cada vez de el incomparable beneficio, que avia recibido de Dios en tener algun lugar dentro del recinto destos muros, siendo assi, que tantos le suspiraron tan en vano: *Darèles lugar en mis muros,* (36) dixo en Isaias. No dize à todos, (37) sino dize à ellos. (38) Y con todo eres tu vno de estos? O què suerte de pura Benignidad!

(35)  
Benigne fac  
Domine in  
bona volun-  
tate tua Syõ,  
vt ædificen-  
tur Muri Ie-  
rusalem.

(36)  
Isai. 56. 5.  
Dabo eis in  
muris meis  
locum.

(37)  
Omnibus  
(38)  
Eis.

## VERSICULO VLTIMO.

*Tunc acceptabis Sacrificium iustitiæ, oblationes, & holocausta: tunc imponent super Altare tuum vitulos. Psalm. 50. 20.*

Entonces aceptaràs el Sacrificio de Justicia, las oblaçiones, y los holocaustos: entonces pondrán bezerros sobre tu Altar.

I. **C**onsidera, como el Versiculo presente comprueba la inteligencia del precedente; esto es, que la Gerusalen suspirada aqui de David, era en la verdad la Iglesia de Christo: pues esta es aquella, en donde abundan las grandes víctimas, que fuera de ella era vano el buscarlas. Y primeramente: en donde estuvieron aquellos sacrificios hermosísimos de justicia, que ay entre nosotros? Muchísimos, no ay duda, fueron antiguamente los sacrificios, que se ofrecian à Dios, pues se le ofrecian de millares en millares. Pero ninguno verdaderamente fue de justicia: y esto por dos capitulos. Primero, porque la justicia pide, que quien pecò

sea castigado, y no que sea castigado quien no pecò. Y con todo, siendo el hombre el que avia pecado, no era en aquellos sacrificios castigado el hombre, sino castigado vn animal, pues vn animal era en cada vno de ellos el sacrificado. Segundo, porque la justicia nunca se llama paga, si en ella no se llega à la igualdad entre la satisfaccion, y la ofensa. Y bien, que igualdad podia hallarse entre aquellas ofensas, que Dios recibia del hombre, y aquellos sacrificios, que el hombre bolvia despues à Dios por satisfaccion? Ninguna en ningun modo. Por donde no ay para que maravillarse, que la justicia Divina diese entonces pruebas tan espantosas de su fu-

ror sobre el Vniverſo. Nūca ſe encontraba el camino de aplacarla. *Acalo*, dezia Micheas, *ſe puede aplacar el Señor en machos millares de machos de cabrio gordis.* (1) Ahora no ſe puede dezirlo mitmo. En la Igleſia de Chriſto ſe encuentran a cada paſſo ſacrificios de Juſticia: tantos ſon en ella los hōbres, caſtigadores aſperitiſimos de ſi miſmos. Verdad es, que ſiendo tantos en numero, no ſe percibe, como David los reduxeſſe aqui todos a vno ſolo, diziendo a Dios: *Entonces aceptarás el ſacrificio*, (2) en ſingular, antes que *ſacrificios* (3) en plural. Pero no ay para que maravillarte. Hablando aſi, quiſo declarar aquel vno, que ha ſido la Norma de todos los otros: quito declarar digo, aquel ſacrificio, que de ſi miſmo ofreció Ieſvs por noſotros, quando *ſe entregò*, como dize San Pablo, *aſſimiſmo por noſotros oblacion, y hoſtia à Dios, en olor de ſuavidad*: (4) no ſolo Oblacion (5) en la vida, con tantos trabajos, ſufridos por noſotros; ſino demas a mas Hoſtia (6) en la muerte, con tantos tormentos.

II. Considera en primer lugar, como el de Chriſto fue Sacrificio, y Sa-

crificio verdadero. En eſto no ay duda. Solo huvo aqui de ſingular q̄ fue vna miſma coſa el Sacerdote, y la victima que es la razon por la qual de Chriſto ſe dize, que *ſe entregò à ſi miſmo.* (7) Aquellos ſayones, que le crucificaron, no ſe puede dezir que le ſacrificaron de algun modo: porque ellos no le crucificarō para aplacar à Dios: crucificaronle para deſahogar la ira, y la invidia, concebida contra el por ſus virtudes. De donde es, que de la parte de ellos aquel no fue ſacrificio alguno, ſino fue maleficio. Sacrificio fue ſolo de parte de Chriſto. Y aſi vè, que Chriſto verdaderamente fue muerto, porque de otra fuerte no podia ſer victima: pero no por eſto fue muerto contra ſu voluntad, porque de otra fuerte no huiera ſido el ſacrificador de ſi miſmo. Por donde aſi como fue violenta ſu muerte, y no natural; aſi fue voluntaria, è involuntaria juntamente. Involuntaria, porque aunque era abſoluto dueño de ſu vida, no por eſto quiſo ceder a las razones tan juſtas, que renia de mantenerla mas que qualquera otro. Y con todo fue voluntaria, porque nin-

(7) Tradidit ſe-  
metipſum.

(1) Mich. 6. 7.  
Nunquid  
placari po-  
teſt Domi-  
nus in mul-  
tis millibus  
hircorum  
pinguium.

(2) Tunc accep-  
tabis ſacri-  
ficium.

(3) Sacrificia.

(4) Ephes. 5. 1.  
Tradidit ſe-  
metipſum  
pro nobis  
oblacionem,  
& hoſtiam  
Deo, in odo-  
rem ſuavita-  
tis.

(5) Oblatione.

(6) Hoſtiam.

guno le huviera podido quitar jamás la vida, si el no se la dexava quitar. Ninguno, dixo por San Juan, *me quita à mi la vida, sino yo la pongo.*

(8)

Joan. 10.  
Nemo tollit  
Anima meã  
à me, sed  
ego pono  
eam.

(8) No usò de la palabra *admit*, sino dixo *tollit*, porque aquello solo se puede dezir quitado à vno, en este sentido, que se le quita por fuerça. Y qual sacrificio semejante se oyò jamás? Al aparecer este no era razon, que todos los otros desapareciessen en vn instante?

III. Considera que como el de Christo fue verdadero sacrificio, así fue tambien sacrificio verdadero de Justicia: y esto por las dos razones arriba dichas, esto es, por aquellas, por las quales no eran tales aquellos sacrificios, que figuravan este, mas no de modo, que llegassen jamás à igualarle. Y primeramente, en este no se puede dezir, que por el pecado del hombre fuesse muerta vna res; fue muerto el hombre, y el hombre mas digno de ser atendido, de quantos ha avido en el Mundo, ò que huviesse de aver. Verdad es, que por el hombre reo, fue muerto aqui el hombre inocente: pero esto fue porque el hombre inocente, quiso por caridad

echar sobre si los pecados del hombre reo, hasta llamarlos suyos propios. David en persona de Christo.

*Lexos estan de mi salud las palabras de mis delitos.* (9) El dolor de los pecados nunca se

puede suplir por alguno otro: quien lo ignora? Por donde, para aplacar à Dios es de expressa necesidad, que quien le ofendiò sea el que se arrepienta. Pero la satisfaccion por la pena debida à los sobredichos pecados, la puede padecer quiẽ por propria voluntad se la echare sobre si: principalmente quando el Deudor no tiene por si mismo tanto, quanto se requiere. Y bien que Deudor ay delante de Dios mas falido que el hombre reo? No pudiendo pues quedar Dios jamás condignamente satisfecho de el, entrò para satisfacer por el hombre reo el hombre inocente, entrò Christo, verdadero Dios, y verdadero hombre juntamente, queriendo descontar con todo rigor vna deuda tan gravosa, aunque no suya. *Lo que no quitè*, dize por David, *pagava entonces.* (10)

Y con esto fue el suyo sacrificio verdadero de justicia aun por otro capitulo, esto es, porque puso

(9)

Psal. 21. 1.  
Longe à salute mea  
verba delictorũ meorum.

(10)

Psal. 68. 5  
Qua nõ rapui tunc  
exolvebam.

vna igualdad perfectissima entre la satisfaccion, y la ofensa: y no solo la puso, sino la excedió sin comparacion. Por donde no pudo Dios dexar de amar mas sin fin la satisfaccion, que le dió Christo, que aborrecia la ofensa misma, que avia recibido del hombre.

Que maravilla, pues, que este sacrificio tan noble fuese aquel à que mirava David en este lugar? Vèr à vn Dios por tantos siglos ofendido tan gravemente, y aun no satisfecho, ò que cosa tan horrible! Esto à mi parecer debia ser lo que mayormente affligiese en aquellos tiempos à qualquiera siervo mas fiel à Dios. De aqui, si todos los antiguos Padres anhelavan de acuerdo por la venida de Christo, y le pedian, como Reparador del Genero humano: aquellos, que entre ellos eran de espíritu mas refinado, creo yo que le pedian mucho mas, como Restaurador del honor quitado à Dios. Mira, pues, que debia hazer el Rey David, el qual era sabidor de aver poco antes ultrajado èl mismo à Dios con injurias tan intolerables, adulterando, matan-

do, haziendo blasfemar à los Pueblos su gran nombre, y de no poder todavia darle aun consigo mismo todo satisfaccion, que con mucho igualasse los vltimos que le avia hecho! O como pues debia desear con ansia suma quien se la diese por èl, segun todas las reglas de justicia! Pero esto no podrá suceder, sino en este sacrificio magnifico antes dicho. Infiere aora tu, si lo deseò de corazón en la ocasion misma en que dixo aqui à Dios: *Entonces aceptaràs el sacrificio de justicia,* (11) pues entonces no avia tal sacrificio (aun quando quisiese hazerle) sino puramente en expectation. Deseole futuro. Y tu, teniendole presente à ti mismo, no te acordaràs de ofrecerle à Dios como en reparacion de los agravios que tu tambien no has dexado de hazerle abundantemente? Señal es que te duelen poco.

IV. Considera, como aun despues de vna satisfaccion tan abundante, sobrando todavia à Christo meritos mas que nunca, pudo en el Cuerpo Mystico de la Iglesia influir despues tanto, como Cabeça, en sus miembros, que no

(11)  
Tunc acceptabis sacrificium iustitie,

vn solo hombre, sino millares, y millares, ò por mejor dezir quantos pudiesse aver en mil Mundos, con aquello poco que ellos hizieffen despues de su parte para defagravio de sus culpas, llegassen à ser habiles para satisfacer à la divina Justicia por si mismos, ya que no adequadamente, à lo menos aptamente. Y ves aqui pues de donde tuvieron despues principio aquellos sacrificios, si bien menores, pero tambien de Justicia que tantos inclitos Penitentes han hecho de si mismos à Dios sin intermision, no pudiendo sus animos sufrir, que quien era el Innocentissimo huviessse padecido tanto por ellos, y que ellos, que eran los rebeldes, los infieles, los facinorosos, huviessen de vivir en alegre paz. Nosotros, dezian con el buen ladrón, *nosotros verdaderamente somos castigados con razon: pues recibimos lo que merecen nuestras obras. Mas este que mal ha hecho?* (12) Quando pues se vió fuera de la Iglesia aquel infaciable espiritu de padecer, que començò muy luego à arder en ella, sin que jamás se aya pagado: Despueblanse las Ciudades, para llenar las soledades.

Cada vno à porfia en su tierra buscava las montañas mas arduas, los riscos mas asperos, para formarse allí vna madriguera que pusiera espanto aun à las Fieras mismas. No podian dentro habitar algunos, ni aun derechos. Ceñidos de filicio, cargados de cadenas, cubiertos de ceniza passavan sus dias en continuos llantos, manteniendose mas de lagrimas, que de pan, si es que se tratava de pan en aquellos desiertos en donde apenas florecian yerbas, que llamassen no la mano, pero, ni aun la vista; hasta sobre columnas llegaren muchos à vivir medio desnudos à manera de Estatuas, sin reparo de ninguna injuria de los tiempos, como desafiando à los torbellinos, à los granizos, à los yelos, à las nieves, y aun hasta à los rayos para tomar vengança de quien pecò. Y aunque vn tan grande excelso de penitencia en el progreso del tiempo, se moderasse, por debidas razones; quien con todo esto puede explicar aquellos sacrificios, privados, y publicos, que tantos hazen siempre de sus cuerpos, à titulo puramente de aplacar

(12)  
 Luc. 22. Nos  
 quidem iu-  
 ste, nam dig-  
 na factis re-  
 cipimus.  
 Hic verò  
 quid mali  
 gessit?

car à Dios? Tales sacrificios, ò à lo menos tantos, no se vieron con mucho, en el Mundo, antes de Christo. Y assi mira si David, Penitente tan fervoroso, tuvo razon de dezir à Dios, con vn impetu como de invidia santa: *Entonces aceptaràs el sacrificio de Justicia*, (13) pues el infeliz, al ver tal numero no podia dezir *agora*, (14) Y pudiendo tu en tal numero, tener tu lugar, no has de cuydar de tenerle?

(13)  
Tunc accep-  
tavis sacri-  
ficium iusti-  
tia.

(14)  
Nunc.

V. Considera, como todos estos sacrificios por otra parte tan numerosos, los considerò David entre si como vno solo, pues de vno solo dependerian todos. Antes viendo, que entanto satisfarian los Christianos à la divina Justicia en tan crecido numero, en quanto Christo los haria habiles para esto con la profusion mayor de su gracia; bien pudo dezir, que aquellos sacrificios, por muchos que fueren algun dia, no se avian de admitir por mas que vno, porque nunca serian sacrificios enteramente distintos del de Christo. Y esta à mi parecer fue la razon mas verdadera, por la qual dixo aqui David à

Dios: *Entonces aceptaràs el sacrificio de Justicia*, (15) sacrificio, y no sacrificios, (16) porque se obierve bien, que à ningun otro mas que al de Christo pudo jamas convenir en todo rigor tan hermoso titulo. Todos los nuestros, miràndoles en la raiz, si son sacrificios, son de gracia. No porquè nosotros, con las obras que hazemos de austeridad, no merezcamos aun dignamente la condonacion de las penas, de que somos reos (de otra suerte fuera inexequible aquel precepto: *Hazed frutos dignos de Penitencia*, (17) como està en S. Lucas) sino porquè, si la merecemos, es cierto, que esto mismo tenemos de Christo. *Toda la satisfaccion de vn puro hombre*, dize S. Thomàs, *tiene la eficacia de la satisfaccion de Christo*. (18) Por tanto, assi como los muchos sarmientos no hazen mas que vna vid, assi en muchos sacrificios imperfectos que nosotros hazemos (si es que alguna vez son merecedores de este nombre) no forman mas, que vn sacrificio con aquel que los sustenta, que es el perfectissimo. Christo fue aquella vid tã indeficiente, la qual

(15)  
Tunc acceptabis,  
&c.

(16)  
Sacrificia.

(17)  
Luc. 3. Facite  
dignos  
fructus Penitentie.

(18)  
S. Th. 3. p. 4.  
1. a 2. ad 2.  
Omnis puri  
hominis, satisfactio effi-  
cacia habet à satisfactio-  
ne Christi.

Simil.

no solo tuvo virtud de producir por si frutos inmensos de millares, y millares de satisfacciones condignas para aplacar à Dios, sino tambien de comunicar à sus sarmientos virtud igual, ò a lo menos semejante. Que duda pues, que nuestrros sacrificios, por mas que sean, ò se llamen de justicia, no se distinguen en nada mas de el suyo, de lo que se distinguen los sarmientos de la vid? Y tu entre tanto mira lo que has de hazer en qualquiera sacrificio, que de ti hazes en descuento de tus pecados. Le has de ofrecer siempre vnido cõ aquel tanto mas doloroso, que ofreciò Christo. Así te vnirás cada dia mas à tal Vid, qual verdadero sarmiento, y coniguientemente darás mas fruto.

(19)

Ioan. 15.  
Qui manet  
in me, &  
ego in eo,  
hic fert fru-  
ctū multū.

*El que permanece en mi, y yo en él, este lleva mucho fruto, (19)* que dize en San Juan.

VI. Considera, como à este sacrificio, vno, y muchos, de justicia, mirò David le acompañavan otros mas sin fin, los quales distinguiò aqui con el nombre, vnos de oblaçiones, y otros de holocaustos. Para entender quales mas probablemente fuesen estos,

conviene que hazas memoria de que la Iglesia se puede conocer en dos estados opuestos: en el de las Persecuciones (que es el estado en que nació) y en el de Paz. Y así en el vn estado, como en el otro, no han faltado jamás en ella, ni oblaçiones, ni holocaustos, ni jamás faltarán en virtud de aquella caridad para con Dios, que siempre vivirá en la Iglesia inextinguible. *Esto es vn fuego perpetuo, que nunca faltará en el altar, (20)* que se dize en el Levitico.

(20)

Lev. 6. 13.  
Ignis est iste  
perpetuus,  
qui nunquā  
deficiet in  
Altari.

En tiempo de persecuciones, sabes quales fueron las oblaçiones? Fuerõ todos aquellos Fieles, que para dilatár la verdadera Fe, y para sostenerla, se expusieron a si mismos à mil peligros de perder en aquel mismo tiempo la vida milna entre mil tormentos, aunque no la perdiesen despues, solo porque Dios no queria de ellos otra cosa, que aquel obsequio devoto de voluntad, como se viò en vn San Francisco de Assis. El qual aviendo ido a la Syria, para conseguir de su Soldan el Martyrio, sino le reducía à la Fè; ni le reduxo à la Fè, ni con-

siguió el Martyrio, sino fue buuelto á su patria con terminos de respeto, como Mensagero divino, antes no admitido, que mal acogido. Este, y otros semejantes á él (que fueron casi tantos, como fueron los antiguos Cōfessores de Christo) gozan este titulo de oblaçiones, porque no pudieron conseguir como otros el de sacrificios. En lo demàs fueron oblaçiones perfectas en su genero, porque fueron ofertas espontaneas, y no buscadas, conforme la ley propia de las oblaçiones: *Recibireistas*, se dize en el Exodo, *del hōbre que las ofrece*

(21) *Exod. 25. Ab homine qui offert vltro-neus accipietis eas.*

(22) *Heb. 8. 3. Omnis enim Pontifex ad offerenda conuenit.*

(23) *Qui pro-*

*voluntariamente:* (21) y por que todas derechamente fueron ofrecidas á Dios; y si al hazerlas faltó Sacerdote visible, el qual con las manos levantadas en alto se las presentasse en nombre del oferente, segun el antiguo rito; no faltó el invisible, no faltó Christo, Sacerdote perpetuo, constituido para tal fin principalmente de ofrecer todos los dones del hombre á Dios: *Todo Pontifex, dize San Pablo, es constituido para ofrecer dones.* (22) No pareciendo posible en otra manera, que vn

Dios de tanta Magestad se dignasse jamás de aceptar las de vn vil gulanillo. De aqui bien le conviene á cada vno de aquellos Confessores bendezir á Dios mismo en el Cielo, no de otra manera, que si huviesse sido sacrificados á honra suya, como los verdaderos Martyres; porque él es de tal natural, que aprecia la voluntad de la misma manera que las obras. *Los que os ofrecierdes al riesgo por vuestra propia voluntad, bendecid al Señor,* (23) se dize en los Juezes.

Los Holocaustos en tiempo de Persecuciones han sido, (como todos saben) los Martyres, de quienes mas que de otros está escrito literalmente, que el Señor los consideró como tales: *Recibioslos como hostia de holocausto,* (24) Se dize en la Sabiduria: *Quiē podrá contar quantos fueron ellos? Doze millones se cuentan hasta aora. Pero no por esso se comprehēden aqui todos, pues como sucede en los que mueren en las barallas, de los que se haze memoria son los mas celebres, y los mas ciertos. Muchísimos, como oprimidos el vno del*

(23)

Jud. 5. 9.

Qui pro-

pria voluntate obtulistis vos discrimini, benedicite Domino.

(24)

Sap. 3. 6.

Quasi holocausti hostia accepit illos

simil.

del otro, quedaron olvidados entre la muchedumbre grande. Son estos verdaderos holocaustos, porque de si no reservaron nada, que no lo sacrificassen à Dios, convertidos por su amor en menudos pedazos. Que digo en pedazos? Convertidos aun en ceniza: que era el constitutivo del Holocausto tomado en mas estrecho sentido. De aqui solos los Martyres muertos, quienes à fuego lento, quienes en calderas, quienes en parrillas, quienes en hornos de vivas llamas, à que suma no llegaron? Fue esta tal, que aun quando el Libano huviesse contribuido con todas sus selvas para mudarse en hogueras, no huviera sido bastante para tantas victimas. *Y el Libano,* dize Isaias, *no bastarà para quemar.* (25) Veinte mil Christianos estaban en vna Iglesia de Nicomedia alabando à Christo la noche de su Nacimiento; y todos veinte mil, quitieron antes que salir à alabar à Jupiter, ser quemados alli vivos, como si fuesen vno solo. Lo mismo sucediò de dos Ciudades, la vna de Phrigia, la otra de Arabia, entregadas à las llamas con

barbara crueldad, porque estaban todas llenas de Christianos, resueltisimos à morir antes dentro de aquellas murallas, que à sacar fuera vn solo pie en señal de negar à Christo. Y si en la Ley vieja, no hubo ni con mucho tales holocaustos, y no solo esto, pero ni aun oblaçiones, no te parece, que con grãdissima razon anhelasse David à la nueva? Y que mas? Aquel *Entonces,* (26) al qual aludia David, diziendo à Dios, *Entonces aceptaràs el sacrificio de justicia, las oblaçiones, y los holocaustos,* (27) es puntualmente el que corresponde à tu *Arara,* (28) Y si es assi, luego invidiò la suerte, que te ha tocado. Y tu no obstante estaras siempre mas tibio en apreciarla? Ha, y que ingratitud es la que buelves à Dios!

VII. Considera, como en tiempo de Paz, es verdad que faltan entre nosotros tales oblaçiones, y mucho mas tales holocaustos. Mas con todo esto no faltan de otro genero muy apreciado de Dios. Los Holocaustos son aquellos Religiosos, los quales à pura fuerça de amor divino, quanto tien

(26) Tunc.

(27) Tunc accep-

tabis sacrificium iustitiz, oblationes, & holocausta.

(28) Nunc.

(25) Isai. 40. 16. Et Libanus non sufficiet ad succendendum.

nen de si, todo lo con-  
 gran à Dios con sus tres  
 votos solemnes, de Pobre-  
 za, Castidad, y Obediencia.  
*Quando vno, dize S. Grego-  
 rio Magno, ofrece al Omnipoten-  
 te Dios todo quanto tiens, es  
 holocausto. (29)* Ya sabes que  
 el hombre no tiene mas  
 que tres cosas. Los bienes  
 exteriores: y estos los con-  
 sagran a Dios los Religio-  
 sos con la pobreza. Los  
 bienes corporales: y estos  
 los consagran los Religio-  
 sos à Dios con la Castidad.  
 Los bienes del Animo, co-  
 mo es entre todos dispo-  
 ner de si à su modo: y es-  
 tos tambien los consagran  
 los Religiosos à Dios con  
 la obediencia. Y esto su-  
 puesto se le consagran to-  
 dos. Solo tiene la obediencia  
 la prerogativa de ser  
 la que mas eleva el sacrifi-  
 cio de los Religiosos al  
 merito de Holocausto. Y  
 esto por dos capitulos. El  
 primero, porque la Obe-  
 diencia tira tras de si todo  
 lo demàs. Esto es, tira los  
 otros dos Votos, como de  
 cosas, que pueden caer de-  
 baxo de precepto: al con-  
 trario los otros dos votos,  
 no tiran à la Obediencia.  
 Ademàs de esto, porque,  
 no pudiendose en el holo-  
 causto ser victima, y estar

viva, ni aun por vn solo  
 momento: la Obedien-  
 cia, sola es aquella q̄ pone  
 en vn instante al hombre  
 en este tal estado; porque le  
 haze al punto muerto à si,  
 lo qual jamàs hazen los  
 otros votos. De aqui es,  
 que assi como el holocausto  
 se aventajava en esti-  
 macion à qualquiera otro  
 sacrificio, fuesse el que  
 fuesse; assi la entrada en  
 Religion dexa atras à  
 qualquiera Penitencia, ò  
 privada, ò publica, que pue-  
 de ofrecer el hombre en  
 satisfaccion de sus peca-  
 dos, quedandose en el si-  
 glo. Assi nos lo enseñan  
 expressamente los Sagra-  
 dos Canones. Y es la razón,  
 porque en el siglo no se  
 puedē hazer holocaustos.  
 Y que quiero dezir con  
 esto? Que no se puede que-  
 dar vno en el siglo, sin re-  
 tener algun poco à lo me-  
 nos de si mismo à su bene-  
 placito. Y para quitar la  
 razon de verdadero holo-  
 causto, qualquiera poco  
 basta. Lo mismo es dezir  
*Holocausto, (30)* que dezir  
*Todo consumido. (31)*  
 Las Oblaciones en  
 tiempo de Paz, son en se-  
 gundo lugar de aquellos,  
 que olvidados de si mis-  
 mos, han dado perpetuaa  
 men-

S. Greg. in  
 Ezech. Hom.  
 20. Cū quis,  
 omne quod  
 habet, omni-  
 potenti Deo  
 voverit, ho-  
 locaustū est.

33: q. 2. cap.  
 Admonere.  
 (30)  
 Holocaustū.  
 (31)  
 Totum cō-  
 bustum.

mente à Dios vna muy gran parte de sus haberes. Mira en la Iglesia de Christo tantos Hospitales fabricados para refugio de los Pobres, en vnos sanos, en otros enfermos, en otros impedidos, en otros conualecientes. Tantos Templos sumptuosos, tantos Monasterios, tantas Canonrias, tantas mèsas abundantísimas Episcopales, que fondo tuvieron quitada la piedad de los Fieles? Las Ciudades mismas, los Principados, los Reynos bien considerables, no han sido donaciones hechas de Almas grandes à la Cathedra de San Pedro? Tales Oblaciones ciertamente no las vió la antigua Gerusalén en todos sus siglos, como ni tampoco vió los Holocaustos, que forman entre nosotros los Ordenes Religiosos. Y por esto bien decia David a Dios: *Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia. Las Oblaciones, y los Holocaustos, entonces, entonces;* (32) porque hasta la venida del Redemptor, huviera sido vano prometerse tanta gracia para efectuar empresas tan magnanimas. Las limosnas, por copiosas que alguno las haga, no

son, para hablar con propiedad, verdaderas Oblaciones: porque las limosnas se dan, directamente à los pobres, indirectamente à Dios, al cõtrario las Oblaciones se dan rectamente a Dios, indirectamente à los Pobres, los quales siendo casi vna misma cosa cõ Jesu Christo, tuvieron siempre en su Iglesia vn genero de derecho a aquella parte de ofertas, que sobra del Culto Divino, y de la congrua sustentacion de aquellos, que le administran. Pero aun quando se quieran llamar en algun sentido Oblaciones las limosnas, fueron estas insignes sin duda aun en la Ley vieja, en donde estavan tan recomendadas. Pero que tienen que hazer con las de la Ley Evangelica? Basta acordarse de aquellas en particular, que hizieron vn Paulino Obispo de Nola, y otros muchos nuevamente, entre los consagrados à la Redempcion de los Cautivos, los quales llegaron aũ à venderse a si mismos, para tener dinero suficiente con que socorrer à las calamidades lamentables de sus Proximos. Limosnas de caridad tan nueva en donde se a-

(32) Tunc accep-  
tavis sacri-  
cium iusti-  
tiae, oblati-  
ones, & holo-  
causta, tunc,  
tunc.

vian visto jamás? No podia pues David dexar de dezir *Entonces.* (33) *Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia, entonces las oblaciones, entonces los holocaustos,* (34) porque no solo los Holocaustos, no solo las Oblaciones, sino hasta las mismas limosnas, hermosas con exceso, todas estaban reservadas para otro mucho mejor tiempo. *Entonces,* diz el *Saias,* *se dividirán los despojos de muchas presas.* (35) Pero este *Entonces* (36) vesle ya llegado, quando tantos despojos recogidos en aquel Capitolio, Robador en otro tiempo del Univerſo, se han repartido con generosidad tan magnífica, yá à honor de Dios, yá à utilidad de los Pobres, entre quienes ninguno tiene los pies tan debiles, que no llegue a tiempo de recibir su parte: *Los Cojos,* dice el mismo *Saias,* *tomarán el despojo.* (37) Tanto se extiende el dia de oy la Caridad de los Fieles hasta qualquiera estado.

VIII. Considera, como lo concluyò todo David con acordar à Dios finalmente aquellos sacrificios, que en nuestros tiempos florecerian sobre el Altar. *Entonces pondrán Becer-*

*ros sobre tu Altar.* (38) Algunos por esta palabra. *Beceros,* (39) han querido entender aqui las divinas alabanças, movidos à ello de aquella frase sabida de Oseas, *Bolveremos los becerros de nuestros labros.* (40) tanto mas que las divinas alabanças son tambien vn genero de sacrificio, sumamente agradable à Dios. *El sacrificio de la alabança,* dice en David, *me honrará.* (41) Pero no es facil el conformarse à esta tal interpretacion. Porque la intencion de David (segun se muestra de todo lo antecedente) fue hablar aqui de los sacrificios que à el no le eran permitidos. Y no fue tal el de las divinas alabanças, pues le ofrecia à todas horas. De aqui, si nosotros huviessemos de invidiar alguna cosa à los Justos del Testamento Viejo, seria esto, las prodigiosas alabanças, que supieron dár a Dios con tan varios modos. En todo lo demas huvieron de ceder con mucho, mas en esto no: pues antes nosotros hemos tomado de ellos prestado casi todo aquello que alabándole dezimos à Dios, así en las Mifſas, como en las Visperas, en los Oficios,

(38) Tunc impo-  
nent super  
Altare tuū  
vitulos.

(39) Vitulos.

(40) *Offea* 14. 3.  
Reddemus  
vitulos la-  
biorum no-  
strorum.

(41) *Pf.* 49. 23.  
Sacrificium  
laudis hono-  
rificabit me,

(33) Tunc.

(34) Tunc accep-  
tavis sacri-  
ficiū iusti-  
tiae, tunc ob-  
lationes,  
tunc holo-  
causta.

(35) *Isai* 33. 23.  
Tunc divi-  
dentur spo-  
lia praedarū  
multarum.

(36) Tunc.

(37) *In eodē*  
*Claudi* diri-  
piant rapi-  
nam.

en las Procepciones, y en casi qualquiera otra de las funciones Eclesiasticas. Y no es maravilla. A muchos de ellos plugo à Dios, dictarles estas tus alabanças con su misma boca: quizá porque no teniendo ellos entonces ninguna cosa mas que ofrecerle de solemne, ù de sustancial, los quiso Dios consolar con la eleccion de aquellas victimas intactas, que les hazia nacer sobre los labios. De donde si esta no fue la vnica gloria dellos, fue la mayor. *Gloriemonas,*

(42)  
Ps. 105. 48.  
Gloriemur  
in laude tua

dezia David, *en tu alabança.* (42) Para proceder pues con la coherencia mayor que sea posible, conviene dezir, que lo concluyò todo aqui David con la invidia santa que tenia à aquel sacrificio Eucharistico, que entre nosotros puntualmente se nombra del Altar. *Entonces, dize, pondrán Becerras sobre tu Altar.*

(43)  
Tunc imponent super  
Altare tuū  
vitulos.

(43) Ni te de pena si quito dezir aqui antes *Becerras,* (44) que dezir *Becerro* (45) porque, al uso de aquellos tiempos, avia de nombrar la figura en vez del figurado. Y la figura de Christo, sacrificado cada dia sobre el Altar, no fue vn solo

(44)  
Vitulos.  
(45)  
Vitulum.

Becerro, determinado para esto, fueron muchos (como se puede sacar del Levitico) sacrificados para diversos fines. Pero todos aquellos finalmente, por mas que fuesen, prometian vno solo, conforme à lo que la Iglesia misma dize à Dios en la S. Missa, q̄ es aquel sacrificio de quiẽ hablamos: *Dios que estableciste con la perfeccion de vn solo sacrificio las diferencias de las legales hostias.* (46) Sè que

aquellas hostias legales, cõ que fue figurada la inmolacion de Christo sobre el Altar, no fue solo el Becerro: fueron otras de varias maneras, animadas, è inanimadas. Con todo esto no de otra hizo David aqui mencion mas que del Becerro, quizá porque el Becerro de vn año era entre todas la mas aventajada. De donde es, que quando queria significarse, que alguna cosa seria à Dios muy agradable, se solia dezir con David: *Agradará à Dios mas que el Becerro tierno, à quien apuntan los cuernos, y las vñas.* (47) A lo menos en la Expiacion solemne, de alguna transgression vniversalissima, cometida de todo el Pueblo juntamente, el Becerro era la

(46)  
Deus qui legalium hostiarum differentias vnus sacrificij perfectione sanxit.

(47)  
Ps. 60. Placebit Deo super vitulum novellum, cornua producentem & vngulas.

Victima para ello debida. (*Levit. 4. 14.*) Y esto podia ser baltante para que David nombrasse aqui antes esta que ninguna otra.

Aora, que todos los sacrificios antiguos fuesen claramente perficionados en este Eucharistico, como dize la Iglesia, no ay duda: porque, si todos fueron perficionados, como es cierto, en el de la Cruz, son perficionados tambien en este. Este, y el de la Cruz no se distinguen, sino en que aquel fue cruento, y este incruento: esto es, en aquel huvo la muerte verdadera de Christo, en este no la ay: pero sino la ay, ay lo equivalente; porque ay el verdadero reducirse, que haze Christo Sacramentado, à aquel estado, el qual es proprio de las cosas sin Alma, que es el poder ser tratado à manera de pan, esto es, manejado, comido, consumido como vno quiere en representacion la mas expresiva, que pueda aver jamás de la verdadera muerte. Y assi, ò se vaya de la Cruz al Altar, ò se vaya del Altar à la Cruz: *Es vna misma hostia*, dize el Tridentino, *diferente solo en el modo de ofrecerla.* (48) En

lo demàs, como el sacrificio de la Cruz fue para provecho de todo el genero humano en vniversal, assi este del Altar es para provecho particular de aquellos por quienes se aplica: por donde aquella Gracia misma, que vna vez traxo Christo al Mundo con su muerte, buelve a traer con este sacrificio à toda Alma, no vna vez sola, sino tantas, y tantas quantas viene a renovarse, conforme à lo que la Iglesia misma nos reedifica, donde dize, que *todas las vezes que se celebra la memoria desta hostia, se exercita la obra de nuestra Redempcion.* (49)

De aqui es, que por mas que tal sacrificio, ordenado principalmente como holocausto para honor divino, sea demàs à mas para nosotros propriamente Propiciatorio, esto es, ordenado para aplacar à Dios en las culpas que hemos cometido, no por esto dexa de ser de mas à mas Pacifico (que era el tercer genero de los antiguos) esto es, ordenado tanto para agradecer à Dios los beneficios recibidos, como para impetrar otros nuevos. Pero quien no sabe que entre

(48)  
*Trid. Sess. 22.  
c. 2. Vna eademque hostia est, sola ratione offerendi diversa.*

(49)  
*In Collecta Dom. 9 post Pent. Quoties huius hostiae commemoratione celebratur, opus nostrae Redemptio- nis exercetur.*

todos los beneficios el principalísimo es el de la Vida Eterna? Y así este sacrificio le llamamos mas comunmente Eucharistico, porq̄ nos dá esta tal Vida *Eucharistia*, suena lo mismo que *buena Gracia*: y *Gracia de Dios, vida eterna.* (50) O como pues el buen David iluminado para preveer las virtudes de este incomparable sacrificio, pudo con verdad dezir à Dios: *Entonces pondrán Beceros sobre tu Altar,* (51) porque todos aquellos Beceros materiales, que se ofrecian en su tiempo por Víctima Pacifica, por Víctima Propiciatoria, y por Víctima de Holocausto, que valian à vista de este mistico, que se sacrifica en nuestro tiempo, para juntarlos todos en vno? Y con todo para nosotros es este sacrificio cotidiano! O Amor de Dios incomparable para con su Iglesia!

IX. Considera, que puede causarte algo de admiracion, el que David dixesse aqui *Entonces pondrán*

*Beceros sobre tu Altar;* (52) y que en vez de esto no dixesse, *Entonces sacrificoràn:*

(53) puesto que nuestros Sacerdotes no solamente ponen sobre el Altar esta

Víctima Sacrosanta, sino que la sacrifican, siendo ya de Fè, que la Eucharistia no solo es Sacramento, sino tambien Sacrificio. Si pero debes acordarte, que quando nuestros Sacerdotes llegan à la accion real del Sacrificio, no hazen ya la persona propria, sino puramente la de Christo. Porque el sacrificar sobre el Altar se cumple (conforme à la opinion mas recibida) en el acto de consagrar: y en el acto de consagrar hazen los Sacerdotes tanto la persona de Christo solo; que usan las palabras de èl mismo, como proprias: ni las usan meramente por modo recitativo, sino efectivo, sino ejecutivo, que fue el modo, con que salieron de la boca de Christo: pues las usan con tal fuerça, que al punto llegan à obrar lo que dicen: *Ello dixor: y fueron hechas,* (54) que dize la Escritura. Ahora, David no habló aqui, como parece, sino de nuestros Sacerdotes, considerados solamente en la persona de ellos mismos. Y por esso aunque ellos en su misma persona no tengan la gloria de consagrar, como aquellos que consagran-

(50)  
Eucharistia,  
idem. quod  
bona Gratia:  
Gratia Dei:  
Vita aeterna:  
Rom. 6.

(51)  
Tunc impo-  
nent, &c.

(52)  
Tunc impo-  
nent, &c.

(53)  
Tunc im-  
molabunt.

(54)  
Ipse dixit:  
& facta sunt

do toman, otros totalmente, la de Christo; tienen toda via la gloria de poner al punto con sus manos à Christo Sacramentado sobre el Altar, qual verdadera Victima, à honra del Padre Celestial, la gloria de manejarle, de comerle, y de darle amplamēte a todos aquellos, que se llegan aqui a participar tambien del sacrificio. Y honra igual à esta, quando la tuvieron los Sacerdotes de la antigua Ley? En lo demàs asi como, por mas que nuestros Sacerdotes sacrificū verdaderamente, con todo esto nosotros mismos no solemos llamarlos Sacrificantes, sino Celebrantes (como siempre los llaman las Rubricas) porque los consideramos operantes en persona propria, no en persona de Christo; asi à su modo de hablar los llamò David tambien, Ponedores de Christo Sacramentado sobre el Altar, antes que Sacrificadores; sabiendo èl que la honra de sacrificar en propria persona Victima tan Augusta, no era, ni podia ser de otro fuera de Christo, el qual asi como en la Cruz fue èl mismo Victi-

ma, y Sacerdote, asi Sacerdote, y Victima es en el Altar. Tan verdadero fue siempre, y siempre será que en el Sacrificio de Christo, sease el que se fue, *son vna misma cosa el Sacerdote, y la Victima,* (55) como escribiò San Agustin. Y tu que gozas oy de este Sacrificio tan plenamente, que gracias das? La mera figura de èl se apreciò tanto! Quanto mas es jutto apreciar sin fin la realidad?

X. Considera que ya no queda mas que la dissipacion de leve niebla, para la claridad total de los sentimientos de David en este verso. Porque, si el sacrificio proprio de que aqui se habla, como de aquel de quien todos los menos propios tuvieron su precio, fue el sacrificio que de si ofreciò Christo vna vez sobre la Cruz, y que despues buelve à ofrecer tantas, y tantas sobre el Altar: como pues osò David dezir à Dios, que le acceptaria? *Entonces acceptaràs el sacrificio de Justicia, &c.* (56) Elto fue hazer à Sacrificio tan Augusto vn expreso agradecimiento. Porque acaso podia Dios no acceptarlo? Es

(55)  
Aug. de Trin.  
l. 4. cap. 14.  
In Immolatione Christi, idem est Sacerdos, & Victima.

(56)  
Tunc acceptabis sacrificium iulivio. Porque acaso podia

cierto, que aquel fue por lo menos Sacrificio verdaderoísimo de justicia. Por tanto quando otra cosa no huviesse hecho, que dar à Dios todo aquello, que le era debido en satisfaccion condigna de sus injurias, y nada mas, podia bien dezirse de él, sin ningun agravio, que Dios le recibiria de muy buena gana, pero no que le aceptaria. El aceptar sucede entoncos, quando la paga no es cabal, y no obstante esto el Acreedor, ò por caridad con el Deudor caydo, ò por compasion, ò por connivencia, ò por otro qualquier titulo, tiene por bien el admitirla como plena. Quando es plena en la verdad, bien se dice, que el Acreedor recibe la tal paga, mas no por esto se dice jamás que la acepta, de donde es, que le viene à hazer, como se suele dezir, el recibo al Deudor por escrito, si le quiere, mas no le viene à hazer la acceptacion. Quanto mas pues en nuestro caso, siendo así que el sacrificio, que Christo hizo de si mismo para satisfaccion de la Divina justicia, no solo valiò de paga muy

cumplida, sino de sobrea-  
bundante aun infinitamente? Por tanto si à los sacrificios de la antigua Ley fue convenientísima vna tal forma de acceptacion, conforme à aquello: *El Hombre que ofreciere Víctima de pacíficos, &c. Ofrecerá o immaculado, para que sea acepto.* (57) podia dexar David enteramente tal modo de hablar à aquellos sacrificios insuficientes, en donde venia justo no acomodarle al nuestro, à quien no conviene.

Muy bien està. Pero antes de responderte yo te pregunto. Quien era el Deudor à Dios por las ofensas hechas contra él, el hombre, ò Christo? Cier- to es, que el hombre. Al hombre pues tocava tambien el ser el Pagador. Y así Dios podia dezir así: Si el hombre debe el hombre pague: y sino tiene con que pagar (bastantemente, sucedale lo que dixò el otro: *El que no tiene caudal con que pagar, pague con el cuerpo.* (58) Vaya al Infierno, pues se lo ha merecido. Y si ni aun allí, por mas que pene, nunca podrá penar tanto, que satisfaga à vna minima parte de lo que debe, pene allí

(57)  
Lev. 22. 21.  
Homo qui  
obtulit  
Victimam  
pacificorū,  
&c. immacu-  
latū offeret,  
vt accepta-  
bile sit.

(58)  
Qui non ha-  
bit in cere-  
duar in cor-  
pore.

por todos los siglos. Así podia dezir Dios sin duda ninguna. Y si, para no averlo de dezir, no solo tubo por biẽ, pero aũ dispuesto, aũ decretò, q̃ su mismo Hijo entrasse a pagar por el hombre, que te parece à ti? No se puede dezir justissimamente, que acceptò de Christo aquella paga, à la qual sabia, no estar obligado Christo, sino estar obligado el hombre?

Haz por tanto cuenta entretì, que acordandose David de su pecado, ò por mejor dezir teniendo siempre tan presente, tan vivo, delante de sus ojos, como en este Psalmo mismo lo afirmò; y viendo de la otra parte ser tan inhabil para satisfacerle, se consumia, à tal consideracion, de pura ansia. Luego para animarse dezia à Dios: *Entonces acceptaràs el sacrificio de justicia.* (59) como que quisieste dezir, quando vendrà aquella hora, en que aviendo descendido tu Hijo del Cielo à la tierra, morirà por mi en el duro leño de vna Cruz, entonces tu te dignaràs de aceptar, como mio, lo que no es mio. Con el qual suave pensamiento se consolava,

Tu de este modo de hablar saca, donde has de echar el Ancora grande de tu Salvacion, despues de aquel naufragio infatigabilissimo de la culpa, que te reduxo à la vitima pobreza. La has de echar en Jesus, que pague por ti. Porque el Sacrificio de Justicia fue hecho sobre la Cruz: pero hecho como suficiente para todos, mas como eficaz para solos aquellos, que quisieren participarle. Quien no cuyda de que Jesus pague por el, y para este efecto, no le invoca humildemente, que puede esperar? La Pasion de Christo, fue causa ciertamẽte de nuestra Salvacion, pero causa vniversal, la qual por el mismo caso sola no obra nada. Para que sus frutos sean aplicados à este, y à aquel, se requiere demàs à mas la causa particular. Y esta tal es valerse de los medios que nos subministra la Fè, para tan gran fin. Entre los otros es este: Rogar frequentemente à Jesus que ofrezca su sangre por nosotros al Padre, aunque no lo merecemos: y rogar al Padre mismo que la accepte en descuento de aquello, que

(59)  
Tunc acceptabis sacrificium iustitiae.

nunca pueden pagarle sus Deudores, si bien manifestos, qero fallidos.

Entre tanto nota si David cumplió à Dios lo que le prometió quando dixo:

(60)

Domine labia mea aperies, & os meum annuntiabit laudem tuam.

Señor abrirás mis labios, y mi boca anunciará tu alabanza. (60)

En pocos versos, que añadió despues de aquel, miró como anunció todo aque-

llo mas estimado, y mas celebre que tiene en sí la Iglesia de Christo, esto es, aquella obra, en la qual ha puesto Dios, mas q̄ en ninguna otra, su propria alabanza. A lo menos así he procurado yo mostrarte-lo à mayor gloria del mismo Christo:

\*\*\*

## Fin del Miserere.





# PRACTICA DE INTERIOR

UNION CON DIOS,

PARA LAS ACCIONES, ASSI  
PARTICVIARES; COMO GENERALES  
QUE SE OFRECEN AL DIA.

SACADA DE LOS PSALMOS PARA USO  
*especialmente de las personas, que viven  
en Religion.*

## P A R T E P R I M E R A.

La qual abraça las acciones cotidianas.

*Al oír al despertador.*

**P**Aratum cor meum Deus, paratum cor meum,  
exurgam diluculo. *Psal. 107.*

*Al vestirse.*

Deus Deus meus ad te de luce vigilo: *con lo que se  
figue. Psal. 62.*

*Al prevenirse para la Oracion.*

Omnia à te expectant, vt des illis escam in tem-  
pore. Dante te illis colligent: aperiente te manum  
tuam, omnia implebuntur bonitate, avertente au-  
tem te faciem turbabuntur. Auferes spiritum eo-  
rum, & deficient, & in pulverem suum reverten-  
tur. *Psalm. 103.*

Oculi omnium in te sperant Domine, & tu das illis escam in tempore opportuno: aperis tu manum tuam, & implebis omne animal benedictione. *Psal. 144.*

Catuli leonum rugientes, vt rapiant, & quærant à Deo escam sibi. *Psal. 103.* *I así os imaginaréis que sois, y así os animaréis à arrebatat à Dios de las manos la comida con amorosa violencia, quando llegasse à dificultarosla.*

Quemadmodum desiderat Cervus ad fontes aquarum, ita desiderat Anima mea ad te Deus. Sitiuit Anima mea ad Deum fontem vivum: quando veniam, & apparebo ante faciem Dei? Fuerunt mihi lacrimæ meæ panes die ac nocte, dum dicitur mihi quotidie, vbi es Deus tuus? Hæc recordatus sum, & effudi in me animam meam, quoniam transibo in locum Tabernaculi admirabilis vsque ad Domum Dei. *Psal. 41.*

Dat Jumentis escam ipsorum; & pullis Corvorum invocantibus eum. *Psal. 145.* *I así tambien confiaréis vos.*

Gustate, & videte quoniam suavis est Dominus: Beatus vir, qui sperat in eo. *Psal. 33.*

Manè astabo sibi, & videbo, quoniam non Deus volens iniquitatem tu es. *Psal. 5.*

Prævenerunt oculi mei ad te diluculo, vt meditarer eloquia tua. *Psal. 118.*

Dirigatur Domine oratio mea sicut incensum in conspectu tuo. *Psal. 140.*

Potabunt omnes Bestiæ agri: expectabunt onagri in siti sua. *Psal.* 103. *Esto* Jerà vn humillarse diciendo, que mientras en aquella hora à vuestros hermanos (quales mansos animales domesticos) darà Dios de beber abundantemente, vos qual jumentillo sylvestre quizà os transireis de sed.

Vacate, & videte quoniam ego sum Deus: exaltabor in gentibus, & exaltabor in terra. *Psal.* 45.

*Al tomar agua bendita para començar la Oracion.*

Declinate à me maligni, & scrutabor mandata Dei mei. *Psal.* 118.

*Al empezar la Oracion antes de arrodillarse.*

Aperite mihi portas iustitiæ: ingressus in eas confitebor Domino: *Esto* direis à los Santos Angeles, como à Nobles Gentiles-Hombres de Camara de Dios; y hareis cuenta, que ellos embiandoos à Maria Santissima os responden: Hæc porta Domini, iusti intrabunt in eam. *Psal.* 117. porque por medio de ella aveis de conseguir audiencia, si quereis tenerla benigna.

*Para humillarnos quando nos vieremos en la divina presencia.*

Domine quid est homo, quia innotuisti ei, aut filius hominis, quia reputas eum? *Psal.* 143. no dize cognitus es ab eo sino innotuisti ei, porque no ha sido el hombre el primero à conocer à Dios, sino Dios en darse à conocer al hombre.

*Al pedir luz para la Oracion.*

Revela oculos meos, & considerabo mirabilia de lege tua. *Psal. 118. Que es pedir, que entendais las Escrituras segun su sentido; Da mihi intellectum, & scrutabor legem tuam, & custodiam illam in toto corde meo. Psal. 118.*

Quoniam tu illuminas lucernam meam Domine; Deus meus illumina tenebras meas. *Psal. 17.*

Emitte lucem tuam, & veritatem tuam, ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in montem sanctum tuum, & in tabernacula tua. *Psal. 42. Deduxerunt, & adduxerunt esta puesto al modo profetico en vez de deducunt, & adducunt.*

Deus misereatur nostri, & benedicat nobis, illuminet vultum suum super nos, & misereatur nostri; ut cognoscamus in terra viam tuam, in omnibus gentibus salutare tuum. *Psal. 65.*

Memento nostri Domine in beneplacito populi tui: visita nos in salutari tuo; ad videndum in bonitate (*esto es, bonum*) electorum tuorum; ad latandum in letitia gentis tuæ, ut lauderis cum hæreditate tua. *Psal. 105.*

Incola ego sum in terra, non abscondas à me mandata tua. *Psal. 118. Porque es proprio de los forasteros ser poco practicos del pais.*

Servus tuus sum ego, da mihi intellectum, ut sciam testimonia tua. *Psal. 118. Porque es obligacion de los siervos procurar entender la voluntad de su Señor.*

Deus

Deus tu scis insipientiam meam, & delicta mea à te non sunt abscondita. *Psal. 68. Los quales delictos aumentan la ignorancia natural.*

Qui sedes super Cherubim, manifestare coram Ephraim, Benjamin, & Manasse: ostende faciem tuam, & salvi erimus. *Psal. 79.*

Notam fac mihi viam in qua ambulem, quia ad te levavi animam meam. *Psal. 142.*

*Para humillarse, quando en el progreso de la Oracion no se tuviere esta luz, y para reiterar las instancias.*

Comprehenderunt me iniquitates meæ, & non potui vt viderem. *Psal. 39.*

Domine Deus virtutum, quousque irascèris super orationem servi tui. *Psal. 79.*

Nunquid cognoscentur in tenebris mirabilia tua, aut iudicia tua in terra oblivionis. *Psal. 87. Esto es en tierra à quien Dios ha olvidado.*

*Para suplicar à Dios, que se digne de hablaros.*

Auditam fac mihi mane misericordiam tuam, quia in te speravi: Notam fac mihi viam, in qua ambulem, quia ad te levavi animam meam. *Psal. 142.*

Beatus, quem tu erudieris Domine, & de lege tua docueris eum. *Psal. 93.*

Ignitum eloquium tuum vehementer, & servus tuus dilexit illud. *Psal. 118.*

Fac cum seruo tuo secundum misericordiam tuam, & iustificationes tuas doce me. *Psal. 118.*

Viam iustificationum tuarum instrue me, & exercebor in mirabilibus tuis. *Psal. 118.*

Fac cum seruo tuo secundum misericordiam tuam, & iustificationes tuas doce me. *Psal. 118.*

Bonus es tu, & in bonitate tua doce me iustificationes tuas. *Psal. 118.*

Vias tuas Domine demonstra mihi, & semitas tuas, edoce me. *Psal. 42.* *Todo lo qual es pedir à Dios, que haga el oficio de Maestro, y assi que hable estando vos solamente oyendo, y dichoso vos, si os dixere como à David.*

Intellectum tibi dabo, & instruam te in via hac, qua gradieris; firmabo super te oculos meos. *Psal. 51.* *Por tanto pedidle esto mismo.*

*Para disponeros à oírle, quando comience à hablaros.*

Audiam quid loquatur in me Dominus Deus. *Psal. 88.* *Y para discernir, si es verdaderamente el quien habla, sirven las palabras inmediatas: Quoniam loquetur pacem in Plebem suam, & super Sanctos suos, & in eos, qui convertuntur ad cor; porque quando Dios habla, siempre dexa en el alma mucha paz, y aora hable à los pecadores (in Plebem suam) aora à los Justos (super Sanctos suos) aora à aquellos que se convierten actualmente (in eos, qui convertuntur ad cor) siempre en-*

*camina su hablar à la paz, esto es à establecer vna perfecta concordia entre la carne, y el espiritu, entre el apetito sensitivo, y la razon; entre el hombre, y Dios.*

*Obmutui, porque para oir à Dios, que os hable en esta forma, lo primero que conviene es callar, & humiliatus sum, luego conviene humillarse, & filui à bonis, despues conviene atender, para tomar aquellos buenos recuerdos, que Dios hará. Et dolor meus renovatus est. Este es el primer efecto, que excita en nosotros esta locucion divina, vna compuncion grandissima por la mala correspondencia que tenemos con Dios, despues de lo qual se sigue vn deseo ardentissimo de servirle con fidelidad. Concaluit cor meum intra me, & in meditatione mea exardescet ignis. Psal. 38.*

*Para darle gracias, despues de averos hablado.*

*Domine quid est homo, quod memor es eius, aut filius hominis, quoniam visitas eum? Psal. 8.*

*Quam dulcia faucibus meis eloquia tua, super mel ori meo. Psal. 118.*

*Narraverunt mihi iniqui fabulationes, sed non vt lex tua. Psal. 118.*

*Para darle gracias por qualquiera consuelo extraordinario recibido en la Oracion.*

*Confiteantur Domino misericordiae eius, & mira-*

bilia eius filiis hominum, quia satiavit animam inanem, & animam esurientem satiavit bonis. *Pf. 106.*

Quam magna multitudo dulcedinis tuæ Domine, quam abscondisti timentibus te. *Pfal. 30.*

Mandavit nubibus desuper, & ianuas Cœli aperuit, & pluit illis manna ad manducandum. Panem Angelorum manducavit homo, cibaria misit eis in abundantia. *Pfal. 77.*

Repleti sumus manè misericordia tua, exultavimus, & delectati sumus. *Pfal. 89.*

Vir insipiens non cognosceret, & stultus non intelliget hæc. *Pfal. 91. Esto aveis de dezir compadeciendoos de los Mundanos.*

Suavis Dominus vniversis, & miserationes eius super omnia opera eius, *Esto es sobre todos aun los mas indignos, como sois vos. Pfal. 144.*

Non secundum peccata nostra fecit nobis, neque secundum iniquitates nostras retribuit nobis. *Pf. 102.*

Quis sicut Dominus Deus noster, qui in altis habitat, & humilia respicit in Cœlo, & in terra: suscitans à terra inopem, & de stercore erigens pauperem. Ut collocet cum principibus, cum principibus populi sui. *Pfal. 112. la palabra in Cœlo se refiere à aquella qui in altis habitat, y la palabra in terra, se refiere à aquella humilia respicit, y es transposicion vsada de los Hebreos.*

Pluviam voluntariam segregabis Deus hæreditati tuæ, & infirmata est (*esto es, quia infirmata est*) tu

verò perfecisti eam. Animalia tua habitabunt in ea:  
parasti in dulcedine tua pauperi Deus. *Psal.* 67.

Propè est Dominus omnibus invocantibus, om-  
nibus invocantibus eum in veritate, *Psal.* 144.

Pax multa diligentibus legem tuam. *Psal.* 118.

Magnificabit Dominus facere nobiscum, facti  
sumus lætantes. *Psal.* 125.

*Para ratificar los propositos de servirle fielmente en re-  
conocimiento del consuelo recibido.*

Dominus dedit benignitatem, & terra nostra da-  
bit fructum suum. *Psal.* 84.

In æternum non obliviscat iustificationes tuas,  
quia in ipsis vivificasti me. *Psal.* 118.

Tibi dixit cor meum: exquisivit te facies mea, fa-  
ciem tuam Domine requiram. *Psal.* 26.

Iuravi, & statui; custodire iudicia iustitiæ tuæ,  
*Psal.* 118.

Viam mandatorum tuorum cucurri, cum dilata-  
sti cor meum. *Psal.* 118.

Concupivit anima mea desiderare iustificationes  
tuas in omni tempore. *Psal.* 118. *Y assi por lo menos  
aveis de desear tener desseo.*

Portio mea Domine dixi custodire legem tuam,  
*Psal.* 118.

Si oblitus fuero tui Ierusalem, oblivioni detur  
dextera mea, adhæreat lingua mea faucibus meis, si

non meminero tui; si non proposuero Ierusalem in principio lætitiæ meæ. *Psal.* 140.

Custodiam legem tuam temper, in sæculum, & in sæculum sæculi. *Psal.* 118.

*Para animaros à occultar aquellos dones, que Dios en la Oracion os comunicare.*

In corde meo abicondi eloquia tua, vt non peccem tibi. *Psal.* 118.

*Para excitar gran temor, quando fuereis tentado de dexar la Oracion.*

Omniem escam abominata est anima eorum; appropinquaverunt vsque ad portas mortis. *Psal.* 106. *Omnis esca; el manà simbolo propriissimo de aquel manjar que se gusta en la Oracion.*

Percussus sum vt fcenum, & aruit cor meum; quia oblitus sum comedere panem meum. *Psal.* 101.

Posuisti tenebras, & facta est nox: in ipsa pertransibunt omnes bestix silvæ, esto es, todas las passiones del corazon. *Psal.* 103.

Nisi quia lex tua meditatio mea est, tunc forte perijssem in humilitate mea. *Psal.* 118.

Lucerna pedibus meis verbum tuum, & lumen semitis meis. *Psal.* 118. *Demanera que quitada esta luz habreis de caer.*

Nescierunt, neque intellexerunt: in tenebris ambulat, movebuntur omnia fundaméta terræ. *Pf* 81.

Deum

Deum non invocaverunt: y què se siguió de ai? Illic trepidaverunt timore vbi non erat timor. *Psal. 52. Tanta es su cobardia en las tentaciones.*

Benedictus Deus, qui non amovit orationem meam, & misericordiam suam a me. *Psal. 65. A lo qual añade San Agustin: Cum videris non à te amoveri deprecationem tuam securus esto, quia non est à te amota misericordia eius. Inferid, pues, vos de lo contrario, y temed no sea que si amota sit deprecatio, amota sit misericordia.*

*Para proponer el no irse à dormir, si primero no se huviere tenido la Oracion.*

Si ascendero in lectum strati mei: si dederò somnum oculis meis & palpebris meis dormitationem; & requiem temporibus meis; donec inveniam locum Domino. *Psal. 227. Y que otra cosa es hallar lugar para Dios, sino hazer de vuestro corazon Templo para Dios, y alli invocarle?*

Si oblitus fuero tui Ierusalem, oblivioni detur dextera mea; adhæreat lingua mea faucibus meis si non meminero tui. Si non proposuero Ierusalem in principio lætitiæ meæ. *Psal. 136.*

*Para ayudarse, quando se hallare vno seco, y desconsolado en el tiempo de la Oracion,*

Deus, Deus meus respice in me, quare me dere-

liquisti, longe à salute mea verba delictorum meorum. *Psal. 21. Esto es, mea delicta conforme à la frase Hebraea.*

Aruit tanquam testa virtus mea, & lingua mea adhæsit faucibus meis, & in pulverem deduxisti me. *Psal. 21.*

Cor meum conturbatum est, dereliquit me virtus mea, & lumen oculorum meorum, & ipsa non est mecum. *Psal. 37.*

Vt iumentum factus sum apud te; & ego semper tecum. *Psal. 22. Dios os trata como à vn jumentillo, quando en vez de alimentaros con manà en la Oracion, os apacienta con beno seco, mas no por esse le dexeis.*

Domine Deus virtutum quousque irasceris super orationem servi tui? Cibabis nos pane lacrymarum, & potum dabis nobis in lacrymis in mensura. *Psal. 79.*

Vsquequo Domine repellis orationem meam, avertis faciem tuam à me? Pauper sum ego, & in laboribus à iuventute mea. *Psal. 87.*

Expandi manus meas ad te, anima mea sicut terra sine aqua tibi. *Psal. 142.*

Quare faciem tuam avertis? Oblivisceris inopiæ nostræ, & tribulationis nostræ. *Psal. 43.*

Vsquequo Domine oblivisceris me in finem; vsquequo avertis faciem tuam à me? *Psal. 12.*

Dederunt in escam meam fel, & in siti mea po-

taverunt me aceto. *Psal. 67.* Como quien se queixa con Dios, de que en lugar de hallar dulçura en la Oracion, como otros la hallan, encontreis amargura.

Vt quid Deus repulisti in finem? iratus est furor tuus super oves pascuæ tuæ. *Psal. 73.*

Lætifica animam servi tui, quoniam ad te Domine animam meam levavi: quoniam tu Domine suavis, & mitis, & multæ misericordiæ omnibus invocantibus te. *Psal. 85.*

Posuit flumina in desertum, & exitus aquarum in sitim: terram fructiferam in falsuginem à malitia inhabitantium in ea. *Psal. 206.* Otro tanto es nuestro corazon en el desconsuelo.

Vivifica me, & custodiam sermones tuos. *Psal. 88.*

*Para ayudarse en las desolaciones que suceden, aun fuera de la Oracion.*

Anima mea turbata est valde, sed tu Domine usquequo? *Psal. 6.*

Vt quid Domine recessisti longè? despicias in opportunitatibus in tribulatione? *Psal. 9.*

Secundum misericordiam tuam memento mei tu propter bonitatem tuam. *Psal. 33.*

Respice in me, & miserere mei, quia vnicus & pauper sum ego. *Psal. 23.*

Ne avertas Domine faciem tuam à me: ne declines in ira à servo tuo. *Psal. 26.*

Inclina ad me aurem tuam, accelera, vt eruas me.  
*Pfal. 30.*

Redde mihi lætitiã salutaris tui, & spiritu principali confirma me. *Pfal. 50.*

Laboravi clamans, rauca facta sunt fauces meæ, defecerunt oculi mei, dum spero in Deũ meũ. *Pf. 68.*

Miser factus sum, & curvatus sum vsque in finem, tota die contristatus ingrediebar. *Pfal. 37.*

Ne avertas faciem tuam à puero tuo, quoniam tribulor velociter exaudi me: intende anime meæ, & libera eam. *Pfal. 68.*

Defecerunt oculi mei in eloquium tuum dicentes, quando consolaberis me? *Pfal. 118.*

Dormitavit anima mea præ tædio; confirma me in verbis tuis. *Pfal. 118.*

Quare oblitus es mei, & quare contristatus incedo, dum affligit me inimicus? *Pfal. 41.*

Miserere mei Domine quoniam ad te clamavi tota die: lætifica animam serui tui, quoniam ad te Domine animam meam levavi: Quoniam tu Domine suavis, & mitis, & multæ misericordiæ omnibus invocantibus te. *Pfal. 85.*

In me transierunt iræ tuæ, & terrores tui conturbaverunt me: circumdederunt me simul. Elongasti à me amicum, & proximum, & notos meos à miseria. *Pfal. 87.* Por estos vltimos podeis bien entender à los Santos vuestros Abogados; pues parece que ninguno se mueve para animaros quando la desolacion es profunda.

Exurge quare obdormis Domine, exurge, & ne repellas in finem. Quare faciem tuam avertis, obliuisceris inopiæ nostræ, & tribulationis nostræ? Quoniam humiliata est in pulvere anima nostra, conglutinatus est in terra venter noster. Exurge Domine adiuua nos, & redime nos propter nomen tuum. Ps. 43.

A fortitudine manus tuæ ego defeci in increpationibus. Propter iniquitatem corripuisti hominem, & tabescere fecisti sicut araneam animam eius: Veruntamen vanè conturbatur omnis homo (*porque si Dios no quiere consolarlo, en vano busca consolaciones de otra parte*) Exaudi orationem meam, & deprecationem meam, auribus percipe lacrymas meas. Ne files (*entonces Dios calla verdaderamente, quando ni aun muestra darnos oidos*) quoniam advena ego sum apud te, & peregrinus sicut omnes patres mei. (*es peregrino en la tierra, quien no tiene à la tierra por patria, sino al Cielo, y assi recurre à Dios con confiança*) Remitte mihi vt refrigerer priusquam abeam, & amplius non ero (*esto es, non ero amplius peregrinus*) Dize se, pues, oportunamente refrigerer, *porque desde aqui no se goza hartura de consuelo, sino vn simple refrigerio, como cosa propria de los peregrinos en sus viages.* Psal. 38.

Fac mecum signum in bonum (*esto es, dame alguna buena señal*) vt videant qui oderunt me, & confundantur, quoniam tu Domine adiuuisti me, & consolatus es me. Psal. 8. *Parece que esta buena señal sea la alegria espiritual propia de los iustos, como dize Belarmino.*

*Para alentarnos al mismo tiempo con la esperanza de aver de ser visitado presto de Dios.*

Non in finem blivio erit pauperis: patientia pauperum non peribit in finem. *Psal. 9.*

Quare tristis es anima mea; & quare conturbas me? Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi salutare vultus mei, & Deus meus. *Psal. 49.*

Expecta Dominum viriliter age, confortetur cor tuum, & sustine Dominum. *Psal. 26.*

Deus manifestè veniet, Deus noster, & non filebit. *Psal. 41.*

Expectabo eum, qui salvum me fecit à pusillanimitate spiritus, & tempestate. *Psal. 53.* Fecit se dize en el estilo profetico en lugar de faciet.

In vmbra alarum tuarum sperabo, donec transeat iniquitas. *Psal. 56.*

Nunquid in æternū projiciet Deus? aut non apponet vt complacitior sit adhuc? aut in finem misericordiam suam abscindet à generatione in generationem, aut obliviscetur misereri Deus, aut continebit in ira sua misericordias suas? *Psal. 76.*

Non in perpetuum irascetur, neque in æternum comminabitur. *Psal. 102.*

Dat nivem, sicut lanam: nebulam (*idest pruinam*) sicut cinerem spargit, mittit cristallum suam (*idest glaciem*) sicut buccellas. Ante faciem frigoris eius  
quis

quis sustinebit? Emitteret verbum suum, & liquefaciet, ea, flavit spiritus eius, & fluent aquæ. *Psal. 147. que es lo mismo que dezir: con quan poco puede Dios, si quiere, derretir vn tan gran yelo!*

Deus iudex iustus, fortis, & patiens: nunquid irascitur per singulos dies? *Psal. 7.*

Ad vesperam demorabitur flectus, & ad matutinum lætitia. *Psal. 29.*

Sustinentes Dominum ipsi hæreditabunt terram. *Psal. 36.*

Habitare facit sterilem in domo, matrem filiorum lætantem. *Psal. 112.*

Iacta super Dominum curam tuam, & ipse te enutriet: nõ dabit in æternum fluctuationem iusto. *Pf. 14.*

Tu dominaris potestati maris: motum autem fluctuum eius tu mitigas. *Psal. 88.*

Anima nostra sustinet Dominum, (*esto es, le está esperando pacientemente*) quoniam adiutor, & protector noster est; quia in eo lætabitur cor nostrum. *Psal. 32.*

*Para dar gracias à Dios quando finalmente se ayan pasado estas desolaciones, y aya buuelto à visitarnos.*

Convertisti planctum meum in gaudium mihi: concidisti saccum meum, & circumdedisti me lætitia: Ut cantet tibi gloria mea, & non compungar: *Do.*

Domine Deus meus in æternum confitebor tibi.  
*Psal. 29.*

Discedite à me omnes, qui operamini iniquitatem, quoniam exaudivit Dominus vocem fletus mei. *Psal. 6.*

Quantas ostendisti mihi tribulationes multas, & malas, & conversus vivificasti me, & de abyssi terre iterum reduxisti me: multiplicasti magnificentiam tuam, & consolatus es me. *Psal. 70.*

Petierunt, & venit coturnix; & pane cœli saturavit eos: dirupit petram & fluxerunt aquæ, abierunt in sicco flumina: quoniam memor fuit verbi sancti sui, quod habuit ad Abraham puerum suum. *Psal. 104.*

Et deduxit populum suum in exultatione, & electos suos in lætitia. *Psal. 104.*

Secundum multitudinem dolorum meorum, in corde meo, consolationes tuæ lætificaverunt animam meam. *Psal. 93.*

Dedit eis petitionem eorum, & misit saturitatem in animas eorum. *Psal. 105.*

Statuit procellam eius in auram, & siluerunt fluctus eius. Et lætati sunt, quia siluerunt, & deduxit eos in portum voluntatis eorum. *Psal. 106.*

Posuit desertum in stagna aquarum, & terram sine aqua in exitus aquarum. *Psal. 106.*

Convertit petram in stagna aquarum, & rupem in fontes aquarum. *Psal. 113.*

Videant qui oderunt me, & confundantur, quoniam

niam

niam tu Domine adiuuisti me, & consolatus es me.  
*Psal. 85.*

Lætati sumus pro diebus, quibus nos humiliasti,  
annis quibus vidimus mala. *Psal. 89.*

Ego dixi in excessu mentis meæ: proiectus sum  
à facie oculorum tuorum. Ideo exaudisti vocem  
orationis meæ, dum clamarem ad te. *Psal. 30. Esto es,*  
*quando os juzgavais mas abandonado: proiectus.*

Renuit consolari anima mea: memor fui Dei,  
& delectatus sum. *Psal 76.*

In die tribulationis meæ Deum exquisivi mani-  
bus meis, & nocte contra eum, & non sum deceptus.  
*Psal. 72. Dios se dexa hallar aun en las tinieblas busca-*  
*do como con las manos à tientas.*

Educens nubes ab extremo terræ, fulgura in plu-  
viam fecit. *Psal. 134.*

Viderunt te aquæ Deus, viderunt te aquæ, & ti-  
muerunt. *Psal. 76. Por aguas convenientemente se en-*  
*tienden las tempestades del alma deshechas al primer com-*  
*parecer Dios en ella.*

Exortum est in tenebris lumen rectis; misericors,  
& miserator, & iustus. *Psal. 111.*

*Antes de dezir el Oficio Divino, ò otras semejantes*

*Oraciones vocales.*

Lingua mea meditabitur iustitiam tuam: et tota die  
laudem tuam. *Psal. 34.*

Vespere, & mane, & meridie narrabo, & annuntiabo, & exaudiet vocem meam. *Psal.* 54.

A solis ortu vsque ad occasum, laudabile nomen Domini. *Psal.* 112. *Esto es, desde por la mañana hasta la noche.*

Adiutor meus tibi psallam, quia Deus susceptor meus est: Deus meus misericordia mea. *Psal.* 58.

Repleatur os meum laude, ut cantem gloriam tuam, tota die magnitudinem tuam. *Psal.* 70.

Exultabunt labia mea, cum cantavero tibi, & anima mea, quam redemisti, sed & lingua mea tota die meditabitur iustitiam tuam. *Psal.* 70.

Cantabo Domino in vita mea; psallam Deo meo quandiu sum. Iucundum sit ei eloquium meum: ego vero delectabor in Domino. *Psal.* 103.

Vivet anima mea, & laudavit te, & iudicia tua adiuvabunt me. *Psal.* 118.

Lauda anima mea Dominum, laudabo Dominum in vita mea. Psallam Deo meo quandiu fuero. *Psal.* 114.

In conspectu Angelorum psallam tibi: adorabo ad Templum Sanctum tuum, & confitebor nomini tuo: super misericordia tua, & veritate tua, quoniam magnificasti super omne nomen sanctum tuum. *Psal.* 137.

Laudationem Domini loquetur os meum: & benedicat omnis caro nomini Sancto eius in sæculum, & in sæculum sæculi. *Psal.* 144.

Deo nostro sit iucunda , decoraque laudatio.  
*Psal. 145.*

*Pfallite Deo nostro, pfallite, pfallite Regi nostro, pfallite. Quoniam Rex omnis terræ Deus pfallite sapienter. Psal. 46. Notad aquella palabra sapienter, y luego confundios de vos mismo, si al rezar el Oficio Divino, à no sabeis lo q̄ os dezis, ò à lo menos no estais atento à ello.*

*Immola Deo sacrificium laudis, & redde Altissimo vota tua. Psal. 49. Assi aveis de dezir à vuestra Alma para despertarla.*

*Despues del Oficio Divino.*

*Sic psalmum dicam Nomini tuo in sæculum sæculi, vt reddam vota mea de die in diem. Psal. 60.*

*Para el Examen antes de Confessarse. Vease mas abaxo el titulo: Examen de la Conciencia.*

*Al ir à Confessarse.*

*Iniquitatem meam annuntiabo, & cogitabo pro peccato meo. Psal. 37. Lee San Geronimo, Sollicitus ero pro peccato meo, pensando en lo que he de hazer para satisfacerle.*

*Inmediatamente despues de la Confession, al arrodillarse para cumplir la penitencia in vocando el favor de los Santos.*

*Delictum meum cognitum tibi feci, & iniustitiã*

meam non abscondi. Dixi confitebor aduersum me iniustitiam meam Domino, & tu remisisti impietatem peccati mei. Pro hac orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno. *Psal. 31.* *Notad aquella palabra Aduersum me, y aprended à culparos à vos mismo, y no à alguno otro, de vuestra maldad.*

*Para hazer coloquios dulcemente con Dios despues de la Miffa.*

Dic animæ meæ: salus tua ego sum. *Psal. 34.*  
Ego dixi Domine miserere mei: sana animam meam; qui peccavi tibi. *Psal. 34.*

Ne derelinquas me Domine Deus meus, ne discesseris à me. *Psal. 37.*

O Domine saluum me fac, o Domine bene prosperare. Benedictus qui venit in nomine Domini. *Psal. 77.* (venit, ha venido.)

Deus meus es tu, & confitebor tibi: Deus meus es tu, & exaltabo te. *Psal. 117.* *Y quando podreis dezir à Dios con mas razon, que es vuestro, que quando està dentro de vos?*

Apud me oratio Deo vitæ meæ: dicam Deo susceptor meus es. *Psal. 41.* *Sino es que en tal ocasion querrais antes dezir: Susceptor tuus sum.*

Domum tuam Domine decet sanctitudo in longitudinem dierum. *Psal. 92.* *Y assi animaos à vna constante innocencia.*

Nonne Deo subiecta erit anima mea? Ab ipso enim salutare meum. *Psal. 61.*

Quid mihi est in Cœlo, & à te quid volui super terram? Defecit caro mea, & cor meum: Deus cordis mei, & pars mea Deus in æternum. *Psal. 72.* *Renuncia el Cielo, y la tierra, quien no quiere mas que à Dios, contento de ser en este mundo privado no solo de los gustos humanos, mas tambien de los gustos celestiales.*

Benedic anima mea Domino, & omnia quæ intra me sunt nomini Sancto eius. *Psal. 102.*

Domine dilexi decorem Domus tuæ, & locum habitationis gloriæ tuæ, tal es vuestro corazon, y assi tenedle limpio.

Clamavi ad te Domine, dixi, tu es spes mea, portio mea in terra viventium. *Psal. 41.*

Parasti in conspectu meo mensam adversus eos qui tribulant me.

Vivit Dominus, & benedictus Deus meus, & exaltetur Deus salutis meæ. *Psal. 17.*

*Para animarse à estar retirado de los hombres, aun en tiempo de desamparo, y entonces mas que nunca.*

Cor meum conturbatum est in me; & formido mortis cecidit super me. Timor, & tremor venerunt super me, & contexerunt me tenebræ. Et dixi: *Qué cosa?* Quis dabit mihi pennas sicut columbæ, & volabo, & requiescam? Ecce elongavi fugiens, & man-

fi in solitudine. Expectabam eum, qui saluum me fecit à pusillanimitate spiritus, & tempestate. *Psal. 54.*  
*Fecit esta puesto en lugar de Faciet à lo profetico.*

A voce gemitus mei adhæsit os meum carni meæ, y què se figuro? Similis factus sum pellicano solitudinis: factus sum sicut nycticorax in domicilio; vigilaui, & factus sum sicut passer solitaris in tecto. *Psal. 101.*

In terra deserta, & in via, & in aquosa sic in Sancto apparui tibi, ut viderem virtutem tuam, & gloriam tuam. *Psal. 62.* *Esto es, ita ut viderem; tanto aprovecha estar en vn lugar solitario.*

Transmigra in montem sicut passer, quoniam ecce peccatores intenderunt arcum, paraverunt sagittas suas in pharetra, ut sagittent in obscuro rectos corde. *Psal. 10.* *Exortanos à estar solos, para buir de las affechanças de los peccadores, que quisieran derribarnos. Cadent in retiaculo eius peccatores. Que avets de hazer vos, pues, para no dàr en los mismos lazos del Demonio? Singulariter sum ego donec transeam. Estaros solo, que es dezir distante de tales lazos; y esto no por poco tiempo, sino hasta el fin, donec transeam. Psal. 40. Assi lo interpreta San Juan Chrysostomo.*

*Para pedir à Dios direccion para algun negocio,  
 que se emprende.*

*Dirige me in veritate tua, & doce me, quia tu es  
 Deus.*

Deus salvator meus, & sustinui tota die. *Psal.* 24.

Respice in servos tuos, & in opera tua, & dirige filios eorum: & sit splendor Domini Dei nostri super nos, & opus manuum nostrarum dirige. *Psal.* 89.

*Al ir primero à la Messa, y despues à la conversacion ordinaria.*

Pone Domine custodiam ori meo (*à la boca para la mesa*) & ostium circumstantiæ labijs meis (*à los labios para la conversacion.*) *Psal.* 140.

*Al ir à la conversacion que aora se dixo.*

Dixi custodiam vias meas, vt non delinquam in lingua mea. *Psal.* 38.

Vir linguosus non dirigitur in terra. *Psal.* 159.

Statue seruo tuo eloquium tuum in timore tuo. *Psal.* 118.

Non faciam proximo meo malum, & opprobriũ non accipiam aduersus proximos meos. *Psal.* 14.

Os tuum abundabit malitia, & lingua tua concinnabat dolos; sedens aduersus fratrem tuum loquebaris, & aduersus filium matris tuæ ponebas scâdalum: hæc fecisti, & tacui. Existimasti iniquè quod ero tui similis? Arguam te, & statuam contra faciem tuam. *Psal.* 49. *Repetid entre vos mismo frequentemente estas palabras, que Dios os dize, y estremeceos.*

*Para*

Parr recoger el espíritu, quando se huviere derramado  
 en recreaciones muy alegres, ò en varios negocios  
 de mundo, y en muchos cuydados  
 exteriores.

Saluum me fac Deus, quoniam intrauerunt aquæ  
 usque ad animam meam: infixus sum in limo pro-  
 fundi, & non est substantia. *Psal. 68.*

Sicut aqua effusus sum, & dissipata sunt omnia  
 ossa mea. *Psal. 21.*

Eripe me de luto, ut non infigar. *Psal. 68.*

Erravi sicut ovis, quæ perijt, quære seruum tuum,  
 quia legem tuam non sum oblitus. *Psal. 118.* Esto es,  
 os a veisido vagamundo lexos de Dios, aunque no le ayais  
 ofendido.

Emitte manum tuam de alto, eripe me, & libe-  
 ra me de aquis multis, de manu filiorum alienorum,  
 quorum os loquutum est vanitatem. *Psal. 143.* Hijos  
 ajenos son aquellos, que no son de vn mismo spiritu, sino  
 que quieren tratar de otra cosa que no sea Dios.

*Al salir fuera de Casa.*

Dominus custodiat introitum meum, & exitum  
 meum ex hoc nunc, & usque in sæculum. *Psal. 120.*

Gressus meos dirige secundum eloquium tuum,  
 & non dominetur mei omnis in iustitia. *Psal. 118.*

*I* Deduc me Domine in via tua, & ingrediar in veritate tua: lætetur cor meum, vt timeat nomē tuum, esto es, sic lætetur, en esta recreacion: vt timeat, &c.

*Pfal. 85.*

*A* Ab omni via mala prohibui pedes meos, vt custodiam mandata tua. *Pfal. 118.*

*V*tinam dirigatur viæ meæ ad custodiendas iustificationes tuas. *Pfal. 118.*

*E*xibit homo ad opus suum, & ad operationem suam vsque ad vespertinum. *Pfal. 103.* *A* dad, asi gracias à Dios por a vètos dado esta licencia.

*Q*ui cogitaverunt supplantare gressus meos iuxta iter scandalum, posuerunt mihi.

*Pfal. 139.* *L*o qual sirve para estãr sobre aviso en aquellos peligros, que por el camino se encuentran, mirando, oyendo, &c.

*A*l vèr, como acontece, alguna belleza humana, ò alguna pompa de mundo.

*T*anquam fœnum velociter arescent, & quemadmodum olera herbarum cito decident. *Pfal. 36.*

*V*eruntamen vniversa vanitas omnis homo vivens. *Pfal. 38.*

*V*eruntamen in imagine pertransit homo. *Pfal. 38.*

*C*um interierit non sumet omnia; neque descendet cum eo gloria eius. *Pfal. 48.*

*H*omo sicut fœnum dies eius; tanquam flos agri sic effloreat. *Pfal. 102.*

Defecerunt in vanitate dies eorum, & anni eorum cum festinatione. *Psal.* 77.

*Al vèr por las calles aquellas necedades, en cuyo seguimiento van tantos hombres perdidos sin acordarse de Dios.*

Filij hominum vsquequò gravi corde? Vt quid diligitis vanitatem, & quæritis mendacium. *Psal.* 4.

Deus de Cœlo prospexit super filios hominum, vt videat si est intelligens, aut requirens Deum; omnes dictaverunt, simul inutiles facti sunt, non est qui faciat bonum non est vsque ad vnum. *Psal.* 52.

Vana locuti sunt vnusquisque ad proximum suum labia dolosa in corde, & corde loquuti sunt. *Psal.* 11.

Non est in ore eorum veritas, & cor eorum vanum est. *Psal.* 5.

Vidi iniquitatem, & contradictionem in Civitate, die ac nocte circumdavit eam super muros eius iniquitas, & labor in medio eius, & iniustitia, & non defecit de platea in eius vsura, & dolus. *Psal.* 54.

Veruntamen vani filij hominum, mendaces filij hominum in stateris (esto es, en el juyzio de la recta razon, con la qual se pesa el bien, y el mal) vt decipiant ipsi de vanitate in idipsum. Nolite sperare in vanitate, & rapinas nolite concupiscere, divitiæ si affluent nolite cor apponere. *Psal.* 61.

Thesaurizat, & ignorat cui congregabit ea. *Psal.* 38.

Contritio, & infelicitas in vijs eorum, & viam pacis non cognoverunt. *Psal.* 13.

*Al entrar en alguna Iglesia para visitarla.*

Ego autem in multitudine misericordiæ tuæ introibo in domum tuam; adorabo ad Templum Sanctum tuum in timore tuo. *Psal.* 5.

Introibo in domum tuam in holocaustis, redda mihi vota mea, quæ distinxerunt labia mea. *Psal.* 65.

Exaudi Domine vocem deprecationis meæ, dum oro ad te: dum extollo manus meas ad Templum Sanctum tuum. *Psal.* 27.

Sancti tui benedicant tibi, gloriam Regni tui dicent, & potentiam tuam loquentur, vt notam faciant filijs hominum potentiam tuam, & gloriam magnificentiæ Regni tui. *Psal.* 143.

*Al visitar el Santissimo Sacramento.*

Quam dilecta tabernacula tua Domine virtutum: Concupiscit, & deficit anima mea in atria Domini. Cor meum, & caro mea exultaverunt in Deum vivum. Etenim passer invenit sibi Domum, & turtur nidum sibi, vbi ponat pullos suos. Altaria tua Domine virtutum (*se entiente meus nidus erunt*) Rex

meus, & Deus meus. Beati qui habitant in domo tua Domine; y por que? In sæcula sæculorum laudabunt te. No os alabaràn como yo, que apenas lo hago por vn quarto de hora. Psal. 83.

*Al examinar la conciencia.*

## PRIMERO PUNTO.

*Dar gracias por los Beneficios.*

Benedic anima mea Domino, & noli oblivisci omnes retributiones eius. Psal. 102. noli oblivisci, que te ha criado, noli oblivisci, que te ha redimido, &c. Estos beneficios se llaman retribuciones, porque Dios nos buelve bien por mal.

## II. PUNTO.

*Pedir luz.*

Illumina oculos meos, ne vnquam obdormiam in morte; ne quando dicat inimicus meus prævalui adversus eum. Psal. 12.

## III. PUNTO.

*Discurrir por las acciones de aquel dia.*

Proba me Domine, & scito cor meum, interroga me, & cognosce semitas meas, & vide si via iniqui-

tatis in me est; & deduc me in via æterna. *Psal.* 138.

*En el fin de este punto dezios à vos mismo. Nonne Deus requirit ista? Ipse enim novit abscondita cordis. Psal. 43.*

IV. PUNTO.

*Pedir perdon.*

Propter nomen tuum Domine propitiaberis peccato meo, multum est enim. *Psal.* 24.

Exitus aquarum deduxerunt oculi mei, quia non custodierunt legem tuam. *Psal.* 118.

Si iniquitates observaveris Domine, Domine quis sustinebit? *Psal.* 129.

Non intres in iudicium cum servo tuo Domine, quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis vivens. *Psal.* 142.

Averte faciem tuam à peccatis meis, & omnes iniquitates meas dele. *Psal.* 50.

Afflictus sum, & humiliatus sum nimis; rugiebam à gemitu cordis mei. *Psal.* 37.

Vide humilitatem meam, & laborem meum, & dimitte vniverla delicta mea. *Psal.* 24. *Lo qual es alegar à Dios por motivo de perdonarnos, assi nuestra vileza, como la dificultad que sentimos para no pecar.*

*Para humillarse en este quarto punto, viendose tan cargado de pecados.*

Non est sanitas in carne mea à facie iræ tuæ; non

est pax ossibus meis à facie peccatorum meorum; quoniam iniquitates meæ supergressæ sunt caput meum, & sicut onus grave gravatæ sunt super me. *Psal. 37.*

Circumdederunt me mala, quorum non est numerus, comprehenderunt me iniquitates meæ, & nõ potui vt viderem, multiplicatæ sunt super capillos capitis mei, & cor meum dereliquit me. *Psal. 79.*

Repleta est malis anima mea, & vita mea Inferno appropinquavit. Posuerunt me in lacu inferiori in tenebrosis, & in umbra mortis. *Psal. 87.*

Dixit; & venit locusta, & brucus, cuius non erat numerus, & comedit omne tœnum in terra eorum, & comedit omnem fructum terræ eorum. *Psal. 104.*

*Lo qual serà considerar por los defectos desamparado vuestro coraçõ de toda virtud.*

Turbatus est à furore oculus meus, al verme tan cargado de defectos, inveteravi inter omnes inimicos meos, esta es, entre todos aquellos defectos mismos. *Pf. 64.*

*Para humillarse en el punto mismo, viendo que no ha guardado los propositos hechos en la*

*Oracion.*

Ego dixi in abundantia meâ non movebor in æternum: Avertisti faciem tuam à me, & factus sum conturbatus. *Psal. 29.*

*Filij Ephrem intendentes, & mittentes arcum,*

conversi sunt in die belli. *Psal.* 77.

Citò fecerunt; obliiti sunt operum eius, & non sustinuerunt consilium eius. *Psal.* 105.

*Para humillarse en el punto mismo, viendo aver buetto à aquellas faltas, de que ya avia sanado.*

Putruerunt, & corruptæ sunt cicatrices meæ à facie insipientiæ meæ. *Psal.* 37.

*Para no ensoberveceros, quando os parezca no ballar en vos faltas, o que ballais pocas.*

Delicta quis intelligit? Ab occultis meis munda me, & ab alienis parce seruo tuo. *Psal.* 18.

## V. PUNTO.

*Proponer la enmienda.*

Alleuat Dominus omnes, qui corruunt, & erigit omnes elisos. *Psal.* 144.

Et ero immaculatus cum eo, & observabo me ab iniquitate mea. *Psal.* 17.

Ipse Deus meus, & salutaris meus; susceptor meus non movebor amplius. *Psal.* 61.

*Para proner de nunca fofsegarnos, hasta que ayamos vencido del todo nuestras paffiones.*

Perfequar inimicos meos, & comprehendam illos, & non convertar donec deficient. *Pfal.* 17.

*Para dar gr acias à Dios de los buenos propositos, que hallarèmos en el examen averlos cumplido.*

In me sunt Deus vota tua, quæ reddam laudationes tibi, quoniam eripuisti animam meam de morte, & pedes meos de lapsu, vt placeam coram Deo in lumine viventium. *Pfal.* 55.

Impulsus everfus sum, vt caderem, & Dominus suscepit me. *Pfal.* 17.

*Para pedir la misma constancia para en adelante, para no dar gusto al Demonio.*

Perfice gressus meos in semitis tuis, vt non moycantur vestigia mea. *Pfal.* 16.

Ne tradas me Domine à desiderio meo peccatori, cogitaverunt contra me; ne derelinquas me, ne forte exaltentur. *Pfal.* 138.

In hoc cognovi quoniam voluisti me: quoniam non gaudebit inimicus meus super me. *Pfal.* 40.

Qui tribulant me, exultabunt, si motus fuero: ego autem in misericordia tua speravi. *Pfal.* 12.

Non

Non dicant in cordibus suis, euge, euge; nec dicant devoravimus eum. *Psal.* 34.

*Para ofrecer à Dios los meritos de vuestros hermanos à falta de los vuestros.*

Particeps ego sum omnium timentium te, & custodientium mandata tua. *Psal.* 118.

*Al componerse quietamente para dormir con moral e speranza de estàr en gracia de Dios.*

Convertere anima mea in requiem tuam, quia Dominus benefecit tibi: Quia eripuit animam meam de morte, oculos meos à lacrimis, pedes meos à lapsu. *Psal.* 114.

In pace in idipsum dormiam, & requiescam, quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me. *Psal.* 4.

Lætatum est cor meum (*al pensar en Dios*) exultavit lingua mea (*al alabar à Dios*) in super, & caro mea requiescet in spe. *Psal.* 17.

## PARTE SEGUNDA.

La qual comprehende otras obras comunes.

*Para dar gracias à Dios, de que nos aya sacado de aquella  
vidatibia, y negligente, que en lo passado  
hizimos.*

**E**GO dormivi, & somnum cæpi, & exurrexi,  
quia Dominus suscepit me. *Psal. 3.*

Misit de somno, & accepit me, & assumpsit me  
de aquis multis. *Psal. 17.*

Salvum me fecit quoniam voluit me. *Psal. 17.*

Deduxit me super femitas iustitiæ propter no-  
men suum. *Psal. 22.*

Exaltabo te Domine, quoniam suscepisti me, nec  
delectasti inimicos meos super me. *Psal. 29.*

Domine eduxisti ab inferno animam meam, sa-  
lavisti me à descendentibus in lacum. *Psal. 29.*

Cum ceciderim non sum collisus, quia Dominus  
supposuit manum suam. *Psal. 36.*

Expectans expectavi Dominum, & intendit mihi,  
& exaudivit preces meas, & eduxit me de lacu mi-  
seriæ, & de luto fæcis; & statuit super petram pedes  
meos, & direxit gressus meos, & immisit in os meum  
Canticum novum, carmen Deo nostro. *Lo que les  
passa à los otros con tal exemplo lo añade inmediatamente.*

Videbunt multi, & timebunt, & sperabunt in Domino. *Psal. 29.*

Eripuisti animam meam de morte, & pedes meos delapsu, vt placeam coram Deo in lumine viventium, *Psal. 55.*

Misit de Cœlo, & liberavit me, dedit in opprobrium conculcantes me. *Psal. 56.*

Ego sum pauper, & dolens: salus tua Deus suscepit me. *Psal. 68.*

Abundavit vt averteret iram suam, & recordatus est, quia caro sunt, spiritus vadens, & non rediens. *Psal. 77.*

Confitebor tibi Domine Deus in toto corde meo, & glorificabo nomen tuum in æternum, quia misericordia tua magna est super me, & eruisti animam meam ex inferno inferiori. *Psal. 85.*

Nisi quia Dominus adiuuit me, paulo minus habitasset in Inferno anima mea. *Psal. 93.*

Quomodo miseretur Pater filiorum, misertus est Dominus timentibus se, quoniam ipse cognovit figmentum nostrum. *Psal. 102.*

In seruum venundatus est Ioseph; humiliaverunt in compedibus pedes eius, ferrum pertransit animam eius, donec veniret verbum eius. Eloquium Domini inflammavit eum; misit Rex, & solvit eum; princeps populorum, & dimisit eum. Constituit eum Dominum domus suæ, & Principem omnis possessionis suæ. *Psal. 104.* *Que es lo mismo que dezir: Ha-*

*me sacalo de tanto cautiverio para hazerme Señor de la Gloria.*

Erraverunt in solitudine in inaquoso ; viam Civitatis habituali non invenerunt: Esurientes, & sitientes, anima eorum in ipsis defecit, & clamaverunt ad Dominum cum tribularentur, & de ne necessitatibus eorum eripuit eos, & deduxit eos in viam rectá, vt irent in Civitatem habitationis: *Psal. 106.*

Eduxit eos de tenebris, & vmbra mortis, & vincula eorum dirupit. Confiteantur Domino misericordiæ eius, & mirabilia eius filijs hominum, quia contrivit portas eius, & vectes ferreos confregit.

Suscepit eos de via iniquitatis eorum ; propter iniustitias enim suas humiliati sunt.

Misit verbum suum, & sanavit eos; & eripuit eos de interitionibus suis. *Psal. 106.*

Dirupisti Domine vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis, & nomen Domini invocabo. *Psal. 115.*

Nisi quia Dominus erat in nobis, dicat nunc Israel, nisi quia Dominus erat in nobis : cum exurgerent homines in nos, fortè vivos deglutissent nos : cum irasce retur furor eorum in nos, forsitan aqua absorbuisset nos. Torrentem pertransivit anima nostra: forsitan pertransisset anima nostra aquam intollerabilem. Benedictus Dominus, qui non dedit nos in captionem dentibus eorum; Anima nostra sicut passer erepta est de laqueo venantium : laqueus contritus est, & nos liberati sumus. *Psal. 123.*

Dextera Domini fecit virtutem, dextera Domini exaltavit me: dextera Domini fecit virtutem. Non moriar sed vivam, & narrabo opera Domini. Castigans castigavit me Dominus, & morti non tradidit me. Aperite mihi portas iustitiæ, ingressus in eas confitebor Domino; hæc porta Domini (*esto es hæc porta iustitiæ est vera porta quæ ducit ad Dominum*) iusti intrabunt in eam. Confitebor tibi, quoniam exaudivisti me, & factus est mihi in salutem. *Psal. 117.*

*Para animarse à mantener los buenos propositos aun en presencia de otros, atropellando por los respetos humanos.*

Vota mea Domino reddam coram omni populo eius. *Psal. 115.*

Vota mea Domino reddam in conspectu timentium eum. *Psal. 21.*

Deus meus in te confido; non erubescam: neque irrideant me inimici mei: etenim vniversi, qui sustinent te, non confundentur. *Psal. 24.*

Deus dissipavit ossa eorum, qui hominibus placent; confusi sunt, quoniam Deus spreuit eos. *Pf. 52.*

Confitebor Domino nimis in ore meo; in medio multorum laudabo eum; quia astitit à dextris pauperis, vt salvam faceret à persequentibus animam meam. *Psal. 108.*

Tunc non confundar, cum perspexero in omni-

bus mandatis tuis. *Pfal. 118. esto es, quando fuere con-  
siguiente en guardarlo todo.*

Paratus sum, & non sum turbatus, vt custodiam  
mandata tua. *Pfal. 118.*

Fiat cor meum immaculatum in iustificationibus  
tuis: vt non confundar. *Pfal. 118.*

Accedite ad eum, & illuminamini, & facies vestrae  
non confundentur. *Pfal. 33. Esto es, hazed Oracion,  
y no temereis los respetos humanos.*

*Para librarnos de los assaltos, ò manifestos, ò tacitos, que  
tal vez nos dan los menos buenos, para retirarnos  
de la vida Espiritual.*

Multi dicunt animæ meæ; non est salus ipsi in  
Deo eius. Tu autem Domine susceptor meus, gloria  
mea, & exaltans caput meum. *Pfal. 3.*

Exacuerunt, vt gladium linguas suas, intenderunt  
arcum rem amarum, vt sagittent in occultis imma-  
culatum. Subito sagittabunt eum, & non timebunt;  
firmaverunt sibi sermonem nequam; Narraverunt,  
vt absconderent laqueos, dixerunt; quis videbit eos?  
*Pfal. 63.*

Mihi autem adhærere Deo bonum est; ponere in  
Domino Deo spem meam. *Pfal. 71.*

Tota die exprobrabant mihi inimici mei, & qui  
laudabant me, aduersum me iurabant, quia cinerem  
tanquam panem manducabam, & potum meum

cum

cum fletu miscebam. *Psal.* 101.

Custodi me à laqueo, quem statuerunt mihi, & à scandalis operantium iniquitatem. *Psal.* 140.

Filij hominum, dentes eorum arma, & sagittæ: & lingua eorum gladius acutus. Laqueum paraverunt pedibus meis, & incurvaverunt animam meam; foderunt ante faciem meam foveam. *Psal.* 56.

Posuerunt peccatores laqueum mihi; & de mandatis tuis non erravi. *Psal.* 118.

Eripe me Domine ab homine malo, à viro iniquo eripe me. Qui cogitaverunt iniquitates in corde, tota die constituebant prælia: Acuerunt linguas suas sicut serpentis, venenum aspidum sub labijs eorum. Custodi me Domine de manu peccatoris, & ab hominibus iniquis eripe me. Qui cogitaverunt supplantare gressus meos, absconderunt superbi laqueum mihi, & funes extenderunt in laqueum; iuxta iter scandalum possuerunt mihi. Dixi Domino, Deus meus es tu. Ne tradas me Domine à desiderio meo peccatori; cogitaverunt contra me, ne derelinquas me, ne forte exaltentur. *Psal.* 139.

In via hac, qua ambulabam, absconderunt laqueum mihi. Clamavi ad te Domine, dixi: tu es spes mea, portio mea in terra viventium. Libera me à persequentibus me, quia confortati sunt super me. *Psal.* 141.

Multi, qui persequuntur me, & tribulant me, à testimonijs tuis non declinavi. *Psal.* 118.

Respondebo exprobrantibus mihi verbum; quia speravi in sermonibus tuis. *Psal. 118. esto es, direlo, quando vno me dize, que no perseverare, que enfermare, &c.*

A resistantibus dexteræ tuæ custodi me, ut pupillam oculi. *Psal. 15. Resisten à la diestra de Dios aquellos, que nos quieren retirar del camino, por el qual nos guia Dios.*

Ab insurgentibus in me exaltabis me: à viro iniquo eripies me. *Psal. 17.*

*Para animarse à tolerar constantemente los dichos, que quizá se encontraràn de los Compañeros en la Vida Espiritual.*

Omnes videntes me deriserunt me, locuti sunt labijs, & moverunt caput. Speravit in Domino, eripiat eum, salvum faciat eum quoniam vult eum. In te proiectus sum ex utero: de ventre matris meæ Deus meus es tu, ne discesseris à me. *Psal. 21.*

Qui videbant me, foras fugerunt à me: oblivioni datus sum tanquam mortuus à corde, factus sum tanquam vas perditum, quoniam audiui vituperationem multorum commemorantium in circuitu. *Psal. 30.*

Posuisti nos in contradictionem vicinis nostris, & inimici nostri subsanaverunt nos. *Psal. 79.*

Considerat peccator iustum, & quærit mortificare eum. Dominus autem non derelinquet eum in mani-

manibus eius , nec damnabit eum , cum iudicabitur illi. *Psal. 36.*

Qui retribuunt mala pro bonis detrahebant mihi, quoniam sequebar bonitatem. Ne derelinquas me Domine Deus meus , ne discisseris à me. *Psal. 37. como quien dize , no me dexeis vos , Señor mio , y esso me basta.*

Tota die verecundia mea contra me est , & confusio faciei meæ cooperuit me à voce exprobrantis, & obloquentis, à facie inimici, & persequentis. Hæc omnia venerunt super nos , nec oblitus sumus te , & inique non egimus in testamento tuo, & non recessit retrò cor nostrum. *Psal. 43.*

Tu scis improperium meum , & confusionem meam, & reverentiam meam. *Psal. 68.*

Facti sumus opprobrium vicinis nostris, subsannatio, & illusio his, qui in circuitu nostro sunt: nos autem confitebimur tibi in sæculum. *Psal. 78.*

Longè fecisti notos meos à me , posuerunt me abominationem sibi. *Psal. 87.*

Maledicent illi, & tu benedices. *Psal. 108.*

Sederunt Principes, & adversum me loquebantur, servus autem tuus exercebatur , in tuis iustificationibus. *Psal. 118.*

Pro eo vt me diligenter detrahebant mihi ; ego autem orabam. *Psal. 108.*

*Para renovar en si mismo entre dia la Divina Presencia,  
tan necessaria para estar firme para  
no pecar.*

Oculi mei semper ad Dominum, quoniam ipse  
evellet de laqueo pedes meos. *Psal. 24.*

Anima mea in manibus meis semper (*para ofre-  
cerla à Dios, quando quiera arrebatarla à si con alguna  
ilustracion interior*) & legem tuam non sunt oblitus,  
*Psal. 118.*

Servavi mandata tua, & testimonia tua, quia om-  
nes viæ meæ in conspectu tuo. *Psal. 118.*

Ecce sicut oculi servorum in manibus Domino-  
rum suorum, & sicut oculi ancillæ in manibus Do-  
minæ suæ, ita oculi nostri ad Dominum Deum no-  
strum. *Psal. 122.*

Quò ibo à spiritu tuo? Et quò à facie tua fugiam?  
Si ascendero in Cœlum, tu illic es, si descendero in  
infernum, ades, si sumpsero pennas meas diluculo,  
& habitavero in extremis maris; etenim illuc manus  
tua deducet me, & tenebit me dextera tua. Et dixi:  
forsitan tenebræ conculcabunt me; & nox illumina-  
tio mea in delicijs meis, quia tenebræ non obscura-  
buntur à te, & nox sicut dies illuminabitur. Sicut te-  
nebræ eius, ita & lumen eius. *Psal. 138.*

Domine deduc me in iustitia tua propter inimi-  
cos meos; dirige in conspectu tuo viam meam. *El*

*He-*

*Hebreo lee propter Infidiatores meos. Psal. 5.*

Neque habitabit iuxta te malignus, neque permanebunt iniusti ante oculos tuos. *Psal. 5.*

Non est Deus in conspectu eius (*y que se sigue de ai?*) inquinatæ sunt viæ illius in omni tempore. *Psal. 9.*

Providebam Dominum in conspectu meo semper, quoniam à dextris est mihi ne commovear. *Psal. 15.*

Erunt vt complacent eloquia oris mei, & meditatio cordis mei in conspectu tuo semper. *Psal. 18.*

Ad te Domine, Domine, oculi mei; in te speravi, non auferas animam meam; custodi me à laqueo quem statuerunt mihi, & à scandalis operantium iniquitatem. *Psal. 140.*

Contritio, & infelicitas in vijs eorum, & viam pacis non cognoverunt; *por que causa?* Non est timor Dei ante oculos eorum. *Psal. 13.*

Ignis in conspectu eius exardescet. *Psal. 49. esto es, el amor de Dios.*

Deus cum egredereris in conspectu populi tui, cum perunge transires in deserto terra mota est: etenim Cœli distillayerunt à facie Dei Sinai, à facie Dei Israel. *Psal. 67.*

Qui dominatur in virtute sua in æternum, oculi eius super gentes respiciunt. *Psal. 65.*

Ex dixerunt; non videbit Dominus, nec intelliget Deus Iacob. Intelligite insipientes in populo, & stulti aliquando sapite. Qui plantavit aurem non au-

diet? Aut qui finxit oculos non considerat? *Psal. 93.*

Ad te levavi oculos meos, qui habitas in Cœlis.  
*Psal. 22.*

Posuisti iniquitates nostras in conspectu tuo.  
*Psal. 89.*

In sole posuit tabernaculum suum, & ipse tanquam Sponsus procedens de thalamo suo, exultavit ut gigas ad currendam viam. A summo Cœlo egressio eius, & occursum eius usque ad summum eius, nec est qui se abscondat à calore eius. *Psal. 18.* *De manera, que aveis de hazer cuenta, que Dios desde el Sol os está siempre mirando, y que desde el os echa tantas ojeadas, quantos rayos esparce.*

Domine in lumine vultus tui ambulabunt: *Quales pues seràn los frutos de esto? Seràn dos: Et in nomine tuo exultabunt tota die; esto es, la alegría de la buena conciencia; & in iustitia tua exaltabuntur, y el adelantamiento en la mayor perfeccion. Psal. 88.*

*Para pedir socorro en tiempo de tentaciones.*

Erue à framea Deus animam meam, & de manu canis vnicam meam. *Psal. 21.*

Salva me ex ore leonis, & à cornibus vnicornium humilitatem meam. *Psal. 21.*

Custodi animam meam, & erue me. *Psal. 24.*

Adiutor meus esto, ne defelinquas me, neque despicias me Deus salutaris meus. *Psal. 26.*

Exultatio mea erue me à circumdantibus me.  
*Psal. 31.*

Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius, & fugiant qui oderunt eum à facie eius. *Psal. 67.*

Complaceat tibi Domine, vt eruas me, Domine ad adiuuandum me respice. Confundantur, & reuerentur simul, qui quærunt animam meam, vt auferant eam; convertantur retrorsum, & reuerentur qui volunt mihi mala. *Psal. 39.*

Adiutor meus, & protector meus tu es; Deus meus ne tardaveris. *Psal. 39.*

Exurge Domine adiuua nos, & redime nos propter nomen tuum. *Psal. 43.*

Adiutor meus, & liberator meus es tu Domine ne moreris. *Psal. 69.*

Esto mihi in Deum protectorem, & in locum munitum, vt saluum me facias. *Psal. 70.*

Qui custodiebant animam meam consilium fecerunt in vnum dicentes; Deus dereliquit eum, persequimi, & comprehendite eum, quia non est qui eripiat. Deus ne elongeris à me, Deus meus in auxilium meum respice. *Psal. 70.*

Excita potentiam tuam, & veni, vt salvos facias nos. *Psal. 79.*

Domine Deus virtutum converte nos; & ostende faciem tuam, & salvi erimus. *Psal. 79.*

Domine Deus meus in te speravi, saluum me fac ex omnibus persequentibus me, & libera me; ne

quando rapiat vt leo animam meam, dum non est qui redimat neque qui saluum faciat. *Psal.* 7.

Intende ad deprecationem meam, quia humiliatus sum nimis; libera me à persecquentibus me, quia confortati sunt super me. *Psal.* 142.

Eripe me de manu inimicorum meorum, & à persecquentibus me. *Psal.* 30.

Apprehende arma, & scutum, & exurge in adiutorium mihi: effunde frameam, & concludere aduersus eos, qui persequuntur me; dic animæ meæ salus tua ego sum. Confundantur, & revereantur (como es proprio de los perdidos) quærentes animam meam; avertantur retrorsum, & confundantur cogitantes mihi mala. *Psal.* 34.

Dissipata sunt ossa nostra secus infernum (por la gravedad de las tentaciones) quia ad te Domine, Domine oculi mei, in te speravi, non auferas animam meam. Custodi me à laqueo quem statuerunt mihi, & à scandalis operantium iniquitatem. *Psal.* 140.

*Contra las tentaciones en materia de Fe.*

Testimonia tua credibilia facta sunt nimis. *Psal.* 118.

Quoniam non cognovi litteraturam, introibo in potentias Domini. *Psal.* 70.

Fidelis Dominus in omnibus verbis suis, & sanctus in omnibus operibus suis. *Psal.* 144.

Sicut audivimus, sic vidimus in Civitate Domini virtutum in Civitate Dei nostri. *Psal. 47. El sentido es este. Sicut audivimus in Civitate Domini virtutum; esto es, en la Iglesia Militante, sic vidimus in Civitate Dei nostri; esto es, en la Iglesia Triunfante; y son palabras estas de los Bienaventurados en el Cielo. Esta tal transposicion es frecuente entre los Hebreos. Assi en los Cantares. Nigra sum, sed formosa, sicut Tabernacula Cedar, sicut pelles Salomonis, es lo mismo que, Nigra sum sicut Tabernacula Cedar, sed formosa sicut pelles Salomonis.*

Qui descendunt mare in navibus, facientes operationem in aquis multis, ipsi vident opera Domini, & mirabilia eius in profundo. *Psal. 106. Que es como dezir, que en orden à aquello adonde mi vista no llega, tengo el testimonio de los Santos de gran doctrina.*

Magnus Dominus noster, & magna virtus eius, & sapientiæ eius non est numerus. *Psal. 146.*

Quam magnificata sunt opera tua Domine? Nimis profundæ factæ sunt cogitationes tuæ. *Psal. 91.*

Deus in Sancto via tua. Quis Deus magnus sicut Deus noster? Tu es Deus, qui facis mirabilia? *Psal. 76. Santidad de la Ley, y potestad del Legislador son dos argumentos de credibilidad, y quizá los mayores de todos.*

Non est similis tui in Dijs Domine, & non est secundum opera tua. Omnes gentes quæcumque fecisti venient, & adorabunt coram te Domine, & glorifi-

rificabunt nomen tuum, quoniam magnus es tu, & faciens mirabilia, tu es Deus solus. *Psal. 85.*

*Contra las tentaciones en materia de salvacion.*

Ira in indignatione eius, & vita in voluntate eius. *Psal. 29.* *Y assi lo que Dios me quiere dar à mi es la Vida.*

In eo dum convenirent simul adversum me (*entiendese los Demonios*) accipere animam meam consiliati sunt. Ego autem in te speravi Domine: dixi Deus meus es tu; in manibus tuis sortes meæ. *Psal. 30.*

Benedictus Dominus quoniam mirificavit misericordiam suam mihi in Civitate munita. Ego autem dixi in excessu mentis meæ: projectus sum à facie oculorum tuorum. *Psal. 30.* *Entonces dixes, que yo era de los reprobos, quando estava como frenetico por el temor.*

Homines, & iumenta salvabis Domine, quemadmodum multiplicasti misericordiam tuam Deus. *Psal. 35.* *Luego aun queda esperança para mi, aunque viva antes como vn jumentillo, que como hombre.*

Duo hæc audiivi, quia potestas Dei est, & tibi Domine misericordia; quia tu reddes unicuique iuxta opera sua. *Psal. 61.*

Quoniam non cognovi litteraturam, introibo in potentias Domini; Domine memorabor iustitiæ tuæ

*Solius. Psal. 70. Porque Dios es justo, no puede hazer agravio à nadie.*

Existimabam, vt cognoscerem hoc; labor est ante me, donec intrem in Sanctuarium Dei. *Psal. 72.*

Vt iumentum factus sum apud te, & ego semper tecum. *Psal. 72. Para fiarse de Dios en lo que no se entiende.*

Quis novit potestatem iræ tuæ? *Psal. 89.*

Æquitas testimonia tua in æternum: intellectum da mihi, & vivam. *Psal. 118.*

Iustus est Dominus in vijs suis, & Sanctus in omnibus operibus suis. *Psal. 144.*

Non privabit bonis eos, qui ambulant in Innocentia: Domine virtutum, beatus homo, qui sperat in te. *Psal. 83. Y assi caminemos à Dios puramente, y no busquemos otra cosa.*

Misericordiam, & veritatem diligit Deus, gratiam, & gloriam dabit Dominus. *Psal. 83.*

Expecta Dominum, & custodi viam eius, & exaltabit te, vt hæreditate capias terram; cum perierint peccatores vibebis. *Psal. 36.*

Rectus Dominus Deus noster, & non est iniquitas in eo. *Psal. 91.*

Ego autem in Domino speravi: exultabo, & letabor in Misericordia tua. *Psal. 30.*

*Contra las tentaciones de Ira.*

Miserere mei Domine, quoniam tribulor: conturbatus est in ira oculus meus, anima mea, & venter meus. *Psal. 30.*

Desine ab ira, & derelinque furorem: noli æmulari, vt maligneris, quoniam qui malignantur, exterminabuntur, sustinentes autem Dominum ipsi hæreditabunt terram. *Psal. 36.*

Suscipiens mansuetos Dominus, humilians autem Peccatores; esto es, superbos vsque ad terram. *Psal. 146.*

Mansueti hæreditabunt terram, & delectabuntur in multitudine pacis. *Psal. 56.*

Exaltabit mansuetos in salutem. *Psal. 149.*

*Contra las tentaciones de vanagloria.*

Non veniat mihi pes superbiæ, & manus peccatoris non moveat me. *Psal. 35.*

Non nobis Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam. *Psal. 113.*

Confige timore tuo carnes meas, à iudicijs enim tuis timui. *Psal. 118.* Si os veis tentado de vanidad por las virtudes, considerad los juyzios divinos.

Opprobrium abundantibus, & despectio superbis. *Psal. 122.*

Veritatem requireret Dominus, & retribuet abundanter facientibus superbiam. *Psal. 30.*

Non habitabit in medio domus meæ, qui facit superbiam. *Psal. 100.* *Afsi me lo dize Dios.*

Populum humilem salvum facies, & oculos superborum humiliabis. *Psal. 17.*

Superbi iniquè agebant vsquequaque. *Psal. 118.*

Confiteamur nomini Sancto tuo, & gloriemur in laude tua. *Psal. 105.*

Fortitudo mea, & laus mea Dominus. *Psal. 117.*

Gloria virtutis eorum tu es, & in beneplacito tuo exaltabitur cornu nostrum. *Psal. 88.*

Gloriabuntur in te omnes, qui diligunt nomen tuum, quoniam tu benedices iusto. *Psal. 5.*

Tibi glorificabo hostiam laudis. *Psal. 117.* *esto es, aquella alabança, que yo quifiera dar-me à mi mismo, os la sacrificarè à vos, y no me alabarè.*

Disperdat Dominus vniversa labia dolosa, & linguam magniloquam; qui dixerunt linguam nostram magnificabimus, labia nostra à nobis sunt, quis noster Dominus est? *Psal. 11.*

Custodiens parvulos Dominus: humiliatus sum, & liberavit me. *Psal. 114.*

Corripiet me iustus in misericordia, & increpabit me: *esto es, lo que avéis de desear, vn buen amigo que lisamente os diga vuestros defectos: oleum autem peccatoris non impinguet caput meum; no haziendo caso de quien os adule.* *Psal. 40.*

Afferte Domino gloriam, & honorem; afferte Domino gloriam nomini eius. *Psal. 91.*

Domine Deus meus in æternum confitebor tibi; esto es, laudabo te. *Psal. 19.*

Repleatur os meum laude, vt cantem gloriam tuam, tota die magnitudinem tuam. *Psal. 70.*

Date gloriam Deo super Israel; esto es, super omnia beneficia collata Israeli. *Psal. 67.*

Gloriemur in laude tua. *Psal. 105.*

Confitebor tibi Domine in toto corde meo, & glorificabo nomen tuum in æternum. *Psal. 85.*

Semper laus eius in ore meo. *Psal. 33.*

Omnis Spiritus laudet Dominum. *Psal. 150.*

*Contra las tentaciones sensuales.*

Tota die contristatus ingrediebar, quoniam lumbi mei impleti sunt illusionibus, & non est sanitas in carne mea. *Psal. 37.*

Insuper, & vsque ad noctem increpauerunt merentes mei. *Psal. 15.*

Inflammatum est cor meum, & renes mei commutati sunt, & ego ad nihilum redactus sum, & nescivi. *Psal. 72.*

In Deo speravi; non timebo, quid faciat mihi caro. *Psal. 55.*

Eripe me de luto vt non infigar. *Psal. 68.*

Confige timore tuo carnes meas; à iudicijs enim

tuis timui. *Pfal.* 118. *Añadese bien à iudicijs, &c. si se considera las frequentes caidas en sensualidad, sucedidas, por justo iuyzio Divino, de hombres Santos, como de vn Victorino, de vn Iacobo, &c. y antes de ellos aun de vn David mismo.*

Homo cum in honore esset non intellexit: comparatus est lumentis insipientibus, & similis factus est illis. *Pfal.* 48.

*Contra las tentaciones de pusilanimidad, y desconfiança en la Vida Espiritual.*

A dextris est mihi, ne commovear; propter hoc lætatum est cor meum, & exultabit lingua mea; insuper & caro mea requiescet in spe. *Pfal.* 15.

In te eripiar à tentatione, & in Deo meo transgrediar murum. *Pfal.* 17.

Et si ambulavero in medio umbræ mortis, non timebo mala, quoniam tu mecum es. *Pfal.* 22.

Misericordia tua subsequetur me omnibus diebus vitæ meæ, ut inhabitem in domo Domini in longitudinem dierum. *Pfal.* 22.

Firmamentum est Dominus timentibus eum. *Pfal.* 24.

In Domino sperans non infirmabor. *Pfal.* 25.

Dominus illuminatio mea, & salus mea, quem timebo? *Pfal.* 26.

Dominus virtutem populo suo dabit. *Pfal.* 28.

Fortitudo mea, & refugium meum es tu, & propter nomen tuum deduces me, & enutries me. *Psal. 30.*

Filij autem hominum in tegmine alarum tuarum sperabunt. *Psal. 35.*

Nec enim in gladio suo possederunt terram (*esto es, los Santos con sus fuerças no han ganado el Cielo*) & brachium eorum non salvavit eos; sed dextera tua, & brachium tuum, & illuminatio vultus tui, quoniam complacuisti in eis. Tu es ipse Rex meus, & Deus meus (*tu eres tan Dios mio, como de aquellos; y assi que se sigue?*) In te inimicos nostros ventilabimus cornu, & in nomine tuo spernemos insurgentes in nobis. Non enim in area meo sperabo, & gladius meus non salvabit me. *Psal. 43.*

In Deo faciemus virtutem, & ipse ad nihilum deducet tribulantes nos. *Psal. 59.*

Ipse Deus meus, & salutaris meus, & susceptor meus non movebor amplius. *Psal. 61.*

Ego autem semper sperabo, & adijciam super omnem laudem tuam. *Psal. 70.*

Montes excelsi cervis; petra refugium herinacis. *Psal. 103.* *Que es humillarse, diciendo, que havemos lo poco, que pudieremos, dexando à los otros hazer mas.*

Quis deducet me in Civitatem munitam, quis deducet me vsque in Idumæam? (*esto es, contra los enemigos que se han de juzgar*) nonne tu Deus, qui repulisti nos, & non egredieris Deus in virtutibus nostris. (*esto es, vos Dios mio: que quereis obrar con vuestras*

*vuestras fuerzas, y no con las nuestras*) Da nobis auxilium de tribulatione, quia vana salus hominis. In Deo faciemus virtutem, & ipse ad nihilum deducet tribulantes nos. *Psal. 59.*

Dominus virtutum nobiscum; *esto es, vn Dios Poderosísimo, susceptor noster Deus Iacob; esto es, aquel mismo Dios, que tan amorosamente assistió à vn Iacob, peregrino, desterrado, perseguido, &c. Psal. 45.*

Veruntamen Deo subiecta esto anima mea, quoniam ab ipso patientia mea, quia ipse Deus meus, & Salvator meus, adiutor meus non emigrabo (*esto es, no me passare de la bandera de Christo à la de su Enemigo*) In Deo salutare meum, & gloria mea Deus auxiliij mei, & spes mea in Deo est. *Psal. 61.*

Alieni in surrexerunt aduersum me, & fortes quæsierunt animam meam (*tales son los Demonios que me acometen*) & non proposuerunt Deum ante conspectum suum; *esto es, y no han querido conocer que Dios està de mi parte, ecce enim Deus adiuuat me, & Dominus susceptor est animæ meæ. Psal. 53.*

Mirabilis Deus in Sanctis suis Deus Israel: ipse dabit virtutem, & fortitudinem plebi suæ; Benedictus Deus. *Psal. 67. Las maravillas obradas por Dios en sus Santos, os debèn dar animo, aunque os conozcáis sumamente inepto para ser tal.*

Tu es Domine spes mea. *Psal. 90.*

Domine non confundar, quoniam invecavi te. *Psal. 30.*

Si consistant adversum me castra non timebit cor meum; si exurgat adversum me praelium in hoc ego sperabo. *Psal. 26.*

Deus meus adiutor meus, & sperabo in eum. *Psal. 17.*

In te Domine speravi; non confundar in æternum. *Psal. 30.*

Domine virtutum: beatus homo qui sperat in te. *Psal. 83.*

Lætentur omnes qui sperant in te: in æternum exultabunt, & habitabis in eis. *Psal. 5.*

Sperent in te qui noverunt nomen tuum, quoniam non dereliquisti quærentes te Domine. *Psal. 9.*

Qui tribulant me exultabunt si motus fuero: ego autem in Misericordia tua speravi. *Psal. 12.*

Salvos facis sperantes in te. *Psal. 16.*

Protector est omnium sperantium in se. *Psal. 17.*

In te speraverunt Patres nostri, speraverunt, & liberasti eos. *Psal. 21.* *No basta començar à esperar, es menester perseverar.*

Sperantem in Domino Misericordia circumdabit. *Psal. 31.*

Gustate, & videte quoniam suavis est Dominus: beatus vir qui sperat in eo. *Psal. 33.*

*Para acordar à Dios las promessas que nos hizo (quando nos llamó en los principios de nuestra conversion) de ayudarnos à perseverar.*

Deduxisti me, quia factus es spes mea; Turris fortitudinis à facie inimici. *Psal. 60.*

Ne proicias me in tempore senectutis; cum defecerit virtus mea ne derelinquas me. *Psal. 70.*

Fiat manus tua super virum dexteræ tuæ, & super filium hominis, quem confirmasti tibi, & non discedimus à te. *Psal. 79.*

Vbi sunt misericordiæ tuæ antiquæ Domine, sicut iurasti David in veritate tua? *Psal. 88.*

Memor esto verbi tui servo tuo, in quo mihi spem dedisti; hæc me consolata est in humilitate mea. *Psal. 118.*

Fiat misericordia tua vt consoletur me; secundum eloquium tuum servo tuo. *Psal. 118.*

Suscipe me secundum eloquium tuum, & vivam, & non confundas me ab expectatione mea. *Psal. 118.*

*Para consolarse, quando vno se hallare, por mayor perfeccion de pobreza, menesterofo de muchas cosas.*

Tu es qui restitues hæreditatem meam mihi. *Psal. 15.*

Ego

Ego autem mendicus sum, & pauper; Dominus sollicitus est mei. *Psal. 39.*

Dominus regit me, & nihil mihi deerit: In loco pascuæ ibi me collocavit. *Psal. 22.*

Iacta super Dominum curam tuam, & ipse te enutriet. *Psal. 54.*

Inclina Domine aurem tuam, & exaudi me, quia inops, & pauper sum ego. *Psal. 85.*

In via testimoniorum tuorum delectatus sum, sicut in omnibus divitijs. *Psal. 118.*

Factus est Dominus refugium pauperi, adiutor in opportunitatibus, in tribulatione. *Psal. 9.*

Oculi eius in pauperem respiciunt. *Psal. 9.*

Tibi derelictus est pauper, orphano tu eris adiutor. *Psal. 9.*

Propter miseriam inopum, & gemitum pauperum nunc exurgam, dicit Dominus, ponam in salutari (*esto es*, stabiliam eos in salute) fiducialiter agam in eo. *Psal. 111.*

Bonum mihi lex oris tui super millia auri, & argenti. *Psal. 118.*

Respice in me, & miserere mei; quia vnicus & pauper sum ego. *Psal. 24.*

Iste pauper clamavit (*esto es*, ego ipse *ex otras ocasiones*) & Dominus exaudivit eum, & de omnibus tribulationibus eius salvavit eum. *Psal. 33.*

Parasti in dulcedine tua pauperi Deus. *Psal. 67.*

Ego sum pauper, & dolens, salus tua Deus susceperit me. *Psal. 68.*

Lætabor ego super eloquia tua, sicut qui invenit spolia multa. *Psal.* 118.

Ego verò egenus, & pauper sum; Deus adiuva me. *Psal.* 69.

Parcet pauperi, & inopi, & animas pauperum salvas faciet. *Psal.* 71.

Ne avertatur humilis factus confusus; pauper, & inops laudabunt nomen tuum. *Psal.* 73.

Pater meus, & mater mea dereliquerunt me: Dominus autem assumpsit me. *Psal.* 26.

Divites eguerunt, & esurierunt (*por que nunca están satisfechos con lo que tienen*) inquirentes autem Dominum non minuentur omni bono (*por que solo ellos tienen aquello que les puede satisfacer.*) *Psal.* 33.

*Para alentarnos à no excusarnos, quando nos censuran, ò à no injuriar quando nos injurien.*

Non declines cor meum in verba malitiæ, ad excusandas excusationes in peccatis. *Psal.* 140.

Ego autem tanquam surdus non audiebam, & sicut mutus non aperiens os suum, & factus sum sicut homo non audiens, & non habens in ore suo reargutiones, quoniam in te Domine speravi. *Pf.* 37.

Posui ori meo custodiam cum consisteret peccator aduersum me. *Psal.* 38.

Memor esto Domine opprobij servi tui (quod

continui in sinu meo) multarum gentium. *Psal. 88.*

*Para alentarse à dexar el cuydado de sí à sí Superior, despues de averle propuesto su necesidad.*

Revela Domino viam tuam, & spera in eo, & ipse faciet. *Psal. 36.* *Dizele Domino, porque el Superior tiene el lugar de Dios.*

*Para alentarse à obedecer promptamente en cosas arduas, y molestas.*

Sacrificium, & oblationem noluisti, aures autem perfecisti mihi: holocaustum, & pro peccato non postulasti. Tunc dixi: Ecce venio. In capite libri scriptum est de me, vt facerem voluntatem tuam. Deus meus volui, & legem tuam in medio cordis mei. *Psal. 39.* *Que es como dezir. Vos Dios mio, por mis pecados me podiais pedir algun gran castigo, algun gran Sacrificio, y en vez de esto os aveis contentado solo con que yo obedezca: por tanto de buena gana, &c.*

Vt iumentum factus sum apud te: Et ego semper tecum (que se sigue de aqui?) Tenuisti manum dexteram meam, & in voluntate tua deduxisti me, & cum gloria suscepisti me. *Psal. 72.*

Reges eos in virga ferrea, & tanquam vas figuli confringes eos. *Psal. 39.* *Y assi no os parezca aver aprovechado en la obediencia, hasta que no os pongais*

*en las manos de Dios para ser afligido en esta misma forma.*

Non audivit Populus meus vocem meam, & Israel non intendit mihi: & dimisi eos secundum desideria cordis eorum: ibunt in adinventionibus suis. *Psal. 80.*

*Para alentarse en la ocasion de aver recibido alguna grave mortificacion.*

Bonum mihi, quia humiliasti me, vt discam iustificationes tuas. *Psal. 118.*

Cognovi Domine, quia æquitas iudicia tua, & in veritate tua humiliasti me. *Psal. 118.*

Humiliatus sum vsquequaque Domine, vivifica me secundum verbum tuum. *Psal. 118.*

Vide humilitatem meam, & laborem meum, & dimitte vniversa delicta mea. *Psal. 24.*

Iustus est Domine, & rectum Iudicium tuum. *Psal. 118.*

Miserere nostri Domine, miserere nostri, quia multum repleti sumus despectione. *Psal. 112.*

Tota die verecundia mea contra me est, & confusio faciei meæ cooperuit me. *Psal. 43.*

Propter te mortificamur tota die, æstimati sumus sicut oves occisionis. *Psal. 43.*

Humiliata est in pulvere anima nostra, conglutinat<sup>us</sup> est in terra venter noster: exurge Domine adiu-

va nos, & redime nos propter nomen tuum. *Psal.* 43

Propter te sustinui opprobrium; operuit confusio faciem meam. *Psal.* 68.

Tu scis improperium meum, & confusionem meam, & reverentiam meam. *Psal.* 68.

Improperium expectavit cor meum, & miseriam. *Psal.* 68.

Afflictus sum, & humiliatus sum nimis; rugiebam à gemitu cordis mei. *Psal.* 37.

Hunc humiliat, & hunc exultat, quia calix in manu Domini vini meri plenus mixto; & inclinavit ex hoc in hoc. Veruntamen fex eius non est exinanita, bibent omnes peccatores terræ. *Psal.* 74.

De torrente in via bibet, propterea exaltabit caput.

Priusquam humiliarer ego deliqui. *Pf.* 118. *y asse justamente ha sucedido la mortificacion à la culpa.*

Imple facies eorum ignominia, & quærent nomen tuum Domine. *Psal.* 82.

Intende ad deprecationem meam; quia humiliatus sum nimis. *Psal.* 141.

*Para alentarse à despreciar la gloria humana.*

Beatus vir, cuius est nomen Domini spes eius, & non respexit in vanitatem, & insanias falsas. *Psal.* 39. *ni aun se dignò de darte vna ojeada.*

Iniquitatem si aspexi in corde meo, non exaudiet Dominus. *Psal.* 67.

Aver-

Averte oculos meos, ne videant vanitatem, in via tua vivifica me. *Psal.* 118.

Beatum dixerunt populum, cui hæc sunt (*esto es, & estas vanitates*) mas *esto no es assi.* Beatus populus, cuius Dominus Deus eius. *Psal.* 143.

Vidi impium super exaltatum, & elevatum sicut cedros Libani, & transfivi, & ecce non erat: quæsi eum, & non est inventus locus eius. *Psal.* 36.

Perijt memoria eorum cum sonitu, & Dominus in æternum permanet. *Psal.* 9.

Velut somnium surgentium Domine in civitate tua, Imaginem ipsorum ad nihilum rediges. *Psal.* 72.

Qui habitat in Cœlis irridebit eos, & Dominus subsanabit eos. *Psal.* 2.

Ne timueris cum dives factus fuerit homo, & cum multiplicata fuerit gloria Domus eius; quoniam cum interierit non sumet omnia, neque descendet cum eo gloria eius. *Psal.* 48.

Dormierunt somnum suum, & nihil invenerunt omnes viri divitiarum in manibus suis. *Psal.* 75.

Melius est modicum Iusto super divitias peccatorum multas. *Psal.* 36.

*Para animarse contra el temor de la Muerte.*

Ecce mensurabiles posuisti dies meos: & substantia mea tanquam nihilum ante te, & nunc quæ est expectatio mea? Nonne Dominus? Et substantia

stantia mea apud te est. *Psal. 38.*

Nunquid qui dormit, non adiciet, vt resurgat?

*Psal. 40.*

Veruntamen Deus redimet animam meam de manu inferi, cum acceperit me. *Psal. 48.*

Ad te omnis caro veniet. *Psal. 64.*

Quis est homo, qui vivet, & non videbit mortem, eruet animam suam de manu inferi. *Psal. 88.*

Sol cognovit occasum suum. *Psal. 103.* esto es, tambien Christo murio.

Eque de custodia animam meam: me expectant iusti, donec retribuas mihi. *Psal. 141.*

Latatus sum in his, quae dicta sunt mihi in domum Domini ibimus. *Psal. 122.*

Cum dederit dilectis suis somnum; ecce haereditas Domini. *Psal. 126.*

Beatus vir qui implevit desiderium suum ex ipsis; non confundetur cum loquetur inimicis suis in porta. *Psal. 126.*

Latatum est cor meum, & exultavit lingua mea, insuper & caro mea requiescet in spe, quoniam non derelinques animam meam in Inferno. *Psal. 115.*

*Pura suplicar à Dios la Santa perseverancia en la Religion.*

Vnam petij à Domino, hanc requiram, vt inhabitarem in domo Domini omnibus diebus vitae meae. *Psal. 26.*

Quia

Quia melior est dies vna in atrijs tuis super millia;  
elegi abiectus esse in domo Dei mei, magis quam  
habitare in tabernaculis peccatorum. *Psal. 83. 8.*

Misericordia tua subsequetur me omnibus die-  
bus vitæ meæ, vt inhabitem in domo Domini in  
longitudinem dierum. *Psal. 22.*

*Para pedir à Dios lugar de penitencia antes de  
la muerte.*

Remitte mihi, vt refrigerer priusquam abeam,  
& amplius non ero. *Psal. 38.*

Non mortui laudabunt te Domine, neque om-  
nes, qui descendunt in Infernum: sed nos, qui vivi-  
mus benedicimus Domino ex hoc nunc, & vsque in  
sæculum. *Psal. 113.*

Ad te Domine clamabo, & ad Deum meum de-  
precabor, quæ utilitas in sanguine meo, dum descen-  
do in corruptionem? Nunquid confitebitur tibi pul-  
vis, aut annuntiabit veritatem tuam? *Psal. 29.*

Convertentur ad vesperam, & famem patientur,  
vt canes. *Psal. 58.* *porque entonces està yà levantada la  
mesa de la Divina Misericordia.*

*Para pedir à Dios que nos libre del Inferno.*

Ne perdas cum impijs Deus animam meam, &  
cum viris sanguinum vitam meam. *Psal. 25.*

Ne

Ne tradas bestijs animas confitentes tibi; & animas pauperum tuorum ne obliviscaris in finem. *Psal. 83.*

Ne simul trahas me cum peccatoribus, & cum operantibus iniquitatem ne perdas me. *Psal. 27.*

Domine ne in furore tuo arguas me, sed in ira tua corripias me. *Psal. 6.* *David no dixę sed, sino neque, y entiendo por furor el Infierno, y por ira el Purgatorio, como lo explica San Agustin, pero vos quizà os contentareis con dezir sed.*

Si dereliquero filius tuus legem tuam, & in iudicijs tuis non ambulavero; si iustitias tuas prophana-vero, & mandata tua non custodiero; visita in virga iniquitates meas, & in verberibus peccata mea; misericordiam autem tuam non dispergas à me. *Psal. 88.*

Non absorbeat me profundam, neque vrgeat super me puteus os suum. *Psal. 68.*

*Para pedir à Dios la gloria por los meritos de la Santissima Virgen.*

Respice in me, & miserere mei: da imperium tuum puero tuo, & salvum fac filium ancillæ tuæ. *Psal. 85.*

O Domine, quia ego servus tuus; ego servus tuus, & filius Ancillæ tuæ. *Psal. 115.*

*Para pedir à Dios Socorro contra los perseguidores  
de la Religion.*

Ne taceas , ne que compescaris Deus , quoniam  
ecce inimici tui tenuerunt , & qui cederunt te extu-  
lerunt caput ; super populum tuum malignaverunt  
consilium , & cogitaverunt adversus Sanctos tuos :  
dixerunt ve nite , & disperdamus eos de gente , & non  
memoretur nomen Israel ultra. Deus meus p̄ne  
illos vt rotam , & sicut stipulam ante faciem venti.  
*Psal. 82.*

Vsquequo peccatores Domine , vsquequo pecca-  
tores gloriabuntur ? Effabuntur , & loquentur iniqui-  
tatem , loquentur omnes qui operantur iniustitiam ?  
Populum tuum Domine humiliaverunt , & hæredi-  
tatem tuam vexaverunt. *Psal. 93.*

Deus virtutum convertere , respice de cœlo , &  
vide , & visita vineam istam , exterminavit eam aper  
de silva , & singularis feras depastus est eam. *Psal. 79.*

*Para encomendar à Dios la salud de vn Enfermo.*

Dominus opem ferat illi super lectum doloris  
eius. *Psal. 40.*

*Para encomendarle la conversion de los pecadores.*

Deficiant peccatores à terra, & iniqui ita vt non sint. *Psal. 103.*

In camo & fræno maxillas eorum confringe, qui non approximant ad te. *Psal. 31.*

Ne avertas hominem in humilitatem, & dixisti. Convertimini filij hominum. *Psal. 89.* esto es, quia dixisti.

*Para acordar à Dios brevemente de nuevo las mercedes, que en otras ocasiones se te han pedido.*

Domine ante te omne desiderium meum, & gemitus meus à te non est absconditus. *Psal. 37.*

*Para darle gracias por alguna merced recibida.*

Non spreuit, neque despexit deprecationem pauperis, nec avertit faciem suam à me: & cum clarem ad eum exaudivit me. *Psal. 21.*

Benedictus Dominus quoniam exaudivit vocem deprecationis meæ. *Psal. 27.*

Dominus adiutor meus, & protector meus; in ipso speravit cor meum, & adiutus sum. *Psal. 27.*

Audivit Dominus, & misertus est mei: Dominus factus est adiutor meus. *Psal. 29.*

Benedictus Deus, qui non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me. *Psal. 65.*

Voce mea ad Dominum clamavi, & exaudivit me de monte sancto suo. *Psal. 3.*

Cum invocarem exaudivit me Deus iustitiæ meæ. *Psal. 4.*

Exaudivit Dominus deprecationem meam, Dominus orationem meam suscepit. *Psal. 6.*

Exaudivit de templo sancto suo vocem meam, & clamor meus in conspectu eius, introivit in aures eius. *Psal. 77.*

*Para consolarse en tiempo de grave enfermedad.*

Dedisti metuentibus te significationem, vt fugiant à facie arcus, vt liberentur dilecti tui. *Psal. 59.*

Deus noster, Deus, salvos faciendi, & Domini Domini exitus mortis. *Psal. 67.*

Miserere mei Domine, quoniam infirmus sum, sana me Domine, quoniam conturbata sunt ossa mea. *Psal. 6.*

Multiplicatæ sunt infirmitates eorum: *què bien se siguiò de aqui? Postea acceleraverunt. Psal. 15. esto es, se dieron prisa à hazer buenas obras, entendiendo, que à muchas enfermedades sucede la muerte.*

Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt. *Psal. 22. La vara castiga à los perezosos, el baculo sustenta à los flacos: la vna, y el otro se deben acep-*

*tar igualmente, como venidos de Dios.*

*Para dar gracias à Dios, despues de alguna grave enfermedad, por la salud recuperada.*

Dominus adiutor meus, & protector meus: in ipso speravit cor meum, & adiutus sum, & refloruit caro mea, & ex voluntate mea confitebor ei. *Psal. 47.*

Domine Deus meus clamavi ad te, & sanasti me. *Psal. 29.*

Confitebor tibi, quoniam exaudiste me, & factus es mihi in salutem. *Psal. 117.*

Non moriar, sed vivam, & narrabo opera Domini. Castigans castigavit me Dominus, & morti non tradidit me. *Psal. 117.*

Misit verbum suum, & sanavit eos, & eripuit eos de interitionibus eorum. *Psal. 136.*

Exaltas me de portis mortis, vt annunciem omnes laudationes tuas in portis filia Sion. *Psal. 9.*

Benedic anima mea Domino, & noli oblivisci omnes retributiones eius, qui propitiatur omnibus iniquitatibus tuis, qui sanat omnes infirmitates tuas, qui redimit de interitu vitam tuam. *Psal. 102.*

*Para humillarse considerando aver comenzado à servir à Dios tan tarde.*

Et dixi: nunc coepi (esto es, despues de tantos años de

*de edad, despues de tantos años de Religion.) Bien pues se puede añadir: Hæc mutatio dexteræ excelſi: por tanto, quan gran misericordia es la que Dios ha de vsar para que vno cayga en la cuenta tan tarde, &c. Psal. 76.*

*Para animarse à hazer penitencia corporal.*

*Circundeserunt me dolores mortis ( quando yo pecava ) & pericula inferni invenerunt me. Y assi, que bize? Tribulationem, & dolorem inveni. Halle modos de afligirme, y de atormentarme por mi mismo, & (confiado en estos) nomen Domini invocavi; recurri à Dios con confiança: O Domine libera animam meam. Psal. 114. Es exposicion de San Basilio. Ego autem cum mihi molesti essent ( los Demonios con sus tentaciones ) induebar cilicio, humiliabam in ieiunio animam meam, & oratio mea in sinu meo convertetur. Psal. 34.*

*Operui in ieiunio animam meam, & factum est in opprobrium mihi, & posui vestimentum meum cilicium, & factus sum illis in parabolam. Psal. 68. Con lo qual animaos à no dexar vuestras penitencias, aunque por ello ayais de ser murmurado con apodos.*

*Cinerem tanquam panem manducabam, & potum meum cum flutu miscebam. Psal. 101.*

*Genua mea infirmata sunt à ieiunio, & caro mea immutata est propter oleum. Psal. 108.*

*Laboravi in gemitu meo, lavabo per singulas*

noctes lectum meum, lacrymis meis stratum meum rigabo. *Psal. 6. que es llorar los pecados en vez de entregarse al sueño.*

In flagella paratus sum, & dolor meus in conspectu meo semper, quoniam iniquitatem meam annuntiabo, & cogitabo pro peccato meo. *Psal. 35.*

Sacrificium Deo Spiritus contribulatus. *Psal. 50. esto es, tribulatus cum corpore.*

*Para animarse à no dexar la perfeccion por ninguna cosa del Mundo.*

Sprevisti omnes discedentes à iudicijs tuis, quia iniusta cogitatio eorum. *Psal. 118. Notad aquel discedentes, y estad cierto, que es peor abandonar la Santidad, que el no abrazarla: Y no sin gran razon se llama esto pensamiento injusto, por ser vn sumo agravio el que en ello se haze à Dios.*

*Para animarse à crecer siempre en virtud.*

Beatus vir, cuius est auxilium abs te: ascensiones in corde suo disposuit in valle lacrymarum, in loco quem posuit.

Etenim benedictionem dabit legislator: ibunt de virtute in virtutem; videbitur Deus Deorum in Sion. *Psal. 83.*

Tu mandasti mandata tua custodiri nimis. *Psal. 118.*

Accedet homo ad cor altum, & exaltabitur Deus.  
*Pfal. 63. Mientras mas va vno adelante, tanto mas ve-  
lo que le queda de camino.*

*Para alentar se generalmente à padecer todo aquello,  
que sucede contra nuestro gusto.*

Qui seminant in lacrymis, in exultatione metent.  
Euntes ibant, & flebant mittentes semina sua, ve-  
nientes autem venient cum exultatione portantés  
manipulos suos. *Pfal. 125.*

Obmutui, & non aperui os meum quoniam tu  
fecisti: Ni os parezca extraño que añada: amove à me  
plagas tuas, porque no se pide, que Dios nos quite aque-  
llas plagas, que nos haze como Cirujano para sanarnos,  
sino aquellas à que nos condena, como juez para castigar-  
nos, como son la ceguera del entendimiento, la dureza  
del coraçon, ò el dexarnos caer en sentido reprobado, &c.

Tuus est dies, & tua est nox; æstatem, & ver tu  
plasmasti ea. *Pfal. 73.*

Calix in manu Domini vini meri plenus mixto, &  
inclinavit ex hoc in hoc. *Pfal. 74. Notad aquellas pa-  
labras, in manu Domini, y consolaos.*

Sagittæ tuæ infixæ sunt mihi (quando como Ciervo  
fugitivo me huia de vos) & confirmasti super me ma-  
num tuam (y por esso vos piadoso Cazador mio me al-  
cançasteis, y detuvisteis vuestra mano sobre mi.) *Pfal. 37.*

Tu es refugium meum à tribulatione, quæ cir-  
cum-

cum dedit me. Exultatio mea erue me à circumdantibus me. *Psal. 31. Esto es, libradme de los Demonios, que quisieran en este tiempo de afliccion apartarme de vos, y por esso me sitian.*

Multæ tribulationes iustorum, & de omnibus his liberavit eos Dominus. *Psal. 33.*

Iuxta est Dominus ijs, qui tribulatio sunt corde. *Psal. 33.*

Clamabit ad me, & ego exaudiam eum (*assi dize Dios*) cum ipso sum in tribulatione (*todo el tiempo que dura la vida*) eripiam eum (*en la muerte*) & glorificabo eum (*en la gloria*) *Psal. 90.*

Deus noster refugium, & virtus, adiutor in tribulationibus, quæ invenerunt nos nimis; propterea non timebimus, dum turbabitur terra, & transferentur montes in cor maris. *Psal. 45. esto es, no temeremos, aun quando todo el mundo se buelva lo de abaxo arriba.*

Invoca me in die tribulationis, eruam te, & honorificabis me. *Psal. 49.*

Da nobis auxilium de tribulatione, quia vana salus hominis. *Psal. 59.*

Probasti nos Deus, igne nos examinasti, sicut examiaatur argentum.

Induxisti nos in laqueum, posuisti tribulationes in dorso nostro, imposuisti homines super capita nostra. Transivimus per ignem, & aquam, & eduxisti nos in refrigerium. *Psal. 65.*

Locutum est cor meum in tribulatione mea: holocausta medullata offeram tibi. *Psal. 61. porque este es el mas delicado sacrificio que ofrecerse puede: padecer.*

In die tribulationis meæ Deum exquisivi, manibus meis nocte contra eum, & non sum deceptus. *Psal. 76. En tiempo de tribulacion se busca à Dios, como con las manos à tientas; pero en fin se halla, aunque sea de noche obscura.*

Tribulatio, & angustia invenerunt me, què se debe pues hazer para animarse? Mandata tua meditatio mea est. *Psal. 118.*

Si ambulavero in medio tribulationis vivificabis me: & super iram inimicorum meorum extendisti manum tuam (*de manera, que no podiam ofenderme, sino lo que à vos os pareciesse*) & salvum me fecit dextera tua. *Psal. 137.*

Effundo in conspectu eius orationem meam (*esto es, me desahogo con Dios*) & tribulationem meam ante ipsum pronuncio. *Psal. 141. y assi no cuydeis de desahogaros con los hombres.*

Arcum conteret, & confringet arma, & scuta comburet igni. *Psal. 45. que es lo mismo que dezir, cessará finalmente algun dia aquella guerra, la qual aora haze Dios contra nosotros, como si fuesse enemigo nuestro; y por ella nos dará à gozar vna paz eterna.*

Fulgura in pluviam fecit. *Psal. 134. Los que parecen castigos, se convierten en beneficios.*

Beatus homo quem tu erudieris Domine, & de lege tua docueris eum. *Pfal. 93. Con la tribulacion Dios nos saca de rudos.*

Disciplina tua correxit me, en lo passado, & Disciplina tua ipsa me docebit, en lo por venir. *Pfal. 17.*

## LAVS DEO.



IN.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES,  
contenidas en el Miserere.

A

**A** *Legria*, se ha de servir à Dios con ella, *vers. 15. confid. 4.*

*Alma*, quien escandalizò à vna, ha de restituir à Dios, ò la misma, ò otra, *vers. 14. confid. 2.* Como ha de hazer esta restitucion, *ibid. confid. 3.* No basta restituir solo con la palabra, se ha de hazer tambien con el exemplo, *ibid. confid. 5.* Almas para guiarlas son necessarios tres dotes, *vers. 15. confid. 5. 6.* Quan grato sea à Dios el atender à salvar almas, *vers. 16. confid. 1.*

C

**C** *Hristo*, como se han de vnir nuestros sacrificios, y penitencias con su sacrificio para ser fructuosos, *vers. 20. confid. 5.*

*Conciencia*, la buena quan grande alegria acarree, *vers. 9. confid. 1.*

*Confesion*, lo que en ella principalmente se ha de hazer, *vers. 3. confid. 4.* La practica de vlarla con provecho, *ibid. confid. 5.* Confessando David su pecado, no disimula nada de lo que puede agravarle, *vers. 6. confid. 1. &c. vers. 7. confid. 1.*

*Confiança*, quien la puso en Dios nunca fue confundido, *vers. 2. confid. 3.* Contra la vana confiança en la divina misericordia, *vers. 2. consider. 4.*

*Confirmacion* en gracia en que consista, y como la pi-

Indice de las cosas notables,

dió David à Dios, *vers. 13. confid. 4.*

D

**D***Evocion*, la sensible quanto ayude al exercicio de las virtudes, *vers. 9. confid. 2.* La verdadera no està en las lagrimas dulces, sino en la promptitud para hazer lo que Dios quiere, *vers. 17. confid. 4.*

Dios haze bienaventurada el alma, *vers. 1. confid. 1.* es fuyo, y nuestro el bien obrar, *vers. 15. confid. 2.*

E

**E***ncarnacion del Verbo*, porque se dilatò tanto tiempo, *vers. 19. confid. 6.*

*Entendimiento*, las perfecciones que en èl ha de procurar el Pecador, *vers. 11. confid. 1. 2. 3.* quanto le obscurezca la voluntad viciada, *ibid. confid. 2.*

*Escandalo*, qual fue el que causò David con su culpa, *vers. 14. confid. 1.* como le compensò, *ibid.* quien escandaliza vn alma, ha de restituir, ò la misma, ò otra à Dios, *vers. 14. confid. 2.* esto lo ha de hazer enseñando los caminos de Dios, *ibid. confid. 3.* como se enseñan estos, *ibid.* repararle ha este daño, no solo con la palabra, sino con el exemplo, *ibid. confid. 5.* para cumplir con mayor abundancia su restitucion, se ha de hazer predicando, como David, las grandezas de Dios à los buenos para mantenerlos, *vers. 15. confid. 1. 2.*

*Exemplo*, el bueno de los Catholicos es el mayor argumento para convencer à los Hereges, *vers. 14. con. 5.* debe darle bueno quien pervirtiò à otros dandole malo, *ibid.*

contenidas en el Miserere.

*Exercicios devotos el afloxar en ellos dispone para caídas, ver. 7. conf. 4.*

G

**G**ozo, el verdadero tienele solamente el hombre virtuoso, *ver. 9. conf. 2.*

*Gracia, confirmacion en ella pidiò David, y en que estè, ver. 13. conf. 4.*

H

**H**umildad, està en ella la seguridad para no caer, *ver. 7. conf. 4.* con qual ha de hablar el pecador à Dios quando ora, *ver. 18. conf. 6.*

I

**I**glesia Catholica, como mirò à ella David, *ver. 16. cõf. 1. 2. ver. 19. conf. 2. 3. 4.* Daño que en ella han hecho, y hazen Turcos, y Hereges, y temores de nueva ruina en el Septentrion, *ver. 19. conf. 9.* como se ha de concurrir à su reparo, *ibid.*

*Impio, è Iniquo, en que se diferencien, ver. 14. conf. 7.*

*Indulgencias, su provecho, ver. 10. conf. 1. 5.*

*Interior, lo primero à que mira la Gracia, ver. 11. conf.*

4.

**J**yzios divinos han de venerarse, no condenarse, *ver. 7. conf. 1.*

L

**L**ey de Gracia, para tratar de sus mysterios, quando necesario sea por su grandeza pedir à Dios gracia, *ver. 16. conf. 4. 5.* y por los estorvos que el Demonio pone, *ibid.* sus excelencias, *ver. 16. conf. 5. ver. 19. conf. 3. 4. 6. 7. ver. 20. per totum.*

Mar-

## Indice de las cosas notables,

### M

**M** *Artyrio* in re, & in voto sus excelências, *v. 20. con. 6.*  
*Memoria* de la culpa passada nunca se ha de borrar, y quantos sus provechos, *ver. 10. conf. 1. 2.*

*Missa*, sus excelencias, *ver. vlt. conf. 8.*

*Misericordia de Dios* en si siempre grande, en los efectos vnas vezes grande, otras pequeña, *ver. 1. conf. 2.* sus actos en perdonar al pecador, *ver. 2. conf. 2.* quando el Padre Eterno està lleno de enojo le mira Iesvs, y el Padre se aplaca, *ver. 1. conf. 4.* diferencia entre Misericordia, y Misericacion de Potencia, y Acto, *ver. 2. conf. 1.*

*Mysterios divinos*, para tratarlos se ha de invocar primero à Dios, *ver. 16. conf. 3. 4. 5.* es esto necessario por los estorvos que intenta poner para ello el Demonio, *ibid. sus excelencias, ibid. conf. 5. ver. 19. conf. 3. 4. 5. ver. 20. per totum.*

**O** *Beatiencia*, su perfeccion en que consista, *v. 17. con. 3.*  
*Obrar bien*, es de Dios, y nuestro, *ver. 15. conf. 2.*

*Oracion*, quan necessaria para perseverar, *v. 12. conf. 1.* se ha de recurrir continuamente a Dios, para que nos libre de nuestras passiones, *ver. 15. conf. 8.*

### P

**P** *Alabras*, las primeras del dia consagrarlas à Dios, contra el esfuerço que el Demonio haze para lo contrario, *ver. 16. conf. 5.*

*Padre Espiritual*, para guiar almas que dotes ha de tener, *ver. 15. conf. 5. 6.*

*Pecado*, haze al hombre miserable, *ver. 1. conf. 1. solo*

Dios

contenidas en el Miserere.

Dios puede remediar la miseria que causa, *ibid.* quan eficaz sea el conocerle, para llorarle, *ver. 4. conf. 1.* muchos conocen los pecados agenos, no los propios, *ibid. con. 2.* no siempre es vtil traer à la memoria el pecado en particular, *ibid. conf. 3.* su gravedad por cometerse à vista de Dios, *ver. 5. conf. 3.* el agravarle confessandole à Dios le mueve à que nos perdone, *v. 8. con. 1.* agravase el pecado por el mayor conocimiêto de quien le comete, *v. 7. c. 3.*

*Pecado Original*, fue el primer motivo de encarnar el Verbo, *v. 15. conf. 7.* de sus efectos, quales nos quedaron, y de quales nos librò Christo, *ibidem.*

*Pecador*, convierte los dones en injurias al Dador, *ver. 1. conf. 3.* lo principal que ha de llorar, y mirar en su pecado, es ser Dios el ofendido, *ver. 5. conf. 1.* como se lave de la culpa, *ver. 3. conf. 1. 2. 3.* en algunos Pecadores haze Dios sobreabunde la gracia, *ver. 2. conf. 3.* como ha de mirar el Pecador, à imitacion de David la justicia, y la misericordia, *ver. 14. conf. 4.* el contrito como ha de hablar con Dios, *ver. 18. conf. 6.*

*Penitencia*, con la voluntaria se han de borrar las culpas passadas, *ver. 10. conf. 5.* como se ha de juntar el dolor interno con la mortificacion externa, *ver. 18. conf. 1.* necesidad de la corporal por tres fines en el Penitente. *ibid. conf. 2.* como se ha de hazer con fruto la corporal, *ibid. conf. 2. 3. 4. 5.*

*Perseverancia*, para conseguirla es necessaria la Oration, *ver. 12. conf. 1.*

*Preceptos*, los ceremoniales en que sentido se diga en Ezequiel que no eran buenos, *ver. 17. conf. 7.*

Pre-

Indice de las cosas notables;

*Predestinacion*, sus señales, *ver. 13. conf. 5.*

*Predicador*, porque para convertir à otros se vale Dios ordinariamente de Pecadores reducidos, *v. 14. c. 5.* que partes ha de tener para predicar, *ibid.* al que haze de su parte Dios no le falta, *ibid. conf. 6.* para hazer fruto ha de juntar el trabajo proprio con la Oracion, y confiança en Dios, *ibid.*

*Psalms*, vn Evangelio del Testamento Nuevo, *v. 16. c. 4.*

R

**R** *Ecaïda*, quan digna de temerse, *ver. 12. conf. 1. 2.*

**R** *Religiosos*, quan aceptos à Dios, *ver. vlt. conf. 6.*

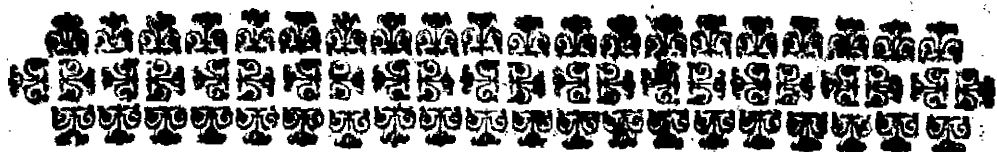
S

**S** *Acrificio*, el mas agradable à Dios, es del coraçõ, y voluntad, *v. 17. c. 1. 2.* los sacrificios de la antigua ley como no agradavan à Dios, *v. 17. c. 7.* sus fines quales eran, *v. 18. conf. 2.* preeminencias de los de la Ley de Gracia, *ver. 20. per totum.*

*Salvacion*, se assegura por Iesus, *ver. 13. conf. 2. 3.*

V

**V** *Oluntad*, las perfecciones que para ella ha de procurar el pecador, *v. 11. conf. 1. 2. 3.* quanto la viciada obscurezca al entendimiento, *ibid. c. 2.* es el sacrificio mas agradable à Dios aquel en que se le ofrece la voluntad, *v. 17. conf. 1. 2.* acepta Dios la volũtad sola, *ibid. conf. 4.* por donde conocerà vno si harà la de Dios en otras cosas, *ibid. conf. 5.* quien està prompto para lo que es mas, lo estarà para lo que es menos, *ibid.* quando se infiera del estàr prompto para lo que es menos, que lo estarà para lo que es mas, *ibid. confid. 6.*



APOLOGIA  
 DEL PADRE  
 PABLO SEÑERI  
 EN CARTA

*Escrita à un Amigo suyo, el qual le exor-  
 tava à que respondiesse à un Libro,  
 que avia salido contra su  
 Concordia.*

SEÑOR MIO.

§. I.



REAME V.m. que no es lo que  
 supone el Ilustrisimo que me  
 impugna; no me ha herido à mi  
 solamente en su Libro, sino à  
 otros muchos mejores, y mas dignos que yo,  
 asì en letras, como en espiritu: pues vemos que  
 trae, è impugna muchos lugares enteros, asì de

Libros impressos, como de manuscritos, que no son mios. Verdad es, que mas de proposito se ha empeñado, y declarado contra mi, advirtiendo à los Lectores, que me llamarà en el discurso de su Libro con el nombre de Meditativo, que en su estimacion es de poco aprecio, y nada honorifico: especialmète cotejado con el otro que dà à los dos Modernos Escritores que defiende, à quienes llama, como en contraposicion, Mysticos: como si vno no pudiera ser juntamente Mystico, y Meditativo. Pero enfin con esso mismo ha descubierto bastantemente que las protestas que haze, quando dize, que èl tambien alaba, y estima la Meditacion, no son mas que palabras, y protestas contrarias à los hechos: pues es cierto, que quando me dà el renombre de Meditativo, no me pretende alabar con esso. Sin embargo V.m. no me exorte à que yo le responda, porque ni lo deseo, ni tengo habilidad, ni tiempo, para ello.

He dicho que no lo deseo; porque la respuesta, no la juzgo necessaria. Todo el Assumpto de mi impugnado Libro, es la Concordia entre la fatiga, y la quietud en la Oracion. Esta la procurè confirmar con muchos lugares insignes de la Gran Madre, y Maestra Santa Teresa. Hasta aora à ninguno de estos lugares en particular ha respondido palabra el Ilustrissimo, solo

lo ha dicho que lo hará. Pues à mi esto me batará. Tengo de mi parte à Santa Teresa. A ella figo; su doctrina defendiendo. Què mas le menester? Acafo su autoridad no monta mas en estas materias de Oracion, que la de muchos Mysticos juntos, à quienes supone que no he leído; porque no me he curado de citarlos en mi Libro?

He dicho que no tengo habilidad; porque confieso, que atendiendo à mi rudeza, no sabria como hazerlo, para no exceder los limites de aquella caridad, y circúspeccion, que con tanta destreza ha sabido observar para conmigo el Ilustrissimo: quando honrandome al principio con larga mano con elogios superiores à mis meritos, y poniendo despues su boca (como èl dize) donde yo pongo los piès, descarga contra mi, en essa misma postura de tanto rendimiento, y sumission, todos los baldones que quiere, si bien impossibles con los elogios antecedentes.

En el Prologo, §. 4. Y en el cap. 13. n. 1.

He dicho que no tengo tiempo; porque V. m. no ignora quantas, y quan grandes son las ocupaciones, que especialmente en esta parte del año, destinada à las Misiones, casi à mi mismo me roban entre estos montes, y selvas, donde no tengo otros libros, sino los que tenia el Grande Antonio.

## 4 *Apologia del*

Y assi si V.m. quisiere encargarse de esta empresa, de la qual yo me retiro, hagalo muy en hora buena, y con la bendicion del Señor, que yo no se lo embaraço. Pero no lo haga por mi respeto, ni por defenderme à mi; porq̃ como yo, no apetezco la gloria de vencer à nadie en este mundo, assi me glorio de ceder à vn Personage tan illustre, à quien miro ya en el Estado de perfecto. Hagalo solamente por la causa comun, y por la defenſa de la verdad. Lo mas que yo puedo hazer, por dar gusto à V.m. es mostrarle como con el dedo el camino por donde se puede discurrir en vna respuesta tan ceñida, y grave, como la que V.m. desea: para lo qual me aprovecharè de algunos apuntamientos sobre la presente controversia, que conmigo he traído de la Ciudad, quando me vine à estas Misiones.

### §. II.

*Se han de hermanar los actos del Entendimiento, con los afectos de la voluntad.*

**P**Rimeramente, es bien se considere la grande estimacion, y satisfaccion propria con que estos Mysticos modernos hablan siempre de si mismos (a) en estas cosas de espiritu, teniendose à si solos por sabios, y experimen-

(a) En el Prologo, y en todo el Libro.

mentados en estas Materias, y haziendo baxissimo concepto de los demas: como si los otros en toda su vida no huviesse probado jamàs lo que es tener la vista fixa en Dios, ò lo que es tratar con Dios, entretenerse con Dios, ni aun tener secreta comunicacion con Dios. Y lo mismo se deve observar en orden al gobierno de las almas; porque tambien se persuaden que solos ellos son los verdaderos directores, y los que nunca estàn expuestos à engaños.

Hecho este preambulo en pocas lineas, que yo le aconsejara, que le omitiesse del todo, sino entendiera ser de suma importancia para el caso: juzgo que en primer lugar debe V. m. hazer manifiesto à todos, como el *Ilustrissimo* impugnador ha dado ya muestras con su (a) gran juicio, de que se aparta de los documentos de aquellos dos sobredichos Escritores, à quienes defiende, y contra quienes escrivi yo mi Concordia.

(a) Practica  
facil, pag.  
33.

Ya se acuerda V. m. como estos Escritores quieren, que puesta la alma en Oracion, haga luego vn acto de fè, con que piense que tiene en si à Dios presente, ò vn acto de fè, y juntamente de amor; y que en este acto continùe despues todo el dia: no renovandole, porque ellos severamente prohiben qualquiera repeticion de actos, sean los que fueren, como del to-  
do

(b) Guia Espirit. lib. 1. cap. 13. n. 86.

do contraria à su oracion (b) de quietud; sino solamente no retratandole; y como la alma lo haga así, la aseguran que contempla.

A estos me opuse yo en mi Concordia, como bien sabe V. m. à cara descubierta. Porque si no quieren de la alma otra cosa, sino aquel primer acto no retratado, segun esso quieren que en todo aquel discurso de tiempo se tenga la mente en ocio; porque no siendo posible que la alma haga ningun acto de entendimiento, ù de voluntad, que dure siempre, quando ella cessa de aquel primer acto que hizo de fè, ù de fè, y amor juntamente, preciso es, que sino le repite, ni passa à hazer otro diferente, ù de reverencia, ò resignacion, ò alabança, ò qualquiera otro que sea, cesse de todo acto, y exercicio, y si cessa de todo acto, y exercicio, que duda ay sino que la infeliz se està entonces ociosa, y no contempla. Es la oracion mental vn acto de la mente: *Actus mentis*, como largamente enseña el Eximio Suarez (c) con S. Tomàs, S. Damasceno, S. Dionisio, y todos los PP. Antiguos. Segun esso, donde ya no ay acto de la mente, no puede aver Oracion Mental: ni quanto al acto, porque ya suponemos que no queda ningun acto; ni quanto al habito, por q̄ la Oracion Mental no consiste en el habito, sino en el acto. Y donde no se halla Oracion mental de ninguna suerte, como se puede dezir que se halla contemplacion: siendo esta vna especie la

(c) De Relig. tom. 2. lib. 2. cap. 12. n. 5. 6. &c.

mas elevada, la mas propria, y la mas perfecta, de Oracion Mental, que se puede hallar?

Ni basta dezir que la alma està continuamente pensando que tiene en si à Dios presente; porque esso no basta para constituir Oracion. Bien puede vno estar pensando que tiene en si presente à Dios, y sin embargo ofenderle al mismo tiempo, injuriarle, ù dexarsele estar presente, sin hazer caudal de èl, como huesped de quien no se haze ningun caso. Para que sea Oracion, se requiere de mas à mas que nosotros nos hagamos à nosotros mismos presentes à Dios, no solamente con el cuerpo, sino tambien con el coraçon. Y entonces estamos presentes à Dios con el coraçon, quando empleamos el entendimiento en considerar lo que es tener dentro de nosotros presente à Dios; y la voluntad en exercitar varios actos de amor, de reverencia, de resignacion, ù de alabança (como se dixo arriba) para con quien tenemos presente: *Nam Deus quidem adest omnibus* (son divinas palabras (d) de San Dionisio) *non autem illi adjunt omnia. Vbi vero ipsum castissimus precibus, animoque purgato, prævio, atque ad divinam idoneo conjunctionem, invocamus, tunc quoque illi adi sumus.* Pues que contemplacion ha de ser aquella en que no se pide mas que vna aprehension de que tenemos presente à Dios? Todos los Demonios

(d) De divini nominib. cap. 3.

Dios està presente à todas las cosas, mas no todas las cosas està presentes à Dios.

Cõ todo, quando le invocamos con ruegos purissimos, con animo limpio, desembarazado, è idoneo para la divina unõ, entonces nosotros tambien le estamos presentes.

no

no solamente lo aprenden, y conciben assi, sino que lo creen: *Nam & Dæmones credunt, & contremiscunt.* (e) Menester es ademàs de esso, que nosotros nos hagamos presentes à Dios, en virtud de aquellos actos que constituyen la Oracion, segun la varia calidad de sus diferentes grados.

Por librarfe de tantas dificultades, que por todas partes le ponian en grã aprieto al Ilustrissimo impugnador, parece que ha querido aora hablar acerca de este punto mas ajustadamente, ò à lo menos con mas tiento. Y assi en este su nuevo Libro (que no sè si se conforma mucho con los que avia publicado antes) dize, ò por lo menos indica querer dezir, que la alma en aquel tiempo (f) en que mira à Dios presente dentro de si, està exercitando varios actos, pero de solas aquellas virtudes que puramente se encaminan à Dios, como son las Theologales, Fè, Esperança, y Caridad. Con lo qual à la verdad ya se desvia de aquellos dos Escritores, à cuya defenfa sale, y aun los abandona; porque queriendo ellos, que la alma despues del primer acto se estè en la Oracion, sin recurrir à ninguna de sus potencias interiores, mas que sino las tuviera, que es la frase del vno; (g) ò que se estè en vn continuo silencio de palabras, de deseos, y de pensamientos, que es la frase del otro: (h) El

(e) Jacobi, 2.  
19.

Aun los Dæmonics creen y tiemblan.

(f) Cap. 3.  
y 4.

(g) Pract. facil, pag. 23.

(h) Guia Espirit. lib. 1.  
cap. 17. n.  
126.

Ilustrissimo al contrario quiere, que ella exercit e sin cessar, por lo menos vna de las potencias, es à saber, la voluntad, haziendo actos muy excelentes. Por tanto, si V. m. de spues de aver leido atentamente el Libro del Ilustrissimo, y enteradose bien de su doctrina, fuere de este mismo sentir, y juzgare que yo no me engañó en lo que digo, serà bien, que para mi del cargo, en primer lugar manifieste à todos, que si bien antes avia gran contienda entre mi, y el Ilustrissimo impugnador, sobre este punto, que es vno de los mas substanciales, aora y a no la puede aver, por lo menos de gran monta, acerca de esta materia, por la declaracion en contrario que ha hecho su Ilustrissima en este su nuevo Libro. Mi disputa sobre este punto solamente serà aora con los Escritores que defiende, y con otros sus semejantes, los quales quieren que se estèn las potencias totalmente ociosas, cessando todas voluntariamente de todo el exercicio de los actos, y de la repeticion de ellos: siendo asì, que como sin ellos es imposible que aya Oracion Mental, ni aun en el grado mas infimo; asì es imposible se conserve sin ellos, ni en el grado mas excelso.

Si bien en esto mismo se engaña el Ilustrissimo, queriendo que el estar se exercitando de-

lante de Dios en continuos actos de Fè, Esperança, y Caridad, sea lo mismo que contemplar. Effeno no es contemplar, sino hazer Oracion de afectos. Es sin duda alguna la Oracion de afectos vna Oracion muy santa, y muy suave, que poco à poco và disponiendo al alma para la contemplacion; pero ella por si sola, no es la misma contemplacion: como se colige claramente de San Bernardo, el qual formando aquella Escala por donde han de subir principalmente los que viven en los Claustros de la Religion, à vnirse estrechamente con Dios, pone en la primera grada la licion espiritual; en la segunda, la meditacion de lo que se ha leído; en la tercera, la Oracion de afectos, sacados especialmente de aquello que se ha meditado; y en la quarta, la contemplacion, que es la que inmediatamente nos lleva à la intima vnion con Dios. Y assi yo no alcanço, con que fundamento pudo escribir el Ilustrissimo, que hasta aquel pobre Labradorcillo, que sabiendo que tiene en si presente à Dios (1) le ama, le adora, y le ofrece aquella fatiga con que està cavando en el campo, este tal està verdaderamente en contemplacion. Si assi fuesse, dichosos nosotros mil veces! O cuántos Contemplativos avria en el mundo, que no se lo piensan ellos! Yo por lo que à mi to-

ca,

(1) Cap. 10.  
num. 9.

ca, jamás he sabido que bastasse tan poco para entrar en la noble classe de los Contemplativos. Y aun si aora lo creyesse, casi casi le rogara al Ilustrissimo que esto me enseña, tuviesse por bien de mudarme el nombre que me da de Meditativo, en el de Mystico Contemplativo; sino entendiera, como arriba dixe, que se puede muy bien hermanar lo vno, y lo otro, mucho mejor, sin comparació de lo que yo se hazer. Por tanto V.m. le diga có toda seguridad al Ilustrif. que es demasiada la honra que haze à essa Oracion de afectos, que ya admite; quando no solamente la da el nombre de Contemplacion, sino que de mas à mas la atribuye en el discurso de su Libro, todos aquellos encomios de quietud, de silencio, de sueño, y de muerte mystica, que apenas convienen aun à la mas elevada, y sublime Contemplacion infusa.

Pero sobre todo acuerdele con todos aquellos terminos de respeto, y cortesìa que son devidos à vn Personage tan benemerito, que la Oracion de afectos no excluye de su naturaleza las pias consideraciones, y meditacionnes, que su Ilustrissima desecha: antes bien las admite, y las quiere, aun en los mas perfectos, al modo que el fuego, por encendido que estè, admite, y quiere de quando en quando

(K) Levit.  
cap. 6.  
Siempre ar-  
derà el fuego  
sobre el Al-  
tar, y le ceba-  
rà el Sacer-  
dote, ponie-  
ndole leña to-  
dos los dias.

Signif.

(l) Introduc.  
num. 3. y c.  
6. num. 3.

la leña con que se mantiene: (K) *Ignis in Alta-  
ri semper ardebit, quem nutriet Sacerdos, subiciens  
ligna manè per singulos dies.* Quien dirà que la  
Esposa no puede amar intensamente à su Es-  
poso, al mismo tiempo que està pensando, y  
discurriendo en los grandes motivos que tie-  
ne para amarle? Acaño, porque se ponga à có-  
siderar atentamente la belleza que en èl res-  
plandece, la suavidad de su trato, la discrecion,  
la sabiduria, su gentil disposicion, ya por esso  
dexa de amarle? Antes bien entonces le ama  
mas que nunca. La leña de su naturaleza no  
impide el fuego, antes le aumenta. Si alguna  
vez le impide, y ahoga, es por accidente, y  
porque se le echò à montones, y con demasia.  
Por tanto, el Ilustrisimo impugnador, siendo,  
como professa, de tanta inteligencia en la di-  
reccion de (l) las Almas, cuyo director, y guia  
ha sido por espacio, como dize de quinze años  
continuos, en lo que mas avia de insistir era,  
en que por ocasion de los afectos, no se aban-  
donassen del todo las pias meditaciones, sino q̄  
à lo menos de quando en quando se valiesse  
las almas de ellas; como expressamente ordena  
S. Teresa, aun à losq̄ buelven de altisimos rap-  
tos; porque los afectos de la voluntad, assi co-  
mo son mas vehementes, quanto mas vivo es  
el conocimiento de las verdades sobrenatura-  
les,

les, en que se ceban; así se entibian, y hazen remisos al passo que se escurece, ò eclipsa esta lumbre del conocimiento. De donde vino à dezir San Bernardo, que como la meditacion sin oracion es inutil: *Meditatio sine oratione infructuosa*, así la Oracion sin Meditacion es tibia: *Oratio sine meditatione tepida est*. Ni para que se diga, que vno haze Oracion de afectos, basta (como escribe alguno) que en virtud de aquel primer afecto q̄ en poniendose en Oracion, como casualmente se le dispierta en el alma, diga. *O Dios mio, Dios mio! O Señor! O Iesus mio!* Oracion de afectos solo la haze verdaderamente, el que anegado en el abyssmo de la grandeza de aquellos objetos, que ya por la Meditacion tiene bien penetrados, y conocidos, no se puede contener sin que prorrumpe para desahogarse en afectos proporcionados, ù de gozo, ù de admiracion, ù de amor, ù de deseo, ù de reconocimiento, ù de hazimiento de gracias, ù de qualquiera otro, q̄ mas se proporcione con las verdades ya conocidas. Y esta es la razon, porque S. Pedro de Alcátara en aquel su notable Aviso, que es el Octavo acerca de la Oracion, quiere que siempre se empiece la Oracion por la Meditacion, que es, segun dizse, como dar golpes con el esclavon para encender el fuego: y que despues se interrumpa

*Simil.*

para

para gozar con quietud, y sosiego del fuego que prendiò en la yesca, mientras durare a aquel fuego. Solo exceptua de esta regla algunas almas tan llenas de Dios, que apenas se acuerdan de èl, quando ya se derriten, y abrássan en vivas llamas. Estas, dize el Santo, no necesitan de tal aviso. Pero quan pocas seràn estas entre las que se dàn à esta nueva Oracion de quietud; quando tanto tienen que hazer sus Directores en alentarlas, y exortarlas, para que lleven con tolerancia la aridez, y sequedad, como propria de su estado!

Por lo qual assi como el Ilustriisimo discretamente se ha apartado de los mismos Escritores, que defiende, admitiendo en la Oracion los afectos de la voluntad, aun repetidos, y reiterados, que ellos totalmente reprueban; assi pudiera tambien averse desviado de ellos, admitiendo los actos del entendimiento, de los quales necessariamente dependen los de la voluntad, no menos que el calor depende de la luz. Ni debiera jamàs averse dexado llevar de ellos, para dezir, que la contemplacion que enseñò San Dionisio en su Teologia Mystica, consiste en no querer conocer de Dios cosa alguna con distincion, sino creerlo solamente debaxo de vn concepto confuso, como en sícs. No es ponderable quan lexos vaya esto de  
la

la verdad. Siendo así, que esta es la bassa de quanto ha escrito el Illustrissimo impugnador, con otros Modernos Mysticos, Maestros de vna (m) Contemplacion negativa, qual ellos la piden de pura fè.

(m) Cap. 4.  
§. 2.

§. III.

*Doctrina de San Dionisio Areopagita sobre esta materia.*

**P**OR tanto será bien que V. m. aqui se detenga mas de espacio, declarando muy de proposito, qual sea la verdadera Contemplacion de San Dionisio, para que mejor se descubra la falsa. Exortò por ventura jamás San Dionisio à su Discipulo Timoteo, à que se estuvièsse en la Oracion, sin querer conocer cosa ninguna de Dios distintamente, contento con el primer aèto de Fè, que es la Contemplacion, que estos Modernos llaman negativa? De ninguna suerte. Antes le exortò à que traspassando todo lo imaginable, y todo lo inteligible, llegasse à formar de Dios vn concepto sobreeminente, que sobrepujasse cõ infinitas ventajas todo quanto puede concebir en Dios de perfecto nuestro entendimiento limitado: por quanto este es el verdadero modo

do de idearnos à Dios, no tenerle por semejante à cosa alguna de quantas conocemos:

(a) De Mist.

Theol. c. 2.

Esto es alabarle con un

modo divino:

negar q̄ sea

nada de quã

so por acã co-

necemos.

*Hoc est eum (a) divino modo laudare: omnium quæ sunt negatione.*

Pero aqui se debe advertir con gran cuidado (para que mejor se entienda, que negaciones son estas, bien diferentes de las que muchos se imaginan) que quando yo pensando en Dios dentro de mi mismo, remuevo del con el pensamiento, el sèr de esta, ù de qualquier otra criatura, como, pongamos por exèplo, el sèr del hombre; hasta negar de Dios el sèr del mas elevado Cherubin, ò Serafin; esto es, conocer à Dios, y contemplarle por via de negaciones: pero, como digo, es menester advertir, que con esto yo no niego en Dios ninguna de aquellas perfecciones que pongo en tales espiritus, y criaturas, sea sabiduria, sea ciencia, sea providencia, ò sea la que se fuere: solamente niego en Dios a quella limitacion, que tales perfecciones tienen en qualquier otro, fuera de Dios. Con que en la realidad, aquel concepto, que yo formo entonces de Dios, es concepto positivo: como lo es el que formo del Mar Oceano, quando digo de èl, qui ni es fuente, ni rio, ni laguna, ni arroyo, ni golfo, ni otro mar alguno semejante al Mediterraneo, que es lo mismo que dezir, que no

tiene las limitaciones de las cosas dichas, fino que à todas las sobrepuja, y excede.

Y en esto consiste aquella obscuridad tan celebrada de S. Dionisio: consiste en esta negacion de limitacion tan absoluta en qualquier genero de perfecciones, y prerogativas, qual es la que se halla en nuestro Dios; porque aqui està aquel profundo abyfmo de inmensa luz, que quanto mas se mira, mas deslumbra, y ciega: (b) *Divina caligo lux est, ad quam aditus non patet.*

Como el mismo Santo nos lo avisò por su misma boca. De aqui es, que la verdadera niebla en el sentido de los Milticos, no consiste solamente en lo obscuro, como quieren los Mysticos de oy, queriendo que la gente se estè en Oracion, no de otra suerte, que si se estuvièssè sin ver nada en vna pieza muy obscura: consiste en lo obscuro, y en lo claro: en lo claro, por lo que se conoce: en lo obscuro, por lo que no se acaba de conocer. O consiste absolutamente en lo obscuro, por quanto no se puede llegar, à dar razon alguna de aquello que se ha conocido de Dios. Para lo qual podrà valerse V.m. de la expressa similitud de Moyfes, que en aquella niebla conociò excellentissimamente; porque viò à Dios con mucha claridad; pero no le acabò de conocer, porque no llegò à verle como le ven los

(b) Epist. ad Dorothe.

La Divina niebla es una luz, à que no ay entrada.

Bienaventurados en el Cielo; ni pudo dar razon de lo que avia conocido; solo pudo dezir con terminos negativos lo que no era Dios:

(c) Deuter.  
32. 30.

No es nuestro  
Dios, como  
los Dioses de  
los Gentiles.

(c) *Non est Deus noster, vt dij eorum.* No pudo dezir lo que era con terminos afirmativos.

Quanto à lo demàs, si la niebla, y obscuridad consistieffe, en no cuydarse de saber, ni conocer nada de Dios en la Oracion, sino creer solamente lo que la Fè nos enseña de èl, casi todos los Rusticos que viven en los bosques del Christianismo, entre los Alpes, y Pirineos, se hallarian en essa niebla tã celebrada de S. Dionisio. Pero en la verdad no se llega à ella, hasta tanto que negando, y removiendo de Dios con el pensamiento quantas perfecciones posibles puede imaginar, ò entender nuestro entendimiento, se llega à formar vn conocimiento positivo, que con gran viveza nos haze conocer, no solamente lo que Dios no es (que esso es muy facil) sino tambien lo que es; à lo qual no podemos llegar con ningun esfuerço de nuestro entendimiento, si Dios no nos lo descubre: sucediendo puntualmente aqui lo que sucede en la formacion de vna estatua de marmol, la qual aunque no se forma poniendo, sino quitando vna, y otra astilla, ò pedazo de la piedra; pero no queda jamàs formada la imagen del Rey, pongamos por exemplo, haf-

ta que (como advirtió Gerson à este (d) proposito con mucha sutileza) de aquel mismo quitar astillas, que haze el Maestro con su escoplo, viene à resultar vn semblante, parecido al proprio del Rey, aunque no tan perfecto, como el original. Y quienes son los que con destreza saben manejar el escoplo en nuestro caso? Los iluminados Timòreos.

(d) De Simplific. cord. notula 8. *Simil.*

De aqui viene despues aquel axioma tan celebre en la Escuela de S. Dionisio, que las negaciones, y afirmaciones, có q̄ hablamos de Dios en esta materia, no tienen entre si ninguna oposicion, sino mucha correspondencia. Y la razon es, porque quando se niegan en Dios aquellas perfecciones, que son proprias, pongamos por exemplo, del Hombre, del Angel, del Arcangel, ù de algun otro, no se niegan absolutamente en Dios aquellas perfecciones: solo se niega quella limitacion, y cortedad, que à tales perfecciones las acarrea, el ser ellas, no mas que de hombre, no mas que de Angel, no mas que de Arcangel. Y el negar essa limitacion en Dios, en buen romance viene à ser lo mismo, que afirmar el exceso, y ventajas que essas perfecciones tienen en Dios; que es lo mismo que afirmar, que Dios tiene mas que poder, mas que sabiduria, mas que ciencia, mas que bondad, mas que providencia, y assi

de las demás perfecciones de las criaturas. Y estos son los terminos mas propios, como advierte el mismo Santo, con que devieramos hablar siempre de Dios, para hablar mas dignamente.

Con que no se puede dezir, que en la Teologia Mystica de San Dionisio, el entendimiento nada conoce de Dios, y así no obra: antes le conoce con gran viveza, y claridad: de otra fuerte, no diera el Santo à aquella su contemplacion el nombre magnifico de espectaculos. Mas que es lo que conoce en Dios? Conoce, que es tal el exceso de sus perfecciones, que no se pueden comprehender, ni acabar bien de conocer. Que es puntualmente lo que conociò San Pablo quando en vn sublime raptò

O alteza de las riquezas de la ciencia, y sabiduria de Dios! quã incomprehensibles son sus juizios, è investigables sus caminos.

exclamò diciendo: *O altitudo divitiarum sapientia, & scientia Dei! Quã incõprehensibilia sunt iudicia eius, & investigabiles via eius!* Esto supuesto, puede despues hazer V.m. este dilema.

O el Ilustrissimo impugnador sabia estas cosas, que son tan claras, ò no las sabia? Sino las sabia: como se atribuye à sì tanta pericia, è inteligencia de las doctrinas mysticas, ignorando los principios fundamentales de la contemplacion enseñada de San Dionisio? Si las sabia, como es lo mas verisimil (pues las recopilò admirablemente (e) nuestro Diego Alva-

(e) De Orat. lib. 5. p. 1. appar. 3. c. 4. & cap. 7. & lib. 5. p. 3 cap. 13.

rez,

rez, Escritor celebre, y tan alabado de su Ilustrissima) que razon le pudo mover à no dar en todo su libro el menor traslado de tan hermosas noticias, sino porque echò de vèr, que ellas claramente convencian, que la contemplacion negativa, que èl defiende por defender à aquellos dos Modernos Mysticos, no es de ninguna fuerte la Contemplacion, que establiò San Dionisio, por via (como se dize) de negaciones? Devia, pues, considerar el Ilustrissimo con su gran discrecion, que vna tal contemplacion negativa, como la defienden ellos, es la total ruyna de la Oracion Mental, porque reduce al alma à no hazer nada: y assi devia apartarse de semejante doctrina, y no salir à su defensa: ni devia jamàs dezir que era sentencia de los Santos Padres (f) que en la Contemplacion afirmativa se conocia, y amava a Dios; pero que en la negativa, solo se amava, y no se conocia; porque enseñan lo contrario San Gregorio, San Agustin, San Anselmo, Santo Thomàs, y otros innumerables, que Suarez cita. Vna cosa es querer, que yo remontandome con el pensamiento, llegue à conocer quan superior es Dios à todo lo que del se puede conocer, y con esso me encienda mas en su amor; otra cosa es querer, que yo no quiera saber, ni conocer nada de Dios, sino que

(f) Cap. 9.  
num. 22.

le ame. Lo primero, es lo que queria San Dionisio de su Timoteo. Lo segundo, es lo que quieren estos Modernos Mysticos de vn numero, sin numero de Discipulos. Y ya que el Ilustrissimo impugnador se resolvia à arrimarse à estos, como à Maestros que enseñavan vna doctrina, quáto mas llana, tanto mas plausible entre el vulgo pio; no devia jamás dezir, que esta su contemplacion negativa (g) fuesse la mas perfecta. Yo creo que la Virgen Santissima, el Gran Bautista, San Pedro, San Juan, y los demas Apostoles, llegaron à vn grado de muy elevado de Theologia Mystica: (h) Pues quien dirà que ellos para amar à Dios, no quiesse pensar, ni discurrir en las grandezas, y perfecciones de Dios en la Oracion, sino solo hazer vn acto de Fè? Eso es increíble. El conocimiento (como enseña Santo Thomàs) es causa del amor: *Cognitio est causa amoris.* (i) Y si es causa del amor, como se manda, que se remueva para amar? Ninguna causa ha sido ordenada de Dios para que impida la perfeccion de su efecto, sino antes para que la ayude. Mas lo cierto es, que esta contemplacion es que vno ame à Dios sin conocerle, no se halla; ò si se halla, esso no es de poder ordinario, sino de poder absoluto. Con que semejante division de Contemplacion en afirmativa, y negativa,

(g) Cap. 9.  
§. 8.

(h) Suar. to-  
mo 2. de Re-  
lig. lib. 2. c.  
3. n. 14. 15.

(i) 1. 2. q. 27.  
art. 2.

en el sentido en que estos Modernos la defienden, no tiene rastro de fundamento; y mas quando San Dionisio enseña, que quien contempla à Dios por via de negaciones, tambien le contempla por via de afirmaciones, por quanto estas en Dios, en sentir de tan Gran Doctor, no se diferencian: *Sicut tenebræ eius, ita, & lumen eius.* Y assi quien exercita la Contemplacion negativa, exercita al mismo tiempo la afirmativa. Aquella que tantas vezes llama negativa el Ilustrisimo, por ser sin conocimiento, à su parecer; no debe llamarse (si se ha de hablar con propiedad) Contemplacion negativa, sino negacion de contemplacion. Avrà alguno que llame vista negativa la que el ciego de su nacimiento tenia, antes que le diese Christo los ojos? Ya se vè que no. Todos la llaman, negacion de vista, y con razon. Pues lo mismo se ha de dezir en nuestro caso: no aviendo mas razon para dividir la Contemplacion en afirmativa, y negativa, en el sentido en que los Modernos la explican,

*Lo mismo son sus tinieblas, y sus luces.*

que para dividir en afirmativa,  
y negativa la vista.

\* \* \*

\* \* \* \* \*

## §. IV.

*No excluye la Contemplacion el uso de la imaginacion.*

**D** Espues de reforçadas estas doctrinas, quanto le pareciere bastante à V. m. profiga animosamente la empresa començada, y muestrele al Ilustrissimo impugnador, como devia tambien apartarse de los dichos dos Escritores, en lo que toca à la Fantasia; ni devia sentir con ellos que la Contemplacion enseñada de San Dionisio excluía los Fantasmas.

Como los ha de excluir, si sin ellos es imposible que aya Contemplacion en esta vida, sin manifesto milagro? Ya veo que el (a) Ilustrissimo impugnador muestra ser de opinion contraria. Mas de esto mismo se ha de valer V. m. oportunamente para mostrar, quan perfectas son las reglas que el Ilustrissimo sigue en sus documentos; pues à la gran autoridad de Santo Thomàs (b) que afirma, que la Contemplacion, segun el estado de la vida presente, no puede ser sin fantasmas: (*Contemplatio humana secundum statum presentis vite, non potest esse absque phantasmatis.*) Contrapone pa-

(a) Cap. 9.

(b) 2. 2. 1. q. 13 n. art. 5.

ra con el Pueblo Christiano, si bien por vn cierto modo de reticencia, (c) la autoridad, de quien? de algun Platonico, ù de algun Peripatetico poco seguro, que enseña lo contrario de lo que enseña el Doctor Angelico, à quien sigue vniforme toda la Escuela mas noble de los Theologos. Y para mejor desengañarle con vna instancia (d) preguntete al Ilustrisimo, si en tantas almas buenas que ha dirigido en el espiritu, ha hallado alguna, que teniendo lesa la fantasia, aya llegado à ser sublime contemplativa?

(c) Cap. 9.  
num. 2.

(d) Suar. de  
Relig. tom.  
1. lib. 2. cap.

14.

Concedale muy en hora buena, que las mas vezes es mejor contentarnos con sola la Fè, con que creemos à Dios presente, sin cuydarnos de buscar formas, y figuras, à cuya semejança nos le imaginemos! Mas primeramente nieguele, que esto sea mejor para todos, aunque sea mejor en si. Los Padres Espirituales alaban mucho el figurarnos que vivimos en Dios sumergidos, como los pezes en el agua; porque esto ayuda en gran manera, para que tenga atada la imaginacion, quien la tiene muy viva, y andariega. Además de esso, digale V. m. que sea, ò no sea lo mejor esto, ò aquello, lo cierto es, que sin milagro no podemos contemplar en esta vida sin el vfo de los fantasmas; porque aun quando no los

procuramos, ni nos queremos de proposito valer de tales formas, y figuras, sino puramente creer que tenemos à Dios presente, por aquel mismo acto de Fè, es fuerça le concibamos valiendonos de dichos fantasmas: no parandonos, ni fundandonos en ellos (como haze quien se propone, quellas cosas por objeto) sino passando con el pensamiento de essas imagines, y figuras à Dios: que es lo que le pedia San Dionisio à su Discipulo Timoteo, lo demas fuera querer, que obramos como obran las almas separadas; lo qual en esta vida es imposible, sin manifesto milagro. Y por esso advirtiò con mucha razon el Padre Suarez<sup>(e)</sup> que no deviamos jamàs aspirar a tener contemplacion sin el uso de tales imagines, porque no debemos jamàs aspirar à lo que embuelve milagro. Si V.m. no huviere leido la primera leccion de Santo Thomàs sobre el cap. 12. de la segunda à los Corintios, leala por su vida, porque es divina; y alli verà V.m. donde puso el Santo esta contemplacion sin estas formas, y figuras: pusola en el tercer Cielo, donde nadie llega (como advierte el mismo Santo) sino del modo que llegò San P. blo; esto es, estatico, y arr obado. Y sin embargo, vn modo tan elevado, y sublime de conocer las cosas espirituales, se llega à hazer oy tan

(e) De Rel.  
tom. 2. lib.  
2. cap. 14.

trivial, que se propone, y perluade à todo género de personas, y se pone en cuenta de contemplacion adquirida. Aun digo mas. Los mismos Profetas en sus visiones sobrenaturales, ò fueffen imaginarias, ò intelectuales, no fueron essentos de esta ley de ayudarse de los fantasmas, (f) si creemos à Santo Thomàs; y querran despues estos Modernos, que se eximan de esta ley el dia de oy tantas mugercillas ordinarias en su Oracion de quietud sabrosa, ò de quietud seca, siendo asì, que esta no sobrepaja en nada el obrar comun, si es que la tal Oracion es obrar! Verdaderamente esto es vn genero de presuncion muy audaz.

(f) 2. 2. q. 174. art. 2. ad 4.

Dirà el Ilustrissimo, que todas ellas en su Oracion se contentan con solo creer, y que para creer no son menester los fantasmas, aunque se concediesse al Angelico Doctor (g) que son menester para entender. Pero el Angelico Doctor en vna palabra le responderà, que sin el acto de entender no se puede hallar el acto de creer: *Credere est actus intellectus assentientis* (h) *veritati divinæ, ex imperio voluntatis, à Deo motæ per gratiam.* Y si el creer es acto de entendimiento, como puede dexar de ser acto de entender? No es acto de entender claro, lleno, y perfecto, como lo es el de aquellas cosas que claramente se perciben, y se ven; pero es

(g) Cap. 9. num. 14.

(h) 2. 2. q. 2. art. 9. El creer es un acto de entendimiento, que assiente à la verdad divina, por el imperio de la voluntad, movida de Dios por la gracia.

acto de entender ruda, y confusamente. Pues qualquiera que cree el Altissimo Myfterio de la Trinidad, entiende algo de aquello que cree, à lo menos con conocimiento confuso: de otra manera no creyera, sino que se avria como vn tronco, ò como vna piedra en orden à aquello que se les propone. Y si entiende algo, aunque confusamente, preciso es que se ayude de imagines, y figuras: *Nihil sine phantasmate intelligit anima.* (i) Y exclamarà despues

(i) l. 2. q. 84.  
art. 7. in tit.  
Nada entien  
de el alma  
sin phantas-  
mas.

el Ilustrissimo, casi casi al modo de quien consulta: *Es acaso lo mismo el creer, que el entender,* para que se haga el argumento, y se deduzga por legitima consecuencia, que son necesarios los fantasmas para creer, porque son necesarios para entender? V.m. se assegure que yo quedo aturdido de ver, como el deseo de eximirse de esta fervidumbre, y necesidad de los fantasmas, de que nadie puede pretender ambiciosamente verse libre, mientras viviere en carne mortal, ha podido obligar à vnhombre tan sabio, y advertido, à dezir las cosas que dize, como si le huviesse de ser tan facil persuadirselas à la gente, como el dezirlas: *Illustratio divini radij in vita presenti non fit sine velaminibus phantasmatum qualiumcumque.* Así otra vez el Angelico. (K) Pues en verdad que era Mystico, no solo de ciencia, sino de experiencia; en tanto grado, que entre los otros do-

(K) 2. 2. q.  
174. art. 2.  
ad 4.  
En la vida  
presente no se  
haze la ilus-  
tracion de el  
rayo divino,  
sin el velo de  
algun genero  
de phantas-  
mas.

dones admirables que tuvo este Angel de las Escuelas, fue vno, y por ventura nunca oïdo, poder siempre que queria quedar enagenado del todo de los sentidos, y arrebatado en extasis.

Pero sobre todo, lo que yo mas le huviere rogado, y suplicado al Ilustrissimo, si huviere tenido la dicha de poder tratar con su Ilustrissima, huviere sido, que detuviessse la pluma, y no la dexasse escribir aquella proposicion falsissima, que dà por tã cierta en todo su libro, y es, que las formas, y figuras que nos formamos, quando pensamos en Dios, todas son perjudiciales à la Fè pura: porque si esso fuesse, perjudicarian tambien à la Fè pura todas las imagenes que de Dios nos pone delante de los ojos la Santa Iglesia: pues dichas imagenes no son otra cosa finalmente, sino otras tantas formas, y figuras. Mas esto quien lo puede dezir sin manifesto error?

Y aqui serà bien que V. m. de vna vez le muestre con evidencia al Ilustrissimo, que las formas, y figuras, no se oponen à la pureza de la Fè, sino solo à la pureza de la muy elevada contemplacion. No se oponen à la pureza de la Fè, porque los Fieles mirandolas passan con toda ligereza con el pensamiento, de essas imagenes al original. Oponense à la pureza de la

la muy elevada Contemplacion, porque no ay duda, sino que la Contemplacion de su naturaleza es mas pura, quanto menos tiene de imagenes, ò fantasmas. Mas la Contemplacion, sin fantasmas, ya hemos dicho, que no es segun el estado de la vida presente, sino de la otra vida. Ni jamàs ha enseñado el Beato Juan de la Cruz, que se haga sin fantasmas; antes bien protesta (1) que la alma, mientras no estuviere delatada del cuerpo, no puede obrar sin ayudarse de los sentidos, que son las ventanas por donde le entran las especies. Solo pide que en el alma no aya apego à nada de lo sensible. Y caso que huviesse hablado de manera, que pareciesse pretendia otra cosa, se avian de interpretar sus palabras, como quiere Santo Thomàs que se interpreten las de los otros Santos, quando parece quieren, que se remuevan los fantasmas de la contemplacion. Y la genuina interpretacion es, que la Contemplacion se sirve de los fantasmas, pero no se para, ni fixa en ellos, à lo menos quando es elevada: *Non sistit in ipsis*. Quien està mirando con gran gusto las estrellas por el antojo de larga vista, no atiende al antojo de larga vista, sino à las estrellas. Asì haze en nuestro caso quien contempla. Mas lo cierto es, que en el léguage del B. Juan de la Cruz, no tener en la mète imagenes.

(1) Subida al Monte, lib. 1. cap. 3.

nes, formas, figuras, discursos, y cosas semejantes en la Oracion, no quiere dezir mas, que no tener à las tales cosas ningú apego, porque solo el apego, es lo que embaraza el trato con Dios. Y assi dize èl, que David pudo con toda verdad dezir hablando de si mismo, que no tenia riquezas: *Ego vero egenus sum, & pauper.* Por que aunque las tenia, noles tenia ningun apego. Leanse todos sus libros atenta, y desapasionadamente, y no se hallarà en ellos mas de lo que digo. Mas para que nos cansamos? Santa Teresa no fue la Madre, y la Maestra de el Beato Juan? Pues quisiera yo que el Ilustrisimo me dixesse en que parte de sus obras, donde tratò los puntos de la Contemplacion, aun los mas levantados, y dificultosos, hizo jamàs Santa Teresa tan gran fuerza, en que se huviessen de abandonar los fantasmas? Antes estoy por dezir que ella casi casi hizo burla de quien pretendiessa contemplar sin imaginar; que por esso en vna parte dixo: *Yo no se en que piensan estos que se apartan de todo objeto corporeo.* (m) Y avrà despues quien diga, que el Beato Juan de la Cruz enseñò doctrina contraria à la de su Maestra? Nadie me lo harà creer. Como pues el Ilustrisimo impugnador en vn libro suyo tan pequeño, à cada passo està repitiendo, que se han de abandonar de la mente las imagenes que

*Soy verdaderamente miserable, y pobre.*

(m) Morada 6. cap. 7.

que se han de desechar las figuras, q̄ se han de arrimar las formas, como si este fuesse el principal precepto de la perfeccion Christiana? Este es vn precepto mas à proposito para bolver loca à la gente sencilla, que se piensa que esso lo podrá conseguir sin milagro, que no para bolverla aprovechada. Ni me trayga para esso à Taulero, ò otro Autor pio semejante; porque à esso le dirè lo primero, que yo con mucha razon he pospuesto el parecer de estos al parecer de Santa Terefa, que no podia entender en que pensavan estos, que tanto se alexan de los objetos corporeos. Lo segundo le dirè, que estos tambien se han de interpretar, como arriba se dixo, del mismo modo que advirtiò Santo Thomàs, se devian interpretar los Antiguos Padres, que se citassen en contrario.

Ya sè que el ilustrissimo nos haze este argumento. Dios es vn sèr Espiritualissimo, y simplicissimo: Luego siempre que nos le proponemos por via de figuras, y femejanças corporales, nos alejamos infinitamente con el pensamiento de lo que Dios es en si mismo. Si tuviesse fuerça este argumento, no deviera la Iglesia representarnos à Dios debaxo de alguna imagen, ni de lienço, ni de metal, ni de marmol; porque esso fuera echarnos infinitamente lexos de Dios. Pero la verdad es, que

en-

entonces solamente nos apartarian de Dios las imagenes (sean las de afuera, ò sean las interiores de la imaginacion) quando nos paraffemos en ellas como en centro, y fin de nuestro pensamiento: mas quando nos servimos de ellas, como de medios, y passo para ir à Dios, entonces no nos apartan de Dios, antes nos llevan à èl. Es cosa certissima, que Dios en las Divinas Escrituras se nos representò à si mismo infinitas vezes debaxo de muchas imagenes, formas, y figuras, à fin de que nos vniesemos à èl mas estrechamente: (n) *In manibus Prophetarum assimilatus sum.* Y nosotros quere-  
remos desterrarlas del todo de la mente, con pretexto de que nos apartan de la pureza de la Fè? O que engaño tan grande! Quien dirà que se opone à la Fè pura, el que la Iglesia nos represente en el agua del Bautismo los efectos espiritualissimos, y altissimos de la gracia? Y con todo es cierto, que no ay lavatorio alguno que pueda bastantemente explicarnos tales efectos. Y lo que digo del agua del Bautismo, puede V.m. estender con su proporcion à los otros Sacramentos: los quales, segun la doctrina del Ilustrissimo, es preciso que sean tambien de perjuizio à la Fè pura, si lo son las imagenes, y figuras. Mas quando me concederà tal absurdo el Ilustrissimo?

(n) Off. 12.  
He usado de semejanzas en la obra de los Profetas.

(o) Cap. 4.  
num. 14.

Antes bien veo, que con expresion (o) mas que ordinaria, manifiesta à todos la gran devocion que tiene à las sagradas imagenes, y lo mucho que las estima, y las venera. Yo lo creo esse muy bien, ni jamás he dudado de ello. Pero permitame su Ilustrissima, que le diga esto con aquella confianza que se permite aun à los mismos siervos. No es materia esto mismo de harta confusion para personas como su Ilustrissima, verse necesitado, y precisado à aver de hazer semejante protesta? Yo quando repruebo aquellos modos de hablar, tan frequentes, y vsados entre los Mysticos Modernos, que no es pura la Fè de Dios presente, si ella no se halla en lamète sin imagenes, sin formas, sin figuras; no los repruebo, porque ya los tenga en el numero de aquellos hereges que impugnaban las imagenes (como ellos sin razon piensan, y le lamentan) porque bien se que su intencion no es deste rrar las imagenes de la Iglesia. Solo los repruebo, porque son modos de hablar, que sin mas explicacion, pueden ir poco à poco engendrando en los Fieles poca estima de las imagenes: no siendoles tan facil llegar à entender; como la Iglesia las estima, las aprecia, y las quiere tanto, mayormente en las Iglesias, que son las Casas de Oracion: *Domus Orationis*. Si ellas son de tanto

per-

perjuizio para la misma Oracion. Ni se hallará que yo aya dicho otra cosa en todo el libro de mi Concordia. Por donde, si el Ilustrissimo sabe valerse con tanta piedad de las Sagradas Imagenes à sus tiempos, y à sus tiempos no; otros al contrario llegará à quitarlas de sus celdas, ù de sus aposentos, no por amor à la santa pobreza, sino por tener en la mente aquella gran desnudez de todo genero de figuras, que tanto el dia de oy se alaba. Y plegue à Dios que esto mismo que yo me temia, no aya ya sucedido. Enseñese, pues, muy en hora buena à todos, que conviene saber tener el espiritu fixo en Dios, aun sin este genero de arrimos, de que se valen los que meditan. Mas para que es bueno hazer en esto tanta fuerça, mover sobre esto tanto ruido, como si de esto dependiese vnicamente la perfeccion? Ya veo que todo esto se haze por otro fin, que cada dia se va descubriendo mas, y es para abatir la Meditacion, como exercicio (à lo que quieren persuadir) mas de los sentidos, que del espiritu. Pero de verdad no sè que sea de tanto valor, y de tanta importancia esse fin, que se aya de conseguir à tan grã costa, como aver de enseñar al Pueblo Christiano, que las imagenes, y la Fè pura tienen entre si repugnancia, y oposicion. Esto verdaderaméte es muy peligroso.

Y que esto sea así, se ve claro; porque el Ilustrísimo trae lo que se refiere en la vida del Beato Juan de la Cruz, es à saber, que se deshizo de vn pequeño retrato que tenia de su Santa Madre Teresa, quando esta ya reynava en el Cielo; *por no tener nada* (añade el Historiador) *que le embarazasse caminar à Dios en Fè, y en Esperança, desnuda de todas las cosas materiales, aunque devotas.* Agora digo yo, no es esta vna narracion peligrosa? Pregunto: que fruto se puede sacar de esso, sino que el Pueblo Christiano, persuadido de que teniendo delante de sus ojos imagenes, aunque sean devotas, y sagradas, no puede caminar àzia Dios en Fè, las llegue à abandonar todas? Pudo el B. Juan hazerlo quizà por algun afecto especial que tendria à dicho retrato segun lo material de el. Mas esso que prueba? Por esso devio ya de desterrar de su celda todos los Crucifixos, todas las Cruzes, y todas las Imagenes de la Virgen? No creo yo que hiziesse tal cosa, quando veo que en el Libro tercero de su subida al Monte, capitulo catorze, aprueba en gran manera el valerse de tales imagenes, concluyendo, que quãdo usamos de ellas, poniendo la mira en lo que ellas representan, *siempre la ayudan mucho à la persona, para que se vna con Dios, dexando que buele la alma* (si la hiziere Dios essa gracia) de lo

*pintado à lo vivo, en total olvido de las criaturas.* Que fruto, pues, (buelvo à dezir) se puede sacar de semejante narracion? Puntualmente se saca lo contrario de lo que pretende el Ilustrissimo, porque èl lo trae para probar contra mi, que es vsado este modo de hablar de *caminar en Fe*, y que no es nada peligroso, como pretendo yo (quando no se vsa con las devidas cautelas:) y si bien se advierte, con esto mismo haze su Ilustrissima contra si; pues con essa narracion dà à entender, que son cosas opuestas *Imagenes, y Fe*. Lo cierto es, que el Historiador se huviera acreditado vn poco mas, si huviesse gastado vn granito de sal en sazonar semejante relacion.

§. V.

*Satisfaccion à algunos cargos.*

**D**E lo dicho se sigue, que estos principios en que estriva el Ilustrissimo, estan fundados sobre falso; y de aqui es, que auiendo ya mostrado su poca subsistencia, no serà menester que V. m. se canse mucho en responder de vna en vna à todas las objeciones que haze contra la doctrina que enseña en mi Libro de la Concordia; porque

como todas ellas dependen de estos principios falsos, caydos estos, quedaron ellas por el suelo; como queda qualquier fabrica arruynada, al mismo tiempo que los fundamentos faltan.

Solamente parece, que se deviera dar satisfaccion à alguno por lo menos de los muchos cargos que me haze. Pero en esta parte yo enteramente me remito à lo que V. m. juzgare. Algunos de ellos son tan frivolos, que me corro de aver de hazer caso de ellos. Pongo por exemplo: me haze cargo de que yo haga tanta estimacion, y aprecio de la traduccion de San Dionisio, hecha por Peritorio, (a) como si este no huviesse sido en sus tiempos vn oraculo en la inteligencia de la lengua Griega. Que si al Illustrissimo no le agrada semejante traduccion, porque de ella se colige claramente que San Dionisio no exortò à lo sublime de la Theologia Mystica, à vn numero sin numero de gente, sino solo à vn Timoteo, que avia ya

(a) Cap. 9.  
§. 2.

Pero su Timoteo carissimo pues tienes el maximo exercicio de las divinas revelaciones, dexa el uso de los sentidos, y los aëtos de la mente, &c.

llegado en la Oracion Mental à aquel exercicio, que pudo llamarle *Maximo*, como yo adverti en mi Concordia, trayendo para esso el texto que se sigue: *Tu autem Timothee carissime, pro maxima Mysticorum spectaculorum exercitatione, qua vales, prætermitte, & sensus, & mētis actiones, &c.* Si le desagrada (digo) tal traduccion

cion por esso; deviera considerar, que antes que yo se valieron de ella el Padre Diego Alvarez (b) Autor tan aplaudido de su Ilustrissima, y sobre este mismo texto, y tambien Sando, (c) y el P. Suarez, (d) y poco importa, que en las palabras propias del Santo, segun el texto original Griego, no se descubra aquella añadidura *qua vales*: porque Perionio las entendia mejor que nosotros. Es muy enfatico el hablar de San Dionisio, con que significa mas de lo que parece que dize. Y en este punto particular de que se trata, es certissimo, que vn Discipulo tan querido de San Pablo, como Timoteo, no seria nuevo, sino muy exercitado, y aventajado en la Oracion; y assi no es mucho que Perionio, viendo que aquella palabra griega *diatribi*, era de si indiferente para significar, ò el exercicio solo actual, ò el exercicio actual ya usado, y continuado, juzgasse discretamente que à Timoteo con mas propiedad le convenia la segunda, que no la primera significacion; y assi no se contentò con dezir como Corderio: *Tu autem Timothee in Mysticis Contemplationibus intenta exercitatione sensus relinque*. Sino que ajustandose mas à la mente del Santo, dixo: *Tu autem Timothee pro maxima mysticorum spectaculum exercitatione qua vales, prætermitte sensus*. Y que en esta parte

(b) De Orat.  
lib. 4. p. 3.  
cap. 8.

(c) De Myst.  
Teol. com.  
in Calig.

(d) De Rel.  
tom. 2. lib.  
2. c. 12. n. 2.

no se engañasse, conta de Lanfelo hombre peritissimo, que en su traduccion de San Dionisio favorece à Perionio, y no à Corderio, y añade tambien el mismo adjunto *qua vales*: tan importante, y aun necessario lo juzgò para explicar bien la mente de San Dionisio. Quien quiere cumplir con las leyes de buen traductor, no se contenta con qualquier sentido de los que pueden admitir las palabras, sino que procura darlas el mas proprio, y mas conforme con la mente del Autor. Y por aqui podrá colegir V. m. quan frivolas (como he dicho) seràn muchas de las cosas que el Ilustrissimo me opone; pues nadie podrá dexar de estrañar que se me haga cargo de que aya seguido la celebre traduccion de Perionio, solo porque esta no favorece la libertad con que el dia de oy se quiere hazer comun à todo genero de personas aquella Contemplacion, que se llama de niebla, ò obscuridad, reservada solamente para los Timoreos, que han passado ya por todos los grados de Contemplacion menos levantados, que no son pocos; pues es cierto, que este grado llamado de obscuridad, sino es el supremo de la Contemplacion, es por lo menos el que le està mas inmediato. (e) Y que siendo así, se quiera hazer tan general para todos?

(e) Alvarrez  
de Orat. lib.  
5. p. 3. c. 13.

Otras objeciones me haze el Ilustrisimo, que tienen alguna mayor aparien-  
cia; y en orden à estas, es bien, que V. m.  
se detenga mas; pero solamente quanto  
bastare para hazer patente, y manifesta  
la equivocacion en que se fundan.

S. VI.

*Profigue la misma materia, y muéstrase quien  
se opone à la verdadera Contemplacion,  
los Meditativos, ò los Quietistas?*

**S**obre todo haze gran fuerça el Iluf-  
trissimo, en que yo me opongo à la  
Sagrada Contemplacion, quando tã-  
tos ilustres Escritores de mi Religion la  
han alabado, y engrandecido sobre ma-  
nera. Mas què cargo se me podia hazer  
mas injusto? Yo no me opongo à la Sa-  
grada Contemplacion, sino à quien la fal-  
sifica. A la verdadera Contemplacion an-  
tes bien la admiro, la adoro, y la amo, co-  
mo à vn soberano dòn, que ya en este  
destierro haze que gozemos como vnos  
destellos de las dulçuras, y gustos del Pa-  
rayso. O sino à la prueba.

Podrà dezir nadie con razon, que el

Maestro Luis Bail de Abavile, Doctor tan acreditado, se opusiesse jamás à la Sagrada Contemplacion; quando en sus gravissimas Notas sobre el Concilio de Viena, (a) viendo que duravan todavia en la Iglesia algunas reliquias de los errores de los Beguardos, y Beguinas, escriviè en la forma que se sigue?

(a. M. Lud. Bail Abbavilleus in Annot. ad Conc. Vien. errore 6.

*Mas no faltan en este tiempo personas que sigan, è imiten esta Doctrina, afirmando, que la mayor perfeccion està en cierto estado pasivo, como llaman, de quietud, y cessacion de actos espirituales interiores: con la qual cessacion, se ha de temer no favorezcan à una cierta negligencia espiritual, debaxo del pretexto de cierta Contemplacion pasiva, que priva de muchos premios debidos no menos à los actos interiores hechos con generoso aliento, que à las obras exteriores, de que los Beguardos, y Beguinas, condenados aqui por el Concilio, enseñan se ha de cessar. De donde nace que se vean, ciertos Devotos, y*

„ Non desunt tamen hoc tempore,  
 „ qui hanc doctrinam sequuntur, vel  
 „ imitantur, asserentes perfectionem ma-  
 „ iorem esse in quodam statu passivo  
 „ quietis, vt vocant, & cessationis actuum  
 „ spiritualium interiorum: qua cessatio-  
 „ ne verendum est, ne foveant quandam  
 „ negligentiam spirituales, sub prætex-  
 „ tu contemplationis cuiusdam passivæ,  
 „ quæ privat multis præmijs, quæ debentur  
 „ non minus actibus interioribus  
 „ cum generoso conatu elicitis, quam  
 „ operibus externis, à quibus cessare do-  
 „ cent Beguardi, & Beguinæ, hic con-  
 „ demnati à Concilio. Inde provenit  
 „ quod videas quosdam Devotos, aut De-  
 „ votas, vt cum vulgo loquamur, certè  
 „ inertes, & varijs phantasiæ illusioni-  
 „ bus occupatos, qui dicunt se pati quen-  
 „ dam statum spirituales, nescio quem:  
 „ qui-

quibus optimè dici poterit statum illū negligentiae interioris, ex duplici fonte provenire in ipsis. Primo, quia satis sedulo, & attentè, non laborarunt in acquirendis virtutibus moralibus iustitiae, religionis, obedientiae, fortitudinis, patientiae, & alijs. Secundo, quia non fervet in eis charitas, tepidus est, & infrequens actus amoris Divinarum Personarum, ad quem actum contra tepiditatem indevotionis, animam debere se ipsam excitare, docet Avila in epistolis.

Hatta aqui Abavile. Y yo de nuevo vuelvo à preguntar. Podrà nadie dezir con razon, que se opuso à la Sagrada Contemplacion, quando escriviò lo que queda dicho? Hagame V.m. favor de bolver à leer vna por vna todas sus palabras, que de proposito he querido traerlas à la larga, por si no las tenia en su fuente; y vea si es bien parecida en la substancia la Contemplacion, que yo impugno en mi Concordia, à la que èl reprobò en los sequazes de los Beguardos, y Beguinas, aunque no sea la misma en la intencion de quien la enseña, ù de quien la sigue, como creo. Aquella consistia en vn estado passivo de quietud, procurada con dexar voluntaria

*Devotas, para que hablemos con el vulgo, verdaderamente cobardes, y ocupados con varias ilusiones de la fantasia, los quales dicen que padecen cierto espiritual estado, que yo ignora: pudiendoles muy bien dezir, que aquel estado de interior negligencia proviene de dos fuentes en ellos. Proviene la primero, de que no han trabajado con bastante cuydado, y atencion en adquirir las virtudes morales de justicia, religion, obediencia, firmeza, paciencia y otras. Proviene lo segundo, de que no arde en ellos la caridad, de que es tibio y raro el acto de amor de las Divinas Personas, al qual acto debe moverse el alma à si misma, contra la tibieza de la indevocion, segun enseña Avila en sus Cartas.*

mente de exercitar todos los actos interiores de nuestras potencias; y en este mismo estado ponen la suya los dos Escritores Modernos ya dichos, si bien la llaman por otra parte activa; pero esso es no mas que por disimular; porque si bié se mira, en que consiste essa actividad? En hazer actos? De ninguna fuerte, porque esso es lo que prohiben con mayor rigor. Consiste en dexarlos de hazer de proposito, à fin de conseguir el estado pasivo. Aquella era preferida al exercicio de los actos internos, como obra de mucho mayor perfeccion. Esta tambien es preferida à semejante exercicio; y aun añaden sus Autores, que quien persevera en ella constantemente, se aventaja à los Martyres de la primitiva Iglesia (b) por las penosísimas sequedades, tristezas, re-dios, y angustias horribles que padece. Aquella estava expuesta à muchas ilusiones del demonio; y lo mismo esta, pues como confiesan sus mismos Maestros, tiene anexas gravísimas tentaciones: y sin embargo el modo de portarse igualmente en todas ellas, no quieren que sea encomendarse luego à Dios, como nos enseñò Christo en el Evangelio, ni reba-

(b) Guia Espir. lib.  
3. cap. 5.

tirlas, ò desecharlas, haziendo actos contrarios, aun positivos, como es lo mas probable que se deve hazer, quando las tentaciones son muy fuertes, y vehementes; sino solamente (c) sufrir, y callar con sossegado dissimulo, por no perder la quietud. En aquella se tenia por cosa contemptible afanarse por el adelantamiento de las virtudes, valiendose para esse fin de proporcionadas industrias: y lo mismo sucede en esta; pues à esse cuydado, y diligencia llaman exercicio de almas, intituladas por desprecio exteriores, las quales proceden por via de arte en su aprovechamiento. (d) En aquella no querian el fervor sensible, aunque fuesse de caridad, y de amor de Dios. En esta no solamente no le quieren, sino que positivamente le reprehenden, como fervor de vida animal; sin distinguir entre aquel fervor que se procura como fin, y assi supone adhesiõ à el en el alma; y el que se procura como medio, y assi no se opondre à su total despego. En aquella finalmente no se veia devocion especial à las tres Divinas Personas. En esta en cierto modo parece que se prohibe; pues ninguna cosa se encarga mas vivamente, que el procurar formar de Dios el concepto mas confuso, que se pueda. Y que otra cosa es esso, sino quitar del todo la devocion para con las Divinas

(c) Guia esp.  
lib. 1. cap. 10  
num. 61.

(d) Guia esp.  
pir. lib 3. c.  
1. num. 1.

Personas concebidas con distincion, y claridad? En que se aventajan los Christianos al comun de los que creian en Dios en la Ley Antigua, sino en considerarle trino, y vno, no ya debaxo de vn concepto confuso, como el que entonces comunmente se tenia, sino muy claro, y distinto de Padre, Hijo, y Espiritu Santo? Pues de esta singular dicha se han de privar voluntariamente los Christianos, si quisieren conformarse con los documentos de los que dicen, que en la Contemplacion han de pensar siempre en Dios, debaxo del concepto mas abstracto que se hallare, qual es este, *Jer èl el que es: Ego sum qui sum.*

Pues aora (para que bolvamos à nuestro intento) si nadie podrá con razon dezir, que Abavile en el lugar que he citado, se opuso à la Sagrada Contemplacion; porque se ha de dezir que yo me opuse à ella en el libro de mi Concordia? Y assi el Ilustrissimo impugnador pudiera aver aligerado mucho el cuerpo de su librito, cercenando de tantos prodigiosos elogios, que en honra de la Sagrada Contemplacion eserivieron los primeros sujetos de mi Religion; porque ellos no favorecen la causa de su Ilustrissima. Quando no huviesse mas: la Contemplacion que estos tanto alaban, y engrandecen, no excluye (como haze la suya) la

cooperacion de ninguna de las tres Potencias interiores, Imaginacion, Entendimiento, y Voluntad. Así lo muestra bien à la larga el Grã Padre Suarez, que si yo no me engaño, puede ser fidelissimo Interprete de todos ellos, en el segundo tomo de Religione, en tres articulos enteros, que son el duodécimo, el decimotercio, y el decimo quarto del libro segundo: Articulos, à mi corto juyzio, prodigiosos; porque si se leen con atencion, se verá claramente que este Eximio Doctor, tanto antes descubrió por si mismo todos los fundamentos, en que podia fundarse esta falsa Oracion de quietud, y ya desde entonces mostrò que todos ellos eran finalmente de arena, è insubsistentes. Si no que el Ilustrissimo impugnador, es admirable en entrefacar de los Escritores de mi Religion aquello poco que à primera vista tiene algun color de serle favorable, aunque ellos no lo ayã dicho à tal intento; y en dexar tanto, y tanto como han escrito manifiestamente contrario à su Ilustrissima, yo à quiẽ no huviere leído à tales Autores, no le podrè pedir, sino por pura cortesia, que me crea esto que digo: porque seria cosa muy larga que yo lo quisiese probar agora. Mas V. m. que los tiene siempre en las manos, muy bien lo sabe. Sin embargo quiero dar alguna muestra de ello,

ello, en vno solo de dichos Autores el mas estimado del Ilustrissimo; el Padre Diego Alvarez llamò Contemplacion incoada vn cierto modo de estar en la presencia de Dios, que algunos configuen sin discurso; assi como la flor se llama fruto incoado: toma de aqui gran fundamento el Ilustrissimo para llamar à la suya Contemplacion imperfecta, y no dize que el Padre Alvarez (e) explicandose despues mas, llamò imagen de la Contemplacion, à la que poco antes avia llamado Contemplacion incoada. En lo qual, como tan sabio, quiso dar à entender el Padre Alvarez, que en la verdad aquella no era Contemplacion; pues nadie dirà que la imagen del fuego sea fuego, ni que la imagen del rio sea rio, ni aun con la cortapisa de imperfecto. Ni dize que el Padre Alvarez (f) para la Contemplacion cumplida requiere que las potencias queden suspensas por el gran exceso de amor, ù de admiracion que las tiene absortas. Ni dize, que el Padre Alvarez (g) no admite Contemplacion adquirida habitual en este sentido, esto es, que tenga vno en su mano, y en su alvedrio el vso de ella, assi como vsa quando quiere de la lengua Francesa, ò Flamenca, que ha aprendido, si Dios que es el Dueño de todo no se la concediere à alguno milagrosamente. Ni dize, que

quan-

(e) De orat.  
lib. 5. p. 2. c.  
1. & cap. 11.

(f) De orat.  
lib. 5. p. 2.  
cap. 1. & 8.

(g) De orat.  
lib. 5. p. 2. c.  
11.

quando Dios retira de nosotros la gracia de la Contemplacion, quiere el P. Alvarez (b) que bolvamos luego à la Meditacion, valiendonos de todas nuestras industrias, è ingeniandonos quanto pudieremos, para salir de la sequedad en que nos hallamos. Ni dize que el Padre Alvarez (i) haze irrision de quien artificiosamente procura tener las potencias fixas en la Oration, como las tiene fixas, quien con la fuerza de la grandeza del objeto bien penetrada, y conocida, las tiene absortas, y suspensas. Ni dize que en sentir del Padre Alvarez (K) todo quanto es objeto de la Meditacion, es tambien objeto de la Contemplacion perfecta; y por consiguiente assi como en primer lugar pone por objeto desta à la pura Divinidad, assi tambien no solamente no excluye à la Sagrada Humanidad de Christo Señor nuestro, con todo quanto le pertenece de Misterios, de milagros, ù de palabras; sino que quiere, que sean tambien objeto de la Contemplacion toda la gloria del Parayso Celestial, todos los Coros de los Angeles, todos los Santos, y todas las Santas con su Augustissima Reyna Maria, la Iglesia Militante, y en vna palabra todo quanto ay en este mundo visible, que de algun modo se pueda enderezar à Dios. Ni dize que el Padre Alvarez (l) no excluye de la Contem-

(b) *Ibid.* c. 17.(i) *Ibid.* c. 13(K) *Ibid.* c. 2(l) *Ibid.* p. 3.  
cap. 1.

placion los fantasmas , ni aun quando en esta se quiere fixar el pensamiento en Dios solo; antes bien los encomienda; y que el contéplar sin ellos en esta vida mortal, lo tiene por manifiesto milagro. Ni dize que el Padre Alvarez (m) no reduce la Contemplacion Mystica de San Dionisio à no querer saber , ni conocer de Dios cosa alguna, sino solo à amarlo ; y que aunque èl juzga por mas probable que puede aver acto de amor sin conocimiento, *de potencia absoluta*; sin embargo protesta, que no fue effo lo que San Dionisio queria de su amado Timoteo. Sin effo ay tantas otras cosas en el Padre Alvarez, que el Illustrissimo calla, y se dexa, que seria nunca acabar, quererlas referir todas. Y siendo esto assi , no haze mas que repetir à cada passo P. Alvarez, P. Alvarez, en aquellos lugares donde este Padre con varios elogios engrandeze, y ensalza la Contemplacion sobre la meditacion, como igualmente hazemos todos: sin tomarle en la boca , en aquellos lugares en que le es tan contrario en tantas, y tan substanciales cosas. Y lo que digo de este solo Autor, V. m. se assegure que igualmente lo pudiera dezir de todos los otros Escritores nuestros, à quienes trae arrastrados de los cabellos en su favor. A muchos cita, es verdad; pero estè cierto V. m. que ninguno de

quan-

(m) De Orat.  
lib 4. p. 3.  
cap. 8.

quantos cita le favorece, si se van à leer en sus mismas fuentes.

Ni tampoco le favorece (para que passemos à otra cosa) la doctrina que trae en los dos primeros Capítulos de los tres movimientos, recto, obliquo, y circular. (n) Ella es doctrina verdadera, pero mal traída, y aplicada para su intento. No negamos que el movimiento recto sea passar de las cosas sensibles à entēder las espirituales. No negamos q̄ el movimiento obliquo sea passar de las espirituales à entender las espirituales. No negamos que el movimiento circular sea pararse, y fixarse en Dios tan solamente. Mas esso que prueba? Este movimiento circular, que es el mas perfecto, pertenece solo à la verdadera Contemplacion; esto es, à aquella, en que quedando suspensas las potencias por el gran exceso de amor, ù de admiracion que las dexa absortas, todas se fixan inmobiles en Dios presente: de donde vino à dezir Santo Thomàs, que à este movimiento no le pertenece otra cosa sino la inmovilidad: *Sola immobilitas pertinet ad motum circularem.* (o) Pero què tiene que hazer este movimiento, con la Oracion sola de afectos, que promueve el Ilustrissimo, aunque en si tan digna de estimacion: como si ella por si sola traxesse consigo esta inmovilidad, de que se

(n) Cap. 1. 2.

(o) 2. 2. q.

80. art. 6.

ad 3.

solamente la inmovilidad pertenece al movimiento circular.

trata? O que tiene que hazer este movimiento, con aquel ponerse delante de Dios en pura Fè, sin querer pensar, hablar, ni discurrir en ninguna cosa; assi como enseñan aquellos dos Modernos, à quienes el Ilustrissimo defiende? Es acaso esta la inmovilidad que basta para q̄ estè el espíritu fixo en Dios? V. m. lea à cerca de esto al dicho Suarez, en el Capitulo dezimo del libro que vltimamente he citado, y verá como se regula por la doctrina de este movimiento circular, segun la explicacion de Santo Thomàs, para averiguar qual sea el acto proprio constitutivo de la Contemplacion; y como saca de ài lo poco que puede durar esse acto, por la snma atencion con que se fixa en Dios. Pero se engaña mucho el Ilustrissimo en creer, ò en querernos hazer creer, que el estar assi el pensamiento tan fixo en Dios, consiste en no querer pensar en otra cosa, sino en solo Dios. No consiste en esso, sino en que por estàr la alma tan atenta, aplicada, y absor-ta en esse pensamiento, se olvide totalmente de todo lo que no es Dios. Y esto es lo que dura muy poco, *Rara hora, brevis mora*, mayormente en la Contemplacion ordinaria; porque en la extraordinaria puede Dios hazer por milagro todo lo que quisiere, y tener à las almas en éxtasis, y raptos los dias enteros.

*Hora rara,  
hora breve.*

A demàs de esso, ò esta Oracion, que oy se llama de pura Fè, de sola Fè, de Fè sencilla, y mas ordinariamente de *quietud*, es la misma que la Contemplacion, que por tantos siglos se ha practicado en la Iglesia; ò es vna Contemplacion que de nuevo se ha inventado? Si es la misma: como pues solamente aora se ha empezado con tanto zelo à promover, y divulgar entre todo genero de personas, legos, casados, mercaderes, y otros, metidos en gravissimos cuydados, y negocios del siglo? Bien sè que el Cielo, aunque le configuen pocos, se propone à todos, y à todos se convida con èl; y lo mismo es del Celibato, y de la continencia; que es la instancia que haze el Ilustrissimo contra mi. Pero es mucho que esta misma razon, y esta misma instancia no se considerasse, ni advirtiesse en los tiempos passados. Fuera de que la instancia no subsiste: porque el Cielo, es infalible, que se consigue de todos aquellos que se aplican de veras à quererlo: *Violenti rapiunt illud*. La Contéplacion no es assi: no siépre la consigue quien mas trabaja por ella, y mas la merece: depende de otras muchissimas circúntancias, las quales hazen que sea no solamente dòn gracioso, y liberal; sino también muy raro, y muy singular, mayormente à quien vive en el coraçon del siglo. De donde nacia que en los

tiem-

*Robante con  
violencia.*

tiempos passados vn Mystico que fuesse tenido por tal, se llebava tanto la admiracion, como vna palma en Italia: ni jamàs se veian selvas enteras de ellos, como aora se ven florecer. Si se dixere que semejante Oracion de pura Fè, es vna Contemplacion inventada de nuevo: digo que yo no me opongo à la Contemplacion, acreditada por su antiguedad; sino solamente me opongo à las novedades, y novedades condenadas mas de vna vez por la Iglesia, y que mas de vna vez han buuelto à retoñecer.

Y si quisieren, que por las mismas señas de la verdadera Contemplacion, se vea mejor que yo de ninguna fuerte me opongo à ella, sea muy en ora buena, examinemoslas.

La verdadera Contemplacion es la Oracion mas actuada, y mas atenta de quantas ay. La Oracion de pura Fè està sujeta à infinitas distracciones; en tanto grado, que es menester, para que no desmayen los que en ella se exercitan, recurrir con mucho trabajo à la doctrina de Santo Thomàs, que enseña, que para que la Oracion sea meritoria todo el tiempo que durare, por mas distracciones que en ella se padezcan involuntariamente, basta aquella primera intencion de orar: y no reparan, que alli el Santo distinguiò entre Oracion Mental,

y vocal; y ellos las confunden. Y aun quando la Oracion Mental pudiesse permanecer con las distracciones, aun las mas importunas, y molestas, en que yo aora no me meto: es certissimo que no puede permanecer con ellas la verdadera Contemplacion; porque siendo esta como es vna vista intensissima, y atentissima el gran objeto que mira presente, es preciso que engendre luego en el alma vn dichoso olvido de todo lo demàs, es à saber, de todo aquello que la pudiera servir de distraccion.

La verdadera Contemplacion apacienta al alma con la mayor abundancia de sentimientos celestiales, que es posible; y por esso los dones que en ella predominan son los del entendimiento, ciencia, y sabiduria. La Oracion de pura Fè està llena de sequedades tan penosas, que se compara con el Martyrio. Siendo assi, que la sequedad no se puede hermanar con la Contemplacion actual de verdades altissimas, y de verdades tan prodigiosas, y dichosas, como las que alli se admiran.

La verdadera Contemplacion està llena de inefable gozo; y por esso en ella se gustan vnos ensayos, digamoslo assi, anticipados de las dulçuras del Parayso Celestial. La Oracion de pura Fè està llena de tristezas, de tedios, de turbaciones; que es la razon porque se dize,  
que

que son tan pocos los que perseveran en ella constantemente. Siendo así, que nada de esto se puede hallar en la Contemplacion verdadera, cuyo acto (como enseña Santo Thomàs) (p) empieza, y acaba por el amor, que de su naturaleza es deleytossimo.

(p) 2. 2. q.  
180. art. 1.

La verdadera Contemplacion pone en gran paz à todo el hombre interior, por mas perturbado que estè antes; y por esto es en esta vida mortal la tierra del descanso. La Oracion de pura Fè està combatida de horribles tentaciones; y por esto, como arriba dixè, se dà para ellas por documento, que se sufra, y calle. Siendo así, que la contemplacion no puede juntarse con tentaciones, por lo menos (q) considerables, padecidas en aquel mismo punto en que se halla la alma sumamente atèra, y embevecida en el gran objeto, que tiene delante; pues como dizen los Santos, tolo divertir el pensamiento, poniendole en otro objeto, basta para desechar del alma las tentaciones, ò por lo menos para quitarles las fuerzas.

(q) 2. q. 74  
art. 4. ad. 2.

Como, pues, tan animosamente se me haze cargo de que me opongo à la verdadera Contemplacion? La vida contemplativa, particularmente en los principios, muy bien se puede juntar con todo esto que ayemos dicho, de  
fe.

sequedades, distracciones, tristezas, tedios, congoxas, y tentaciones, aunque sean muy vehementes, y en efecto se junta en muchas almas, à las quales quiere Dios purificar con estas pruebas; pero no así la Contemplacion, aora sea infusa, aora adquirida, reducida al acto, esto es à su proprio exercicio: sino es que sea aquella Contemplacion negativa que tanto alaba, y engrandece el Ilustrissimo, es à saber, aquella que propriamente no es otra cosa, sino negacion de Contemplacion. Mas de esto basta lo dicho.

## §. VII.

*Satisfacese al cargo de que el Autor de la Concordia, no entiende de materias Mysticas.*

**D**Espues pone gran conato en querer mostrar, que yo no entiendo nada de estas materias mysticas de que trato. Y à esto confieso, que no sé que dezirme. Porque si digo, que no las entiendo, salen los contrarios con su intento. Si digo que las entiendo muy bien, parece preciso que yo haga lo que hazen ellos, quando se jactan de muy entendidos en esta facultad, y así que tacitamente suponga tener todas aquellas

(4) Cap. 12.  
num. 3.

virtudes de singularissima mortificacion, abnegacion, aniquilacion, y despego, sin las quales ninguno (como ellos mismos confiesan) (a) puede ser verdadero Mystico. Mas esso no harè yo. Lo que harè serà preguntarles, como prueban, que quien no habla conforme à lo que ellos sienten en estas materias mysticas, no las entiende? Primero debian probar, que sus dictámenes son los ciertos, y verdaderos; y despues inferir, que quien no se conforma con ellos, no lo entiende. Pero esto es lo que se niega. Y por donde se niega? Por aquel mismo camino por donde ellos lo han de probar independentemente de su experiencia, à la qual, quien no la tuviere, no està obligado à creer. Este camino es la razon fortalecida con la Sagrada Escritura, y con los Santos; de cuyas citas, bien vè V.m. que yo en mi Concordia, no he sido nada escaso. Pues de que sirve darles en rostro à sus contrarios à cada passo, con que no entienden estas materias? Es verdad que no citè muchos Mordernos Còtemplativos, como acostumbran ellos. A lo qual digo primeramente, que he citado sin cessar à Santa Teresa, que para conmigo haze ventaja à todos. Fuera de esso, son por ventura de menos autoridad que los Modernos, vn Santo Thomàs, vn San Gregorio, vn San

San Agustin, vn San Geronimo, vn San Bernardo, de que està lleno mi Libro, por no ser Contemplativos Modernos, sino antiguos? He aqui, pues, porque dizen, que yo no entiendo de estas materias mysticas: porque en vn Libro pequeño, por dar mas lugar à las fuentes de tan noble ciencia, le he quitado à los arroyuelos. Y esta es la primera respuesta.

Insto aora de nuevo. Si yo no entiendo destas materias mysticas, como vn libro tan pequeño, y tan pobre como el mio, ha movido tanto ruydo? Si yo no entiendo de estas doctrinas tan selectas, y tan sublimes, preciso es que las dificultades, que yo he propuesto contra ellas, sean de ninguna fuerza, impropias, fuera de proposito, y como saetas de paja. Pues si son saetas de paja, que necesidad avia de que el Ilustrissimo impugnador abraçasse su escudo tan fino, y azerado, para rebatirlas; y mas quando yo no soñava enderezarlas contra su Ilustrissima, ni contra ninguna de sus obras: tan ageno, è ignorante estava yo de ello?

Vamos adiante, O estas doctrinas de que se trata, son de su naturaleza faciles de entenderse, ò no lo son? Sino lo son, para que se divulgan cada dia en tantos libritos entre la gente popular mas idiota? Si son faciles de ser

entendidas: como ferè yo tan rudo, que quando todos, hasta los mas ignorantes, las entienden, yo solo no las entienda?

Mas porque todo esto, aunque enflaqueze el cargo que se me haze, no lo deshaze de el todo; vamos examinando de espacio; que puntos son estos tan elevados, y reconditos, que el Ilustrissimo dize que no he entendido.

Que la Contemplacion sea vista fixa? Afsi lo afirma, pasmado de mi poca inteligencia, trayendo para confusion mia (b) aquellas palabras de Santo Thomas, con que el Santo dize, que cessando el discurso se fixa la vista en la Contemplacion de vna simple verdad: *Cessante discursu figitur intuitus in contemplatione vnus simplicis veritatis*; como si yo antes no huviesse citado ya estas mismas palabras en mi Concordia. Jamàs he negado yo que la Contemplacion sea vista fixa: antes bien siempre lo di por supuesto en mi Concordia. Lo que he negado, y niego es, que este vocablo especioso de *vista fixa*, convenga à vna Contemplacion falsa, y supuesta, qual es para mi la Oracion moderna de quietud, que consiste en vn acto de Fè pura, de Fè sola, ù de Fè simple. Y la razon es, porque el creer no es contemplar. El Contemplar, es conocer las cosas

con vn conocimiento semejante al que tiene el que las vè; y aun por esso todos definen la Contemplacion *Intuitio veritatis*. El creer es conocer las cosas con vn conocimiento semejante al que tiene el que las oye: *Fides cognitionem habet magis auditui similem, quam visioni*. Así lo dize Santo Thomàs en aquel su doctissimo Libro *Contra Gentes*. (c) Con que los que dizen el dia de oy, que solo el creer que estamos en la presencia de Dios, es ya Contéplar, abusan solemnemente de las voces, por poder atribuir à la Oracion de Fè, que pertenece al oydo, todos aquellos elogios que los Santos dan à la Contemplacion, que pertenece à la vista; y es la que nos haze conocer con maravillosa luz, y claridad (ò sea científica, ò experimental) aquellas verdades, que antes en virtud de la Fè sola, conociamos obscuramente, y por esso se le dà el nombre de vista. Por donde yo no sè en que fundan el Ilustrissimo, y los otros Modernos Escritores (d) aquel su tan asentado principio, que el mas perfecto modo de conocer à Dios que los Christianos tienen en esta vida, es el de la pura Fè. Este principio abiettamète se opone à S. Thomàs, el qual (e) dize, que *in cognitione fidei invenitur operatio intellectus, imperfectissima, quantum ad id quod est ex parte intellectus*, que es el modo de conocer;

*Intuicion de la verdad.*

(c) Lib. 3. ca. 40.

*La Fè es un conocimiento mas semejante al oido, que à la vision.*

(d) Cap. 11. n. 9.

(e) *Contra Gent. lib. 3. cap. 40.*

*En el conocimiento de la Fè se halla operacion imperfectissima del entendimiento, en quanto à lo que està de parte del entendimiento, aunque de parte del objeto se halla la perfeccion mayor.*

*quam-*

El entendi-  
miento no co-  
prende a--  
quello à que  
asiente.

*quamvis maxima invenitur perfectio ex parte ob-*  
*jecti,* que son las verdades conocidas. Y la ra-  
zon es, porque *intellectus non capit illud, cui as-*  
*sentit.* Qual, pues, es el mas perfecto modo de  
conocer à Dios en este mundo? Sin duda el  
que gozamos por virtud de los dones del en-  
tendimiento, de la ciencia, y de la sabiduria,  
sobreañadidos à la Fè. Y estos ciertamente,  
no pertenecen à la Oracion que se enseña  
oy; porque si esso fuera, no seria Oracion de  
pura Fè, ù de sola Fè.

Què mas es lo que no he entendido? Lo  
que quieren dezir entre los Mysticos, estos  
terminos de pura Fè? Antes juzgo que por te-  
nerlo muy bien entendido alabè en mi Con-  
cordia el buen uso, y reprehendi el mal uso de  
tales terminos. De dos modos usamos bien de  
ellos. El primero pertenece à la voluntad, y es  
quando dezimos, que en caso de falta, y carec-  
tia, nos devemos contentar con aquel solo ali-  
mento que nos subministra la Fè, no dexando  
los buenos exercicios, porque nos falten las  
ilustraciones, las consolaciones, las lagrimas,  
ni la devocion sensible: y en este sentido usò  
de estos terminos de pura Fè Taulero (à quien  
cita (e) contra mi el Illustrissimo) quando afir-  
mò, que quanto la Fè es mas pura de aquellas  
dulçuras, y deleytes, que suele Dios repartir à  
los

(e) Cap. 13.  
num. 24.

los que le sirven, tanto es mas meritoria. El otro modo de vsar biẽ de dichos terminos, pertenece al entendimiento, como quando dezimos, que sola la Fè deve ser nuestro apoyo, y arrimo, no las locuciones interiores que sentimos en nosotros, no los raptos, no las revelaciones, no las visiones, no los discursos que nosotros nos formamos con nuestro entendimiento. Y en este sentido vsò de estos terminos de Fè pura el Beato Juan de la Cruz, quando ordenò, que el entendimiento *se quietasse en la pura Fè, la qual solamente es el medio proximo para que se vna la alma con Dios.* Si bien el Ilustrissimo, resolviendo el relativo *la qual* en el nombre expreso, ha formado con astucia de vn solo texto, dos, para dar à entender con esse artificio (*f*) que el Beato Juan lo avia dicho dos vezes. Mas aunque lo huviessse dicho quatro, que importa, si esso no haze al caso para las reglas que oy se dan de no cuydarse de otra cosa en la Oracion, sino de estar en pura Fè? Como sino fuesse mejor por si misma la Fè acompañada de la razon, que la guarde el devido respeto (como la han tenido tantos Santos) de la ciencia, de la sabiduria, de la experiencia que se tiene de Dios contemplandole, del amor, de la compuncion, de la contricion, y de muchos actos de devocion interior

(f Cap. 136  
num. 26.

para

(g) Cap. 13.  
num. 23.

para con èl : que no la Fè pura, dexada (digamoslo así) en la mente, como en vna Isla desierta. En esto està el abuso. Yo en mi Concordia he deseado mucho que me expliquen estos Autores aquel termino *pura* que siempre añaden à la Fè ; y por esso les he instado que me digan, que es lo que significa : si significa Fè limpia, ò si significa Fè sola? El Ilustrissimo impugnador, como tan sagaz ha huído de la dificultad, diziendo (g) que qualquier arte (segun enseña el Cardenal Esforcia Palavecino) tiene sus terminos propios, y que tales son entre los Mysticos estos terminos de Fè pura. Si para esto ha citado à vn hombre tan docto, y no à otro, por aquel singular amor que siempre le devi, poca honra le ha hecho, en citarle para vna cosa tan clara como esta. Mas ya que le ha querido citar, se lo agradezco mucho, por quanto el mismo Cardenal Palavecino en el lugar en que le cita, advierte con gran discrecion, que *los terminos de las ciencias, y estas como reducciones de muchos vocablos à vno, se deven reprobear, quando pueden ocasionar equivocacion en el sentido, y en lugar de luz decarreear obscuridad.* Que es puntualissimamente lo que sucede en nuestro caso, esto es, en este vocablo tan repetido de Fè pura. Despues advierté, que nadie deve usar de seme-

jan-

*jantes terminos meramente para ostentarse docto; en lo qual yo no quisiera dezir, que si en nuestro caso alguna vez no se haze por esse fin, à lo menos puede ser que se haga. Sin estas dos limitaciones, no quiere este Cardenal que se usen tales terminos facilmente, antes quiere que se determinen, y aclaren, porque no parezca que queremos hazer como aquellos Jurisconsultos, de quienes hazia burla Tulio, por quanto en su tiempo introduxeron algunos modos extravagantes de hablar, que no contenian mas mysterio, que significar con obscuridad, y prolixidad, lo que clara, y brevemente se podia dezir por las frases comunes: y esto para que los litigantes se viesse precisados à valerse de ellos, y de su abogacia. Todo esto advierte con suma prudencia este Cardenal: y con todo el Ilustrissimo no haze mencion ninguna de ello; aunque haze tanto à mi favor.*

Puesto esto, bolviendo à lo que deziamos, replico yo aora. Estos terminos de Fè pura, aunque sean terminos propios de los Mysticos, son por ventura tales, que no se puedan explicar, ni determinar? La carta de navegar, el timon, el trinquete, las gumenas, son terminos propios del Arte de Matineria: y con todo esso con otros vocablos se pueden muy bien declarar, y dar à entender lo que signifi-

can. Pues porque no podrà hazerse lo mismo en nuestro caso, y responderme à lo que yo pregunto? Pero lo cierto es, que Fè pura, como la roman estos Mysticos Modernos, no quiere dezir otra cosa, sino Fè sin imagenes, sin formas, sin figuras, y sin el vso de la fatasia. Y este es el abuso grande, porque es significar vna Fè, que no estè puesta en nuestra mano, ni en nuestro libre alvedrio. Es esta vna Fè proporcionada con el entendimiento de los Angeles, no con el de los hombres, à lo menos mientras vivimos en este cuerpo, y *peregrinamur à Domino*. No nos avisa el Apof-  
 tolos expresamente que, *videmus nunc per speculum in ænigmate?* (h) Luego por virtud de la Fè no tenemos en la mente las cosas de la otra vida, sino solamente sus imagenes. Y como las tenemos estas? solamente por reverberacion, y como de refurtida en las de la vida presente, que son el espejo: *Nunc imagines per fidem videntur*, dize la Glossa, citando à S. Agustin. No dize, *videntur res*. Con que lo mas precioso de la Fè consiste en ser vna creencia firme, fuerte, inflamada de la caridad; y no consiste en que sea sin imagenes: porque esto no es merecimiento nuestro, sino vn dòn admirable de Dios. Yo quisiera que me dixessen estos Autores, si David tenia Fè pura de la Divina

*Andamos peregrinos del Cielo.*

(h) 1. Cor.

13.

*Vemos ahora por un espejo en enigma.*

*Ahora se ven las imagenes por la Fè.*

*Venfa las cosas.*

presencia, quando en vn elevado encendimiento de su espiritu le dixo à Dios: *Quò ibo à spiritu tuo, & quò à facie tua fugiam? Si ascendero in Cœlum, tu illice es; si descendero in infernum, ades; si sumpsero pennas meas diluculo, &c.* Y con todo esta presencia Divina toda se la formò David por via de imagenes. Por tanto; si Fè pura, en el language de estos Modernos Mysticos, no quiere dezir otra cosa, sino Fè sin imagenes, sin formas, y sin figuras, desde aqui digo que à mi no se me darà mucho de no tenerla pura; bastarme ha, quando no la tuviere pura, que la tenga viva. Esto es verdaderamente lo que importa.

*Adonde irè q me aparte de tu spiritu, y adonde huirè de tu rostro? Si subiere al Cielo, alli estas tu; si baxare al inferno, presente estas; si tomare mis alas por la mañana, &c.*

Què mas es lo que no he entendido? Que quando los Mysticos dizen, que qualquier mezcla de ciencia, por poca que sea, impide la profunda, pura, y simple sabiduria Divina, no se entiende de la ciencia habitual, sino de la actual? Esto es lo que yo niego constantemente. Digo que no se entiende de la ciencia actual, sino de la adhesion à la tal ciencia; ò si se entiende de la ciencia actual, se entiende solo de la ciencia intrusa, quiero dezir, de aquella que el alma ingiere, è interpone por si misma, ò por eleccion propria: porque como notò el Gran Padre, Suarez, Mystico (si no me engaño) no solo docto, sino experimentado, aunque èl no se jactasse de ello, quando la al-

(1) De Rel.  
2. lib. 2. c.  
12. num. 19.

ma se halla extraordinariamente movida del Espiritu Santo, no deve (1) mezclar nada de accion propria, que nazca de ella misma; sino suelta de todo lo demas, deve seguir el impulso del Espiritu Santo, que la arrebatà à sí. Mas para esto de ninguna suerte sirven de impedimento aquellos conocimientos, ò actos de ciencia, que sin buscarlos, ocurren, y sobrevienen al alma; sino solamente aquellos que ella se busca, y se procura, ò aquellos en que se complace, que es lo mismo que dezir, aquellos sobre los quales ella haze reflexion. En lo demás, si la ciencia de su naturaleza fuesse de embarazo para la Divina Sabiduria, tambien lo seria la ciencia habitual: y afsi à quien tuviere la ciencia habitual, como la tenian San Agustín, San Gregorio, San Geronimo, y Santo Thomàs; le será mucho mas difícil, quando contempla, no prorumpir en algun acto de dicha ciencia, que à quien no la tuviere. Verdades, que aun en esto mismo se deve advertir, que nuestra propria accion, no extingue igualmente el espiritu en qualquier genero de Contemplacion, sino en la infusa. Y la razon es la que observò tantas vezes el B. Juan en aquellos sus admirables tratados de la Oracion; porque en la infusa, ninguno puede llegar con lo que él de sí mismo haze, à

aque-

aquello que de Dios pasivamente recibe. Mas en la adquirida, así como en ella tiene ya su parte la propia operacion, así esta no puede ser de notable embaraço à la Divina. Mas en fin este es el desorden, y desconcierto de cosas, que oy han introducido con sus nuevas leyes estos Modernos Quietistas, queriendo, que se gobierne la Contemplacion adquirida con las mismas reglas, con que han dicho el Beato Juan, y otros, que se deve gobernar la infusa: y porque en la infusa la alma no deve por si misma, ni por su eleccion, emplear, ni exercitar sus potencias, sino dexarse, y entregarse toda al Divino impulso, como vna nave que se dexa llevar del viento: quieren ellos, que del mismo modo se porte la alma en la Contemplacion adquirida, esto es, en aquella, la qual así como no nace *ex sola gratia*, (1) sino *ex adiuncta industria*, (2) como nos enseña Ricardo de S. Victore, así tambien *ex adiuncta industria*, (3) y no *ex sola gratia*, (4) se mantiene, ò se puede mantener. Reducido pues aquel principio à su legitima, y verdadera inteligencia, todos los dichos desordenes, y errados documentos se vienen al suelo con muy poco trabajo.

Què es lo que no he entendido mas? Lo que los Mysticos entienden por camino interior,

Simila

(1) Per sola gratia.

(2) Per industria adiuncta.

(3) Per industria adiuncta.

(4) Per sola gratia.

(κ) Cap. 15.  
§. 1.

y por camino exterior? Mas de donde se saca que no lo he entendido? Porque he creído, que por camino exterior se entiende el de los sentidos externos, y no es así, porque solo se entiende el de los internos. (K) Así me lo haze saber el Ilustrísimo, advirtiéndome, que por esta razón en el lenguaje que yo no entiendo se llaman *extroversos*, ó bueルトos àzia fuera, los que se aplican à formas, imagenes, y figuras, como los Meditativos; y *introversos*, ó bueルトos àzia dentro, los que se aplican al puro espíritu. Mas si esto es así, como vno de los Escritores, à quien él defiende, quando dize que por el camino exterior no se puede dar vn passo à la perfeccion, los exēplos que pone de camino exterior, casi todos pertenecen à los sentidos externos, como son hablar de Dios, ayunar, disciplinarse, y otros semejantes? Si he errado en la inteligencia de estos terminos, verdaderamente soy digno de compasión, y de alguna escusa; pues he errado por seguir la Guia. Pero demos que sea así; aunque es falsísimo, demos que por camino exterior se aya de entender el de los sentidos internos, como quiere el Ilustrísimo, y no el de los externos: no echa de vèr, que con esto cobra mucho mayores fuerças mi argumento? Porque no ay duda, sino que los sentidos

externos hazen de su naturaleza al hombre mucho mas extroverso que los internos : luego si los Mysticos de oy dizen, que no pueden dar vn passo à la perfeccion los que van por el camino de los sentidos internos , con quanta mas razon avrán de dezir lo mismo de los que van por el camino de los sentidos externos? Aora, pues, quien duda, que es camino de los sentidos externos el de las Sagradas imagenes, el de los sacrificios, Sacramentos, y otros Ritos Sagrados de la Iglesia. Luego los que vãn por esse camino no podrán dar vn passo à la perfeccion? Ven ài como es preciso que buelvan à salir en campo aquellas exclamaciones que yo hize en mi Concordia, aunque à quien no gusta de ellas le parezcan demasiado ardientes, y fogosas.

Ademàs de esso, V. m. me haga favor de preguntarle allustrissimo, para mi enseñanza, como se puede cóponer ir por el camino de los sentidos externos, como les permite à sus Mysticos, sin ir juntamẽte por el camino de los internos, que con tanto rigor les prohíbe? Porque yo discurro assi. Quando nos hallamos presentes con los sentidos externos à aquellos Ritos, y Ceremonias de la Iglesia, que avemos dicho, de que manera hemos de assistir alli: como muertos, ò como vivos? Si como muertos,

tos,

tos, bastará que estemos allí solo materialmente, como estaria vn cadaver estendido en su feretro en la Iglesia. Si como vivos; luego debemos asistir con los sentidos internos unidos à los externos, aplicandolos à lo que nos representa la Iglesia en aquellas Imagenes descubiertas, en aquellos sacrificios, en aquellos Sacramentos, y en todo lo demás, que segun la variedad de los tiempos, quiere proponer à nuestra imaginacion. Y si es así, quien no ve, que es preciso nos bolvamos entonces àzia fuera, en aquel sentido en que el Ilustrissimo lo prohibe tan severamente? Ni basta dezir, que para no quedar entonces *extroversos*, ò bueltos àzia fuera, no es menester otra cosa, sino pensar en solo Dios en todas aquellas funciones de la Iglesia. Porque no es esto lo que la Iglesia pretende entonces de nosotros. El pensar en Dios solo, lo podria hazer qualquiera en su celda, ò en su retiro, y aun con mas *introversion*, ò interior recogimiento. Y así la Iglesia nuestra Madre quando nos llama à los Templos, no nos llama solo para esto, sino para que apliquemos tambien la atencion à la representacion especial de aquellos mysterios, ò milagros, que ella entonces especialmente solemniza; y así nos llama à que usemos de los sentidos internos, y à que

nos hagamos *extroversos*, como lo son puntualmente los que meditan. Y que esto se aya de llamar el dia de oy obra de imperfectos? Antes bien yo digo, que el vilipendiar con tanta osadia el vfo de los sentidos internos entre los Christianos, como si esto fuesse vn abatir el espiritu (que así lo dize el Ilustrissimo) es vn modo de hablar muy peligroso; porque esto tacitamente es posponer la Iglesia visible à la invisible; quien ay que no sepa que la visible es propria de los Catolicos, y la invisible de los herejes? Si los *Introversos*, segun la explicacion de el Ilustrissimo, son los verdaderos espirituales, y los *extroversos* no lo son; siguese, que los que lo quisieren ser, avrán de recurrir à la Iglesia invisible; pues acomodarse à la visible, no se puede hazer sin *extroversion*, ò sin valerse de los sentidos internos. Y esto es lo que tanto se alaba? V. m. le desengañe, y le diga, que vsar de los sentidos internos en orden à objetos curiosos, inutiles, ò indecentes, es malo; pero vsar de ellos en orden à objetos buenos, es cosa santa. Digo santa, porque el buen vfo de los sentidos, no solo externos, sino internos, no se debe reprehender, sino antes bien alabar, aun en los mas espirituales, y perfectos. En confirmacion de esto aleguè yo en mi Concordia aquellas palabras del Grande Apostol San Pablo. *Perfecto-*

El mējar so-  
lido es de los  
perfectos; es à  
saber, de a-  
quellos que  
tienen exer-  
citados los  
sentidos para  
discernir lo  
bueno de lo  
malo.

*rum est solidus cibus: eorum qui pro consuetudine exercitatos habent sensus ad discretionem boni, & mali.* Mas quien lo creyera? Viendo el Ilustrisimo que esto no favorece nada su doctrina, que haze? Se maravilla mucho, haziendo grandes admiraciones, de que yo quiera, que el Apostol por aquella palabra *sensus* aya entendido los sentidos internos: y cita muchos Autores que la dan otra explicacion, entendiendo por sentidos aquellas virtudes puramente que le llaman intelectuales; y assegura, que no ha hallado Autor ninguno, que favorezca mi interpretacion. Mas preguntele V.m. al Ilustrisimo, que dificultad halla en admitir, ò aprobar semejante interpretacion, sea de quiē fuere, como ella no se opōga à la verdad? Pues puede aver cosa mas conforme à la verdad, que dezir, que aquellos que han exercitado no solo las potencias intelectuales, sino tambien los sentidos interiores en tener el bien por bien, y el mal por mal, son los mas habiles para ser perfectos? de donde se origina la perdicion del linage humano, sino de dexarse enganar los hombres de los sentidos internos, que les pintan el verdadero bien por mal, y el verdadero mal por bien? Además de esto, asegurele à su Ilustrisima, que sin embargo de su mucha erudicion, es muy creible, que no ha

leido todos los Autores. El Cardenal Cayetano comentó las Epistolas de San Pablo, con aquel acierto (sino me engaño) que se podia esperar de su gran doctrina. Pues este tan docto Expositor explica, como yo explique, las referidas palabras del Apostol, y por *sensus* entiende los sentidos interiores: *Sensus animi* (son sus palabras) *comprehendentes partem, & perceptivam, & affectivam*. La *Perceptiva* abraza la imaginativa, cogitativa, y memorativa. La *affectiva* abraza las facultades apetitivas. Las quales potencias, no quiere el Ilustris. las aya aqui querido comprender el Apostol. Y porquè? Porque se exercitan en la Meditacion. Estas son sus palabras: Si huviesse hallado, aunque no fuesse sino vno, que por esta palabra *sensus* de San Pablo, huviesse entendido los sentidos internos, es à saber, la Fantasia, Cogitativa, y Reminiscencia, de las quales se vale el que medita, ingenuamente lo confessara. Tan desdichado es para con su Ilustrissima, este sacrosanto exercicio de la Meditacion. Pero que importa, que su Ilustrissima no quiera que San Pablo aya entendido por aquella palabra los sentidos internos, si lo quiere así Cayetano, el qual passa à dar de esto la misma razon que yo di, conviene à saber, porque esso ayuda mucho para que sean los hombres perfec-

*Sentidos del animo, que comprenden la parte perceptiva, y affectiva.*

Importa que  
los Perfectos  
estén habitua-  
dos en todas  
las fuerzas  
de su animo  
à discernir lo  
bueno de lo  
mal.

tos, y se porten como tales: *Oportet perfectos habituatatos esse in omnibus animi viribus ad discretionem boni, & mali.* Y quien dize *in omnibus animi viribus*, no comprehende tambien los sentidos interiores? V.m. le confiese llanamente al Ilustrissimo, que se muestra muy bien que es docto, y de mucha literatura, y que le venera como tal; pero juntamente le advierta, que no se persuada que los otros parten tan de carrera à hablar en materias tan graves, sin fundamento.

Bolviendo aora à los dogmas mysticos remontados, de que nos hemos desviado con esta digresion, fuera del caso si, pero sumamente necessaria, no me parece, que estos mysterios de que hablamos, sean de su naturaleza tan reconditos, y dificiles, que yo no los aya de entender con toda mi ignorancia.

Sin embargo, quiero, que V.m. en esta parte se muestre mas liberal con su Ilustrissima de lo que era necessario. Concedale francamente, que yo por mi poca inteligencia he padecido grandes engaños leyendo, y censurando los libros que he impugnado. Pero saque luego de esto mismo esta consequencia. Si yo mismo, que finalmente tal qual, tengo alguna mayor inteligencia, y soy algo mas capaz para saber discernir entre los sentidos falsos, y ver-

da.

daderos, he caído, al leer dichos libros, en tan notables engaños, quantos son los que se me imputan; y he llegado à persuadirme (aunque me aya engañado) que los tales libros engendran en los animos de los que los leen, poca estima, y vn concepto vilissimo de la Meditacion, de las Sagradas Imagenes, de la invocacion de los Santos, de las Oraciones jaculatorias, de los sacrificios, de los Sacramentos, de las penitencias corporales, y de otras cosas tan excelentes como estas; que hará tanta muchedumbre de gente mucho mas ignorante que no yo? No será preciso que venga à incurrir tambien en los mismos errores, y engaños? Solo entre mi, y ellos avrà esta diferencia: que à mi semejantes errores no me han podido por la misericordia del Señor, hazer ningun daño, estando como estoy bastantemente proveido de antidotos contra semejante veneno. Aellos no solamente podrán dañarles, pero les dañarán en efecto, sino es que digamos, que ya esse daño se le han ocasionado. Mas V. m. no se meta en esso, que yo entiendo que aquellos à quienes toca, lo tienen ya bien averiguado, y han hecho evidencia de ello. Lo mas que V. merced podrá dezirle al Ilustrissimo en orden à esto es, que si ay algunas almas, como dize, que exercitandose en este modo de Oracion

de

de pura Fè, que se les enseña, estan muy aprovechadas, esto serà, porque procediendo ellas con sencillez, pensaràn que tienen la Oracion, que se les enseña de pura Fè, pero en la realidad no tienen essa Oracion, sino otra por ventura de afectos (que es Oracion harto familiar à las almas ya aprovechadas en la meditacion) ò tienen otra semejante, don se aunque falte el discurso, no falta del todo la consideracion de las miserias propias, ù de las misericordias divinas, que son los dos manantiales, como enseña Santo Thomàs, de donde nos viene la devocion. Y de que otras fuentes ha de nacer la devocion en las almas Christianas, à lo menos hablando generalmente, sino mana de alguna de estas dos? En secandose estas, no ay que esperar devocion, sino sequedad. Mas dexemos esto, que no es bueno sino para desviarnos del intento, y bolvamos à los cargos que se me hazen.

### §. VIII.

*Profiguesse dando satisfaccion à los cargos.*

**P**Assa adelante el Ilustrissimo, y en tercero lugar quiere probar eficazmente que yo he falseado los dichos de los Autores,

truncandolos, cercenandolos, y haziendo de ellos notable estrago. Pero gracias à Dios que los tales textos no se han perdido, sino que se pueden ver todavia en sus Autores. Primeramente, no interessando yo nada en ser truncador de textos, quien le persuadirà, que yo en alguna ocasion los aya dexado de traer, ò mas llenos, ò mas prolixos, por otro fin que el de la brevedad? Por este mismo fin el Ilustrissimo ha cercenado muchos de los mios, de tal manera, que quando yo los he llegado à leer en su libro, casi casi me he avergonçado de mi mismo. Y assi solo tendria fuerça esta oposicion, quando el aver dexado yo de traer enteros algunos textos, adelantasse mi causa, ò fuesse de algun perjuzio à la fuya. Governandonos por esta regla, poco tendrá V. m. que hazer en bolver por mi.

No le dè cuydado, pues en primer lugar el gran ruydo que mueve el Ilustrissimo sobre vn dicho de San Francisco de Sales, que yo cito de passo, ò insinuo tan solamente, porque todo el ruido se funda en puras cavilaciones. Digole yo al que trato con amistad en el fin de mi Concordia: *San Francisco de Sales aconsejava à la gente, que no leyessen ciertos libros, aunque buenos por otra parte, solo por esto, por que dezia, que se andavan por las cumbres de los montes.*

tes. Por tanto carissimo amigo mio pienso restituïros quanto antes los que me aveis embiado, porque estos no solo van por las cumbres de los montes, sino que van por ellas dexando el camino trillado. Esto es, no la Meditacion (como falsamente se ha creïdo el Ilustrissimo) sino la consideracion qualquiera que sea, de lo que Christo ha obrado para nuestro exemplo. Este es el camino que yo llamo alli camino trillado, como se colige de lo que añado inmediatamente.

Bolviendo aora al intento, mueve (como digo) gran ruido sobre esto el Ilustrissimo. Porque primeramente dize, que si esse consejo se hallasse en alguno de los libros de San Francisco de Sales, se podria dezir, que lo aconsejava à la gente; pero no hallandose sino en vna de sus cartas, no se puede dezir, que fue consejo que diò à la gente, sino solo à aquella persona à quien escrivia. Pero que no aya reparado el Ilustrissimo en el empeño tan notable en que se pone con esta su sutileza? Porq̃ si assi es, avrà de defender, para ir consiguiendo, q̃ ninguno de quantos avisos, y consejos diò el Apostol en sus cartas à vn Timoteo, à vn Tito, ò à vn Filemon, se podrá dezir las diò el Apostol à la demàs gente. Y defender esto, ya se vè quan gran absurdo seria. Devese, pues, observar, si el documento es de su naturaleza

proporcionado à muchos; y si lo fuere, se ha de entender siempre, que los Santos le dan à muchos, quando se le dan à vno. Y si à San Francisco de Sales no le parecia bien, que vna Señora entendida, discreta, y espiritual tuviese demasiada aficion à aquellos libros, que aunque pios, se iban por las cimas de los montes; quanto menos lo aprobaria el Santo en la gente mas comun, à quienes solia dezir, y lo dezia en vn libro; *que las pretensiones (a) tan remontadas de cosas extraordinarias están muy sujetas à ilusiones, engaños, y falsedades.*

(a) Introd.  
P. 3. C. 2.

Insta además de esto, diciendo, que el Santo fundò la advertencia que dava à aquella Señora en dos razones: la vna, en ser aquellos libros muy oscuros, y la otra, en que iban por las cimas de los montes; y que yo haziendo mencion de vna sola de las dos razones; callo, y me dexo la otra. Quiere ver V. m. quan sin malicia he procedido yo en esta parte? A mí me venia muy à cuento traer entrambas à dos razones con la mayor expresion que pudiese; porque aquellos libros que me avia embiado el amigo para que los viesse, además de ir por las cimas de los montes, tienen tambien con eminencia la otra calidad de ser muy oscuros. Mas como yo aquel dicho del Santo no le traxe, sino incidentalmente, así no reparè

mucho en effotro, que pudiera añadir tan à propósito de mi intento. Pareciòme, que bastante quedava expreffada la obscuridad en la excessiva distancia, con que de abaxo miramos las cosas, que andan por las cimas de los montes.

Añade despues, que Santo Thomàs es muy claro, aunque se vâ tambien por las cimas de los montes. Mas perdoneme su Ilustrissima, que en esto dà à conocer, que no penetra la fuerça de este modo de hablar, que es como à manera de Proverbio. Pienfa que ir por las cimas de los montes es lo mismo en nuestro caso, que dezir cosas remontadas; y no es esso, sino dezir las cosas, remontandose mas de lo que conviene. Y quien dirà, que Santo Thomàs en su Suma aya caydo en semejante defecto? Si procede en ella con tanta claridad, es puntualmente, porque no se vâ por las cimas de los montes, sino que ya se remonta, ya se abate, segun lo pide la necesidad.

De estas observaciones sutilissimas, que otros por ventura mas propriamente llamarian cabilofas, hallarà V. m. tantas en vn Libro tan pequeño, como es el del Ilustrissimo, que se quedarà pasmado. Sin embargo, por aquel amor que me tiene, le suplico que no se dè por entendido de ellas; porque no quiero, que

que se perjudique à vn hombre de tan grandes meritos, quando yo en esta parte voy à interessar tan poco en la defensa. Solo de dos tachas que me impone quisiera que V. m. me defendiessè con gran rigor, porque estas presuponen que no pequè tanto de ignorancia, quanto de malicia.

§. IX.

*Satisfaccion de vna de las dos mas principales tachas.*

**L**A vna es dezir, (a) que yo de proposito no traxe entera la Autoridad de Fr. (a) Cap. 4. y cap. 13. §. 2. Hugo de la Loriga, por quanto no hazia à mi favor de esta suerte, quando le citè en la segunda parte de mi Concordia al Capitulo sexto.

A esto respondale al Ilustrissimo lo primero, que yo no me vali de dicha Autoridad, para impugnar la Oracion de afectos, que aora nuevamente establece su Ilustrissima; porque ya sè muy bien, que contra esta no militan las quatro razones de aquel santo Varon, que fueron, *quedar defraudados del fruto que podemos lograr con nuestra propria industria, impedirnos los dones de Dios, expenernos à las ilusiones, y enga-*

ños del demonio, y pretender cosas imposibles en la práctica. Solamente me vali de ella para impugnar los Modernos Quietistas, que quieren, que puestos en Oracion, no vsemos, ni nos valgamos de nuestras potencias, mas que sino las tuviessemos. Documento, de que no andava lexos el Ilustrissimo, antes que en este ultimo de sus libros, huviesse tocado à retirar con su gran prudencia, como ya dixè al principio.

Respondale lo segundo, que assi como las dichas quatro razones no las enderezò aquel Santo Varon contra las materiales necedades que mezclavan en su exterior modo de orar aquellos antiguos Contemplativos, de quienes él hablava, quales eran, tener los labios muy apretados, temblar como azogados, estremecerse, y hazer varios gestos indecentes; sino solamente contra aquel erroneo principio de los tales, de no quererse ayudar con ningunos pensamientos buenos: assi yo en mi Concordia no juzguè que fuesse necessario hazer mencion de semejantes necedades exteriores. Mas esto no es trincar la autoridad, como me imputa el Ilustrissimo, porque quiere; pues no es callar, ni disimular cosa alguna de las que hazen al caso de la presente controversia.

Trincar la Autoridad es hazer lo que haze

vno de los Escritores, à quienes el Ilustrissimo defiende, el qual, controvertiendose, si me devo contentar con el primer acto de Fè que hi- ze al principio de la Oracion, por mas sequedades, y distracciones, que en el discurso de aquella hora me sobrevengan, ò si me devo ayudar para desechar tales distracciones, con nuevos actos de mis potencias interiores, exercitandolas para esso: afirma, que me devo contentar con solo aquel primer acto de Fè. Para prueba de tan admirable proposicion, di- ze, que Santo Thomàs (b) enseña, que la pri-  
(b) 2. 2. q. 83. art. 13.  
mera intencion de orar basta para que sea me- ritoria la Oracion que se sigue, por mas dis- tracciones involuntarias que despues sucedan: y calla lo que el Santo enseña en el mismo lu- gar, es à saber, que la dicha primera intencion de orar, no basta para que la Oracion sirva al alma de pasto, y refeccion espiritual, sino que para esto se requiere la actual atencion. Esto si que es (digo yo) truncar, y traer diminuta la Autoridad: pues quando se trata no de Ora- cion vocal, sino de mental, como es nuestro caso, no se trata solo de merecer orando, sino tambien de apacentar el alma.

Sin embargo de ser esto tan evidente, quié lo creyera! De quantas cosas he dicho en mi Concordia, ninguna han sentido mas los con- tra-

trarios, como el que les aya yo notado (aunque tan justamente) este truncamiento, que agora he dicho de este texto de Santo Thomas. El Ilustrissimo me ha dado con ello en la cara, no vna vez sola, sino quatro, y cinco, y quantas mas ha podido, y si lo ha hecho assi, movido de las persuasiones de otros, para que yo sea tenido por truncador de textos, y no ellos, qualquiera echarà de vèr facilmente de donde se ha originado esso. Hase originado del deseo de que yo fuesse castigado con la pena de el talion, por averles dicho entonces vna verdad, que les tocò muy en lo vivo. Por ventura V. m. no avrà llegado à penetrar la razon de esto que digo, y es muy cierta, y muy clara. No ignora V. m. que los que enseñan esta Oracion de quietud, que se ha introducido nuevamente, ninguna cosa quieren persuadir con mayores veras, como el desprecio, y la tolerancia de quantas distracciones sobrevinieren en ella. Por esso luego desde el principio les dizen à los que guian por el camino interior, que la primera intencion de orar basta para que toda la Oracion que despues se sigue sea meritoria, aunque sobrevengan infinitas distracciones, solo con que vna persona no las quiera; y en prueba de esso citan el lugar que he dicho de Santo Thomas. Mas los

mas de sus discipulos no quedan con esso satisfechos, porque dicen, que el merecer lo pueden conseguir de otras muchas maneras, como ayunando, disciplinandose, y remediando con caridad à los pobres, y necesitados: que ellos quisieran no solamente merecer, sino tambien orar mentalmente, esto es, dar refeccion al espiritu, iluminandolo, inflamandolo, y apacentandolo con santos afectos; y esto no se puede componer con las distracciones. Agora, pues, no es creible quanto han sentido estos directores, que yo descubriendo esta truncada alegacion de Santo Tomàs, en que pocos avian reparado, aya hecho evidencia de que dicha autoridad leida enteramente, favorece del todo à los discipulos descontentos de las continuas distracciones que padecen en su Oracion de quietud, y no favorece nada à los Maestros que les aconsejan, que no hagan caso de ellas, sino que las desprecien: Dirà V.m. que esto no es mas que echarme à adivinar; pero haga vna cosa. Busquese el *Dia mystico*, libro que se imprimiò no ha muchos años, y se hallarà alli, que su Autor ninguna cosa encarga mas à los Maestros de Novicios, como que quando enseñaren esta Oracion de pura Fè à la gente moza, no se contenten con dezirles, que merecen mucho

en las distracciones que padecen; sino que devien asegurarse, de que en aquel mismo tiempo estan haciendo mejor oracion, (c) que si meditassen: de otra suerte (dize) no quedaràn los Novicios satisfechos; porque ellos no querran solamente merecer; sino también orar. Pues ¿es esto, sino consolar engañando? Porque estar vno distraydo, y al mismo tiempo orar mentalmente, son dos cosas que por sus mismos terminos tiene n repugnancia entre si: *Est repugnantia, mente orare, & non attendere,* (d) dize Soto interprete tan fiel de Santo Thomàs. *Nam cum primum divagari mens incipit, orare desinit.* Y lo mismo casi con las mismas palabras dizen Suarez, y Sanchez, conviniendo ambos con Soto, en que esta Question, si la atencion actual es necesaria para la Oracion, solo puede tener lugar, quando se trata de la Oracion vocal, (e) mas no quando se trata de la mental. *Nam in mentali, cum ipsa eadem attentio sit ipsissima oratio, & animum est querere, vtrum illic requiratur attentio.* El Ilustrissimo acerca de esto me trata de ignorante, aun de Gramatica, porque aviendo dicho Santo Thomàs: *Questio hæc præcipue habet locum in oratione vocali,* yo a la particula *præcipue*, la di la significacion de *propriamente*, (f) y me pregunta, que en que vocabulario la he hallado? Digo, que essa significacion la he hallado en

(c) Lib. 3. tit. 5. c. 2. Sec. 5.

(d) De Inst. & Iur. lib. 2. c. 5. art. 5.

*Repugna orar mentalmente, y no atender; por que al punto que empieza a vagar la mente, desca de orar.*

(e) Sot. ibid. Porque en la mental, como la misma atencion sea la misma Oracion, es vano preguntar, si ahi se requiere a la atencion.

Esta question tiene propria mente su lugar en la oracion vocal.

(f) Cap. 13. num. 15.

el vocabulario de Soto, (g) la he hallado en el vocabulario de Suarez, (h) la he hallado en el vocabulario de Sanchez, (i) los quales al *præcipuè* dan la significacion, no solo de *propria-mente*, como yo hize, sino de *puramente; solum*. Pues en verdad que ellos no eran tan ignorantes, que no entendieffen muy bien à Santo Thomàs. Bien pudiera citar ademàs de los dichos el Vocabulario del Derecho Canonico, y Civil, donde se lee asì: *Præcipua Donato in Quintum Aeneid. dicuntur, quæ præter communionem singulis proprio nomine deputantur*. Mas porque en esta materia de que se trata, me bastan los arriba dichos, como mas clasicos, me passo luego à preguntarle al Ilustrissimo, con todos los terminos de respeto, y de reverencia, como puede afirmar en buena Logica, que la Oracion Mental de quien està involuntariamente distraido, es meritoria, si ya entonces no ay tal Oracion? Puede ser meritorio, lo que no es? Claro està que no. Pues asì passa: *Cum primum vagari mens incipit, orare desinit*. Yo bien le concederè al Ilustrissimo, que sea meritorio el padecer, y el penar, que sufre vno entonces por amor de Dios, estando arrodillado, aunque la mente està rebelde, y distraida: pero jamàs le concederè que sea meritorio el orar, pues entonces no ora mentalmente; sino

(g) Sotus vbi supra.

(h) Tom. 2. de Rel. trat. 4. lib. 1. cap. 22. n. 6.

(i) In Confil. tom. 2. lib. 7. cap. 2. dub. 28. num. 1.

*Cosas præcipuas se dizèn las que fuera de lo que à todos es comun se señalan por proprias à cada uno.*

*Al punto que empieza à vaguèar la mète, dexa vno de orar.*

(K) Guia Espiritual. lib. 1. c. 24. n. 100.

es que su Ilustr. quiera tambien hazer vna sutilissima distincion entre el hazer Oracion, y estar en Oracion, como la haze vno de los Escritores, à quienes defiende. El qual en cierta parte de su Guia (K) no atreviéndose à dezirle al alma, que se queixa de las distracciones que padece: *No te desconsueles, porque no por esso pierdes el tiempo, ni el merecimiento, ni menos dexas de hazer Oracion; en lugar de esso le dize: No te desconsueles, que no por esso pierdes el tiempo, ni el merecimiento, ni menos dexas de estar en Oracion. Como si fuera todo vno, estar en Oracion con el cuerpo, y el hazerla con el coraçon. Mas estos son los modos admirables, con que se dexan engañar los menos atentos: modos bien diferentes de los que vsava el Abad Isaac, Mystico tan celebre, citado de Casiano, el qual con grã claridad les dezia à los Discipulos, quando les dava liciones de Oracion: (l) *Per parum orat quisquis illo tantum tempore, quo, genua flectit, orare consuevit: Nunquam verò orat quisquis, etiam flexis genibus, evagatione cordis qualicumque distrabitur.**

(l) Casian. Collat. 10. cap. 13. Muy poca ora todo aquel, q solo acostumbra orar a quel tiempo en que hincan las rodillas: Mas nunca ora todo a quel que nunca hincando las rodillas se distrae con alguna vagacion del coraçon.

Con que no deviendose enderezar la Oracion Mental à solo el merecimiento, que es el fruto comun à todas las buenas obras, sino tambien à la refeccion, y pasto del espiritu, que es el suyo proprio; la verdadera regla de-

ve ser esta. Escoger vn grado de Oracion Mental, inferior, en que le sea mas facil al espiritu estar atento, antes que vno superior, en que no se haga otra cosa mas que tenerle distraido. Quando hecho esto de nuestra parte, todavia nos hallaremos involuntariamente distraidos, entonces tener paciencia. Pero de esto baste lo dicho.

§. X.

*Satisfaccion de la segunda tacha.*

**L**A otra cosa de que me haze cargo es, (a) que quando refiero los exercicios del camino exterior, y los exemplos que traen los Modernos que pretenden hazer que la gente se retire de esse camino, como son la mortificacion de los sentidos, los sili- cios, los ayunos, las diciplinas, habiar de Dios, y otras cosas semejantes que vsan los Extro- versos, me dexo, y passo en silencio las pala- bras que añade, ò por mejor dezir, ingiere vno de dichos Autores, que son las siguientes:

(b) Porque por esse camino desean engrandecerse, y à fuerça de volūtarias, y exteriores mortificaciones, van à caza de sensibles afectos, y sentimientos fer- vorosos, pareciendoles, que solo quando los tienen,

(a) Cap. 156  
p. 26

(b) Guia Es-  
pir. l. 3. cap.  
1. num. 1.

*mora Dios en ellos.* Pero yo aqui hago este argumento al Ilustrissimo. O estas palabras son necessarias para el intento que dicho Autor pretende, qual es, que por el camino exterior, y por dichos exercicios no se puede dar vn passo à la perfeccion, ò no son necessarias? Si no son necessarias, poco importa que yo las aya dexado, y passado en silencio. Si son necessarias; luego el no poder dar vn passo à la perfeccion, no nace de que se vaya por el camino exterior, y se exerciten essas cosas, como mortificar sentidos, llevar silicios, ayunar, azotarse, hablar de Dios, y otras semejantes, sino que solo nace, de que essas cosas se hagan por engrandecerse. Pero esto no viene à proposito de la còtroversia en que nos hallamos; porque tambien los que andan por el camino interior, si endereçan à esse torcido fin de engrandecerse, el andar siempre delante de Dios con el espiritu elevado sin imagenes, sin formas, y sin figuras, que son los exercicios, que el referido Autor señala para tal camino, no podran dar vn passo à la perfeccion. Por donde se vè que dichas palabras se ingirieron alli, no mas que para desacreditar à los Extroversos, con artificiosa ambiguedad, de tal manera, que no se pueda bien distinguir si se han de entender igualmente de todos los

Extroversos, ò solamente de algunos. Artificio verdaderamente sutilissimo, para arrojar la flecha, y esconder la mano. Porque los que leen sin malicia, piensan que todos los Extroversos no pretenden otra cosa sino vanagloriarse, y engrandecerse con sus ejercicios exteriores, y assi vienen à cobrar aborrecimiento à todos los Extroversos. El Autor que lo escribe, si le llegan à notar de calumniador en esta parte, que haze? Responde luego, glossando su dicho, como le glossa el Ilustrissimo, que èl no pretendiò hablar de todos los Extroversos, sino solamente de algunos. Pero no echa de ver su Ilustrissima que semejante interpretacion no viene à proposito, y es fuera de toda razon? Porque el camino exterior, y el camino interior, no se deven condenar por el malo, y torcido fin, à que enderezan sus ejercicios, los que andan por ellos; sino por lo que en si mismos son. Por esso yo de proposito no quise apartarme de esta regla, passando en silencio las palabras referidas, y no haziendo caso de ellas: lo vno, porque no hazian al caso, como ya dixè; lo otro, porque no podia darme por entendido de ellas, sin que al mismo tiempo descubriessè la maliciosa astucia de su Autor, que solo he hecho

aora

aora patente, y manifiesta, por averme precisado à ello el Ilustrissimo. Y para que mejor se vea, que esto en realidad fue astucia, y no fue acaso, vease como el mismo Autor se vale otra vez del mismo artificio para otro intento, qual es, no querer que nos ayude-  
mos con nuestros propios actos. Porque te-  
piensas (dize èl) que infinitas almas (b) impiden  
la copiosa corriente de los divinos dones? Porque  
quieren ellas hazer algo. Proposicion que dere-  
chamente tira à condenar, y desterrar nues-  
tra cooperacion. Mas porque no se lo censu-  
ren como manifiesto error, que haze? Añade  
luego con refinada sagacidad: *Y desean magni-  
ficarse, y engrandecerse.* Para que sirve aña-  
dir aora esta colilla, sino para librarse de la  
molesta oposicion que se le podia hazer por  
tan erronea proposicion? Si à nuestra coope-  
racion se le jūta el deseo vano de engrádecer-  
se, este deseo ferà segun esso el que nos impi-  
da la copiosa corriente de las mercedes de  
Dios, no el que queramos cooperar, y  
hazer algo bueno de nuestra  
parte.

(c) Guia Ec-  
pir. lib. 3. c.  
20 n. 196.

\* \* \* \* \*

## §. XI.

*Infidelidad del Ilustrissimo en citar textos de la Concordia.*

**E**sto le bastará à V. m. y aun sobrarà, para mi defensa, y justificacion. Ahora pedia la materia, que yo para oponer contra el acusador la misma nulidad que alegò contra mi, mostrasse quan poco fiel anduvo en citar, y referir mis dichos. Pero yo verdaderamente no tengo tan mala opinion de su Ilustrissima, como la tiene su Ilustrissima de mi; pues despues de todas las alabanças, y elogios con que me honrò al principio, ha llegado finalmente à tenerme por vn vil falseador. Tengole à su Ilustrissima, por vn hombre entero, de muy buena conciencia, y espiritual: con que el aver alterado tan notablemente el sentido de mis dichos, al citarlos, y referirlos, no puedo atribuirlo à malicia, sino à alguna otra causa.

Yo digo en mi Concordia, que la total suspension del discurso, nunca, à juyzio mio, deve ser voluntaria, sino solo quando Dios sin èl nos uniere à sí, en virtud de aquella *Et viva, que*  
so-

*sobrepuja todo discurso, ò quando con el discurso hemos llegado à conocer con tanta certidumbre, y claridad las verdades, que ya no tenemos necesidad de penetrarlas mejor, sino solamente de abrazarlas animosamente con los afectos proporcionados de la voluntad.* (a) El Ilustrissimo quando cita, y refiere este dicho mio, se dexa aquella palabrita *total*, en que consiste todo. Porque yo no niego, que podamos suspender de quando en quando el discurso, aun por eleccion de nuestra voluntad, y por otros muchos titulos: lo que niego es, que lo devamos, ò ayamos de suspender, totalmente, sino es en aquellos casos que dexo ya advertidos; porque no devemos en la Oracion abandonar de tal suerte el discurso por voluntad, y eleccion propria, que en ningun tiempo que ramos jamàs valernos de *se*, como si ya no fuera mantenimiento, sino veneno. El Beato Juan de la Cruz dize (b) que el discurso solamente se ha de dexar, y arrimar *à mas no poder*, y añade, que passada aquella intima, y amorosa atencion con que el Señor nos tiene arrebatados à si, nos devemos bolver à las pias Meditaciones, señaladamente à las de los Mysterios, y Vida de Christo Señor nuestro. Y assi con mucha razon me queixo de que se

le

(a) Cap. 8.  
num. 3.

(b) Noche  
obscur. lib. 1.  
c. 10. in fin.  
y subida al  
Monte, lib.  
2. c. 32. pro  
pe fin.

le aya quitado à mi proposicion aquella palabrita *total*, sin la qual ella haze muy diferente cara.

En mi Concordia di à vn Escritor el nombre de *estranño interprete* por vn motivo, y el Ilustrissimo quiere dar à entender que se le di por otra razon. Yo le llamè assi, porque traduciendo èl el texto de San Buenaventura en la Theologia Mystica, donde diz: *Non ibi oportet cogitare res de creaturis, nec de Angelis, nec de Trinitate, quia hæc sapientia per affectus desideriorum, non per meditationem præviam habet consurgere.* Trocè el sentido precissivo con el negativo; y donde el Santo dixo, *non oportet*, que es el sentido precissivo, èl traduxo, *Oportet ibi non cogitare*, que es el negativo, importa no pensar aqui nada de las criaturas, de los Angeles, ni del mismo Dios. (d) Lo qual no dixo el Santo. El Ilustrissimo no habla palabra de este tan considerable trueque de sentidos, y quiere que yo al tal Escritor le aya llamado estranño interprete, solo porque publicò semejante sentencia en lengua vulgar; en lo qual me podria culpar qualquiera, que no advirtiesse el deslumbramiento que padeciò el Escritor en aquella variacion de sentidos, que oculta el Ilustrissimo. Semejante

No conviene pensar alli cosa alguna de las criaturas ni de los Angeles, ni de la Trinidad, por que esta sabiduria por afectos de deseos, y no por previa meditacion ha de crecer.

(d) Cap. 14. num. 16.

dissimulo es de notable perjuyzio para mi intento, y por esso lo siento mucho. San Buenaventura es verdad que dize en aquel libro, dado que sea sayo, que en algun caso no es menester para la Contemplacion Mystica, formar algun pensamiento claro, y distinto, aunque sea del mismo Dios, bastando para ello el afecto para con Dios, que arde ya encendido en el coraçon; pero no dize el Santo, que sea menester no formarle: hazenselo dezir, y muy mal. Porque quando aquel afecto se và entibiando, no solo no es malo, sino antes bien muy bueno, avivarle con alguna pia consideracion, como enseña Santa Teresa, (e) aun hablando de los que se hallan en aquella Oracion tan elevada, que se llama de extasis, y raptos.

(e) Morad. 6  
c. 2. Fr. Th.  
de Jel. c. 12.

Reprehendi tambien en mi Concordia à aquellos Padres Espirituales, que enseñando Oracion à sus discipulos, hazen que estos conviertan en termino el principio de la carrera, esto es (como alli explico largamente) hazen que todas las vezes empiezen la Oracion por donde la avian de acabar; hazen que comienzen de aquella quietud, y suspension de potencias, que goza el alma, quando ya llena de Dios descansa en èl, sin tener mas que desear.

El

El Ilustrísimo inapugnador disimula todo esto, ò le dà muy diferentes visos, queriendo dàr à entender que yo los reprehendì, porque les hazen à sus discipulos convertir el termino en principio de la carrera, por quanto les ponen en essa Oracion de quietud, antes de averles hecho passar por la carrera necessaria de las Meditaciones: y no es esso lo que yo digo. Porque yo hablo de aquellos mismos, que despues de la carrera de essas Meditaciones, han llegado à conseguir verdaderamente Oracion de quietud; y de los tales digo, que aun estos necesitan ordinariamente de empezar la Oracion trabajando, y meditando con sus potencias, para llegar en el fin de la Oracion à gozar de essa quietud. Pues ver en tan gran manera mudadas, y alteradas, assi estas, como otras muchas proposiciones mias, que passo en silencio, confieso ingenuamente que lo he sentido muchísimo. Con todo esso no me puedo persuadir, que el Ilustrísimo lo aya hecho à sabiendas, y de proposito. Lo mas cierto es, que avrà sido, por aver leído mi libro con poco gusto, y atencion. La poca atencion avrà hecho que no viesse todo lo que avia; y al contrario, el poco gusto le avrà hecho ver lo que no avia. Quizàs pudiera dezir para escusarle, lo que ya significè arriba

en otra ocasion, que no me avia entendido bien. Mas quien entiende tan bien el lenguaje de todos los Mysticos, siendo como es tan remontado, como es posible que tantas vezes no aya entendido el mio, siendo tan llano, y facil como es? Esto fuera lo mismo que decir, que no me avia querido entender. Y esso no lo dirè yo jamàs.

§. XII.

*Proposicion que defienden los Modernos Mysticos.*

**P**Ero si bien es verdad que siento, que se aya portado conmigo el Ilustrissimo del modo que tengo dicho, sin embargo V.m. no se detenga en esso, porque yo se lo perdono todo. Detengase si, en mostrarle, que aunque podia censurarme, y zaherirme quanto quisièsse, por varias proposiciones mias, en que como hombre podia aver errado, no devia jamàs, por zaherirme à mi, tomar à su cuenta el defender aquella proposicion que yo con alguna acrimonia impugnè en el Libro de mi Concordia: *Para que apacentarse incessantemente de estos mysterios, de estos milagros, de estas palabras de Jesu Christo? Esta era proposicion digna de que saliesse à*  
de

defenderla con tanto empeño vn Personage como su Illustrissima? Devia dexar que la defendiessen, como à proposicion, no solo de bueno, sino de *bonissimo* sentido, los Beguardos, y Beguinas, que fueron los que la sembraron la primera vez en el Christianismo. Ni es bastante para purgarla de error la palabra *incessantemente* que se le añade; porque quando nos avremos apacentado tanto de los mysterios, milagros, y palabras de Jesu-Christo, que no devamos siempre irnos apacentando mas, y mas, hasta el vltimo de nuestros dias? Hallavase ya cercano à la muerte San Francisco de Assis, y en aquella su vltima edad solia dezir: *Yo hallo cada dia tanta consolacion, y tanto amor en la memoria de la Vida, y Passion de nuestro Redemptor Iesu Christo, que aunque viviesse hasta la fin del mundo, no avria menester mas leccion que esta.* Creemos, pues, que huviera podido el Santo contener su indignacion, si al mismo tiempo se le huviesse puesto delante alguno, y le huviesse respondido: *Para que tanto apacentarse incessantemente de estos mysterios, y destas palabras de Iesu Christo?* Yo entiendo que lleno de vn Santo corage le huviera, como à horrible tentador, echado cien leguas de si, y de todos sus Conventos,

aunque florecian en ellos tan sublimes Contemplativos. Y què? No se puede por ventura pensar, no solo en general, sino tambien en particular, en los mysterios de Christo, en los milagros de Christo, en las palabras de Christo, y estàr à esse mismo tiempo en perfecta Contemplacion, como yo creo que lo estava Santa Magdalena de Paxis, quando en vn elevado rapto. y enagenamiento total de los sentidos, anduvo toda la carrera de la Pasion, recorriendo vno por vno todos sus dolorosos passos? El Ilustrissimo dirà que no, porque vna de sus proposiciones es, *que nunca es perfecta la Contemplacion, que tiene por objeto alguno verdad criada, como lo es sin duda la Pasion de nuestro Redemptor.* Mas esto coincide en propios terminos (si yo no me engaño) con el error de los Beguardos, y Beguinas, que afirmavan, era deseacer de la alta Contemplacion, entretenerse con el pensamiento en orden à la Pasion de Christo. Sin duda el Ilustrissimo no lo advirtiò esto, que si lo huviera advertido, no huviera dicho tal cosa; antes huviera dicho lo contrario con Alvaro Pelagio, Varon no menos docto, que pio, el qual exclamò asì: *Qua maior, & purior contemplatio, quam cogitare Deum passum*

*in carne?* Por mas que el *cogitare Deum passum in carne*, sea fixar el pensamiento en vna verdad criada. Contemplacion perfecta, segun Santo Tomàs, no se halla sino en el Cielo: la de acá siempre es imperfecta. Mas hablando dentro de los limites de esta perfeccion de la de acá.

*Que mayor, ni mas pura contemplaciõ que p̄sar en Dios, que padeciõ en la humanidad?*

V.m. le diga lo primero al Ilustrissimo, que à V.m. le parece que la perfeccion de la Contemplacion se toma del modo, y no del objeto. Y de aqui es, que se ha de tener sin genero de duda por mas perfecta aquella Contemplacion, à que sublimò Dios à San Juan Evangelista, quando en vna alta elevacion de espiritu, fue mirando vna por vna tantas verdades criadas, quantas nos dexò escritas en su Apocalipsis; que no la Contemplacion de muchos que el dia de oy fixan la vista en Dios puro puro, y debaxo del concepto mas abstracto que les es posible. Lo segundo, le puede dezir, que aun quando la perfeccion de la Contemplacion se huviesse de tomar, no tanto del modo quanto de el objeto, aquella seria entre los Christianos Contemplacion mas perfecta, que tuviesse el objeto suyo mas conforme, y mas proporcionado à su fè de ellos. Pues aora la Fè de los  
Chrif-

Christianos, si bien le mira, no tiene por objeto à Dios puro, puro; porque esto tambien es comun à muchos otros fuera del Christianismo: tiene por objeto à Dios en quanto à revelador de los Mysterios, segun el principio celebre de Durando sobre el Maestro de las Sentencias, fundádolo en aquellas palabras de la Escritura: (a) *Est Deus in caelo revelans mysteria.*

(a) Dan. 2.  
28.

*Està Dios en los Cielos, el qual revela los mysterios.*

Y assi el proprio exercicio de los Christianos deve ser pensar de espacio en esse objeto, esto es, en Dios como revelador de mysterios, admirandolo, y amandolo como à tal, no solo en general, sino tambien en particular, hasta registrar con el pensamiento los mismos mysterios revelados. Y porque todos estos mysterios se vinieron à juntar, y como epilogar en Christo, como notò San Buenaventura sobre el mismo (b) Maestro de las Sentencias;

(b) In Prol.  
sup. 1. sent.  
art. 1. q. 1.  
in Corp.

*Este es mi Hijo amado, en quien bien me he complacido, oíd-le.*

(c) Hom. 14  
sup. Ezech.  
*La Contemplación simple anhela à ver solo el principio.*

por tanto la Contemplacion mas perfecta de los Christianos deve fixar su vista en Christo; sino quieren ellos desviarse de lo que el Padre Eterno mandò à todos, con aquella voz tan magnifica de el Tabor, quando les dixo: *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi benè complacui, ipsum audite.* Ni le espante à nadie lo que San Gregorio dixo (c) que: *Contemplativa simplex ad solum videndum principium anhelat.* Porque

yo le mostrarè, que San Gregorio , en aquel mismo lugar , por tal principio interpreta à Jesu-Christo: *Videlicet ipsum qui ait: Ego sum principium, propter quod & loquor vobis.*

*Es à saber a-  
quel que di-  
ze: Yo soy  
principio , y  
por esso ot ha  
blo.*

Antes bien, porque con esta ocasion vea mejor el Ilustrissimo , de quanta importancia sea aficionar los animos de los Fieles à la frequente consideracion de lo que hizo , y padeciò el Redemptor por nosotros ; y no en lugar de esso retirarlos, ò enfriarlos , con el pretexto de que el objeto de la perfecta Contemplacion no puede ser otro , sino la pura Divinidad: V. merced le proponga, para que lo considere atentamente, vn lugar de el mismo Abavile, à quien ya citè para otro intento, y tan justamente alabè. Yo si he de dezir la verdad, lo queria omitir; pero despues me pareciò que seria materia de mucho escrupulo , por ser tan digno de que se sepa , y mas en estos tiempos , en que para hazer que la memoria de la Humanidad vni- da al Divino Verbo, no sea de impedimen- to, y embaraço al curso de el interior re- cogimiento (d) (como por otro lado se pre- supone que lo seria) se ha hallado este corte, ò este medio termino : que esse recuerdo sea sencillo , veloz , è instantaneo. Sea

(d) Guia Es-  
pir. lib. 1. c.  
16. n. 121.

*fencillo*, porque quieren que este recuerdo consista en vn solo acto de Fè, con que se crea en confuso todo lo que pertenece à esta Sagrada Humanidad, mas no se considere. Sea *veloz*, porque quieren se admita no mas que de passo, mas no de espacio, ni de proposito. Y sea *instantaneo*, porque quieren, que si dura vn momento, no dure mas. Corte verdaderamente, si bien se mira, de el todo contrario en cada vna de sus partes, à lo que arriba dixo de si San Francisco de *is*, el qual no pensava sencillamente en Christo, sino muy por menudo en todas sus penas; ni pensava con velocidad, si o muy de espacio, y de asiento, como haze vna en su leccion ordinaria quando lee; ni pensava alguna vez por solo vn momento no mas, sino que huviera estado pensando en esso hasta la fin de el mundo, sin cuydarse de otra cosa. Agora,

(1) Que baxavan de la perfeccion, y pureza de su contemplacion, si pensavan algo de la Humanidad de Christo, y de su Passion.

pues, para que vengamos al lugar de Abavile, se ha de suponer que el octavo error de los Beguardos, y Beguinas fue este: (1) Quod caderent à perfectione, & à puritate suæ contemplationis, si de carne Christi, aut de Passione eius aliquid cogitarent.

Por

Por esso èl contra este error habiò asien  
aquellas sus admirables Notas. (2) Nu-

1. illus est qui eum errorem non de-  
2. prendat, & in eo dæmonis astu-  
3. tiã, qui innumeris artibus conatur  
4. homines avertere à debita Christi  
5. reverētia, & à pia meditatione vul-  
6. nerum illius, qua nihil potentius ad  
7. excitandas hominum mentes in  
8. eius amorem.

(2) Nadie ay que no co-  
nozca este error, y en èl  
la astucia del Demonio, el  
qual procura con innu-  
merables artes apartar à  
los hombres de la debida  
reverencia à Christo, y de  
la pia meditacion de sus  
llagas, que es la mas pode-  
rosa de todas, para mover  
las almas à su amor.

9. Porro hi errores in quibusdam,

Verdaderamente estos  
errores se encuentran en algunos,  
tanàs, de  
quando de  
que  
de

10. procurante Satana, in nascuntur ex

11. amore inordinato cuius

12. tis, & tranquillitatis in

13. perfectionem hanc vi-

14. quod hęc status Beatoru

15. aliquatenus imitetur, et

16. contemplatione Divinæ Essent

17. vlla perturbatione conquiesci

18. quia Theologi Spirituales, qui

19. possunt, adhortantur

20. Deum sic inquirendum, &

21. hærendum, ut creaturæ cœtera

22. speciantur, ac oblivioni tradantur,

23. tamquam res nihili, quæ non de-

24. bent animum tantisper inter tur-

25. bare, dum Deo se addicit, in quo

viden, como  
da, y que no deben inquie-  
tar ni por leve tiempo el  
animo: mientras està uni-  
do con Dios, en que està la  
suma paz; de aqui toman  
ocasion para seguir cierta

necis otiosidad, que por  
 conservarlas, posponen  
 las exercicios de virtudes;  
 y por no ser molestados de  
 tentaciones, à que conve-  
 nia resistir constantemen-  
 te, y hasta morir, con-  
 fieser en ellas, por obte-  
 ner aquella pretendida  
 quietud, y paz interior,  
 como si no se entrogasse  
 feamente à su enemigo,  
 por no ser turbado con el  
 trabajo de la pelea, y a-  
 partado de la quietud  
 de su mente. Y fuesde que  
 estos falsos motivos se  
 llamen  
 miendo p.  
 tinib. 22.  
 pone  
 peligr.  
 oua

solo pax summa est; hinc stupidam  
 quandam otiositatem sectantur,  
 quam vt conseruent, etiam exerci-  
 tia virtutum postponunt, & ne ten-  
 tationibus diuexentur, quibus resi-  
 stere constanter, & vsque ad mortē  
 oportebat, eis concedunt, vt quietē  
 illam præsentiam, & pacem interiori-  
 rem assequantur. Sicut si quis tur-  
 piter hosti se dederet, ne labore  
 certaminis turbaretur, & à quiete  
 meo distraheretur. Atq̃ huiusmo-

rituales illuminatos se vo-  
 ce à dæmone in eorum  
 istas pro divino quoda  
 reputantes. Tat a periculo-  
 a via trita, & communi  
 orationis velle deflectere,  
 præ exta altissimæ cuiusdam  
 relationis, quæ sine studio  
 acquiratur. Sic sunt mille  
 res dæmonum incurfus.  
 lugares largo: el comento po-  
 dia ser que à algunos no les fuele de  
 mucho gusto. Basta saber Latin para  
 entenderle, y para ver si viene à pro-  
 posito para nuestro caso.

Quan-

## §. XIII.

*Quanto se apartan de lo que enseña la Concordia los Modernos Quietistas.*

**Y** Con esto le huviera aconsejado à V. merced pudiesse fin à su trabajo. Sino que he reparado, que el Ilustrissimo al concluir su Libro, quiere con singular caridad concordar las doctrinas de aquellos dos Escriitores tantas vezes que yo defiende en el Libro. Pero protesto que ello, sino que antes contradigo. Y porque verdad que ellos, y yo. chas conclusiones, m. s. des, y tanto que en los principios. Ellos enti. remplacion aquella q. arte, y por si mismo, ca regla; que el. ha hecho el. de la Divina Prefencia, ya n. si milma obrar otra cosa alguna imaginacion, ni con el entendi. con la voluntad, sino que de.

aguardando como vn papel en blanco las divinas influencias, sin exercitar de ninguna suerte sus potencias, como si se hallasse en vn estado mas pasivo, que activo. (a)

(a) Guia Es-  
pit lib. 1. c.  
7. num. 46  
Pract. facil,  
pag. 23.

Yo por Contemplacion entiendo la que ha florecido por tantos siglos en la Iglesia, es à saber, aquella en que el alma no dexa jamàs, quanto es de si, de obrar con sus potencias, sino que siguiendo el curso de este divino trato, entonces para, y se detiene, quando Dios con modos extraordinarios la sus-

tantandola à si con aquel

de admiracion, ò de amor,

quitar todo lo demàs, le

de si solo obrar en ella,

vrà, que el tan gran

incipios, presume poder-

à convenio?

igencia, pues, de varias

que enseñan en sus Libros

es, con quienes pre-

ilustrissimo, me ha pa-

el advertir, que ellas por

totalmente son alguna vez ca-

en sentido, sino que à primera

, que en el tal buen sentido se

y se escriben. Y la razon es,

por-